



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

V Legislatura

Núm. 64

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 6

celebrada el martes, 9 de noviembre de 1993

ORDEN DEL DIA:

- Dictamen, a la vista del Informe de la Ponencia, del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994. (BOCG, serie A, número 27-1, de 1-10-93. Número de expediente 121/000013.) Continuación.

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comenzamos la sesión de esta mañana por las deliberaciones correspondientes al Título IV, Pensiones Públicas, y a la Sección correspondiente, de Clases Pasivas.

En primer lugar, debatiremos las enmiendas del Grupo parlamentario Mixto. En su nombre, tiene la palabra el señor González Lizondo (**Pausa.**), que no está.

En segundo término, enmiendas del Grupo parlamentario Popular y, en su nombre, naturalmente, tiene la palabra don Manuel Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Naturalmente, y con la ilusión y el entusiasmo propio de un joven de mis años, voy a defender las enmiendas números 334 a 338, correspondientes al Título IV, la 498, que es enmienda de totalidad a la Sección 7, y las enmiendas a las disposiciones adicionales séptima y decimotercera, que tienen la siguiente numeración: 395, 398 y 399.

Asistimos, señor Presidente, señoras y señores Diputados, en la actualidad a dos polémicos procesos cuyos resultados afectarán de manera muy importante a más de seis millones de pensionistas y a los familiares que de ellos dependen. Por un lado, la negociación del pacto

social, al que ya nos referíamos en el debate del título III en la tarde de ayer, y donde las piezas clave, política de rentas y mercado laboral, influirán, sin duda, directamente en el futuro inmediato de las prestaciones sociales. Para este pacto, como decíamos ayer, deseamos la mejor de las suertes.

Por otro lado, la elaboración y debate de unos presupuestos generales del Estado donde se plasma la parte más importante de lo que percibirán los jubilados y los pensionistas en 1994. Es difícil hacer en estas circunstancias un debate positivo, pero voy a intentarlo, porque, en relación con las prestaciones sociales en general, y en particular con las pensiones de clases pasivas, no podemos por menos que atemperar nuestras iniciativas a la situación económica y su incidencia sobre el proyecto de ley general de presupuestos para 1994.

Y hablando de atemperar, podría aplicarse este correctivo el señor Ministro de Asuntos Exteriores, quien, desde algún lugar de Europa, este fin de semana, ha dicho que quien está limitando y horadando el Estado del bienestar es la derecha. Estos presupuestos, con sus recortes en prestaciones sociales, los ha elaborado el Gobierno socialista; la peligrosa relación activos-pasivos, base del Sistema de Seguridad Social, se debe fundamentalmente a la política económica del Gobierno socialista. La mala gestión de determinados servicios sociales se debe también al Gobierno socialista, del que siempre ha formado parte el señor Solana.

Pero, olvidando la intemperancia del señor Ministro o su atolondramiento, trataremos nosotros de ser moderados en la defensa de nuestras enmiendas. Desde la perspectiva apuntada y con esta disposición de ánimo, no podemos por menos que circunscribir nuestras iniciativas a las exigencias de la justicia y la equidad, sin perder de vista que, como suele decirse de la impartición de la justicia, en este terreno actuar tardíamente suele acarrear de por sí una injusticia.

Viene todo esto a cuento de que, aun siendo muy limitadas y concretas nuestras enmiendas al título IV en lo relativo a clases pasivas, queremos llamar la atención sobre la conveniencia de introducir profundas modificaciones, que pongan orden en el Régimen de Clases Pasivas. No estamos haciendo hoy un brindis al sol, proponiendo subidas que son imposibles, que tendrían un claro carácter demagógico y, por tanto, serían indefendibles, pero sí estamos planteando cuestiones que pueden resolverse dentro de esta situación y dentro de estas circunstancias negativas.

Primera cuestión, como viene siendo habitual desde 1985. No podemos por menos que clamar, una vez más, por la grave injusticia cometida con los pensionistas anteriores al 1 de enero de 1985 y sus derechohabientes. Baste recordar que la Ley 50/1984, que aprobó los presupuestos generales del Estado para 1985, supuso un sistema de cálculo de la pensión con unas bases reguladoras muy superiores y, en general, un procedimiento de cálculo más beneficioso y mejorado en sucesivas leyes de presupuestos. Aunque sea simplificando un tanto las cosas, se pasó de aplicar un 80 por ciento sobre una base regula-

dora, constituida por el sueldo base, los trienios y las pagas extraordinarias, a un sistema que con 35 años de servicio da derecho al cien por cien de un haber regulador sustancialmente más alto. Pero si grave fue la repercusión comparativamente para la pensión del causante, mucho más lo fue para las pensiones en favor de los familiares. Las viudas de los funcionarios de clases pasivas, jubilados o fallecidos con anterioridad al 1 de enero de 1985 fueron las grandes víctimas; de un sistema que establece un porcentaje del 40 por ciento sobre la base reguladora del causante, sueldo, trienios y pagas extraordinarias para las viudas afectadas por la legislación anterior al 1 de enero de 1985, se pasa a un porcentaje del 50 por ciento sobre la pensión del causante, calculada sobre un haber regulador muy superior.

El abismo creado para los funcionarios de clases pasivas, sus viudas y huérfanos, regidos por normas anteriores a enero de 1985, fue denunciado reiteradamente por los afectados y ha sido objeto de numerosas iniciativas parlamentarias, defendidas por el diputado que les habla la mayor parte de ellas, que chocaron siempre con la insensibilidad de los gobiernos socialistas y muy en particular con la de su Ministro de Economía y Hacienda y actual portavoz del Grupo Socialista, a quien se debe el famoso Decreto que recoge en su exposición de motivos una de las frases más crueles del ordenamiento jurídico, pues viene a decir que esta cuestión la arreglaría el paso del tiempo. Menos insensible se mostró el Defensor del Pueblo que, por Recomendación 39/1991, de 11 de diciembre, dirigida al Ministro de Economía y Hacienda, proponía que se promoviera el reconocimiento de un mayor porcentaje de revalorización anual a las pensiones del régimen de clases pasivas del Estado calculadas conforme a la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984, siempre que los causantes, decía la Recomendación, hubieran prestado un mínimo de treinta años de servicios en las administraciones públicas. Seguimos esperando que el Gobierno tenga en cuenta tan fundada recomendación del Defensor del Pueblo, que coincide con una de nuestras iniciativas y nuestras enmiendas a los presupuestos generales de este año y años anteriores.

Entendemos, sin duda, que esta enmienda tiene un costo y nosotros lo único que pedimos no es que se cuantifique en este momento el coste de la solución total; sí una posición de entendimiento, de acercamiento que, a través del cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo, pudiera dar respuesta a algo que están esperando muchas personas que no entienden, no pueden entender, cómo y por qué se les ha discriminado.

Una segunda cuestión que nos preocupa y que venimos echando en falta en los proyectos de los presupuestos generales del Estado es la de dar pasos decididos en pro de la armonización del régimen de clases pasivas con el general de la Seguridad Social. Actualmente existen desajustes en cuanto a la edad de jubilación; incluso existen entre los mismos funcionarios en cuanto los hay que pertenecen al régimen de clases pasivas y quienes están en el general de la Seguridad Social. Se da así la circunstancia de que un funcionario del Régimen General de la

Seguridad Social tiene forzosamente que jubilarse a los 65 años, edad de jubilación voluntaria para los trabajadores por cuenta ajena del mismo régimen, y ocurre que los funcionarios de clases pasivas pueden jubilarse a los 60 años con 30 de servicio sin aplicación de coeficientes reductores, mientras que los funcionarios del régimen general o no lo pueden hacer o si lo hacen es con aplicación de coeficientes reductores. En cuanto a las viudas, su pensión en clases pasivas supone el 50 por ciento de la pensión del causante, en tanto que en el régimen general alcanza el 45 por ciento, pero de la base reguladora.

A la vista de estas disparidades incluso entre los mismos funcionarios, en razón del régimen de Seguridad Social al que pertenecen, se impone ir tomando medidas en orden a la necesaria armonización. Señores Diputados del Grupo parlamentario Socialista, señor Cercas, con quien todos los años tenemos este debate —y que lo tengamos muchos, pero quizás en puestos distintos, por favor— sabe que en estas enmiendas no cabe, ni mucho menos, más que hacer llamadas de atención para que se den pasos decisivos en la armonización, en la tendencia a superar discriminaciones, que, repito, ni siquiera resisten el argumento mayor —¡cómo lo van a resistir!—, el que también citaba ayer, del artículo 14 de la Constitución.

Otra cuestión que parecía incontestable y que la situación económica ha removido es la de revalorización de las pensiones. A los pensionistas hay que garantizarles el mantenimiento del poder adquisitivo de sus pensiones: primero, porque es un compromiso asumido por todos los partidos políticos; segundo, porque la crisis económica puede tener ofertas diversificadas sobre los pensionistas. La población activa laboral puede esperar los tiempos de bonanza con cierto margen de confianza para recuperar y recomponer sus rentas; los pensionistas, por razones obvias, cuentan con serias limitaciones puntuales para la espera. Una consecuencia de este estado de cosas estriba en que los pensionistas no pueden, ni deben, ver sus expectativas de mantenimiento del poder adquisitivo de sus rentas sometido al mismo tratamiento que las restantes. Por muy legítima que sea la toma de decisiones por gobiernos e interlocutores sociales en el pacto de rentas, las de los pensionistas no pueden ser, a nuestro modo de ver, elemento de trueque para la recuperación del empleo, y corresponde a las Cortes, valorando todas las circunstancias, decidir la cuestión en el marco de la ley de presupuestos generales del Estado.

Por eso, nuestra enmienda al artículo 40 establece una cláusula de revisión salarial que echaba de menos el Ministro Solbes en el debate de totalidad de la ley de presupuestos, que aludió a ella como si de verdad existiera. La misma noche, en televisión, o la noche siguiente, el señor Presidente del Gobierno, don Felipe González, también aludió y certificó la existencia de esta cláusula en la ley de presupuestos generales del Estado. Como no está y entiendo que efectivamente fue un despiste de los redactores del proyecto de ley de presupuestos, nosotros hemos presentado una enmienda sencillamente recogiendo la cláusula de revalorización. Supongo que no tendrán SS. SS. ningún inconveniente en votarla favorablemente,

aunque sólo sea para dar la razón al señor Solbes y, sobre todo, al señor Presidente del Gobierno que, «urbi et orbi», desde la pequeña pantalla, dijo a todos los telespectadores que le quisieron escuchar que tal cláusula existía. Por tanto, supongo que será una enmienda que de por sí va a ser aceptada.

También conviene hacer mención al procedimiento de reconocimiento de las pensiones de clases pasivas. Se han registrado avances —no tenemos ningún recelo en reconocerlo, se han registrado avances—, pero limitados todavía. Es en el reconocimiento de las diversas clases de pensiones especiales derivadas de la guerra donde las deficiencias son más llamativas y sangrantes; es en el reconocimiento de determinadas pensiones de Muface donde también las diferencias son llamativas. Si les dijera que todavía se están resolviendo expedientes con base en la legislación de la transición sobre amnistía, comprenderían mejor la necesidad de un especial esfuerzo de la Administración, capaz de superar los obstáculos de todo orden; unos, fundamentados en la exigencia de lógicos requisitos de prueba, pero otros motivados por simples requisitos formales, fácilmente salvables con una mayor diligencia.

Finalmente, conviene hacer algunas consideraciones sobre el actual sistema de topes en el señalamiento inicial de las pensiones y en la revalorización de las mismas.

Sé que no es el momento para pedir la supresión lisa y llanamente, por más que ello fuera consecuente con un régimen de pensiones que relaciona la pensión con el esfuerzo en cotizaciones. Se percibirá según cotización, Ministro Solbes «dixit». Y sobre todo porque tenemos abundante jurisprudencia del Tribunal Supremo dando la razón a los que han reclamado por este tratamiento; abundante jurisprudencia que también el señor Cercas seguramente conoce.

Pensando en futuras modificaciones —fijese lo que le digo—, pensando en mejores tiempos, como refuerzo y estímulo de los sistemas complementarios, el tema no será tan grave, pero, en la actualidad, quienes cotizando por bases máximas no han experimentado la necesidad o tenido la posibilidad de acudir a sistemas complementarios pueden encontrarse con situaciones delicadas en el paso de la actividad laboral a la de pensionistas, máxime si, como puede ser muy normal, a la hora de jubilarse se encuentran con una unidad familiar en la que los hijos sin trabajo, que son muchos y tienen bastante edad, siguen insertos en ella.

En ocasiones, la rigidez de los límites al señalamiento inicial de pensiones produce circunstancias y consecuencias marcadamente injustas y hasta no queridas por el espíritu de la ley. Tal ocurre con las pensiones extraordinarias de clases pasivas ocasionadas por incapacidad o inutilidad en acto de servicio y que pueden ver su alcance en el 200 por cien de haber regulador frustrado por mor del límite en el señalamiento inicial de pensiones.

Nuestras enmiendas al artículo treinta y nueve y al artículo cuarenta van en ese sentido y en este supuesto, como en otros no tan llamativos, se impone atemperar el

actual sistema de límites. Y digo atemperar y lo digo con profundo conocimiento de causa.

Finalmente, quisiera referirme con la mayor brevedad, señor Presidente, a las enmiendas a las disposiciones adicionales. La primera a la disposición adicional séptima pretende sustituir el inciso final «incremento alguno respecto a la establecida para el ejercicio de 1993» por este otro: «incremento por encima del 3,5 por ciento sobre la establecida para el ejercicio de 1993».

En realidad, esta disposición habría que suprimirla. Efectivamente aplicamos el 3,5 por ciento en congruencia con las enmiendas referidas a retribuciones de funcionarios y personal laboral, por lo tanto, para aplicar el mismo tratamiento que hemos defendido en la tarde ayer y en la mañana de hoy. Pero es que, además, conviene tener en cuenta que este personal no tiene ninguna relación estatutaria ni contractual con la Administración pública. Que se trate de recursos de la Seguridad Social no debería acarrear consecuencias de intervención tan drásticas para la política de recursos humanos de las mutuas de accidentes de trabajo. Por este camino no habría razón para no extender esta previsión a los entes del sector público estatal del artículo 6.5 de la Ley General presupuestaria y a todas las empresas subvencionadas. Ese es el sentido de nuestra enmienda a la disposición adicional séptima.

Y tenemos otras dos enmiendas a la disposición adicional decimotercera. La primera es de modificación. En lugar de las 24.935 pesetas para subsidio de garantía de ingresos mínimos y 9.725 para subsidio por ayuda a tercera persona, por mes, se propone, respectivamente, 25.808 y 10.065. Se trata simplemente de aplicar una revalorización del 3,5, como en las pensiones no contributivas. La opción a permanecer recibiendo estas prestaciones en el régimen vigente antes de la Ley 26/1990, de Prestaciones no Contributivas, no puede suponer una penalización para los beneficiarios ni un trato discriminatorio, sobre todo teniendo en cuenta que estas pensiones son las más bajas del sistema.

Y la enmienda que hace referencia al punto dos de la misma disposición adicional también trata de modificar la cifra de 24.935 pesetas por 25.808, para no discriminar las pensiones asistenciales, dejándolas sin la revalorización del 3,5 por ciento.

Ayer, en relación con esto, señor Presidente, había unas declaraciones de la señora Ministra de Asuntos Sociales que decía que había algunos desvíos sobre las pensiones no contributivas. Yo recuerdo que en el debate de esta Ley se hacía referencia a un número de beneficiarios que alcanzaba 700.000 personas. No creo que estemos, ni muchísimo menos, cerca de esa cifra. Entiendo también que serán buenos todos los procedimientos que traten de unificar los dos puntos de prestaciones, haciendo que los que perciben pensiones asistenciales pasen al grupo de pensiones no contributivas.

Todo eso está muy bien, pero no puede hacerse con medidas de esta naturaleza; es decir, como usted tiene una pensión asistencial, no le revalorizo la pensión y así hace usted un esfuerzo para incorporarse al Régimen de

Pensiones no contributivas. Me parece que, en estas circunstancias y en la cuantía de esas pensiones a personas que viven en la indigencia, no cabe ni muchísimo menos que en la ley de presupuestos se tomen medidas de esta naturaleza. Estas son fundamentalmente las razones que han motivado la presentación de estas enmiendas al título IV y a la Sección 07, y pido para ellas, señoras y señores Diputados, el voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Voy a intervenir con mucha rapidez. Hemos presentado dos enmiendas al título IV; una al artículo treinta y ocho y otra al artículo cuarenta. Prácticamente las dos están en la misma línea. Pedimos un incremento moderado de las pensiones a percibir por los sectores más desprotegidos, ya que nos parece que las 32.635 pesetas propuestas en los presupuestos generales del Estado son del todo insuficientes. Entendemos que estos sectores más desprotegidos de la sociedad no son los responsables de la lamentable gestión del Ejecutivo en estos últimos años. La proposición es elevar la cuantía a 45.000 pesetas íntegras mensuales, abonándose dos pagas extraordinarias para las pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva, así como un incremento del 5 por ciento respecto de las cuantías percibidas a 31 de diciembre en clases pasivas del Estado. Que las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva experimenten un incremento del 5 por ciento respecto a las recibidas en 1993 y que durante 1994 la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva se fije en 45.000 pesetas íntegras con el abono de dos pagas extraordinarias del mismo importe, que se devengarán en los meses de junio y noviembre. Son dos enmiendas sociales que entiendo que pueden y deben de ser aprobadas por la mayoría de esta Cámara.

Sin más, y con la brevedad que siempre nos imponemos en nuestras intervenciones, finalizo.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender las enmiendas del Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Voy a defender brevemente las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al título IV, relativo a pensiones públicas. En opinión de nuestro Grupo, señorías, no se pueden reproducir miméticamente las enmiendas a este título año tras año. Sin lugar a dudas, muchas de las enmiendas que hemos presentado en años anteriores tenían un fondo de razón que justificaba la defensa que llevaba a cabo el grupo en cuestión, pero no puede olvidarse, señorías -al menos ésa es la opinión de nuestro Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-, la situación concreta que en estos momentos atraviesan los sistemas de protección social y, particularmente, el siste-

ma de Seguridad Social. Situación difícil, sin lugar a dudas, motivada fundamentalmente por la caída de empleo, en torno a 500.000 personas en el último año, y el crecimiento, como consecuencia del cumplimiento de sus funciones, de beneficiarios de prestaciones sociales. Esta situación, señorías, es la causa de un momento difícil, que confiamos que sea transitorio, que atraviesan los sistemas de protección social. Sobre esta consideración básica, nuestro Grupo ha analizado cuál era el contenido del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1994 que nos remite el Gobierno y que sustancialmente se resume en un incremento del 3,5 por ciento de las prestaciones, si bien no se generaliza dicho incremento a todas las prestaciones y se echa en falta, en relación con los reiterados anuncios gubernamentales, la existencia de una cláusula de revisión.

Insistimos en que ese crecimiento del 3,5 por ciento del conjunto de prestaciones sociales nos parece importante, habida cuenta de la situación que en estos momentos atraviesan esos sistemas como consecuencia de la crisis económica. Sobre esta base, la posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se resumiría, a grandes rasgos, en los siguientes objetivos: en primer lugar, una generalización de dicho incremento para todas las prestaciones sociales. Se echa en falta, en opinión de nuestro Grupo, que dicho incremento repercuta, por ejemplo, en prestaciones familiares.

Es verdad que, de acuerdo con el contenido de una proposición de ley de nuestro Grupo, se actualiza el nivel de renta exigida para tener derecho a las prestaciones familiares. Pero, en opinión de nuestro Grupo, es de destacar que dicha actualización se hace únicamente en el último año, siendo así que ya arrastrábamos varios años en que dicho nivel de renta no había sido actualizado y, en consecuencia, se había producido la expulsión del sistema de prestaciones salariales de un buen número de trabajadores.

Creemos que la actualización impuesta por esa proposición de ley que en su día se aprobó, debía en el primer año atender, no sólo al índice de inflación del último año, sino desde el momento en el que dicha ley entró en vigor y, por supuesto, incidir la revalorización en la cuantía de la prestación familiar. Asimismo, planteamos que dicho incremento repercuta en las lesiones permanentes no invalidantes derivadas de accidentes de trabajo y con el mismo criterio que he expuesto anteriormente para las prestaciones familiares, provocando una actualización, no sólo del índice de inflación del último año, sino desde que se produjo la última actualización de esas prestaciones, actualización del incremento del 3,5 por ciento que tiene que repercutir también en las pensiones asistenciales. Este sería, a grandes rasgos, el contenido concreto de las enmiendas que, destinadas a la generalización del incremento del 3,5 por ciento, plantea el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Un segundo objetivo, señorías, es el de garantizar el incremento de las prestaciones de conformidad con el índice de precios al consumo del próximo año. Se ha producido por parte del Gobierno un cambio importante

en el método de revalorización de las prestaciones. De utilizar como criterio de referencia el IPC pasado, se pasa a utilizar como criterio de revalorización la previsión del IPC futuro. Este cambio de criterio se ha acompañado de reiteradas promesas gubernamentales de que no se produciría ninguna pérdida de poder adquisitivo. La única manera de garantizar normativamente ese objetivo y ese compromiso público gubernamental, es introducir una cláusula de revisión. A tal efecto, señorías, dedicamos una enmienda que nos parece de particular importancia y que creemos que coincide con los reiterados compromisos gubernamentales. No sería un buen espectáculo, señorías, entendemos, desde el punto de vista de la dignidad de esta Cámara, que rechazáramos hoy estas enmiendas y, posteriormente, pudieran ser objeto de acuerdo con entes ajenos a quienes son depositarios de la soberanía popular.

Finalmente, y con carácter breve, haría referencia a dos enmiendas más que presenta el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. La primera de ellas tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de una promesa electoral, antigua ya, por parte del Grupo Socialista, y es el de garantizar un complemento de pensión para las personas mayores de edad. Estas personas mayores de edad se encuentran en muchos casos en situación de necesitar la ayuda de tercera persona, y eso implica un determinado costo económico que era el objetivo de ese complemento de pensión. Transcurrió y terminó la anterior legislatura sin que este compromiso electoral se llevara a cabo. Comenzamos la nueva legislatura y consideramos que sería el momento oportuno para plantear la ejecución de dicha mejora, que nos parece especialmente notable para la situación de necesidad que atraviesa este colectivo.

Por último, planteamos también una enmienda que tiene como objetivo cubrir un vacío legislativo que arrastramos en la normativa de seguridad desde hace muchos años, y es el desarrollo del artículo 108 de la Ley General de la Seguridad Social y, en concreto, de toda la temática de prótesis en materia de la Seguridad Social.

En definitiva, señorías, creemos que son enmiendas, las del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ajustadas a la actual situación de crisis que atraviesa el sistema de protección social, perfectamente asumibles en la misma y que contribuyen, en el marco de esta situación, a mejorar notablemente el conjunto de protección.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor Presidente, de su simple lectura se ve que con la enmienda 1.072 intentamos, y creo que conseguimos, rectificar un error material que venía en el proyecto de ley del Gobierno, y creo que se defiende por sí misma.

El señor **PRESIDENTE**: Para el turno del Grupo So-

cialista en relación con las enmiendas presentadas, también en su nombre, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Con la brevedad que imponen las maneras de intervenir de mis preopinantes, voy a intentar hacer un turno rápido de fijación de posición de nuestro Grupo en cada una de las enmiendas que han sido defendidas. Empezaré por el paquete de enmiendas que ha defendido el señor Núñez, en nombre del Partido Popular, y empezaré también, como él, tratando de introducir brevísimamente lo que significa para la sociedad española y para esta ley de Presupuestos tanto el título IV como la Sección 07 que estamos considerando. Inevitablemente, alguna referencia habrá que hacer también al gasto que significa la Sección 30, el presupuesto de la Seguridad Social, puesto que la función legisladora en este título IV podría implicar, para el conjunto del sistema de la Seguridad Social, modificaciones al alza en todo caso.

Decía el señor Núñez en su introducción que efectivamente éste era un año en el que todos los Diputados, todos los grupos con responsabilidad deberíamos atemperar nuestras demandas a la vista de las dificultades objetivas que están en la mente de todos, y en la mente de todos los españoles, en este año presupuestario. Decía más aún el señor Núñez. Decía que éste era un año en el que no debería producirse ningún tipo de demagogia en un debate presupuestario como éste, que afecta a tan alto número de personas que, generalmente, como es lógico, se encuentran entre las capas de la población más desfavorecidas. Yo me sumo entusiásticamente a estas afirmaciones del señor Núñez y creo que, al igual que han hecho otros portavoces, la voz del Partido Socialista tiene que ser una voz llamando a la responsabilidad y poniendo encima de la mesa y en el orden del día esas dificultades de un sistema en el que todos estamos corresponsabilizados para que continúe no solamente produciendo frutos en el año 1994, sino en años sucesivos y en generaciones venideras.

Entrando ya en la parte más dialéctica de mi intervención con el Partido Popular, quisiera solamente decirle al señor Núñez que, efectivamente, bien está no hacer demagogia cuando se trata, en momentos como los actuales, con valores sociales relevantes como los que hay detrás de estas cifras presupuestarias, pero mejor aún que no hacer demagogia sería el no practicarla cuando previamente se ha abominado de ella, y creo que el señor Núñez, lamentablemente, en alguna de sus afirmaciones se ha deslizado —moderadamente, pero se ha deslizado— por una evidente falta de rigor en sus planteamientos. No se puede de ninguna de las maneras, inmediatamente después de ese prólogo, hablar de recortes en el gasto social, en las prestaciones sociales. En los diversos programas de estos Presupuestos que contemplan la política de pensiones se puede fácilmente observar, salvo que se quiera inducir a la opinión pública a una impresión poco concordante con la realidad, que es la política de gastos que más recursos absorbe del presupuesto. En concreto, el conjunto de pensiones que atienden los Presupuestos

consolidados del Estado y la Seguridad Social superan los 6,4 billones de pesetas. Son ya casi el 23 por ciento del Presupuesto y tienen un incremento del 7,6 por ciento respecto a las cifras del año 1993.

Si todos tenemos «in mente» lo que va a crecer la economía real del país, e incluso la economía nominal, introduciendo la inflación prevista, podemos observar que el conjunto de la política de gastos que hay bajo la rúbrica de «pensiones» casi duplica lo que es el desarrollo normal de la economía del país. Por tanto, difícilmente se compadecen las demandas de rigor que hacía el señor Núñez con esa otra afirmación suya de que existe un recorte. ¿Recorte de qué, señor Núñez? ¿Se puede hablar sensatamente de recorte? ¿Se puede aplicar esa categoría (que está bien quizás para afirmaciones demagógicas pero no para afirmaciones rigurosas) cuando simplemente observando el sistema de la Seguridad Social se ve que en lo que son las prestaciones económicas, este año, el presupuesto gastará 590.000 millones de pesetas más que el año pasado, con un crecimiento del 9,73 por ciento, y en una coyuntura en la que el conjunto de obligaciones a que tiene que hacer frente la Seguridad Social, que va a suponer un incremento del presupuesto de más de 700.000 millones de pesetas, solamente 93.000 millones de esos 700.000 adicionales provienen por vía de cotizaciones sociales? El resto tiene que subvenirse con cargo a una acrecentada solidaridad, que es lógico se produzca en estos años de crisis, pero difícilmente puede dar lugar a definiciones como la que ha hecho el señor Núñez al hablar de recortes en la protección social. Bien al contrario, este año, cualquiera que vea las cifras del presupuesto sin ningún tipo de visión partidista ni de sectarismo, podrá entender que el mantenimiento de la protección constituye una prioridad absoluta, tanto por lo que se refiere a los programas de clases pasivas como a los programas de Seguridad Social.

Nosotros creemos que estos son momentos —y el señor Núñez lo ha obviado en su intervención— en los que lo relevante es decir y recordar a los españoles no sólo aquellas demandas que aún permanecen embalsadas y que, como es lógico, serán siempre infinitas, sino hablar de la responsabilidad que nos corresponde a todos para dotar de seguridad al sistema. Al fin y al cabo, el sistema de Seguridad Social —y con esto contesto también a algunas otras afirmaciones— no es sólo un sistema social; debe ser para todos nosotros una preocupación fundamental que sea un sistema seguro y, por tanto, no es más social quien llega a estos debates presupuestarios proponiendo objetivos imposibles de realizar o, peor aún que imposibles de realizar, objetivos que acarrearían ineluctablemente la propia crisis del sistema. Realmente, el talante social, la preocupación, el compromiso social de los Diputados y de los grupos parlamentarios, el vector en el que se debe vehicular ese compromiso social es justamente dar seguridad a este sistema y a ese equilibrio entre el cumplimiento de las obligaciones que hemos asumido cada uno de nosotros en el programa electoral y, al mismo tiempo, el compromiso mucho más estructural del sistema, que es lo que hay en las cifras de los presupuestos.

Por tanto, señor Núñez, yo creo que S. S. se ha hecho un pequeño lío, no solamente en los papeles sino también en el orden lógico de sus pronunciamientos, y espero que en su réplica pueda reconocer algunas de estas cuestiones y que no continúe con ese discurso del recorte, que no existe en nuestro presupuesto.

Como es lógico, debería S. S. también modificar alguna otra cuestión, porque inmediatamente después de referirse a esa atemperación, nos ha ido exponiendo el rosario de demandas que históricamente ha hecho el Grupo Parlamentario Popular, exactamente el mismo que ha ido usted haciendo a lo largo de todos y cada uno de los Presupuestos Generales del Estado, a pesar de que ha dicho usted que este año atemperaría sus demandas, exactamente todas y cada una de las demandas. No me detendré en muchas de ellas, puesto que ya hemos tenido muchos debates en esta Comisión y en otros trámites.

¿Qué decir de su demanda de que el conjunto de pensionistas anteriores a la Ley 50/1984 adquiera igualdad de condiciones que los posteriores a la Ley? Ya sabe, señor Núñez, que esa posición del Grupo Popular cuesta algunos centenares de miles de millones. Por supuesto que ahora estos pensionistas demandan -y usted es portavoz de alguna de sus asociaciones en este momento- la aplicación de la nueva Ley que hicimos en aquella Ley de Presupuestos de 1984. Tengo que volverle a recordar un año más que, cuando aquella ley se trajo a la Cámara, su Grupo estuvo radicalmente en contra porque decía que recortaba los derechos de las clases pasivas. Sin embargo, al cabo de varios años, hoy piden una aplicación universal y retroactiva de los beneficios de esa Ley. Señor Núñez, sobre esto, también una vez más, tendré que recordarle que ese criterio del Partido Popular -y es que cualquier Ley que modifique algunas de las piezas del sistema de protección social siempre tenga que aplicarse con criterios retroactivos- supone, lisa y llanamente, la incapacidad de la reforma, la incapacidad de la modernización de cualquier institución de protección social. Inevitablemente, en el decurso del tiempo van cambiando las leyes, y esas leyes son, lógicamente, aplicables a los nuevos beneficiarios de la ley. Es imposible pretender una retroactividad que llegue a ser aplicada a centenares de miles, a casi 400.000 ciudadanos que son a los que habría que aplicar las modificaciones que usted pretende. Si los legisladores tuviéramos siempre por delante esa obligación de que todo lo que se rectifique en el ordenamiento social vigente tuviese que tener carácter retroactivo, significaría lisa y llanamente que nunca podríamos continuar avanzando en los elementos de la protección social. Se produciría una congelación ineluctable, puesto que buena parte de estas leyes podrían ser aplicadas precisamente porque empiezan en colectivos pequeños y se va consolidado a lo largo del tiempo mientras adquieren madurez, pero es imposible que tengan carácter retroactivo. Y no cabe -que podría ser el gran argumento que siempre se ha utilizado por S. S.- que filosofías de esta naturaleza rompan con el artículo 14 de nuestra Constitución. No es cierto, señor Núñez, porque los nuevos beneficiarios acceden a prestaciones distintas porque

también han tenido obligaciones distintas respecto a los que ya fueron beneficiarios de legislaciones que quedan obsoletas. Por tanto, es inútil la mención y la llamada al artículo 14 de la Constitución.

Por otra parte -y voy entrando ya en algunas de las enmiendas parciales del señor Núñez- cuando uno observa y analiza las técnicas de armonización -que dice S. S.- respecto a la Seguridad Social, luego ve que no conecta esa demanda de armonización con algunas de las enmiendas parciales que nos trae el Partido Popular. Básicamente me estoy refiriendo a las pensiones extraordinarias. Su Grupo ha enfatizado en este debate presupuestario que había que caminar en la armonización entre la legislación de clases pasivas y la legislación de la Seguridad Social para evitar discriminaciones, ha dicho el señor Núñez. Pues bien, inmediatamente después de hacer esas afirmaciones nos presenta la enmienda 336 -también la enmienda 337-, donde se establecen unas situaciones de excepción a favor de determinadas clases pasivas, ni siquiera de todas, solamente de algún colectivo que ha ido a ver al señor Núñez -lo digo así, porque a mí también me ha venido a ver-, y no ha podido resistir la tentación de defender hoy aquí en Comisión, y que mañana aparezca en la prensa, a un colectivo de funcionarios militares del Estado; funcionarios militares del Estado, señor Núñez, para los que, con todo el respeto, se pretende un trato de favor respecto a funcionarios civiles y respecto al conjunto de los trabajadores de este país. Usted pretende, con su enmienda, señor Núñez, que esas pensiones especiales resulten *destopadas*, que resulten duplicadas en su cuantía efectiva; usted pretende que personas que están en este momento percibiendo tres millones y medio de pesetas, perciban el próximo año siete millones de pesetas. Es un grupo muy reducido de ciudadanos, posiblemente con una demanda que puede ser justa, pero que es una demanda absolutamente inabordable en estos presupuestos y en absoluto armonizable con las categorías morales y jurídicas que ha defendido anteriormente el portavoz del Partido Popular. Si quisiéramos exonerar de la política de topes y quisiéramos duplicar las pensiones de los que están inválidos por accidentes de trabajo -que no otra cosa son las pensiones especiales que S. S. pretende destopar-, tendríamos que predicar las mismas soluciones técnicas de los funcionarios civiles del Estado, y no lo hace su Grupo; y tendríamos que predicar exactamente la misma solución para los trabajadores de la industria y los servicios del Sistema General de la Seguridad Social, y no lo hace su Grupo. Pero para mí, el escándalo, señor Núñez, es que, además, no lo haga su Grupo tratando de arrojarse en la bandera de la equidad, de la justicia y de la falta de discriminación, cuando justamente sus enmiendas son todo lo contrario, al menos en cuanto a la falta de discriminación de unos ciudadanos respecto de otros.

Por último, respecto a la revalorización (y con esto contesto también, si no le importa, señor Presidente, al portavoz de Izquierda Unida, porque, lamentablemente, creo que en este trámite las señorías del Grupo Popular y del Grupo de Izquierda Unida tienen exactamente la

misma situación), creo que habría que empezar por decir que la Ley de Presupuestos de este año incorpora una revalorización de las pensiones que, además de ser una excepción en cuanto a los gastos del Estado, puesto que se excepciona a los pensionistas de cualquier política de rigor y se incrementan sus pensiones exactamente igual que la previsión de inflación, no hace otra cosa que cumplir la legislación vigente. Si SS. SS. acuden a la Ley que está vigente en este momento para el sistema de la Seguridad Social, la Ley 26/1985, verán que justamente el proyecto que trae el Gobierno a la Cámara da satisfacción a lo que han sido las previsiones hechas por el Legislativo español: la revisión de las pensiones y el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de las mismas. Entre las diversas técnicas posibles se utiliza aquella que, cuando en su día lo discutimos, llegamos a la conclusión de que era la más oportuna para el sistema económico y para el sistema de protección social, que era indiciarlas con la inflación futura y no con la pasada, porque el sistema de la Seguridad Social no vive en una campana de cristal, fuera de las realidades económicas y presupuestarias. Precisamente porque el sistema de protección social y porque los pensionistas son los ciudadanos más interesados en poner coto a la galopada de los precios y a la inflación, también ellos resultarán a la postre beneficiados por un sistema de indiciación que no modula al alza el índice del coste de la vida. Por tanto, cuando un volumen tan importante de recursos se indicia con la inflación prevista y no con la pasada, estamos haciendo posible que ese compromiso nacional que podríamos identificar con lo que son hoy las previsiones de inflación, pueda ser realizable.

Por consiguiente, después de arduos debates en la Ley del año 1985, llegamos a la conclusión de que había que indiciar con la inflación prevista, y eso es lo que hace la Ley de Presupuestos: actualiza, mantiene la capacidad adquisitiva de las pensiones con arreglo a la inflación prevista. No entraré en muchos detalles, porque me estoy extendiendo más de lo que yo mismo me había propuesto, pero si el señor Núñez entra en este jardín de las cláusulas de revisión, vamos a desempolvar el «Diario de Sesiones» del año 1985, porque el Partido Popular estuvo en contra de cualquier tipo de indiciación en aquella ley, ya que todas le parecían demagógicas y perjudiciales para la marcha de la economía y todas ellas le parecían que eran un brindis al sol, según dijo el portavoz del Partido Popular. Este es un debate que posiblemente tendrá la suficiente relevancia como para que lo llevemos al Pleno de la Cámara y veamos la coherencia y la incoherencia, y verán que el Grupo Parlamentario Socialista ha sido coherente desde el primer momento y seguimos afe-rrados a esa coherencia. Hay que mantener la capacidad adquisitiva de las pensiones, la vamos a mantener, pero vamos a utilizar la técnica más favorable para la nación y para los pensionistas, que es la de la inflación prevista. Nosotros creemos que hay que indiciar las pensiones de alguna manera, no como ustedes que estaban en contra de la indiciación de las pensiones, pero las vamos a indiciar con la inflación prevista.

En cuanto al tema de la cláusula de revisión, que lógicamente es la variable de cierre de estas afirmaciones —y con ello contesto también al señor Peralta—, es perfectamente coherente que el Gobierno esté hablando con los interlocutores sociales, y con ello no está desmereciendo a las Cámaras. Está tratando de buscar un acuerdo político con los interlocutores sociales que en un marco más amplio de una política de rentas pueda dar algún elemento de rigor y también de seguridad al conjunto de las cuentas de la economía nacional, y esto no desmerece a estas Cámaras porque es absolutamente irrelevante que aparezca o no una cláusula en la Ley de Presupuestos del año 1994, puesto que la Ley de Presupuestos para el año 1994 tiene una vigencia temporal que termina el 31 de diciembre de 1994. Una hipotética cláusula de revisión, que echan en falta SS. SS., no deja de ser otra cosa que una afirmación retórica en la Ley de Presupuestos de 1994, porque donde sería relevante sería en la Ley de Presupuestos de 1995. Por tanto, no hay ninguna contradicción ni en las posiciones mantenidas por nuestro Gobierno hasta la fecha ni en las que mantendremos en trámites posteriores. Lo único que trató de enfatizar en estos momentos es que nuestro compromiso de mantenimiento de la capacidad adquisitiva de los pensionistas se va a producir, está ya previsto en la Ley de Presupuestos.

Un par de minutos nada más, señor Presidente, para contestar al señor González Lizondo y a algunas de las otras enmiendas del señor Peralta. Al señor González Lizondo quería decirle simplemente (quizá con menos énfasis del que he puesto con el señor Núñez) que creo que es bueno que las palabras se compadezcan con los hechos y que la defensa de las enmiendas tenga algo que ver con lo que dicen las enmiendas. El señor González Lizondo, a los diputados que no hayan leído las enmiendas del Grupo Mixto-Unión Valenciana, les puede haber parecido muy razonable porque habla de un incremento moderado, pero ha olvidado decir que es un incremento del 60 por ciento lo que pretende para las pensiones que él rectifica. Nada más y nada menos que un incremento del 60 por ciento. Eso, para el señor González Lizondo, es un incremento moderado. La enmienda del señor González Lizondo contiene además la perla de que las pensiones no contributivas serían superiores a las pensiones contributivas. La pensión contributiva que pretende que aprobemos el señor González Lizondo, cuando hay un cónyuge a cargo que tiene un 70 por ciento de incremento, resultaría superior a la propia pensión contributiva, con lo cual, de aceptar la enmienda que propone el señor González Lizondo, cualquier ciudadano que pudiese optar entre contribuir al sistema de la Seguridad Social y no contribuir y luego tomar una pensión contributiva, optaría por la pensión no contributiva, puesto que sin ningún esfuerzo contributivo por su parte terminaría teniendo pensiones superiores a las del sistema contributivo.

Por último, al señor Peralta quiero solicitarle que dé por buenos los argumentos que he dado en lo que a él le parecía uno de los objetivos fundamentales de sus enmiendas, que era garantizar la capacidad adquisitiva de

las pensiones. Tengo que decirle que en el análisis previo que ha hecho estoy totalmente de acuerdo y también que, por primera vez, he oído palabras razonables y sensatas de Izquierda Unida respecto a los sistemas de protección social, pero también tengo que decirle que éste no es el presupuesto para generalizar al conjunto del sistema las rectificaciones que él pretende para diversos elementos que en este momento no están afectados por la revalorización del 3,5 por ciento.

Por otra parte, en cuanto a lo que él ha manifestado sobre la protección a la familia, le aconsejo que lea atentamente los presupuestos de la Seguridad Social, la memoria y el informe económico-financiero, y verá cómo en la protección familiar este año se hace un esfuerzo importante. La protección familiar este año crece casi un 25 por ciento, en definitiva, van a ser recursos cuantiosos que van a ir a parar a las familias, sobre todo a la pensión familiar en la modalidad no contributiva que crece espectacularmente.

Como es lógico, sobre algunas de las otras cuestiones de las que he hablado, como el complemento de las pensiones para los mayores de 80 años o el desarrollo de algunos elementos de la política asistencial, le diría al señor Peralta que alguna de estas cosas, sin ninguna duda, se verán a lo largo de esta legislatura, pero estamos actuando aquí con arreglo a nuestras posibilidades, a nuestros límites y a un sistema de Seguridad Social que le recuerdo que va a tener 700.000 millones de pesetas más de gasto y que solamente va a disponer de recursos propios en una cuantía que no llega al 10 por ciento de este incremento de necesidades y en un momento en el que el sistema de Seguridad Social, como ha ocurrido en el año 1994, va a exigir un crédito del Estado por valor de 345.000 millones de pesetas para poder subvenir a lo que son sus compromisos reales, a sus compromisos exigibles. No es éste el momento, señor Peralta, de incrementar las cargas del sistema y hacer aún más penosa la situación financiera de la Seguridad Social.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Turno de réplica.
Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señoras y señores Diputados.

Señor Cercas, muchas gracias por el tono amabilísimo de su respuesta. No me ha contestado usted prácticamente a nada de lo que le he dicho. Ha vuelto a repetir su discurso -se lo conocemos de otras veces- y a hacer un cántico de alabanza hacia el esfuerzo del Gobierno Socialista en el aumento de las prestaciones sociales. Hablaremos de todo en este turno de réplica, pero dejaremos para el debate en el Pleno determinadas cuestiones que tienen su enjundia; todas la tienen, pero algunas de las que usted ha apuntado tienen más y nos interesa mucho contrastar también en el Pleno, delante de todos los Diputados, de todos los grupos, el debate que aquí tenemos. Nosotros no repetimos el rosario de demandas porque sí, es el rosario de demandas de los seis millones de pensionistas

y sus familiares; es, si me apura usted, el rosario de demandas de toda la sociedad. Por tanto, es lógico que nos hagamos eco de lo que la sociedad demanda y que lo traduzcamos en enmiendas, en este caso a los Presupuestos Generales del Estado.

Usted dice que los gastos en presupuestos para estos temas llegan a los 6,4 billones de pesetas y que eso es un esfuerzo. Efectivamente, puede ser que lo sea, pero si nos comparamos con los demás países de la Comunidad, observamos que nuestro esfuerzo en gasto social, según los últimos datos de Eurostat, están a la cola de los países de la Comunidad; algunos países como Alemania o Francia nos sacan hasta ocho y nueve puntos en el producto interior bruto, y usted lo sabe.

Reconociendo todo el esfuerzo que ustedes quieren que reconozcamos, estamos, repito, todavía muy alejados -y pondré luego ejemplos concretos- del gasto social de los países de la Comunidad. Lo digo para que todos hagamos un ejercicio de humildad y nos pongamos cada uno en nuestro sitio.

Voy ya con una consideración, porque me arde el pecho si no la digo. Por una vez permítanme, señorías, que les diga que dejen de zaherirnos con la ley de recortes de pensiones; votamos en contra porque significaba un recorte de pensiones. Votamos exactamente igual que Nicolás Redondo y que otros diputados de su Grupo que incluso abandonaron el escaño porque no aceptaban esa Ley. Repito, es un debate que queda abierto para entonces. Digo esto porque en el famoso debate del Presidente González con el Presidente Aznar en televisión y en plena campaña electoral, también les dijo que habíamos votado «no» a la Ley de Pensiones; lo que no dijo, efectivamente, es que habíamos votado «no» porque las recortaban.

Usted está tratando de que revisemos posiciones de hace siete años. Si quiere revisamos todas las posiciones de todos durante esos años y durante anteriores años, y a lo mejor comprobamos que nadie en esta Cámara como el Grupo Parlamentario Socialista ha cambiado tanto ni se ha contradicho tanto como ustedes han hecho. Revisamos todo, revisamos absolutamente todo, pero en la Ley de recortes de pensiones volveríamos a votar de la misma manera en que lo hicimos, por coherencia. Y no me hable usted de las cláusulas de revisión y nos cuente aquí películas de tiros, porque nadie entiende que no esté aquí la cláusula de revisión; nadie entiende por qué ha presumido el señor Solbes de que está la cláusula de revisión; nadie entiende por qué ha presumido el señor González de que esté aquí la cláusula de revisión, porque no está. ¿Por qué no está si han dicho a todos que está? ¿Por qué no aceptan ustedes la enmienda que incluye una cláusula de revisión que, como acaba de apuntar mi compañera Celia Villalobos, está en todos los convenios colectivos? Todos los convenios tienen cláusula de revisión.

El señor Solbes en esta misma Comisión dijo que el 3,5 por ciento no era una previsión, era un objetivo. Si luego comparamos esas palabras con lo que dijo en el Pleno del Congreso, en el debate de totalidad de los Presupuestos, la incoherencia es monumental, pero, sobre todo, es una

incoherencia de la que nace una injusticia monumental. Y si eso no produce recorte de prestaciones, que baje Dios y lo vea; y si no hay recorte de prestaciones en la congelación de las pensiones asistenciales, que baje Dios y lo vea.

En estos presupuestos, y solamente por citar eso, hay recorte de prestaciones sociales, quíéralo usted o no lo quiera. Yo acepto que su sensibilidad trate de buscar efectivamente explicaciones a estos presupuestos, pero no las va a encontrar para demostrar que, efectivamente, con todo el aumento que ustedes quieran, que es justamente el que es y no otro, no se producen determinados recortes en las prestaciones sociales. Y no vamos ya a la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, porque es también un dato aritmético que se puede calcular fácilmente.

Incluyan una cláusula que diga: si al finalizar 1994 el índice de precios al consumo supera el 3,5 por ciento, las pensiones objeto de revalorización conforme al presente artículo serán actualizadas, al 3 de diciembre de 1994, mediante la aplicación sobre su valor a 31 de diciembre de 1993 de un incremento equivalente al índice real de precios al consumo de 1994, y la cantidad resultante servirá de base para la revalorización que en su caso corresponda aplicar en 1995. Digan ustedes algo así y se acabó la discusión; se acabó la discusión por lo que a este tema se refiere.

Paso a otro tema, a las discriminaciones entre los pensionistas de clases pasivas anteriores al 1 de enero de 1985 y los posteriores. La ley puede hacer eso. ¡Si yo no le discuto que la ley pueda hacer eso! ¡Claro que lo puede hacer! Usted puede aplicar y explicar la teoría de la retroactividad como a usted le parezca, puede hacerlo. Pero la ley lo ha hecho mal, y ha producido consecuencias perversas, y nunca como en este supuesto resulta más adecuado acomodarse en el «summum ius, summa iniuria».

Usted decía que para las mismas obligaciones correspondían las mismas pensiones. Pues bien, para las mismas obligaciones no son las mismas pensiones. Tengo ejemplos numerosos con nombres y apellidos que habiendo cumplido las mismas obligaciones, es decir, los mismos trabajos, los mismos años de servicio, las mismas cotizaciones, perciben pensiones distintas. Aquí se está soslayando un principio jurídico de primera magnitud. Por las consecuencias de esas discriminaciones respecto a las viudas, le pongo uno de los últimos ejemplos más sangrantes que ha llegado a mi mesa de despacho: dos viudas, que viven pared por medio, se casaron con dos funcionarios que ingresaron en la Función Pública en la misma oposición y tuvieron una trayectoria administrativa casi semejante; casi semejante quiere decir que uno era jefe de sección de una dirección general y que el otro era jefe de sección de otra, lo cual significa que a efectos impositivos, a efectos de clases pasivas, igual, exactamente igual. Uno falleció el 17 de marzo de 1984, y otro en octubre de 1986. La primera viuda percibe 64.000 pesetas; la viuda del segundo, más del doble. La ley que ha hecho estas discriminaciones debe revisarse.

Eso es lo que yo le digo en nuestra enmienda; eso y no otra cosa.

Se habla del esfuerzo en gasto social y del acercamiento a los países de la Comunidad, etcétera, pero fíjese que no hemos hecho ninguna enmienda en concreto por eso de atemperar el debate, lo cual no significa que no tengamos la obligación de plantear aquí, para que se discutan en esta Cámara, los temas relacionados con los Presupuestos Generales del Estado o con leyes que necesitan determinados grupos sociales. Para eso tenemos que ver qué sucede en los países de la Comunidad con el tratamiento de determinadas pensiones.

Les voy a dar algunos porcentajes que se utilizan para fijar la pensión de viudedad en otros países: en Alemania es el 60 por ciento no del haber regulador, sino de la pensión del causante; en Bélgica es el 60 por ciento del sueldo del causante, que supondría hasta un 110 por ciento aplicando los baremos nuestros; en Canadá, Francia e Irlanda, aplicados todos los baremos, supone el 70 y el 75 por ciento; en Suecia, el 50 por ciento para la pensión sin hijos, pero sobre la pensión del causante, y el 70 con más de un hijo; y así sucesivamente.

Si estamos tan lejos de estas soluciones, ¿cómo puede usted pensar y creer que se trata de un planteamiento demagógico traerlas aquí para envidiarlas sanamente y preguntar cómo es posible acercarnos poco a poco a este tipo de pensiones? Eso es lo que yo le estoy diciendo, señor Cercas; eso es lo que le está diciendo el Grupo Parlamentario Popular.

Respecto a las pensiones extraordinarias, nosotros no nos las hemos inventado. El tratamiento figura en el artículo 47 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, que contempla las pensiones extraordinarias por el hecho causante de incapacidad permanente para el servicio o inutilidad ocasional en acto de servicio o como consecuencia del mismo, y también las originadas como consecuencia de actos de terrorismo. Ustedes lo que hacen es incumplir esta Ley y nosotros les preguntamos en nuestra enmienda por qué la incumplen, nada más. El carácter extraordinario de las pensiones no significa discriminación alguna porque, aquí sí; aquí se trata de supuestos distintos, de los que nacen pensiones distintas. Repitió que los supuestos están tipificados del artículo 47 del texto refundido, y el artículo 49 del mencionado texto legal considera a ambas pensiones, a efectos de señalamiento, el 200 por ciento del haber regulador, ya que estima que ambas son de carácter indemnizatorio. Cumplir esta norma supone sencillamente ser consecuentes y coherentes con unas disposiciones que se aprobaron, digamos, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista o del Gobierno socialista.

Estoy recogiendo peticiones, posiciones y problemas de determinados grupos que también le han ido a ver a usted y a quienes, según mis noticias, usted contestó diciendo que a lo mejor había posibilidad de un acercamiento de posiciones. No lo sé, pero me da igual. Comprendo que es usted una persona muy cordial y que acepta planteamientos de cuantas personas le llegan a su despacho y, luego, el Grupo Socialista o el Gobierno socialis-

ta le da la callada por respuesta o la negativa rotunda. Lo entiendo, pero traer aquí el tratamiento justo y no discriminatorio de las pensiones extraordinarias es algo que tiene una cierta lógica y coherencia con el cumplimiento de la legislación vigente, aparte de otras razones de justicia.

No empiece a duplicar millones, porque usted sabe de sobra que las cantidades que ha dicho se referirán a dos o tres personas, pero para el colectivo entero, que es muy pequeño por otra parte, no le supone ni mucho menos esa cantidad tan exorbitante y fabulosa como la que ha señalado. Cuando hablamos de topes no estamos defendiendo un sistema contributivo puro, ni muchísimo menos, antes al contrario, nuestras enmiendas defienden un sistema solidario. El sistema solidario no está reñido con un sistema justo. Razones de carácter actuarial o matemático aparte, los límites a determinadas pensiones son absolutamente indefendibles desde el punto de vista de justicia retributiva. Así lo ha dicho el Tribunal Supremo en muchas sentencias que tengo aquí a su disposición. Otra cosa es que nosotros entendamos que en las circunstancias actuales hay que exigir un mayor sacrificio a los afectados por los topes y que el destope —por utilizar una palabra tan rara y fea— no es posible hacerlo con carácter general en estos momentos. Lo entiendo, fíjese como no hago demagogia, pero no cabe duda de que una situación que ustedes crearon en los Presupuestos del año 1984 no puede mantenerse «in aeternum», y, sobre todo, no se puede dar la callada por respuesta a la ejecución de determinadas sentencias que dicen exactamente lo contrario de lo que ustedes aplican.

Seguiría diciendo un montón de cosas más, pero efectivamente hay temas que, por su importancia, deben ser replanteados en el Pleno y defendidos allí con otros argumentos además de los que aquí hemos expuesto.

Señor Cercas, con el mismo tono de cordialidad con que usted me ha contestado, aceptando todos los avances que han hecho y todo lo que han tratado de mejorar el sistema, nos parece que no llegan, ni muchísimo menos, a límites que, en países de la Comunidad Europea a la que pertenecemos, son normales y que, en este año y por consecuencia de la crisis que sufrimos debida a la pésima política económica del Gobierno socialista, han introducido recortes que padecen los más desfavorecidos de la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González Lizondo, en turno de réplica.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, continúo aspirando a ese premio a la austeridad dialéctica del que S. S. habló el otro día.

Señor Cercas, con la mayor cordialidad del mundo, le digo que me han comentado que dentro del Grupo Socialista era usted una de las personas que quería guerra, pero yo no tengo la culpa. No la tome usted conmigo. No me condene de esa forma diciéndome que pretendo algo así como pagar un viaje alrededor del mundo a los pensionistas. Solamente quiero que se les pague 45.000 pesetas,

que no les da para mucho. Además, cambie usted de ordenador, cambie usted de máquina electrónica, porque no da el 60 por ciento, sino el 41 por ciento. No sé si es que el ordenador le funciona tal cual vienen ustedes funcionando últimamente, que los números no se les dan bien. La realidad es que yo no pretendo otra cosa sino que cobren 45.000 pesetas. Por el contrario, me da la impresión de que usted quiere condenar a estos jubilados, a un sector bastante importante, al *parque jurásico* y, además, no les concede ni la posibilidad de que lleven un garrote, les deja que vayan así por las buenas allí a defenderse dentro de esa jungla donde tienen las horas contadas. En fin, será su criterio. Yo vuelvo a repetir que no se debe hablar de solidaridad, sino que se debe ser solidario y éste es el momento de demostrarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Intervengo muy brevemente para replicar a algunas de las posiciones defendidas por el señor Cercas al contestar las enmiendas a nuestro Grupo.

Yo creo, señor Cercas, que en las referencias que ha hecho al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no ha sido justo con las posiciones que mantiene nuestro Grupo. A mí me sorprende no ya que haya dicho que nos situamos en el mismo terreno que el PP, al hablar de la revisión de las pensiones y de la cláusula de revisión —éste es ya un argumento muy manido por parte del Grupo Socialista—, sino que utilice ese argumento en relación con un tema en el que el propio Presidente del Gobierno, el Ministro de Trabajo e innumerables altos cargos gubernamentales y representantes socialistas han dicho que no se va a producir pérdida del poder adquisitivo. Me parece un argumento absolutamente fuera de lugar.

Usted también ha manifestado que era la primera vez que oía palabras sensatas de nuestro Grupo al hablar de la Seguridad Social. Me parece que es un poco estrambótico formular ese tipo de expresiones, señor Cercas. Quiero recordarle que ha habido una proposición de ley de nuestro Grupo que ha sido admitida por el Pleno de la Cámara. Yo no sé si pretende usted decir que el Pleno de esta Cámara admite posiciones no sensatas no sólo de nuestro Grupo, sino de la mayoría de la Cámara.

Entro ya en el tema concreto, que me parece importante, en el que usted ha centrado el debate: la revalorización de las pensiones. Dice usted que la cláusula de incremento salarial con la inflación prevista es lo que está vigente legalmente en estos momentos; no cabe duda de ello, señor Cercas. Tampoco cabe duda de que ese mecanismo de revalorización en la anterior legislatura fue considerado insuficiente por el Grupo Socialista, que estableció una cláusula de revalorización mejor, que era la de la inflación pasada. Esa es la realidad, señor Cercas.

La realidad es que nosotros admitimos el cambio de criterio. No nos parece negativo que se recurra a la inflación prevista, siempre que se garantice normativamente

-como se ha dicho tantas veces de palabra- que no se va a producir pérdida del poder adquisitivo. Nos parece que la posición, señor Cercas, desde el punto de vista del Grupo Socialista, es extraordinariamente constructiva. Aceptamos que se produzca el cambio de criterio y simplemente pedimos que se garantice con valor normativo. Afirma S. S. que el que se incluya en la Ley de Presupuestos de 1994 no tiene ninguna importancia. No es verdad, señor Cercas -decir que el que se incluya en la ley no tiene ningún valor es algo tremendo-, por una razón muy clara: porque la cláusula de revisión puede tener efectos para todo el año 1994 y, por tanto, tiene que ir en la Ley de Presupuestos de 1994. Usted sabe que una de las posibilidades es que la cláusula de revisión no sólo sirva como punto de partida para el incremento de 1995, sino que se produzcan las diferencias y los atrasos correspondientes al año 1994. Esta es la posición que mantiene nuestro Grupo en estos momentos y, por tanto, la cláusula de revisión tiene que incluirse en la Ley de Presupuestos de 1994. Esa es una posición absolutamente coherente, que no hubiera tenido lugar si se hubieran mantenido por parte del Grupo Socialista los criterios que se mantuvieron en la anterior legislatura. El Grupo Socialista ha producido ese cambio, nosotros lo aceptamos y lo único que queremos es que sea verdad lo que se dice relativo a que no se va a producir pérdida del poder adquisitivo. Señor Cercas, las posiciones que mantenemos en el tema de la revalorización son perfectamente asumibles.

En un momento determinado ha dicho usted que roza mos la incoherencia en esta materia. Yo me atrevería a decirle, señor Cercas, que se aplique ese razonamiento a ver si desautorizando radicalmente, como usted hace en su discurso, la cláusula de revalorización nos encontramos con que la pacta el Gobierno al margen de esta Cámara, porque resultaría que en esta Cámara se oyen discursos diciendo que es absolutamente incoherente la cláusula de revalorización y el propio Gobierno, al que usted sostiene, la pacta. En consecuencia, señor Cercas, tenemos que relativizar nuestro discurso, y a mí me gustaría que relativizara las posiciones que usted ha mantenido respecto a nuestro Grupo y reconociera que las posiciones que mantenemos constituyen una buena parte de ese acuerdo social que tan necesario es y que hasta la fecha, no se ha producido.

Por otra parte, quiero recordarle, señor Cercas, que proponer, como nosotros hacemos, que el incremento del 3,5 por ciento, que es la decisión adoptada por el Gobierno, se aplique a aquellas prestaciones concretas que han quedado marginadas, no nos parece que sea una petición que choque frontalmente con las posiciones del Gobierno y que carezcan de lógica. No cabe duda que las prestaciones familiares crecen, pero crecen porque se reconoce a más personas, no porque se actualicen adecuadamente los niveles de renta, ni la cuantía de la prestación. Esa es la realidad, señor Cercas, porque el nivel de renta y la cuantía de la prestación están congelados desde el año 1990, y ésa es una realidad. Nosotros solicitamos que esas prestaciones, como las lesiones permanentes no invalidantes, congeladas desde 1991, se actualicen, porque

no hay razón para que determinadas prestaciones de la Seguridad Social, que tienen un peso más o menos importante pero que tienen una razón de ser, queden al margen.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: No abundaré en ninguno de los argumentos que ya expuse en mi primera intervención. Es lógico que los portavoces que se han reafirmado con idénticos pronunciamientos se den por contestados con idénticas afirmaciones, puesto que nada añadiría al debate el repetir hasta la saciedad lo que ya hemos dicho con anterioridad. Me referiré solamente a nuevas afirmaciones o a argumentos que, al calor del primer debate, hemos oído en estas réplicas.

Al señor Núñez quiero decirle que su Grupo es perfectamente libre -yo seré el último que le niegue esa facultad- de traer aquí todo el rosario de demandas de la sociedad civil. Eso me parece coherente, señor Núñez. Lo que no me parece coherente es que usted haga un prólogo afirmando que en esta circunstancia, dadas las dificultades, van a actuar con un criterio restrictivo respecto a lo que han sido sus posiciones en otros ejercicios presupuestarios y que, posteriormente, sin solución de continuidad, nos diga lo mismo que nos ha dicho siempre, porque lógicamente habrá que concluir que el Grupo Parlamentario Popular hace oídos sordos a la realidad económica del país y hace oídos sordos a las dificultades presupuestarias presentes, porque todavía no se ha inventado aparato alguno que sople y que chupe al mismo tiempo. Son ustedes perfectamente libres para hacer cualquiera de las dos cosas, pero las dos simultáneamente, señor Núñez, no. O ustedes atemperan sus posición o vuelven a repetir lo que tradicionalmente vienen manifestando, pero estar en la procesión y tocando las campanas, salvo a San Martín de Porres, que tenía el don de la ubicuidad, a ningún mortal se le ha dado tamaña virtud divina. De modo que S. S. ha realizado un discurso absolutamente contradictorio: ninguna moderación en sus demandas, ninguna atemperación en todas y cada una de las cuestiones que, como es lógico, acuden cada año a los grupos parlamentarios. Algunos racionalmente decimos que no es el momento de plantearlo; otros, a pesar de que piensen que no lo es, a pesar de que digan que no lo es, luego llega la hora de la verdad y lo plantean.

Por otra parte, yo creía que en esta legislatura nos íbamos a encontrar con un Grupo Popular que iba a hacer realidad ese desiderátum de ser una auténtica alternativa de Gobierno... (**Rumores.**) Yo escucho paciente mente todo lo que dicen los Diputados del Grupo Popular, espero que tengan la misma consideración conmigo. Señor Núñez, qué duda cabe que un Grupo que pretende nada más y nada menos que gestionar los intereses generales de la nación tiene que empezar a cambiar también su manera de enfocar estos problemas. No puede ser el eco de toda la sociedad. Un partido político que trata de liderar, en algún momento tiene que decirle a la sociedad

lo que puede y lo que no puede hacer, pero no puede recibir acriticamente todas las demandas de la sociedad. Al menos eso es, desde mi modesto punto de vista, lo que diferencia a un partido que realmente cree ser alternativa de Gobierno y que sabe que mañana sería demandado por esas afirmaciones, de quien simplemente hace brindis al sol.

Además, como sabe S. S. que le tengo una profunda amistad y un cariño auténtico de muchos años... **(Risas. El señor Gimeno Marín: ¡No te pases!)** No me paso porque no me gustaría que al señor Núñez, cuando llegue el momento de la verdad, cuando el Partido Popular llegue al Gobierno, le dejen en la cuneta porque le hayan tenido simplemente como ariete contra el Grupo Socialista, pero luego teman ponerle en sus manos cualquier responsabilidad, recordando las promesas de sus años de oposición. Como creo que usted sería posiblemente mejor Ministro de Trabajo que alguna otra persona de su Grupo, por eso le digo que se cuide de los *idus* de marzo.

Nos decía como argumento «ex novo» el señor Núñez que no debemos ser renuentes a incrementar los gastos de la Seguridad Social en estos presupuestos, puesto que aún estamos en la cola. Esa es una licencia poética, señor Núñez. Tiene usted en el informe económico financiero un importante capítulo de análisis comparativo de lo que son los países de la Unión Europea en este momento en cuanto a gasto de protección social. España no está a la cola, señor Núñez. No solamente no está a la cola en cifras absolutas, sino que cuando se analizan los términos más relevantes de la comparación, que es lo que se gasta en protección social con arreglo a la riqueza relativa de cada una de las naciones, cuando se mide auténticamente, cuando se pondera el conjunto de la población activa, de la población ocupada, cuando se pondera realmente el esfuerzo que se hace en protección social y se toma también en consideración la situación relativa del país, se observa que España figura entre los países que están de la mitad hacia arriba en la lista de los Doce. En ese caso, no solamente en cifras absolutas, sino en cifras relativas, España pasa notablemente cualquier análisis comparativo. Es más, cuando se analiza lo que ha sido no la foto fija de esta situación, sino la dinámica de los últimos diez años, por decirlo con una frase rotunda, se comprueba que España ha recorrido en una década la mitad del camino que le separaba de la media comunitaria. De modo que bastaría otra década más para que España en este momento pudiera estar en los parámetros equivalentes a la media comunitaria. De hecho, señor Núñez, si usted estudia con detenimiento esa información anexa al presupuesto verá que, si no recuerdo mal, debemos estar ya en un 22 y algo por ciento de gasto de protección social sobre el producto interior bruto; pero son datos del año 1992. En realidad, los datos homogéneos de la metodología Seepros es de 1991, pero después han venido los presupuestos de 1992 y la realización de los presupuestos de 1992; y los presupuestos de 1993 y la liquidación de los presupuestos de 1993. Y si usted ve, como es fácil observar, que en cada uno de estos ejercicios, desgraciadamente, la renta nacional ha permanecido prácticamen-

te estancada (el año pasado incluso descendiendo), y los gastos de protección social incorporan más de un punto del producto interior bruto, podemos estar ya, en términos realistas, señor Núñez, muy cerquita de la media comunitaria. España puede que esté en este momento ya por encima del 24 por ciento en gasto de protección social, y la Comunidad debe estar rozando el 26 por ciento.

De modo que no solamente no estamos a la cola, no estamos a distancias astronómicas, sino que estamos muy cerca y acercándonos a una velocidad que tiene su cara, que es esta que yo doy aquí, en el sentido del gran esfuerzo y del gran avance que ha tenido, pero también tiene su cruz, y, sin duda, alguno de los compañeros de su Grupo Parlamentario, cuando lleguemos a otros capítulos presupuestarios, pondrá la cruz. Lo que ocurre es que (pasando a otra de las consideraciones que ha hecho S. S.), cuando se hacen citas de autoridad, y usted ha hecho algunas esta mañana, lo que no se puede hacer son citas de autoridad y de posiciones sindicales en el debate de las pensiones, y citas de autoridad y de posiciones empresariales o de institutos de estudio cuando lleguemos al capítulo de la Deuda Pública o a otros capítulos del presupuesto. Sobre las citas de autoridad, señor Núñez, volvemos a lo de antes: o ustedes están en la procepción o están tocando las campanas, pero no pueden estar en los dos sitios al mismo tiempo. Y como en esta misma mañana vamos a hablar de la Deuda Pública, veremos lo que hacen algunos de los compañeros que están en la primera fila de su Grupo. Se ve que a los de las citas de autoridad suyas o a quienes citan a los sindicatos les ponen en la última fila, y a quienes hacen las citas de autoridad de los empresarios y de los institutos de estudio después les ponen en la primera fila de la Comisión de Presupuestos. **(Risas.)**

La Ley 26/1985. Ha vuelto S. S. a hablar del recorte y de que ya dijeron ustedes en el año 1985 que aquello recortaba las pensiones. La verdad, señor Núñez, que, sin acudir a ninguna cita de autoridad, sino acudiendo a quien ha estudiado desde el desapasionamiento de las cátedras universitarias, de los seminarios, de los institutos de estudio (también de los institutos de estudio), todo el mundo coincide en que aquella ley ha hecho posible que la Seguridad Social no entrase en quiebra y que en estos siete años hayamos podido no solamente cumplir con todos los compromisos, sino mejorar sustancialmente los niveles de protección social. Aquella fue una ley verdaderamente modélica, y aquí está, en los bancos socialistas, el Ministro que estaba en aquel momento **(Dirigiéndose al Diputado señor Almunia Amann.)**, y yo despedí aquel debate en el Parlamento diciendo: ¡Vivan los Ministros valientes! Había que tener mucha valentía para traer aquella ley, pero aquella ley, señor Núñez, reconocido por todos, ha sido la que ha dado estabilidad y la que ha dado el futuro que tuvo hasta estos años. Posiblemente ahora en este momento tengamos que estudiar (y ustedes lo están demandando, por otra parte, en otros debates) a fondo la viabilidad futura del sistema de pensiones; que lo estudiemos a fondo, porque a lo mejor tenemos que producir reformas (no recortes, señor Nú-

ñez) en el sistema de protección social, para que no nos ocurra lo que, fíjese, les ocurre a los británicos; prensa de esta mañana: El Ministro británico del Tesoro, señor Michael Portillo, ha dicho que Gran Bretaña no garantiza pensiones a los menores de cuarenta años. Está en la prensa de esta mañana. No quisiéramos los Diputados socialistas, no quisiera el Gobierno socialista tener que llegar a lo que están llegando, señor Núñez, sus colegas conservadores del Reino Unido de Gran Bretaña. Nosotros sí queremos hacer... **(El señor Burgos Gallego: Esto es Hollywood.)** No, esto no es Hollywood, ésta es la prensa económica de esta mañana y éstas son declaraciones que ayer hizo el Ministro británico del Tesoro, parece que sucesor de la señora Thatcher, en una entrevista en la London Weekend Television; o sea, que no es ninguna película de miedo; es lo que están viviendo los súbditos del Reino Unido con un gobierno conservador. Nosotros queremos que los españoles no tengan esto. Por tanto, hicimos la reforma de 1985, de la que estamos muy satisfechos, y estamos, desde el punto de vista socialista, disponibles para hacer cualquier reforma que dé viabilidad al sistema de pensiones público en nuestro país, porque eso es lo que nos interesa.

Dejaremos lo de la cláusula de revisión, porque eso ha sido objeto de consideraciones por parte de Izquierda Unida y, en vez de contestarle a usted y que se dé por contestado el señor Peralta, lo haré en esta ocasión al revés, para no molestar al señor Peralta.

La ley que reformó el sistema de Clases Pasivas no es una ley que cree discriminaciones. Las discriminaciones, señor Núñez, se producen cuando, en una ley, se trata de diferente forma a ese hipotético ciudadano o ciudadana que usted nos ha dicho. La ley no establece ninguna discriminación en su literatura. Ahora, que había un Estatuto de Clases Pasivas del año 1924 que ha sido reformado y que los nuevos pensionistas del nuevo sistema entran con otras consideraciones -de derechos y de obligaciones, de ambos- pues eso es natural en el curso de cualquier ordenación de la protección social y eso no produce ninguna discriminación. Ya hemos tenido ocasión de ver -ayer hablaba usted del Tribunal Constitucional- recursos interpuestos por Diputados y Senadores del Partido Popular, con esa teoría de la cristalización del ordenamiento jurídico, en los que el Tribunal Constitucional ha señalado una amplísima y sabia doctrina, diciendo que es absurdo el pretender que se fosilice, que se cristalice el ordenamiento social y que, como es lógico, puede haber leyes sucesivas en el tiempo que ordenen la protección social para los nuevos beneficiarios, de diferente forma de la que lo fue para los beneficiarios anteriores, y ni hay ningún elemento discriminatorio por esa cuestión.

Habla usted, por último, del destope de las pensiones y lo que yo le digo, señor Núñez -voy encadenando mis argumentos-, es que precisamente esto sí que sería una discriminación. Señor Núñez, o destopamos todas las pensiones o no destopamos ninguna. Esa es la posición del Grupo Parlamentario Socialista: o las destopamos todas o no destopamos ninguna. Y no me diga usted que

todas, porque usted solamente ha traído la de un colectivo a esta ley de Presupuestos, y acaba usted de decir que en este momento sería absolutamente imposible producir un destope general de pensiones, con criterios de justicia y con criterios de redistribución interna del sistema. De modo, señor Núñez, que, sacando las conclusiones de sus argumentos, si no le importa, vamos a votar en contra, para no destopar en este momento ninguna.

Termino, señor Presidente, diciendo al señor Peralta que el argumento que nos han presentado sobre palabras de ministros del Gobierno sobre la cláusula de revisión creo que está mal traído a colación. Yo no soy testigo, ni creo que S. S. la pueda encontrar, ni en las hemerotecas ni en ningún medio de comunicación, de ninguna afirmación en la que se dijera que en esta ley de Presupuestos había una cláusula de revisión. El Gobierno se ha referido siempre, al menos en lo que yo conozco, a la posibilidad de que se incorpore una cláusula de revisión si resulta que el pacto actual de rentas llega a buen puerto. Esa es la afirmación que yo he oído y ésa es una afirmación que no está en contradicción, en absoluto, con ninguna de las afirmaciones que yo he hecho, para que se sepa con mayor claridad todavía cuál es nuestro pensamiento. Nuestro pensamiento es que no es imprescindible que la cláusula de revisión esté en esta ley. Bastaría un compromiso político y traerlo en la ley de Presupuestos del 95 para que se diere virtualidad a cualquier hipotética cláusula de revisión. Nuestra posición, por tanto, es que no es imprescindible. Si quieren ustedes, podría estar en la literatura de la ley, pero la ley de Presupuestos de 1994 termina su vigencia el 31 de diciembre del 94, y difícilmente, señor Peralta, podría operar en el año 94 cuando, incluso, habrá que esperar al año 1995 para conocer la evolución del IPC y la inflación del año 94. Por tanto, no es imprescindible que esté en estos Presupuestos, bastaría un compromiso político; exigiría, eso sí, que figurara en la ley de Presupuestos de 1995, si es que la cláusula de revisión tuviera que jugar porque hubiera habido una desviación, para tener virtualidad.

Doy por reproducidos también los argumentos que utilicé en el primer turno para contestar al señor González Lizondo.

Por último, en cuanto a las otras prestaciones, también aprovecharé, un minuto solamente, para decirle al señor Peralta que, si me expresé mal, lo rectifico en este momento. Las enmiendas de Izquierda Unida respecto a esas otras prestaciones que no sufren un incremento del 3,5 por ciento, desde mi punto de vista, tienen toda la lógica, pero el problema, señor Peralta, es que usted no ha entrado a considerar el asunto medular de la cuestión. No es que tenga o no tenga lógica; es que la Seguridad Social, en este momento, no tiene recursos para poder producir esas rectificaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cercas. **(El señor Núñez Pérez pide la palabra.)**

¿Señor Núñez?

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Para hacer unas aclaraciones sobre algunas dudas del portavoz señor Cercas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué tiempo necesita, señor Núñez?

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Un minuto.

El señor **PRESIDENTE**: Dos minutos, señor Núñez. (Risas.)

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Cercas, la primera parte de su segunda intervención ha sido un auténtico sermón, con campanas, procesiones y no sé cuántas cosas más. Le faltó a usted terminar...

El señor **PRESIDENTE**: Precise, precise, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Para precisar, señor Presidente, tengo que ir al tono y a las requisitorias del señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Nosotros no hemos hecho ninguna enmienda pidiendo porcentajes espectaculares de subida de ninguna de las pensiones, de ninguna de las situaciones o de ninguna de las prestaciones sociales, como nos saldría, desde un planteamiento de justicia, hacer, justamente por atemperar este debate a lo que las circunstancias de crisis, repito, debidas fundamentalmente a la pésima política económica del Gobierno socialista, nos hacen padecer y hacen padecer a las clases más desfavorecidas de la sociedad. Repito: no hemos hecho ni una sola enmienda de porcentajes espectaculares para dar respuesta a estas cosas —si eso no es atemperar, que baje Dios y lo vea—, cosa que en otros Presupuestos o en otras ocasiones sí hemos hecho. Hay una diferencia, señor Presidente, que quería dejar muy clara.

Finalmente, por volver a lo del sermón, le faltó sólo terminarlo diciendo que se pida la gracia que se desea alcanzar en esta novena, y en esta novena, señor Cercas, lo que se desea alcanzar es que ustedes acepten las enmiendas del Grupo Parlamentario nuestro y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que están muy puestas en razón, y las del señor González Lizondo, para que se mejoren las prestaciones sociales y, en este terreno, el título IV sufra las mejoras que necesita.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea el señor Cercas un brevísimo turno?

El señor **CERCAS ALONSO**: No, señor Presidente, porque yo creo que el señor Núñez me ha oído; lo que pasa es que no me entiende y repetirme sería inútil. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Termina con esta intervención las correspondientes al título IV.

Comenzamos las intervenciones sobre el título V y la Sección 6, operaciones financieras y Deuda Pública. En

primer lugar, para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Señor Presidente, señorías, vamos a realizar la defensa de un bloque de enmiendas que se refieren, en primer lugar, al título V y, en segundo lugar, a la Sección 6; es decir, vamos a defender las enmiendas concernientes a las operaciones financieras de los Presupuestos Generales del Estado para 1994, pasando a realizar, en primer término, unas consideraciones de carácter general sobre la importancia que tienen estas operaciones financieras a la hora de definir el contenido de los presupuestos, porque lo que no podemos olvidar es que el conjunto del título V es algo así como el cierre del presupuesto, de cualquier presupuesto, y lo que es el cierre del año 1994, y es también la resultante de los defectos y de las virtudes que tienen esos presupuestos para el año 1994. A este respecto, conviene insistir en que la importancia de la sección relativa a las operaciones financieras es que en la misma se están resumiendo los problemas que tienen estos presupuestos y se está también identificando lo que es el espíritu que los anima. No cabe duda que también es verdad que las operaciones financieras no son una mera resultante de las operaciones corrientes y de las operaciones de capital de los presupuestos, sino que el recurso a las propias operaciones financieras es una motivación más, es un recurso adicional más de estos presupuestos que en ocasiones, como las que estamos viviendo en estas circunstancias, lo que viene es a provocar numerosos problemas, a ser fuente a su vez de inconvenientes. También quiero resaltar, antes de entrar en la defensa exacta de las enmiendas, que el conjunto de las operaciones financieras que se detallan en la Ley de Presupuestos nos da una visión incompleta de lo que son las operaciones financieras de la Administración central del Estado, porque la cuenta financiera que podemos manejar es una cuenta referida en concreto a la del subsector Estado. Por tanto, tenemos una información limitada y una información que, en definitiva, no es coherente para adquirir una visión de conjunto de lo que significa esta operación de cierre, esta conclusión de los presupuestos de 1994.

Quiero recordar aquí la circunstancia de que en las comparencias previas al debate en Comisión de la Ley de Presupuestos de 1994, el Secretario de Estado de Economía se ofreció a completarnos la información relativa a la Deuda Pública, que yo mismo solicité en esa comparencia, y lo que tengo que lamentar es que el Gobierno no haya acompañado o explicitado la información que en su día le solicité, y en concreto la relativa a la evolución plurianual de la Deuda Pública en España, una información que sí había expresado en unas hipótesis de trabajo contenidas en la documentación que repartió a mediados de agosto a los agentes sociales y que, posteriormente, no ha querido hacer oficial en esta documentación de presupuestos, no enviándola a la Cámara, como en su momento se le instó, además recogiendo la oferta que el propio Secretario de Estado de Economía hizo en su día.

Las operaciones financieras, tal como están contenidas en estos presupuestos, vienen a ser -si me permiten una expresión un tanto burda- algo así como el desagüe del presupuesto, y eso es lo que hay que intentar clarificar. O sea, hay que intentar evitar ya de una vez por todas que esas operaciones sean esa resultante negativa, este descargar otras operaciones que no son lo suficientemente visibles, no son lo suficientemente claras en los respectivos contenidos, en los respectivos capítulos de otros presupuestos. Lo que queríamos advertir y denunciar literalmente es que lo que están haciendo esas operaciones financieras es enmascarar el déficit público. Al utilizar determinadas operaciones financieras lo que se hace es no contabilizar correctamente lo que son partidas propias, partidas que, en definitiva, deberían estar conformando el déficit público de nuestro país. Esa manera de evitar el déficit público no tiene contenido económico, no tiene un resultado positivo económico, porque, en definitiva, lo que estamos haciendo es elevando el nivel de endeudamiento, en primer lugar, del Estado y, después, del conjunto de las administraciones públicas. Pero no cabe duda de que estamos ante una técnica de enmascaramiento del déficit público que hay que tratar de evitar, y ése es el espíritu de varias de las enmiendas que están aquí contenidas, tratar, de una vez por todas, de que hagamos registros contables propios y llamemos déficit público a lo que es déficit público, y endeudamiento público a lo que son estrictamente operaciones financieras que vengan de las variaciones de activos financieros o que procedan, por supuesto, de las necesidades de financiación creadas por los saldos respectivos de las cuentas de renta y de las cuentas de capital del Estado, de la Administración central y, en definitiva, del conjunto de las administraciones públicas.

Las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular al título V son las comprendidas entre los números 339 y 356. Comenzando por la primera, que es la 339, es una enmienda de supresión o de devolución del conjunto del título al Gobierno para pedirle que introduzca límites y controles, que son los que, en nuestra opinión, faltan y los que la apremiante situación económica nos exige para que resulte una política presupuestaria mejor controlada y más clara. Las razones últimas de esta exigencia de supresión -y voy a extenderme algo más en explicar esa razón, esa solicitud de mayor límite y mejor control por parte del Gobierno de las operaciones financieras, porque eso justifica el resto de las enmiendas que se presentan- son, en primer lugar, la necesidad de frenar el crecimiento de la Deuda Pública. Esta es una necesidad urgente que existe en la economía española por dos razones básicas. En primer lugar, para permitir que se produzca una bajada de tipos de interés que, en nuestra opinión, no va a ser posible si se mantiene un nivel de endeudamiento público como el que prevén estos presupuestos. Es decir, el déficit público en España y su resultante, la Deuda Pública, no van a permitir el descenso de los tipos de interés en España y, por tanto, vamos a tener un obstáculo infranqueable para el crecimiento económico. En segundo lugar, solicitamos este freno al crecimen-

to de la Deuda Pública convencidos de que de esta manera lo que hacemos es evitar déficit públicos del día de mañana, de los presupuestos venideros.

El señor Cercas ya se ha referido, creo que con bastante claridad, al debate de la Deuda Pública anticipándose a nuestra prevención respecto del crecimiento de la misma. Tenía toda la razón al temer este debate porque sabe que donde se quiebran estos presupuestos es precisamente en el capítulo de operaciones financieras; donde estos presupuestos se convierten en un obstáculo infranqueable para superar la crisis económica es precisamente en el capítulo de operaciones financieras, y donde estos presupuestos impiden las prestaciones sociales es precisamente en el capítulo de operaciones financieras; es decir, es en estas operaciones financieras donde se encuentra la justificación para impedir el pago de esas pensiones, de estas prestaciones de desempleo, de esa remuneración de los funcionarios. Evitar que se produzca aquí el estrangulamiento de las finanzas públicas es el espíritu que anima a nuestras enmiendas y, en definitiva, el espíritu que anima a la corrección del significado económico y de la entidad social que tienen estos presupuestos.

Además, pretendemos, como he anticipado hace un momento, acabar de una vez por todas con lo que tiene de mala técnica presupuestaria la presentación de las operaciones financieras en su formulación actual, esto es, queremos sacar de estas operaciones financieras partidas, como los préstamos a la Seguridad Social y al Insalud, que siguen apareciendo aquí cuando éste no es su lugar natural. Es su lugar si se pretende enmascarar la auténtica cuantía del déficit público, pero no es el lugar para ubicar estos préstamos, y, por tanto, las solicitudes que se contienen expresamente en nuestras enmiendas se refieren precisamente a evitar la operación de camuflaje del déficit público, tan habitual en los Gobiernos socialistas.

Junto a eso, lo que defendemos en la enmienda 409 -y ya lo hago expresamente- es la necesidad de contar con unos ingresos de privatización mayores de los que se contienen en estos presupuestos de 1994 y que se contabilicen precisamente aquí, en operaciones financieras, que es también su lugar normalizado contablemente, y no como ingresos patrimoniales, como suele hacer el Gobierno socialista. La enmienda 409 no solamente va en esta dirección, sino que también pretende incorporar un plan de privatizaciones más completo, que demandamos al Gobierno que traiga a esta Cámara en el primer trimestre del año 1994, y en el que se expliciten con toda claridad los objetivos y los contenidos de esa privatización, inspirando este plan, en primer lugar, en los fines de publicidad -al igual que hacen los países más desarrollados a la hora de privatizar-, de eficiencia de determinados servicios públicos, de determinadas empresas públicas, que son claves para el funcionamiento de nuestro sistema productivo, y de dispersión del accionariado, que entendemos que es una política necesaria para canalizar el ahorro de cientos de miles o incluso de millones de españoles hacia esa privatización.

Dentro de estas referencias que ya he aprovechado para introducir la defensa de la enmienda número 409, también planteamos el problema de la sostenibilidad de la Deuda Pública que está detrás de este gran armazón de Deuda Pública que hemos creado y que está llevando a que, precisamente, en los presupuestos del año 1994, la partida de mayor aumento sea la de los gastos financieros, y hablamos de partida de mayor aumento a gran distancia de las demás partidas, hasta el punto de que cuando el Gobierno pretende que el total de gastos no financieros de la Administración central del Estado crezcan cero, el gasto financiero se incrementa más del 23 por ciento sobre las previsiones de liquidación del año 1993. Esto nos está revelando que tenemos un problema muy grave de sostenibilidad de la Deuda Pública, un problema que ha hecho que la Deuda Pública, en sus condiciones actuales, sea insostenible para la economía española y, por supuesto, para el presupuesto público. Obviamente, ello nos aleja de la convergencia europea, no hablemos ya del famoso déficit del 60 por ciento establecido en el Tratado de la Unión Europea, que es un déficit que se va a superar con holgura el año que viene, además de reducir el margen de las políticas presupuestarias, por las razones que he comentado anteriormente.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular también suponen una apuesta decidida por una mayor información en todo lo que es el cambio de la financiación del sector público, lo que es la nueva estructura financiera del Estado. Hablamos de una mayor información sobre la evolución de la Deuda Pública, sobre las cuentas del Tesoro, sobre avales, sobre las funciones del ICO, sobre los créditos FAD y, además, a través de una enmienda también lo que hacemos es afectar la Deuda Pública al capítulo de inversiones, exigir que efectivamente la Deuda Pública se llegue a convertir en Deuda Pública autoliquidable debido a la rentabilidad que produciría su aplicación.

Las consideraciones que he hecho creo que evitan entrar en el detalle de cada una de estas enmiendas. En la 340, relativa al endeudamiento neto, pedimos una bajada del mismo en 500.000 millones de pesetas de límite, que entendemos perfectamente factible, coherente con la estructura del presupuesto y con el ingreso debido a las privatizaciones. Seguimos limitando la capacidad de crecimiento de la Deuda Pública en la enmienda número 341. Queremos evitar los límites de emisión de Deuda en la enmienda 342 y, asimismo, deseamos limitar el endeudamiento de los organismos autónomos y entes públicos en la enmienda número 343. Nos oponemos a la asunción de deudas del INI en la enmienda número 344 y de Radiotelevisión Española en la enmienda número 345, por entender que los procedimientos de asunción de deuda son una mala técnica presupuestaria, es una mala acción financiera quedarse con las deudas de otros organismos autónomos, porque es una forma de garantizar mayor deuda en el futuro, aparte de aumentar los gastos financieros del Estado de manera inmediata. Esta asunción de deudas hecha en circunstancias de freno de los salarios de los funcionarios, de freno de las pensiones y

de recorte de las prestaciones de desempleo es un contraste, es decir, cómo circulan por esta cuenta financiera obligaciones que después van a originar deudas el día de mañana. Asimismo, recabamos una mayor información sobre la evolución de la Deuda Pública en la enmienda número 346. Exigimos una afectación de los recursos de la Deuda Pública e inversiones en la enmienda 347. Recabamos también mayor información sobre las cuentas de operaciones del Tesoro en la enmienda 348, y en la enmienda número 349 solicitamos mayor información relativa también a esas aperturas de cuentas del Tesoro que van a tener más importancia una vez cegado y, además nos felicitamos de que se ciegue, el recurso al Banco de España como forma de financiación del déficit público.

Dicho esto, paso a defender otro bloque de enmiendas, las numeradas del 425 al 427, dentro de la Sección 06, que afectan al anexo II, en las que solicitamos, en definitiva, la supresión de determinados créditos ampliables. ¿Por qué pedimos la supresión de estos créditos ampliables, que es como sintetizaríamos el espíritu de estas enmiendas? La pedimos porque en unas circunstancias como las que estamos viviendo, de necesidad apremiante de contener el crecimiento del gasto público, el recurso al crédito ampliable se ha convertido en un mal recurso. Ha habido un abuso en la utilización de estos créditos ampliables (por ejemplo, las cifras relativas al año 1993 nos van a empujar a unas ampliaciones de crédito superiores a 500.000 millones de pesetas), con lo que esta forma de hacer crecer el gasto público se está convirtiendo, en definitiva, en una forma de eludir lo que podemos llamar la exigencia del control riguroso que debe existir en materia de gasto público. Por eso, con este bloque de enmiendas pretendemos cegar esta puerta. Desde luego, nos gustaría ver que son bien recibidas, incluso ampliadas en lo que supone pasar de utilizar esta fórmula del crédito ampliable a otorgar una mayor preponderancia a los créditos extraordinarios o suplementos de crédito, puesto que implican un mayor control del Parlamento y de esta manera evitaríamos crecimientos indeseables de gasto público.

Las enmiendas 428 y 429, que afectan a los anexos III y IV, vienen a demandar más información; por tanto, se inscriben en nuestra exigencia de mayor control por parte del Parlamento, lo que también decía que es una absoluta necesidad para poder reconducir estos presupuestos hacia la recuperación de la credibilidad de la política presupuestaria.

Finalmente, la enmienda 430 es de supresión, coherente con la que hemos presentado de la no asunción de la deuda del INI. Es una enmienda técnica, si se aceptara la que pedía la supresión de la deuda del INI.

En definitiva, lo que pretendemos con este bloque de enmiendas se desprende claramente de mis palabras, de la defensa que he hecho, y es conseguir el objetivo de contribuir a que la política presupuestaria recupere credibilidad. Esto es básico. La recuperación de la credibilidad es elemental para que los presupuestos del Estado se conviertan, de verdad, en un instrumento para luchar

contra la crisis económica. Con la aceptación de estas enmiendas vamos a tener un primer test de la disposición del Gobierno a modificar sus planteamientos de política económica y de esta manera contribuir activamente a modificar lo que ha sido el error de la política presupuestaria, consistente en dejar demasiadas puertas abiertas por donde se ha escapado el control del gasto público, redundando en un mayor déficit y, en definitiva, en unas abultadas operaciones financieras, que son las que pretendemos evitar, taponar con el conjunto de enmiendas que he resumido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montoro.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: A este título V, el Grupo Mixto, Unión Valenciana, tiene presentadas tres enmiendas. La número 121, relativa al incremento de deuda pública, artículo cuarenta y seis, es de modificación. Proponemos que se autorice al Gobierno a incrementar la Deuda del Estado con una limitación, que el saldo vivo de la misma no supere en más de un 3,5 por ciento al correspondiente saldo al 1 de enero de 1994. Está claro que, en el momento actual, únicamente satisfacemos en la convergencia del Tratado de Maastricht una sola condición, y para poder mantenerla es necesario limitar la emisión de deuda pública. Dado que el equipo de Gobierno, sobre todo el Partido Socialista, visita y tiene tanto cariño a la casa común europea, que todos compartimos, pero ellos con mucha más inquietud, entiendo que esta enmienda puede y debe ser aprobada puesto que en caso de eliminar esta condición, que es la única que cumplimos actualmente, no sé si ni siquiera tendremos posibilidad de reengancharnos en el furgón de cola.

La enmienda 122, al artículo cuarenta y ocho, se refiere a la supresión de la asunción por el Estado de la deuda del Instituto Nacional de Industria. Creemos que no podemos mantener «in illo tempore» esta asunción porque está llevando al propio Estado casi a una quiebra como en la que se encuentra actualmente.

Por último, la enmienda 123 pretende la supresión de la asunción por el Estado de la deuda del Ente Público Radiotelevisión Española, ya que en una situación como la actual no pueden mantenerse eternamente subvenciones a empresas públicas y mucho menos de la categoría y de la manera en que se está haciendo con Radiotelevisión Española. De ahí que entendamos necesario la supresión de esta asunción por el Estado de esta deuda.

Las enmiendas que hemos presentado son sencillas. Entiendo que pueden y debían ser admitidas puesto que única y exclusivamente redundan en un mejor beneficio y una mejor salud dentro de la parte económica que corresponde al Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Voy a intentar exponer los argumentos para defender las tres enmiendas que nos quedan vivas y comentar una que no nos queda viva porque ha sido vetada por el propio Gobierno, y no desde una óptica de ortodoxia. Aquí hay quien utiliza excesivos elementos ortodoxos a la hora de hablar de la Deuda; nosotros somos más heterodoxos. La capacidad del Gobierno para moverse, para hacer políticas activas, debe ir unida a las decisiones que toma. Por este motivo, nosotros no sacralizamos el volumen de deuda, aun reconociendo que existe una deuda altísima que alcanza ya los 4,5 billones y que posiblemente superemos el marco que Maastricht nos daba del 60 por cien de la deuda pública. Digo posiblemente porque el Secretario de Estado habló aquí de un porcentaje del 59,7 por ciento al final del ejercicio, suponiendo que nuestro producto interior bruto creciera el 1,3 que se anunciaba. En todo caso, nuestras enmiendas van dirigidas a aceptar la propuesta que hace el Gobierno de la autorización del incremento del volumen de la deuda en el artículo cuarenta y seis, pero pretendemos introducir una precisión en cuanto a la distribución de esos recursos y, por tanto, proponemos los programas a los que haría referencia el recurso a la deuda. Nosotros proponemos una distribución para inversión tanto en los programas de la sección inversora, como es la de obras públicas, como en todas las demás. Para nosotros la especificación de programas es importante, refiriendo el recurso a la deuda a políticas concretas. Nosotros aceptaríamos que se facilitara al Gobierno este recurso siempre y cuando fuera a unas políticas concretas, porque la mayor crítica que se le puede hacer a este Gobierno, además del volumen de deuda que tiene, es en qué se lo ha gastado. Es en este punto en el que nosotros no compartimos las prioridades que el Gobierno ha dado a la hora de hacer frente a la acción del propio Gobierno.

La enmienda 1.303 va dirigida a una introducción fructuosa también del Tratado de la Unión. Propone incorporar a estos presupuestos que el Banco de España no autorice descubiertos o sea utilizado como un recurso por parte de la acción pública. Nosotros creemos que no están bastante analizados los efectos que puede tener. El Gobierno para unas cosas traspone rápidamente los recursos que le da el Tratado de la Unión y otros recursos u otras especificaciones del Tratado de la Unión no las traspone a la hora de elaborar los presupuestos. Por tanto, proponemos suprimir el número 3 del artículo cincuenta y uno que hace referencia a ese proceso de utilización del Banco de España, que no tendría relación con las políticas que el Gobierno estuviese marcando.

La enmienda 1.304 también es histórica en esta Cámara, aunque no lo es este Diputado que les habla. Hace referencia a los recursos que España pueda aportar, los 80.000 millones que el Gobierno propone destinar al Fondo de Ayuda al Desarrollo. Nosotros proponemos que quede excluida de ese Fondo de Ayuda al Desarrollo la adquisición de material bélico o susceptible de uso militar. Creemos que nosotros no debemos participar, no debemos colaborar en esa actuación. Es verdad que teníamos otra enmienda, vetada por el Gobierno, en la que

proponíamos que el Gobierno elevara a 0,5 por ciento del PIB los recursos que destina al desarrollo (proponíamos elevar a 145.000 millones de pesetas los 80.000 que propone el Gobierno), pero no va a ser posible su votación puesto que no ha tenido a bien ni que pudiéramos debatir, argumentar y terminar votando en la Cámara esta precisión; precisión que, por cierto, puede ir suficientemente financiada con otras enmiendas que hemos planteado. Esta demanda está en la calle solicitada por sectores sociales muy comprometidos en el desarrollo de la solidaridad y del Tercer Mundo, y están planteándose desde la propia calle acciones de reivindicación y de presión hacia las distintas administraciones, no solamente a la central sino a todas y cada una de ellas. En todo caso, la doy como argumento, aunque lógicamente no va a poder ser votada en el momento procesal oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez González.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Los intervinientes han sido bastante rápidos y parece que este título puede estar en la línea de lo que decía el señor González Lizondo de ganar el premio a la austeridad en la elocuencia parlamentaria.

He escuchado atentamente a los intervinientes. Me ha causado una cierta sorpresa relativamente agradable escuchar al señor Montoro. He leído a otros profesores que han estudiado muy en profundidad los presupuestos y son muy críticos con ellos. En este capítulo hacen una crítica a toda la política económica del Gobierno, se extienden en la cuestión, tratan de lo divino y de lo humano y concluyen demonizando sobre todo el gasto social de las políticas socialistas desde 1982, atribuyendo a ese gasto social excesivo el volumen de deuda existente y la dificultad de su financiación. Por fortuna el señor Montoro no ha ido tan lejos, se ha circunscrito al título y a la sección, lo cual es de agradecer porque facilita las cosas; y no vamos a reproducir aquí debates de Pleno ni debates que están en la sociedad sobre cuestiones que no son propias de esta discusión.

Yendo a sus consideraciones y siguiendo el orden con el que ha expuesto sus enmiendas, le parece que el resultado del presupuesto debe ser el de un cuadro o un cierre. Comparto esta consideración. Naturalmente el Gobierno, a la hora de hacer el presupuesto, ajusta muy bien los gastos necesarios. Hemos visto que los ingresos se llevan al máximo y se definen, desde el punto de vista del Ministro y del Gobierno, como ingresos de consolidación fiscal, tratando de no presionar más que en años anteriores, incluso rebaja en algunas figuras impositivas; por el lado de los ingresos, los únicos aumentos vienen dados por el alcohol y el tabajo por disposiciones comunitarias. Por tanto, son rigurosos en el ingreso y en el gasto. Por desgracia, como el gasto es excedentario al ingreso en un volumen importante, de ahí que el volumen de cierre sea este capítulo de la deuda pública.

Considera también que la información que se ofrece en los presupuestos es limitada, puesto que sólo se están

dando cifras referidas a las administraciones centrales o al sector Estado. En parte comparto esta apreciación. A mí me gustaría disponer, a cierre de los ejercicios, del gasto y de los volúmenes de déficit y de deuda de las comunidades autónomas y ayuntamientos. Pertenezco a la Comisión del Tribunal de Cuentas y uno de los mayores esfuerzos del Tribunal se dirige a conseguir que estas entidades o instituciones entreguen sus cuentas al mismo tiempo que el Estado, que es el que antes las entrega, porque así dispondríamos de una información completa de todas las administraciones públicas. Por tanto, en buena medida no es atribuible al Estado, que sí presenta un volumen de información como nadie respecto del gasto, del ingreso y de estos capítulos, por lo que no comparto, en absoluto, que se esté enmascarando el déficit público. Por fortuna, la cantidad de trámites y cuatelas a los que el Gobierno y todos los que manejan los presupuestos tienen que hacer frente les lleva, primero, a tener que manejar diferentes contabilidades, como bien escuchábamos a la Interventora General del Estado; contabilidades que son útiles según se quiera un estudio sobre una parcela u otra. Posteriormente tienen que pasar, como es preceptivo, el trámite del Tribunal de Cuentas. Incluso hay un tercer trámite, que a mí me parece muy de resaltar, y es que las Comunidades Europeas, en cierta forma, para poder valorar los déficit y las deudas de los diferentes países y que cumplan las condiciones de Maastricht obligan a una cierta homogeneidad. Por tanto, cuando computan y valoran los déficit españoles es que están dentro de la normativa, y yo me atrevería a decir que por encima y por delante de la normativa.

En lo que se refiere al articulado, me parece que en la enmienda limitan a 500.000 millones el volumen de endeudamiento admitido y argumentan que hay otras partidas donde se podía obtener esta minoración de deuda, concretamente de las privatizaciones. Este es un capítulo muy complejo. A mí me parece que en esto de las privatizaciones existe mucho voluntarismo, que es como un cajón de sastre para poder reducir el volumen de la deuda en este caso, o simplemente para tratar de cumplir su programa electoral, uno de cuyos apartados centrales son las privatizaciones. **(El señor Vicepresidente, García Ronda, ocupa la presidencia.)** Le recuerdo al señor Montoro que no es nada despreciable el volumen de ingresos patrimoniales que bien se derivan del Banco de España, bien de empresas públicas -véase Repsol- parcialmente privatizadas. En diferentes comparencias nos han hablado de privatizaciones en curso que no perderían el control. Por tanto, desde nuestra óptica, las privatizaciones parciales que ayuden a traer más ingresos a las arcas del Estado, bienvenidas sean. Las privatizaciones, en un sentido neoliberal conservador, que pretendan poner en el sector privado las empresas más rentables del sector público, a corto plazo pueden resolver un problema, pero a largo plazo dejarían de representar una fuente de ingresos considerable como la que están representando estas empresas públicas rentables. A título de ejemplo diré que las cuatro empresas de control público mayoritario, Endesa, Repsol, Tabacalera y Argentaria, cotizan en la Deu-

da. Parece que los inversores particulares, que son muy cautos con su dinero, no tienen ningún inconveniente, sino todo lo contrario, en demandar esos valores, ofrecen rentabilidades y concluyen aportando a las arcas del Tesoro unos volúmenes muy importantes de financiación que el Estado aplica con el criterio de unidad de Caja, porque -y con esto respondo a otros intervinientes- somos por completo contrarios a romper el principio de unidad de Caja y tratar de afectar ingresos en determinado sentido. No nos parece conveniente afectar ingresos a la disminución de Deuda en el sentido estricto, o, como se dice en otro momento, a inversiones -también lo decía el representante del Grupo de Izquierda Unida-, a la vez que no compartimos ese sentido restrictivo en el criterio de inversión, que es un criterio de clasificación contable. El Ministro señor Borrell hacía una defensa encendida de su Departamento -en estos momentos el más inversor de todos- y decía que en virtud de qué no es una inversión el gasto en universidades o el gasto en formación de capital humano de millones de españoles, por estas vías presupuestarias, o el gasto corriente en la Sanidad que permite mantener unos hospitales y que puede ser incluso más importante que la construcción de nuevos.

Por tanto, ni compartiendo ese criterio restrictivo sobre la denominación y el concepto de las inversiones, ni rompiendo el criterio de unidad de Caja que pretende afectar, estaría de acuerdo con el señor Montoro y otros intervinientes.

Respecto a otro volumen importante de enmiendas, como es el de petición de información, voy a dar buenas noticias al señor Montoro. Vamos a aceptar dos enmiendas. Vamos a aceptar literalmente la enmienda 428 al anexo III. Nosotros estamos de acuerdo en facilitar que el Congreso controle suficientemente al Gobierno en este capítulo. Admitimos, por tanto, literalmente la enmienda de adición que dice: «Trimestralmente los organismos a los que se refiere el anexo III presentarán un informe a las Cortes Generales dando cuenta de la utilización de la autorización que en él se contiene.»

Vamos a ofrecer una transacción a la enmienda 349 del Grupo Popular, ya que estamos de acuerdo con su contenido pero está incompleta. El texto sería el siguiente: El Gobierno comunicará trimestralmente al Congreso de los Diputados y al Senado el número de cuentas abiertas por el Tesoro en el Banco de España o en otras entidades financieras, así como los importes y la evolución de los saldos. No le pongo el cifrado todavía porque no me parece oportuno que esta enmienda figure en la Ley General Presupuestaria, que es lo que se enmienda en este artículo. Por tanto, quizá la Mesa y los servicios jurídicos puedan darme la numeración como un artículo bis pero que no lleve a la Ley General Presupuestaria esta disposición.

Respecto a las enmiendas de petición de información, sigo compartiendo el espíritu, pero creo que están suficientemente recogidas en este título, pues en él queda claro que el Gobierno facilita información al Congreso, haciéndolo con regularidad, incluso hay abiertas otras vías de comparecencias semestrales, de petición de infor-

mación vía preguntas escritas, orales, interpelaciones, etcétera. Yo critico que el volumen de papel como consecuencia de las peticiones del Congreso sea inmanejable, y así lo hemos visto en la Ponencia. Si somos capaces de concretar qué empresas del FAC queremos que nos den información y en qué plazos, se puede tramitar perfectamente con los procedimientos existentes, sin necesidad de hacer reiteradas y nuevas peticiones que llevan a trabajos suplementarios a estos departamentos, porque en algunos casos la respuesta de estos departamentos a estas peticiones es que exceden con mucho sus posibilidades. Por tanto, con ese espíritu de apertura aceptamos estas dos enmiendas de petición de información. Siento no poder atender las otras, aunque creo que en los cinco artículos sobre los 20 que componen el título ya queda reflejado bastante elocuentemente el volumen de información que se suministra.

Respecto a otra de las enmiendas de Izquierda-Unida, no estaría tan de acuerdo en que cumplamos este año la requisitoria de Maastricht de incrementar el saldo deudor con el Banco de España. Aquí quiero enfatizar el grado de eficacia mostrado por el Tesoro español que, anteponiéndose a esta eventualidad, ha conseguido ya en 1993 una línea de crédito en moneda extranjera. Precisamente una de las peticiones de información que hemos admitido se refieren a qué bancos y en qué cuantía. Por otro lado, anticipándose a posibles problemas de liquidez de tesorería, dispone en estos momentos de un excedente acreedor sobre ese saldo deudor en el Banco de España como nunca se había conocido. Como la eficacia del Tesoro no se suele resaltar, a mí sí me gusta que quede de manifiesto en este trámite.

Respecto a la supresión de créditos ampliables quiero mostrar mi completa disconformidad. Este es un recurso que no se utiliza a discreción; se utiliza con dolor cuando es necesario, cuando los derechos sociales subjetivos lo sugieren y hay que definir por ley qué son créditos ampliables. En el caso de las empresas o entes públicos se utiliza al mínimo y para casos muy justificados como los que figuran en el anexo. Por tanto, mi discrepancia en este punto con el señor Montoro.

Respecto de la supresión de avales al INI o a Radiotelevisión Española, quiero manifestar también mi disconformidad porque desde la exposición que yo he hecho de la empresa pública el INI es, precisamente, un sector bien delimitado, es el sector con pérdidas. Recientemente separamos Teneo del INI, un sector rentable que no recibe aportaciones de los presupuestos. Se separó el INH en su día, que está teniendo beneficios. No reitero la situación de otras empresas públicas que cotizan en Bolsa y que tienen unos beneficios bastante considerables. Y precisamente cuando en el Congreso se ha debatido sobre el sector minero o el sector siderúrgico, todos los grupos han enfatizado que, por Dios, no se dejara caer estos sectores porque caerían regiones como Asturias y el País Vasco. Verdaderamente en estos debates el Grupo Socialista, como vimos anteriormente en el título IV, estuvo sobrepasado por la izquierda al decir que lo que están pidiendo desde las cuencas mineras en manifestación es

imprescindible y el Gobierno socialista debe ser sensible. Esto es lo que figura en el INI o en las manifestaciones de Asturias y el País Vasco cuando se defiende el sector siderúrgico con uñas y dientes. Las críticas desde el Grupo Popular son: Mejoren ustedes la gestión. Pero cuando se les pregunta qué partes de la gestión solamente hablan del cajón de sastre de la retribución de los altos cargos. Parece como si sólo desde la limitación de las retribuciones de los altos cargos, sea en el capítulo I de los presupuestos o en el de empresas públicas, es posible subvenir a las necesidades crecientes de financiación y de créditos de que se dotan estos capítulos. Por tanto, me gustaría mucho que el INI no recibiera en este momento estos beneficios presupuestarios, pero son imprescindibles y estamos presionados no sólo desde la calle sino desde el Grupo Popular. Me gustaría también que el Grupo Popular tuviera muy en cuenta las palabras del señor Montoro cuando se tocan los temas de la minería o de la siderurgia y echara una mano en la coherencia. No necesitamos otras manos que no sean las de la coherencia de la oposición. Creo que con esto he respondido globalmente a las enmiendas del señor Montoro.

Paso a responder a las enmiendas del señor González Lizondo. Respecto al incremento de la Deuda pública el 3,5 por ciento, aplica mecánicamente una cantidad. No se hacen así los presupuestos. Unos gastos crecen más del 3,5 y otros menos. Ya he citado el capítulo I. La Deuda pública es el resultante que tiene que cuadrar ingresos y gastos. Por tanto, no es el 3,5; es la cantidad que sea. No vamos a entrar nunca a cuadrar el presupuesto mecánicamente o a hacerlo en todas sus partidas con un crecimiento del 3,5, que sería lo que daría satisfacción al señor González Lizondo.

Suprimir la Deuda al INI me gustaría, pero no es posible. Estoy seguro de que sus electores del País Valenciano, si se aplicaran esas medidas de austeridad que conllevarían la supresión de la deuda del INI, bramarian diciéndole: No puede ser, se cae Valencia y se caen las empresas auxiliares que dan trabajo a cuatro veces más de lo que da el INI; no sean ustedes tan brutos, aprendan de otros países como Francia, donde una política de ajuste en una empresa pública como Air France, y con un Gobierno conservador, no ha podido hacer frente a sus pretensiones iniciales y a mitad de camino ha tenido que retroceder y decir que quizá más adelante se pueda llevar a término esta política de ajuste un poco más duro, que es la que les gusta pero que las condiciones sociales no permiten, y que a las mentes preclaras conservadoras les lleva a rectificar y retroceder, y no parece que sea con mucho desdoro.

Respecto a Radiotelevisión Española también han presentado enmiendas. Me gustaría que no tuviéramos que estar haciendo frente a estas necesidades de financiación de Televisión. Apoyamos todos entusiásticamente que en España hubiera televisiones privadas, que hubiera un régimen de competencia, y queremos que Televisión esté a lo bueno y no a lo malo. Naturalmente, en el sector privado de las televisiones, estamos viendo cómo ampliaciones de capital, año tras año, de un volumen muy

importante, les permiten obtener recursos para competir con Televisión Española y, si sumáramos las ampliaciones de capital emitidas por estas cadenas, veríamos que eran más elevadas que las de Televisión. Ponemos el grito en el cielo porque Televisión necesita esto. Hay un contrato-programa (como no tienen, dicho sea de paso, las televisiones privadas, que actúan bastante más al azar) y en los compromisos de equilibrar su cuenta de resultados es donde se inserta esta aportación a Televisión Española.

En cuanto a las enmiendas del señor Ríos, la heterodoxia en el déficit no es compartida por el Grupo Socialista. Tenemos que actuar al límite. No es nada grato tener que subir la deuda, es una necesidad imprescindible. No queremos gravar a generaciones futuras más de lo que sea necesario; creemos que se les puede dejar a la vez un buen sistema de bienestar social, para lo que es España. Y recuerdo en este caso que no existe una relación estrecha entre deuda pública y bienestar social; en la década de los 70, en que en España no había deuda pública y los presupuestos eran equilibrados, el Estado del bienestar social era mínimo o era cero. Como ya se ha puesto de manifiesto en los debates anteriores, creo que cuando se consoliden todos los créditos extraordinarios de 1995, que han venido más deprisa de lo que hubiera sido deseable, estaremos ya muy cerca de la media (si no en el 25 por ciento, quizá a un punto de ese 25 por ciento) y habremos recorrido mucho más deprisa este acercamiento, en buena parte porque el reconocimiento de los derechos subjetivos sociales lleva a tener que pagar, en los capítulos sociales de los presupuestos, esos compromisos y, aunque nadie quiere modificar las leyes, porque inmediatamente sale el término maldito del recorte, en algunos casos ha habido que modificarlas para reformar derechos y actualizar prestaciones, y se ha visto con posterioridad que han sido los sistemas preferidos por los ciudadanos cuando pueden optar.

Pero, en fin, recurso a la deuda, después de reflexionar, de meditar, y si es verdaderamente imprescindible.

Afectación a las obras públicas. Ya en este presupuesto si hay algo que no se rebaja son las obras públicas. Concretamente, el presupuesto en carreteras, la contratación en firme, y la licitación de autovías en 1993 se han llevado a cabo por completo. En 1994, hay unas previsiones crecientes. El Ministerio más inversor, que es el de Obras Públicas, tiene un crecimiento estimable en todos sus capítulos; por fortuna, también los mecanismos europeos, donde el saldo financiero favorable a España se ejecuta casi en su totalidad, porque así está aceptado por la Comunidad Europea. Aquí sí opera la afectación y el destino de los fondos que envían desde la Comunidad a inversiones, y yo estoy muy de acuerdo con eso. Por tanto, entre la suma de ingresos provenientes de obras públicas, más la suma de los ingresos comunitarios, no es la inversión lo que sufre ninguna minusvaloración.

De los descubiertos al Banco de España, el señor Ríos opinaba que son criterios demasiado restrictivos. Aquí se ha argumentado muchas veces, no sé si con un sentido estricto, que la apelación excesiva producía un descon-

trol de la inflación y, consecuentemente, una elevación de los tipos de interés para tratar de hacerlo. Yo participo más del espíritu europeísta, que da pasos en el sentido de conseguir la Unión Monetaria. Es un paso importante. Serán muchos los beneficios que redunden en nuestro país de estar integrados en la Unión Monetaria y bienvenida sea esta cláusula, si eso sirve para que España avance en esta dirección.

Respecto a las enmiendas al FAD, en material bélico, tengo que desmentirle rotundamente que los créditos se estén empleando para apoyar cualquier tipo de inversión o para trasladar material bélico. El Grupo Socialista y todos los demás aprobaron en 1989 una proposición de ley, muy tajante y muy exhaustiva, que prohibía que cualquier fleco, no ya cualquier crédito, del FAD pudiera destinarse a material bélico. Así se está haciendo y el Grupo Socialista velará muy de cerca para que continúe en esta dirección.

Por lo que se refiere al 0,7 del FAD, ha habido manifestaciones de pacifistas, en Madrid y en otras provincias, espíritu que yo comparto porque los manifestantes parecen creer que España ya no es un país que estaba en el tercer mundo, que tiene un nivel de desarrollo, quizá no muy elevado, pero que permite atender con el 0,7 por ciento a los países en vías de desarrollo o, incluso, a países muy pobres. La disposición del Gobierno y del Grupo es incrementar continuamente esta partida. También quiero decirle que no sólo desde los créditos FAD se llega al 0,7 del PIB en ayuda al desarrollo, sino que los programas de cooperación de diferentes ministerios, sea Trabajo, sea Exteriores, también aportan fondos. Una tercera vía, supraespañola, son las instituciones comunitarias, donde son importantes los programas de ayuda al desarrollo y donde España participa, como se dice, en su cuota-parte.

Con esto espero, de forma genérica y no muy pormenorizada, haber dado satisfacción a los portavoces que me interpellaron.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Voy a hacer una advertencia a los intervinientes a partir de ahora, es decir, a quienes han de replicar y duplicar. Como llevamos unas horas de retraso en este trámite -esto se tenía que haber visto ayer entre ocho y nueve de la noche, aproximadamente, y es ya la una menos cuarto del día siguiente-, les ruego que se atengan a un plazo máximo de tres minutos en la réplica y, en su caso, en la contestación a esa réplica, ya que esta Mesa estima que se han dado argumentos suficientes por ambas partes y quizá de lo que se trata, simplemente, es de puntualizar algunos aspectos.

Agradeciendo de antemano este rigor, que yo espero que SS. SS. tendrán, doy la palabra al señor Montoro, por el Grupo Popular, para la réplica correspondiente.

El señor **MONTORO ROMERO**: Señor Presidente, señorías, hablemos de demonios porque, tanto el señor Pérez como el señor Cercas, parecían temer que mi intervención tuviera una carga de profundidad contra todo el

planteamiento de los presupuestos. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**) El auténtico demonio de estos presupuestos está en el déficit público y en la deuda pública, y tienen razón los críticos, los profesores universitarios, a los que usted citaba. Me alegro de que reconozca que tiene a la academia en contra, tiene a la academia denunciándole el carácter de estos presupuestos que, estando fundamentalmente desequilibrados y, por tanto, provocando un incremento de deuda pública tan grande como el que contienen y que, posiblemente, se supere en la realidad, lo que hacen es incrementar, a su vez, la lista de damnificados. Son unos presupuestos cuyo esfuerzo es el recorte de prestaciones sociales, motivado por la importancia de ese déficit público y de la deuda pública, ambos en alzas. Por eso decía que el demonio es el déficit público y la deuda pública, algo que no resuelven estos presupuestos. Desde esa idea, tengo que agradecerle que acepte una enmienda -valoraremos la transaccional a la 349 cuando hayamos conocido su texto-, pero lo importante es que es poco. Evidentemente, estamos ante una estrategia, un guiño del Gobierno para decirnos: Estamos dispuestos a dar más información a la Cámara, estamos dispuestos a admitir un cierto control de la Cámara. Pero es muy poco, comparado con el contenido de las enmiendas que teníamos presentadas. Es muy poco con el contenido y, sobre todo, con la importancia de las enmiendas que el Grupo parlamentario Popular había presentado.

Digamos también que este, si quieren, regalo del Gobierno tiene que ser completado, para que signifique una autenticidad, en el sentido de un cambio de política económica; hay que concretar esta aceptación, desde luego, porque si nos ceñimos a aceptar enmiendas de información, estaremos relativamente escasos.

Quiero finalizar refiriéndome a si el déficit público está enmascarado en España. El déficit público es un enigma digno de un novelista del género negro, pero de carácter eminentemente popular, porque es ya un hecho que el déficit público es desconocido y eso es lo que tenemos que desbrozar; lo tenemos que hacer desde la oposición y lo estamos intentando hacer. Vamos a seguir en ese conocimiento del déficit público, porque usted, en su intervención, ha mezclado todo y cuando ha hablado de que la contabilidad pública estaba bien realizada es por el juego de esa técnica de lo que es presupuestario, extrapresupuestario y fuera de presupuesto, como usted conoce. Vamos a introducir de verdad rigor en esa contabilidad pública, que es absolutamente necesario para hacer una política presupuestaria diferente de la que se ha venido aplicando. Eso no está en estos presupuestos, señor Pérez; hay que seguir insistiendo y vamos a seguir trabajando sobre el conocimiento de ese déficit público que, evidentemente, nos aleja de Maastricht. El hecho de que se felicite usted de que la deuda pública en este ejercicio vaya a estar en el 53-54 por ciento del PIB es una felicitación muy triste cuando ve usted el ritmo de deterioro de esa «ratio» deuda pública sobre el PIB, que es alarmante y que nos va a llevar a situaciones como las que ya vaticinan algunos de esos profesores universitarios. Pienso en el trabajo del profesor Raymondo cuando

vaticina que, si no cambian las tendencias actuales, a finales de siglo estaremos ante un volumen de deuda pública sobre el PIB de 100 por ciento, prácticamente.

El último comentario –para cumplir lo más eficazmente posible el propósito de la Mesa– es el relativo a lo que es un plan de privatizaciones y una política de empresa pública. Pida a la oposición, pida al Partido Popular que le apoyen en un programa de empresa pública del que ustedes carecen. Porque lo que están haciendo es una privatización parcial, sesgada, carente de objetivos coherentes respecto de lo que es una privatización moderna. Después, cuando usted dice que asumir la deuda del INI es financiar empresas públicas en ruinas con consecuencias sociales, supone, sencillamente, una equivocación conceptual. Lo que nosotros estamos pidiendo es mejorar la técnica presupuestaria. No se deben asumir deudas, porque es una forma de enmascarar otro tipo de procedimientos, como es la transferencia de recursos de capital al INI, si necesita capitalizarse, si ésa es la viabilidad. No quedarse con deudas contraídas frente a entidades financieras, porque lo que van a hacer es engordar la deuda del Estado, como están haciendo ya en el capítulo de gastos financieros de manera inmediata.

Lo que estamos pidiendo es una política de empresa pública, en primer lugar; dentro de esa política de empresa pública, una política de privatizaciones y, por supuesto, en relación a esto, mejorar la técnica presupuestaria, para dejar, en definitiva, de enmascarar un déficit público que está siendo camuflado a la sociedad española, por lo que están ustedes incurriendo en una grave responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, quiero contestar muy rápidamente al portavoz del Partido Socialista, que ha dicho –si no me equivoco– textualmente que se generaba deuda con el resultado del gasto y del cobro. Sí, señorita. Se habrá usted quedado a gusto. Efectivamente, así es. Yo lo que le estoy diciendo es que gaste menos y lo que le estoy diciendo es que tenga una puerta ahí que le diga: Hasta tal punto te puedes endeudar; por tanto, no puedes gastar más, ya que, si gastas más, te vas a endeudar. En fin, la verdad es que su respuesta ha sido tan académica que no permite demasiado.

Después, me dice usted: ¿qué dirían en la Comunidad Valenciana –aunque usted no ha dicho Comunidad Valenciana–? Yo le contesto: en la Nación Valenciana se está acostumbrado a trabajar y a trabajar sin subvenciones; estamos acostumbrados a crear nuestros propios polígonos de desarrollo sin tener ayuda estatal; estamos acostumbrados a levantar nuestras industrias. Y una que teníamos, que precisamente tenía subvenciones, llegaron ustedes en el año 1987 y se la cargaron; la única que teníamos, y además, sin nada que avalara la posibilidad de que aquello había que destruirlo, porque era la única que tenía posibilidades. Así que no se preocupe usted, que mis paisanos no le meterán bronca en ese aspecto

porque estamos hartos de subvenciones, estamos hartos de tener que andar siempre mendigando, cuando lo que hay que hacer es una auténtica selección de la especie en la que el que vale, vale, y el que no, que se dedique a otra cosa, porque las empresas tienen que subsistir por sí mismas, las empresas tienen que continuar trabajando y generando empresas que permitan un aumento de trabajo, un aumento de beneficios, para que no sean una lacra para los presupuestos generales del Estado. Si a usted le preocupa lo que se pueda decir en Alicante, Castellón y Valencia, no se preocupe, vote usted a favor, que allí se lo agradeceremos con toda seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Yo creo que cuando hablamos de deuda pública, y utilizando los demonios y el jardín, el problema no está en si hemos necesitado echar mano al recurso de la deuda, sino si se podía haber hecho otra política de ingresos. Yo creo que el principal demonio que tiene este país es el fraude fiscal de casi tres billones de pesetas al que no se ha podido hincar el diente. Desde una concepción de política social avanzada, se debería haber cobrado a quien tiene, para hacer política hacia otro lado. Ustedes han tenido que ir al recurso deuda para cubrir política social; también se podía haber recurrido a más sitios. Además, esto que usted canta hoy, se tenía que haber cantado antes. A mí me parece muy bien que se hayan convertido como Pablo de Tarso, pero es que la previsión del Gobierno en la deuda estaba en el tres y medio por ciento hace apenas seis meses, en la campaña hablaban ustedes del cuatro y medio, hoy se ha disparado. Lo debieran haber hecho cuando se empezó a hacer una política en 1991 para 1992, el gran evento de 1992.

Sobre el Banco de España, ha hecho usted un canto europeísta de la Unión Monetaria que significa liberalizar el Banco de España. Yo hago un canto europeísta, pero también de políticas activas y de posibilidad de actuar desde lo público haciéndolo primar sobre el interés particular, precisamente una de las actuaciones que la Constitución posibilita al Estado y a las distintas administraciones. Ha rechazado que se destinen los fondos al desarrollo para uso militar. Yo lo que digo es que lo que abunda no daña. Si es así, con ponerlo no pasaba nada por aceptar la enmienda. En todo caso, a mí me gustaría que se buscaran fórmulas de garantía. Yo comparto con usted que si eso es así, y si, además, van a estar vigilantes, como la gestión no la hacemos desde aquí, sino que se hace desde el Ejecutivo, lo mejor es orientarle vía esta enmienda.

Por último, en cuanto al 07, podemos sumar todas las secciones y desde todas puede ir dinero hacia las políticas de desarrollo. Lo cierto es que se concentra en las políticas de desarrollo y es ahí donde nosotros hemos concentrado esta propuesta. Dice que se han incrementado estas partidas, pues es verdad, pero a una velocidad muy pe-

queña. Otras políticas han avanzado muchísimo más en volumen y en actuaciones. En este sentido, nosotros sí queremos un proceso de verdad importante a nivel conjunto de lo que puede ser no solamente Europa, sino todo el universo, creemos que sería positivo incrementar la política de desarrollo e incrementarla caminando hacia el 07. No hemos propuesto una enmienda que sea «de facto» hacer ya el 07, es una propuesta que se orienta hacia ello. En todo caso, como en esto usted y yo no vamos a poder votar distinto, porque está vetada por el Gobierno, sirve como recurso al debate. Es importante que sea un recurso, esperemos que en los próximos años lo podamos hacer también de voto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pérez González tiene la palabra.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Me ceñiré a las peticiones de la Mesa.

Comenzaba el señor Montoro rememorando a los profesores universitarios y las alusiones que hacíamos. Me sorprendía oírle hablar de recorte de prestaciones sociales, cuando precisamente el «demonio» de la cátedra —y lo entrecornillo, al igual que ha hecho él— veía en el aumento incensante del gasto social el desnivel presupuestario, los déficit crecientes y la deuda acumulada. Constató esta diferencia respecto de los catedráticos, de los profesores, de los expertos, de los que, dicho sea de paso, sigo con interés sus formulaciones teóricas. A mí, que soy bastante aficionado a analizar los hechos de los profesores, me resulta paradójico que, puestos en harina, algunos de ellos —y no los cito—, cuando ha llegado el momento de tener que hacer frente a cuestiones trascendentales en nuestro país, ni han destacado por el tiempo invertido y la duración en el mandato ni han rebajado sustancialmente ninguna de las cuestiones que luego critican, desde su punto de vista, con tanta legitimidad, aunque, desde mi forma de ver, injustamente. Aquí sí que viene muy a cuento el refrán castellano de que es mucho más fácil predicar que dar trigo. Realmente, el grado de contradicción de los profesores metidos a políticos —y ya casi generalizo— es digno de una tesis doctoral. Aquí estamos, los que hemos pasado por la Universidad sin llegar a profesores, tratando de ajustar mucho más la coherencia entre las palabras y los hechos. Por eso, pediría al señor Montoro que nos ayude. El me decía que recibía poca ayuda del Grupo Socialista cuando sólo le aceptábamos dos enmiendas. En sentido recíproco, y aunque sea poco, le pediría un poquito más de coherencia.

Hemos visto —él, al ser nuevo, quizás menos, pero, al haberlo leído, ha tenido oportunidad de ello— cómo su Grupo nos pasaba siempre a dos bandas: por la banda del gasto social, pidiendo más, y por la banda del ingreso, pidiendo menos para que los impuestos liberaran recursos que fueran a la inversión. Con estos grados de coherencia, que son nulos, no me atrevo, como se vio en el primer debate al título I, a pedir al Grupo Popular que haga unos presupuestos alternativos. Decía muy bien el señor portavoz del Grupo Popular que no tenían la obli-

gación de traer unos presupuestos alternativos. Sería bastante divertido ver el volumen de déficit y de deuda que eso generaría. En fin, me atrevo a pedir un poquito de coherencia para que en algunos de los capítulos, si no son coherentes con las cifras, lo sean con su filosofía o incluso con su programa electoral. Me he leído todos los programas electorales, porque ahora sí era imprescindible, y el suyo con más detenimiento, y las insinuaciones sobre el recorte del gasto que preconizan en su programa electoral no se ponen de manifiesto por ninguna parte en estos presupuestos. Parece que ese programa electoral estaba destinado a las elecciones, pero, una vez finalizadas y hechos los análisis, no se pone de manifiesto esa coherencia con su programa. Tengo que felicitar aquí a sus asesores electorales, que son bastante buenos y a los cuales aprecio, porque, teniendo muy en cuenta lo que ha sucedido cuando se aplican las recetas liberal-conservadoras de manera estricta y se ven los resultados —y hay países no muy lejanos de España donde se han puesto en práctica—, finalmente, en el comité de estrategia determinan que cuando se hable aquí de gasto, hay que pedir más gasto y cuando se hable de ingresos, hay que recortar los impuestos y que el Grupo Socialista se las compongan como pueda que para eso está en el Gobierno. No me congratulaba de que la deuda pública española fuera creciente y estuviera en el 53. Lamento mucho que siga creciendo, aunque, vistos los créditos extraordinarios que aprueba esta Cámara, sabemos fehacientemente su destino, que a mí me parece perfecto, el mejor de los posibles. Gasto social e inversiones son, en estos momentos, las dos prioridades del Gobierno Socialista y por ahí la nación española está donde está y volverá a mejorar, si cabe, aún más. Cuando en uno de estos puntos nos acercamos al límite de Maastricht, no me importa recordar que el Secretario de Estado de Economía reconocía que a finales del año 1994, posiblemente, estaremos en el 59,7 por ciento. Pero no todo sucede en el mismo sentido. Se clamaba porque nos alejábamos en inflación y en tipos de interés; cuando se producen acercamientos, aunque sean modestos, en estos parámetros no debieran doler prendas de que, en eso, el camino es en sentido inverso. Y esto lo uno a esa llamada que hacía el señor Montoro a los déficit crecientes, los déficit enmascarados. Reitero que no están enmascarados; pocos países hay donde se vean tanto y con tantos conceptos. Al final, no se puede enmascarar nada porque los intereses de la deuda tienen que lucir. Ahí están, en 2,8 billones. Sabemos que han crecido. Podría explicar los motivos del crecimiento, seguramente lo tengamos que hacer en el Pleno. No me importa tener que hacerlo porque, visto el destino de esa deuda, es perfectamente explicable. Pero el déficit creciente de forma determinista no lleva a una elevación de los tipos de interés. Paradójicamente, y lo veíamos año tras año, había unos tipos de la deuda mucho más elevados. Hemos estado con un déficit del billón, de 700.000 millones de pesetas, siempre por encima del 10 por ciento.

Este año 1993, donde concurre el déficit mayor de los últimos tiempos, se está dando con una bajada sustancial, como nunca se había conocido, de los tipos de inte-

rés que se pagan por la deuda. Las causas no están solamente en el volumen de deuda y en el del déficit. Incluso, la interdependencia de la economía española, en este caso la Unión Económica, y el papel preponderante que juega Alemania, hace que cuando los tipos de interés bajan en Alemania bajen también en España, a pesar de que, como bien decía, estamos en el 53 por ciento y el déficit del año 1993 me parece que se cuantifica en el 6,2, aunque en los presupuestos del año 1994 se pretende una reducción, modesta pero importante, de unas décimas.

Contesto al señor González Lizondo, que se ha tomado por la tremenda algunas de las cuestiones, sin ningún ánimo de aludir a la comunidad en la que vive, tan digna como la que más. Veo que no está y omito responderle.

Al señor Ríos no le reitero mi criterio sobre el déficit de que cuanto más se acerquen unos presupuestos al equilibrio, mejor. Naturalmente, en los períodos cíclicos los teóricos de la economía aconsejan que desde los presupuestos se ayude a la reactivación y a la demanda. Ese es el consejo que han seguido tarde los ingleses, por eso tienen, en estos momentos, un volumen de deuda y de déficit superior al español, pudiendo tener las cuentas mucho más centradas, pero urgencias de política económica, como que no se les caiga la demanda, les han llevado a adoptar criterios de déficit creciente y de deuda mayor.

Respecto del FAD, sí, vamos a estar en el 0,7, pero espero que sea antes del año 2000. Quizá la acumulación de todas las partidas de cooperación que se dirigen a los países en desarrollo, del Fondo de Ayuda al Desarrollo, no llegue en estos momentos al 0,7

En estos presupuestos, decreciendo otras partidas, ésta crece y la secuencia es que año tras año España se acerca a ese porcentaje. Y creo que antes del año 2000 estaremos en él.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Montoro tiene la palabra para ilustrarnos sobre su posición de aceptación o no de la enmienda transaccional ofrecida por el Grupo Socialista.

El señor **MONTORO ROMERO**: Señor Presidente, aceptamos la transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Socialista y retiramos, en consecuencia, la enmienda número 349 que presentamos en su día.

El señor **PRESIDENTE**: Si los grupos están en disposición, creo que, de acuerdo con el previsible horario que nos habíamos impuesto, podríamos efectuar en este momento las votaciones correspondientes a los títulos III, IV y V. Una vez finalizadas las votaciones, continuaríamos nuestras deliberaciones a partir del título VI y hasta las dos y media en punto de la tarde. Levantaríamos la sesión sin nuevas votaciones a las dos y media en punto.

Vamos a someter a votación las enmiendas correspondientes al título III.

En primer lugar, enmiendas presentadas al título III por el Grupo Popular.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Creo que había una propuesta de transacción a una de las enmiendas del Grupo Popular, a la 314.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: En su momento, el portavoz, señor Núñez, ya anunció que retirábamos la enmienda número 314 para poder ser votada la transaccional ofrecida por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia somete a votación todas las enmiendas del Grupo Popular, excepción hecha de la 314.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación en este momento la enmienda número 314 con la redacción transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Socialista y aceptada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas presentadas al título III por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 20; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 22; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 35; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación el texto del informe de la Ponencia, con la incorporación de la redacción transaccional dada a la enmienda 314.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: El resultado de la votación es un empate a veinte votos. De conformidad con el Reglamento, el texto es aprobado puesto que en estos supuestos se aplica la ponderación de voto existente en el Pleno. La Presidencia observa que los votos a favor son los del

Grupo Socialista y los del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, que, sumados ambos, suponen mayoría en el Pleno. Por tanto, en ese sentido, la votación es la que ha sido: veinte votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención, pero esa votación lleva aparejada la aprobación del texto en los términos que la Presidencia y la Mesa han planteado a la Comisión.

Pasamos a realizar las votaciones correspondientes al título IV. Si les parece a SS. SS., con el fin de ordenar las votaciones, someteríamos a votación el título IV junto con la Sección 07.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Aguirre tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el Grupo Popular solicita votación separada, una a una, de todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación el conjunto de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, procede someter a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, solicito se voten una a una las dos enmiendas que hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa somete a votación la enmienda 119 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 36; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Seguidamente procedemos a votar la enmienda 120 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 36; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Fe-

deral de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Enmienda número 1.298.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 1.299.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 1.300.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 1.301.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

La Presidencia somete ahora a votación el texto del título IV según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Sometemos ahora a votación las enmiendas en relación con el título V, Sección 06. (El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: En relación con la votación del título V, mi Grupo retira su enmienda 349 para poder votar la transaccional ofrecida por el Grupo Socialista y, al mismo tiempo, solicita votación separada de las enmiendas 122 y 123, del señor González Lizondo, que se podrían votar conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra intervención en torno a cómo presentar las votaciones? (Pausa.)

Me indica el Letrado que la enmienda 428 del Grupo Popular al anexo III va a ser apoyada por el Grupo Socialista. Como ha sido defendida, la someteremos a votación en su momento.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, salvo la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Mixto números 122 y 123.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos seguidamente la enmienda número 121, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos ahora la enmienda transaccional correspondiente a la enmienda 349, del Grupo Parlamentario Popular, en la redacción aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos seguidamente las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 20; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Someteremos a votación seguidamente el texto del título y la sección correspondiente, que es la sección 06, con el cambio derivado de la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Hemos terminado las votaciones y comenzamos las deliberaciones correspondientes al título VI.

En primer lugar vamos a debatir las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARGALLO**: En estos debates es tradicional que nos pasemos la antorcha de uno a otro portavoz.

Terminaba el representante del Grupo Socialista en este turno aludiendo a la coherencia interna del Grupo Popular y a la coherencia interna del Grupo Socialista y de los partidos que en este momento apoyan al Gobierno, y yo quisiera formular mi intervención lo más coherentemente posible.

Como observación inicial quisiera decir, señor Presidente, que, obviamente, las enmiendas al título de «nor-

mas tributarias» del proyecto de ley de presupuestos que el Grupo Popular formula no constituyen el programa de política fiscal del Partido Popular con el que concurrió a las elecciones y mantiene íntegro; no son ni siquiera las modificaciones que nosotros quisiéramos introducir en el año 1994. Por mor de una sentencia del Tribunal Constitucional, el Gobierno ha mandado dos proyectos de ley: un proyecto de ley de presupuestos en el que existe un título de «normas tributarias», que es el que estoy comentando, y una llamada ley de acompañamiento, en la que se incluyen aquellas medidas normativas de carácter fiscal, de carácter tributario, que se entiende que tienen que ser discutidas y tramitadas como pieza aparte. La elección de las enmiendas que deben formularse a una y otra ley no es cuestión sencilla, y veremos a lo largo del día que los grupos han optado por soluciones distintas. Mi Grupo Parlamentario ha preferido reservar el grueso de sus intervenciones, las modificaciones más importantes al sistema tributario, para la ley financiera, limitándose en ésta a aquellas de carácter más puntual que puedan, de acuerdo con la coherencia que se ha manifestado en ésta y en anteriores legislaturas, ser apoyadas por la totalidad de los grupos.

Tercera matización con la que termino mi observación inicial. El Grupo Parlamentario es perfectamente consciente, como recordó el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, de que el déficit que se va a alcanzar es muy superior al déficit que inicialmente se había previsto, y que en este contexto cualquier sacrificio recaudatorio tiene que ser mirado con lupa. Y ese sacrificio recaudatorio, mínimo en las circunstancias a las que nos ha conducido la política de este Gobierno, debe centrarse, de acuerdo con el programa electoral que todos hemos defendido, en relanzar la economía productiva, en incentivar el ahorro y la inversión, en crear, en definitiva, empleo, que es la prioridad máxima de todos los grupos parlamentarios. Nuestro Grupo Parlamentario, de acuerdo con estos objetivos, con estos condicionamientos y con este propósito, presenta al título de «normas tributarias» exclusivamente diez enmiendas. Las agruparé en torno a las figuras impositivas que pretendemos modificar.

Presentamos tres enmiendas al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, tres al Impuesto de Sociedades, una al Impuesto sobre Actividades Económicas (y advierto ya desde ahora que las modificaciones sustanciales que en este impuesto, vital para nosotros, pretendemos introducir se tratarán al discutir la ley financiera, lo cual no nos impedirá apoyar las enmiendas del Impuesto sobre Actividades Económicas que aquí han presentado otros grupos) y tres, finalmente, al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Las tres enmiendas que presentamos al Impuesto sobre la Renta son la 358, la 359 y la 360, que hacen referencia, todas, a la modificación de la escala de gravamen y de las deducciones, fundamentalmente a las deducciones de carácter familiar. Si me lo permite la Cámara, para retomar la coherencia que he dicho que iba a presidir toda mi intervención, antes de la discusión de la Ley del Impues-

Título VI

to sobre la Renta del año 1991, de la discusión de la Ley 18/91, todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, y muy singularmente los grupos que entonces militábamos formal y materialmente en la oposición, estábamos de acuerdo en que los tipos del Impuesto General sobre la Renta en España eran muy superiores a los vigentes...
(Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a los señores Diputados que atiendan al señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Todos los grupos parlamentarios -decía- que militábamos entonces material y formalmente en la oposición estábamos de acuerdo con que los tipos del Impuesto sobre la Renta vigentes en España eran muy superiores a los tipos vigentes en los países de la Comunidad Económica Europea o, si se prefiere un ámbito geográfico más amplio, en los de la OCDE. Estábamos también de acuerdo, coincidíamos todos en que este aumento de la presión fiscal, y muy singularmente de los tipos impositivos máximos -siendo así que el resto de los países los habían reducido-, había tenido consecuencias muy negativas sobre el ahorro, la inversión y la creación de empleo.

Recuerdo en aquella época un artículo del Presidente del Partido Popular de Catalunya, Alex Vidal Quadras, que decía en términos humorísticos que intentar establecer un tipo marginal máximo del 56 por ciento y al mismo tiempo declararse ferviente combatiente del fraude fiscal era una perversidad digna del Gilles de Rais, algo así como condenar las relaciones prematrimoniales para declarar a continuación como dogma de fe la existencia del infierno. Aquellas declaraciones fueron recogidas en términos menos teológicos en el Libro Blanco, se estableció una tarifa del Impuesto sobre la Renta que reducía la tarifa inicial, la tarifa prevista en el año 1977, y se establecía una disposición adicional octava introducida y votada por el Grupo de Minoría Catalana que no me resisto, señor Presidente, a leer en estos momentos.

Decía aquella disposición adicional que el señor Homs, al que distingo con mi afecto, recordará con claridad que las escalas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidas en los artículos setenta y cuatro y noventa y uno de la presente Ley convergerán para el período impositivo de 1993 a escalas con tipos aplicables entre el 18 por ciento y el 50 por ciento.

Mi Grupo no pide tanto, no pide tanta coherencia. Pide simplemente volver a la tarifa inicial prevista en la Ley 18/1991, teniendo en cuenta las dificultades presupuestarias por las que ahora atravesamos.

También pide mi Grupo Parlamentario que se aplique el principio de actualización a las deducciones familiares, principio que hemos mantenido todos los grupos que entonces militábamos material y formalmente en la oposición. Estoy seguro de que el señor Homs, que con tanta simpatía me mira en estos momentos, salvo que aplique el principio canónico de defensa del vínculo y, por tanto, el principio «favor familiae», votará a favor de las enmiendas que estoy defendiendo en estos momentos, so-

bre todo si tenemos en cuenta que esas enmiendas han sido defendidas en este momento por todos los grupos parlamentarios, incluido el de Izquierda Unida, que pide una deflactación de la tarifa en el 3,5 por ciento.

Esto quiere decir, señores de la Minoría Catalana, que en este momento tenemos la brillante oportunidad, con los votos que los ciudadanos nos han concedido en junio, de establecer uno de los principios capitales que figura en nuestros programas electorales, que es ir aproximando los tipos marginales del impuesto, y no sólo los máximos sino los tipos marginales aplicables a todos los tramos de renta, a lo que hemos prometido en nuestra campaña electoral. Como en el «Romancero», si así lo hiciéramos, que Dios nos lo premie y, si no, que nos lo demande.
(Rumores.)

En materia de Impuesto sobre Sociedades también he querido aplicar el principio de coherencia, en función del que se nos ha invitado a ser obedientes desde los bancos del principal partido que apoya al Gobierno.

Decía el Presidente del Gobierno en su sesión de investidura que uno de los objetivos fundamentales de cualquier norma tributaria era incentivar el ahorro y la inversión para crear empleo, que es el reto fundamental de la sociedad española en 1994. Coherente con esta declaración, el proyecto de ley de Presupuestos introduce aquí unas normas tributarias que, al principio, pueden parecer buenas noticias. Establece un aumento de la deducción por lo que se ha llamado internacionalización de la empresa, es decir, por creación de sucursales o establecimientos permanentes en el exterior para favorecer nuestras exportaciones y aumentar nuestras cuotas de mercado, para adquirir acciones en sociedades extranjeras con el mismo propósito, para fomentar los gastos de publicidad, de propaganda en el exterior, para afianzar, en definitiva, la posición de las empresas españolas en el exterior. Pero cuando preguntamos en esta misma sala al señor Secretario de Estado a cuánto ascendía el sacrificio recaudatorio que el Gobierno estaba dispuesto a hacer para conseguir tan loable propósito se nos contestó que el sacrificio recaudatorio eran 5.000 millones de pesetas de 1995, algo así como el sueldo del personal del AVE, para poner en términos monetarios más comprensibles por la mayoría.

Nuestro Grupo Parlamentario, por tanto, lo que ha hecho es modificar estas deducciones dirigidas a relanzar la economía productiva, y que son tan caras y han sido tan brillantemente defendidas a lo largo de los años por mi colega, que no correligionario, don Francesc Homs. Hemos pedido, en definitiva, que se aumente el coeficiente de internacionalización, prioritario en el programa electoral de Convergència i Unió como en el del Partido Popular, y hemos pedido algo que también supongo que sonará con ecos armónicos en los oídos de los representantes de los partidos que en este momento apoyan al Gobierno, que es el aumento de la deducción por gastos de formación profesional. El Gobierno dice que va a conceder una deducción del 5 por ciento (fíjese bien, señor Presidente, del 5 por ciento), pero no en todos los gastos de formación profesional, sino sólo por la diferen-

cia en más entre un período y el anterior. Y con criterio aún más restrictivo dice que sólo son gastos de formación profesional los que capaciten a una persona para seguir desempeñando su puesto actual, pero no para prepararle para otro puesto de trabajo, teniendo en cuenta las necesidades de movilidad funcional. En términos claros, un curso de contabilidad de costes para un contable sería un gasto de formación profesional, no lo sería un curso de «marketing» dado a ese mismo contable, si se entiende que es necesario que desarrolle otras funciones en el marco de la misma o de otra empresa.

Creemos que eso carece de coherencia con la pretendida necesidad de la movilidad funcional, carece de correlación alguna con las medidas que hemos discutido en el tema de la Administración pública, y muy en concreto al hablar de la reasignación de efectivos, que tan brillantemente ha explicado mi compañero Vidal Quadras, perdón, Manuel Núñez (también se ha hecho por Vidal Quadras). Proponemos, en definitiva, que los gastos de formación profesional sean aquellos que capaciten a una persona para desarrollar su actual u otro puesto de trabajo y aumentar el porcentaje de un 5 a un 15 por ciento, que no me parece que sea estirarse demasiado, cuando cada vez que acuden a un medio de comunicación los representantes del Gobierno se les llena la boca de hablar de capital humano, probablemente porque el capital físico no queda en ningún lado.

En materia de Impuesto sobre el Valor Añadido, las modificaciones que establecemos son, señor Presidente, también, a mi juicio, importantes desde este propósito de relanzar la economía productiva. Queremos, en primer lugar, que se aplique un tipo normal, no el incrementado, a los hoteles y restaurantes de cinco estrellas, para evitar las pérdidas de calidad artificiales, por motivos exclusivamente fiscales.

Señor Presidente, la enmienda que defiendo ahora es probablemente muy técnica, por eso voy a ser un poco menos breve que en la anterior para explicarla. En estos momentos ya no existe el concepto de importación en las relaciones comerciales entre los países comunitarios. El concepto de importación se ha sustituido desde la Ley de 28 de diciembre de 1992 por el de adquisiciones intracomunitarias. El empresario o profesional que compra en el exterior es el que paga el impuesto, se sustituye en el impuesto. Como esos bienes están afectos a su actividad empresarial, tiene, por virtud de la filosofía general del IVA, que recuperar ese impuesto, pero lo recupera en el trimestre posterior a aquel en el que lo ha declarado y lo ha ingresado. Se convierte, en definitiva, en un financiador gratuito de la Administración pública, perdiendo una competitividad, vía gasto financiero absolutamente innecesario, que a nuestro juicio carece de virtualidad y de explicación. Por eso decimos, señor Presidente, que en el mismo trimestre en que él pague el impuesto en concepto de sujeto pasivo por la vía de inversión como adquirente, pueda deducirse ese mismo impuesto que está gravando los insumos, las materias primas, agentes auxiliares o bienes de producción que utiliza en su economía productiva.

Finalmente, señor Presidente, pedimos que se aplique el tipo del 6 por ciento ya, a partir de este presupuesto, a los transportes de viajeros y mercancías. En conversaciones que he mantenido con el Grupo Socialista y viendo la negativa a la admisión de esta enmienda, probablemente por el coste recaudatorio, he propuesto (y se me ha asegurado que se aceptaría, desde el punto de vista procesal, con independencia de cuál sea el resultado final de la votación) una enmienda transaccional a ésta que consistiría en la introducción de un apartado 3.º al número dos, del artículo veintiuno, que habla de los tipos superreducidos del impuesto, en el que se estableciese el tipo del 3 por ciento para los transportes de viajeros y bienes con aquellas islas cuya única vía de comunicación sea la marítima. Es fácil de entender que las islas en el territorio español que no tienen comunicación terrestre, que no tienen comunicación aérea, que se ven dependientes exclusivamente de la comunicación marítima, son muy pocas y merecen un trato de favor previsto, por otra parte, en las directivas comunitarias.

En relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, señor Presidente, nuestra enmienda es menor. Se trata de corregir un defecto de un sector concreto, el de reparación de neumáticos, que no merece mayor comentario.

Sí quiero señalar, terminando como empecé, que el grueso de nuestras enmiendas, lo que se plasma en lo que a nuestro juicio se puede hacer en un presupuesto que no es el nuestro y en el marco de una política económica que no es la nuestra, no se entiende sólo examinando las enmiendas que hemos presentado a la Ley de Presupuestos, se entiende sólo si las enmiendas a esta Ley de Presupuestos y, en concreto, al Título VI, se contemplan de forma armónica y conjunta con las que hemos presentado a la ley de acompañamiento.

Quiero subrayar, señor Presidente, que, siendo eso un esfuerzo notable por mejorar un presupuesto que no nos gusta y un sistema fiscal que hemos venido denunciando con la misma contundencia en la legislatura anterior que ahora es el máximo esfuerzo que, a nuestro entender, se puede pedir.

No quiero terminar aquí, señor Presidente, sin hacer un llamamiento al resto de las fuerzas políticas, que han hecho unas enmiendas relativas a la deflactación de la tarifa para evitar la progresividad en frío, para evitar que las personas que, en términos reales, ganan lo mismo, se vean obligadas a pagar este año más impuestos, como consecuencia de ese fenómeno que se llama la progresividad en frío, diagnóstico y solución que compartimos formalmente todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, menos el Grupo Socialista y Minoría Catalana. Dicho sea en términos de conclusión, me inquieta poco que no exista esa enmienda de Minoría Catalana porque, a la vista de lo que han defendido a lo largo de las otras legislaturas, a la vista de lo que defendieron en la Ley 18/1991, y a la vista de lo que dice su programa electoral, estoy seguro de que contaremos con sus votos y, en términos taurinos, esta faena, que ha tenido brindis particularizado, terminará con la tarifa y las deducciones que el

proyecto de ley tiene en el corral, como con los toros mansos que, de vez en cuando, se nos sueltan en las plazas de toros.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, antes un portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hablaba de que algunas enmiendas del Grupo Popular obedecían a un criterio liberal-conservador, dando a entender que puede haber criterios liberales-progresistas. Nosotros creemos que en esta vertiente de los impuestos es donde se demuestra que la política del Gobierno se queda en liberal, sin ponerle adjetivo, y no avanza en una política más progresiva de corte social.

El Gobierno ha vetado cuatro enmiendas de Izquierda Unida para que no las podamos votar. Hacen referencia en algunos casos, como la número 1.306, a la posibilidad de incorporar elementos que no solamente se circunscriban a la gran invalidez, dentro de las pensiones de inutilidad de las administraciones públicas, sino también la incapacidad permanente absoluta, algo que está recogido en la Ley 18/1991, que entró en vigor en el año 1992 y que ahora es modificada por la Ley de Presupuestos. Sin embargo, no actúa sobre recortes que pueden significar recaudación. Esto pasa, por ejemplo, con la enmienda 1.307, que nosotros proponemos. Los premios que se obtienen en lotería, en juegos y en apuestas podrían estar sujetos al impuesto, con lo que podrían obtenerse ingresos, así como con la congelación de la tabla de exenciones de IRPF mientras existe congelación de salarios. Lo que se apuntaba al final sobre la progresividad en frío está significando que el incremento de la presión fiscal lo paguen las rentas del trabajo, porque lo que se reduce es la presión de impuestos directos a las sociedades y el tema del IVA. Al reducirse esos dos impuestos, la presión fiscal la van a pagar las rentas del trabajo. Desde luego, la progresividad que pueda haber en las propuestas del Gobierno queda en entredicho con esta política fiscal.

La enmienda 1.306, que ha sido vetada por el Gobierno, lo que pretendía precisamente era actuar incorporando algo que había venido por solución de algunas leyes; leyes que son modificadas por la ley de Presupuestos. Creemos que eso se debe dejar a la discusión de cada una de las leyes y no, vía números, vía adecuación de dinero o de recursos que el Estado tenga en cada año modificar las leyes, en la ley de Presupuestos, porque eso produce una arbitrariedad permanente y una actuación coyuntural en la que se mueve la acción del Gobierno, en lugar de garantizar y actuar sobre derechos establecidos o permanentes.

La enmienda 1.307 de Izquierda Unida propone que no queden exentos -solamente una banda- los premios obtenidos de los sorteos organizados por la Cruz Roja como por la Organización Nacional de Ciegos, loterías, juegos y apuestas del Organismo Nacional de Loterías. No declarando exentos estos premios existe la posibili-

dad de que la persona que ha obtenido un beneficio, un éxito de ingresos extraordinarios que no esperaba, contribuya al Estado, en lugar de reducir la previsión de la incapacidad para pensión de inutilidad que fija el Gobierno en el proyecto de ley. Estamos uniendo, por tanto, la posibilidad de recaudación con el recorte del incremento del gasto.

La enmienda 1.308, vetada por el Gobierno, proponía que el artículo 28.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sustituyese el cinco por ciento que prevé ese artículo por el seis por ciento, para cumplir determinados compromisos que el Gobierno ha ido adquiriendo en los últimos años. Voy a intentar explicar cuál es el argumento de Izquierda Unida para que, tanto a la tabla de liquidación de la base liquidable para la declaración individual, como a la conjunta se le incorpore la inflación prevista por el propio Gobierno. La tabla ya está congelada desde los últimos años, el año pasado perdió el 4,5 por ciento y este año, casi un 3,5. Son ocho puntos de perjuicio y nosotros proponemos que se incremente la tabla prevista que establece la base liquidable y el tipo aplicable en cada uno de los casos con la valoración de la inflación. Fíjense ustedes que esta propuesta significaría que las personas que aportan al Estado con su salario por la retención de su nómina, no se vean perjudicadas cuando el Gobierno establece determinadas facilidades respecto a actuaciones en el Impuesto sobre Sociedades.

La enmienda 1.311, que también es vetada por el Gobierno, trataba de introducir la posibilidad de deducir del impuesto 30.000 pesetas por rendimientos del trabajo y hacía la distinción entre personas que obtenían ingresos inferiores a un millón de pesetas y aquellas otras que obtenían ingresos superiores a esa cuantía. Intentamos introducir con esta enmienda criterios progresistas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Nuestra enmienda 1.312 pretende introducir un artículo sesenta y cinco bis, con una deducción del 15 por ciento con un límite máximo de 50.000 pesetas para finalidades de carácter social, tales como los gastos que se puedan generar por el cuidado de ancianos y minusválidos; la asistencia de menores a escuelas infantiles; los cuidados de menores en domicilio. Esta deducción se aplicaría tan sólo a ingresos inferiores a tres millones de pesetas, se trata, pues, de personas que tienen unos ingresos más reducidos de los que puedan tener otras rentas. Es, por consiguiente, una enmienda para introducir en el IRPF posibles deducciones.

La enmienda 1.310 propone introducir la deflactación en la tributación conjunta en el artículo sesenta y seis del proyecto de ley del Gobierno, actualizando con ese 3,5 por ciento toda la tabla, tanto en la base liquidable como en el tipo aplicable que se pueda deducir de él.

Con la enmienda 1.313, al artículo sesenta y ocho, dos, ofrecemos dos soluciones: suprimir el citado artículo para que tributen con mayor equidad fiscal las sociedades para fondos de inversión, o que se incrementen, como ocurre con otras sociedades, su régimen de tributación. En concreto, proponemos que en lugar de hacer la tributa-

ción al tipo del uno por ciento, se eleve al 26 por ciento, como se hace también con otras sociedades de mayor carácter social, por ejemplo, las sociedades de crédito o las cajas rurales, las cuales van a abonar al 26 por ciento. ¿Por qué estas instituciones de inversión colectiva deben tributar al uno por ciento? Habría que elevar ese tipo de participación en la tributación. Asimismo, proponemos elevar la tributación que se establece en el siete por ciento, por el mismo criterio. Repito que ofremos dos posibilidades en la enmienda 1.313: suprimir esas exenciones o modificar los tipos por los que van a pagar tanto las instituciones de inversión colectiva como las de fondos de inversión inmobiliaria.

La enmienda 1.316, al artículo setenta, se dirige precisamente a una iniciativa con la que el Gobierno dice que va a fomentar el empleo. Pretenden el fomento del empleo incrementando el porcentaje a pagar para una inversión que se realice en la creación de sucursales en el exterior por sociedades, por la adquisición de acciones de sociedades externas, o por la constitución de filiales de estas empresas. Proponen que la participación sea como mínimo del 25 por ciento del capital social, mientras que nosotros estimamos que para fomentar el empleo se debe reducir ese 25 al 20 por ciento.

La enmienda 1.317, al artículo setenta, apartado cuatro (hay una enmienda también del Grupo Convergència i Unió, que no sé si se mantendrá para su discusión y pretende una adición) propone la supresión de este apartado para que haya unas garantías que aseguren el fin que se persigue con esta desgravación del 5 por ciento que puede solicitar cualquier empresa para la formación profesional de su personal. No hay garantías de que el fin fiscalmente perseguido, que es precisamente el desarrollo de la formación profesional del personal, se garantice con esta actuación del Gobierno.

Las enmiendas 1.318, 1.319, 1.320 y 1.321 al artículo setenta, apartado siete, tratan de modificar las previsiones que el Gobierno tiene para deducciones procedentes de determinadas inversiones. Nosotros proponemos que se reduzca ese límite del 35 por ciento al 25 por ciento, como estaba anteriormente; que las deducciones establecidas en el apartado uno para el límite del 25 por ciento se reduzcan al 20 por ciento; y que en el apartado tercero la previsión de ese 25 por ciento se reduzca al 20 por ciento también.

Por último, la enmienda 1.322 pretende suprimir el artículo setenta y uno.1. Creemos que este coeficiente que se establece en este apartado para incrementar los valores catastrales en los ayuntamientos, debiera ser analizado previamente. Este posible incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles, tan debatido, tan traído y tan llevado, debiera hacerse con mayor estudio y no incorporando en los Presupuestos Generales del Estado el aumento de ese coeficiente hasta el tres y medio por ciento.

La enmienda 1.323 es de adición al apartado dos de este artículo, para actualizar la base imponible del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, porque creemos que puede adecuarse el coeficiente hasta el 6,4 por ciento.

La enmienda 1.324, al artículo setenta y dos, pretende una adición —es una enmienda tradicional de nuestro Grupo—, que sirva de reconocimiento de las personas que tienen un establecimiento comercial no estable, es decir, el personal ambulante que hace patatas fritas, churros, que vende frutos secos, golosinas. Debe reconocerse la posibilidad de venta que tienen, lo cual se podría hacer incorporando un epígrafe, el 663 en la sección primera de las tarifas del Impuesto, y así poder —igual que hacen los astrólogos, los grafólogos, etcétera— incorporarlos a esta figura impositiva.

Por último, la enmienda que tenemos vetada por parte del Gobierno, la número 1.325, se dirige precisamente a una figura del IVA que debe ajustarse a la Directiva 77/388 de la Comunidad Económica Europea. Solicita incorporar en el artículo noventa y uno.1. un apartado cuarto que diga: «Las sustancias o productos, cualquiera que sea su origen que, por sus características, aplicaciones, componentes, preparación y estado de conservación, sean susceptibles de ser habitual e idóneamente utilizados para la nutrición humana o animal, de acuerdo con lo establecido en el código alimentario y las disposiciones dictadas para su desarrollo, excepto las bebidas alcohólicas.» Queremos actuar modificando la previsión del Gobierno. Lo cierto es que el Gobierno ha vetado estas enmiendas, mientras que las propuestas de otros grupos, como las de Convergència i Unió, no lo han sido. Es un criterio que puede obedecer más bien a actuaciones ajenas a este Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González Lizondo tiene la palabra para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas a este Título y, a no ser que haya cambiado el criterio, creo que en el turno en el que nos encontramos le corresponde a mi Grupo defenderlas. No obstante, si quiere darnos la palabra al final de las intervenciones de todos los grupos, no nos importa. El orden de las intervenciones no alterará nuestra posición.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué enmienda es, señor Homs?

El señor **HOMS I FERRET**: Son dos enmiendas al Título que estamos discutiendo, señor Presidente, números 230 y 231.

El señor **PRESIDENTE**: Entendíamos que la número 230 no se sometía a votación.

El señor **HOMS I FERRET**: Pero hay otra, que es la 231.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, el orden que estamos siguiendo es el de la propia lista de las enmiendas.

El señor **HOMS I FERRET**: Perfecto, ya me corresponderá el turno en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Quiero referirme de pasada, al igual que el representante de Izquierda Unida, al veto que el Gobierno ha puesto a tres de mis enmiendas en este apartado, que son: la número 124, que trataba de que no tributaran los parados, de que el desempleo no tuviera una carga más; la número 125, que pretendía la reducción del Impuesto de Sociedades en 5 puntos, y la número 128, que pretendía que el incremento del Catastro tuviera valor cero. Han sido rechazadas por el Gobierno y, por lo tanto, no se va a proceder siquiera a su votación. Únicamente quiero indicar la poca coherencia que, de acuerdo con la circunstancia actual, está manteniendo el Gobierno que en estos momentos desgobierna el Estado español.

Con respecto a la enmienda 126, se propone aumentar en 10 puntos la deducción por inversiones en activos fijos materiales habida cuenta de la constante caída de esta magnitud en los últimos años: activos fijos materiales nuevos y de segunda mano homologados, y confección de un soporte físico en la producción cinematográfica. Cuando no han sido rechazadas por el Gobierno a lo mejor es porque los grupos que lo sustentan actualmente, puesto que eran de tenor similar a las anteriores, me van a sorprender con su aprobación.

Asimismo, la enmienda 127 se propone aumentar en 10 puntos la deducción por inversiones en formación profesional, al considerar ésta determinante en la competitividad empresarial. Estamos hablando mucho de formación profesional, de inversiones y de construir. Esperemos que así sea y que esta enmienda tenga la aprobación que le corresponde, de acuerdo con las características que viene predicando, no sabemos si practicando, el propio equipo de Gobierno.

En cuanto a la enmienda 130, pretende disminuir los coeficientes a aplicar por parte de los ayuntamientos sobre la cuota municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas. En estos momentos hay ayuntamientos que se han salido, según nuestro criterio, de madre y están aplicando algunas subidas a los impuestos hasta topes máximos que no están justificados, como no sea la inversión que a su vez producen esos ayuntamientos en asuntos que no son realmente necesarios para la ciudadanía. Quiero creer que el que no haya sido rechazada por el Gobierno significa que puede ser aprobada.

La enmienda 131 propone reducir a la mitad el recargo aplicado por las diputaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Está clara la voracidad recaudadora de algunas diputaciones, entre ellas la de Valencia, que ha aplicado al máximo el 40 por ciento del recargo que se le permite. Es conveniente que se tome esta medida con el fin de que el incremento de la presión fiscal derivada de la aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas no sea superior al 20 por ciento. Repito que hay

diputaciones que se están comportando maravillosamente bien en estos recargos, pero en algunas siempre ocurre lo mismo y la voracidad recaudatoria obliga al Gobierno y a las Cortes Generales a poner coto a este aumento que en algunos momentos se puede considerar irracional. Como se verá a raíz de la propuesta que presenté ayer y que se ha votado hoy, no me limito a las reducciones que afecten única y exclusivamente a los salarios o sueldos de los Diputados o del Gobierno, sino que también desciendo a ayuntamientos y a diputaciones y, por qué no, a comunidades autónomas, y nuestro Grupo también presentará las enmiendas oportunas para reducciones similares a las que proponía en la enmienda 118, que hoy ha sido votada.

Por último, la enmienda 212, relativa a la modificación de la escala individual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de modificación del artículo sesenta y cuatro, apartado uno, que queda redactado, según se explicita en la enmienda correspondiente. Se trata de disminuir la presión fiscal directa con la intención de fomentar el ahorro y la demanda agregada, elementos imprescindibles hoy para levantar una economía. Estamos diciendo que estamos en crisis, que las cosas van mal, pero no ponemos medios para que se puedan superar estos parámetros verdaderamente. Confío en que todas estas enmiendas puedan tener el visto bueno que se merecen y sean todas aprobadas por parte de todos los grupos, especialmente de esos veinte votos que hacen su finalidad efectiva o no.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Antes de entrar a justificar nuestras enmiendas sobre los artículos correspondientes a la normativa tributaria, me gustaría referirme a las dos enmiendas no admitidas a trámite por el Gobierno en su momento y por la Mesa, porque no estoy de acuerdo con los razonamientos que ha dado la Mesa. Eran dos enmiendas que debían haberse debatido, la número 1.199 se refería a las cotizaciones de la renta de las personas físicas para casos de desempleo, cuestión que ya dejamos clara en su momento, en el sentido de que considerábamos que había que tener en cuenta todos los casos de rescisiones de contratos ocurridos en los tiempos de la reconversión industrial que tenían convenios establecidos con las empresas, con lo cual estos trabajadores van a ver reducidas sus retribuciones por una parte y, por otra, según el convenio establecido, las empresas van a tener mayor costo.

La segunda enmienda que ha sido rechazada, la número 1.213, proponía que pudieran acogerse a la deducción los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. El Gobierno ha tenido la oportunidad -que yo creo que ha perdido- de permitir que las inversiones -en este caso, con la figura de los arrendamientos financieros- pudieran ser tratadas como beneficios fiscales, como una inversión más o, como en este momento se está produciendo, como gasto deducible. Esta era una alterna-

tiva válida que teníamos que haber discutido, pero que por el rechazo de la Mesa y del Gobierno, con muy poca visión, ha sido eliminada.

Paso a referirme a las enmiendas presentadas por nuestro Grupo a las medidas fiscales. Indudablemente, la política tributaria del Gobierno viene reflejada tanto en la Ley de Presupuestos Generales, como en la ley de acompañamiento. Quizás en esta ley de acompañamiento, que en su momento tendremos oportunidad de debatir, está el grueso de estas medidas. Sin embargo, observamos que los objetivos que en principio establecía el Gobierno con este conjunto de medidas no llegan, desde nuestro punto de vista, a conseguirse. Ni apoya el ahorro privado, ni incentiva suficientemente la inversión del sistema productivo, ni redistribuye las rentas. Creemos, en definitiva, que el Gobierno ha regulado un sistema financiero más por necesidad que por convencimiento. Ha regulado, porque de alguna forma había que establecer unas medidas fiscales, que son, quizás, el grueso de su política fiscal y tributaria; sin embargo, o bien no es lo suficientemente valiente como para acometer las medidas precisas, o bien está tan sujeto por sus problemas presupuestarios que es incapaz de poder llevarlas a efecto. De cualquier forma, en estos momentos de crisis, de necesidad de inversión, de necesidad de que las empresas tengan un ambiente que incentive la creación productiva, creemos que esta normativa fiscal no va a poder apoyar estas iniciativas.

Desde nuestro Grupo Parlamentario hemos presentado una serie de enmiendas que vamos a agrupar por figuras impositivas. Por una parte, por lo que respecta al Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, desde nuestra óptica, que ya está reflejada en nuestro programa electoral y en las diversas intervenciones que hemos tenido, se considera necesario ir paulatinamente trasladando la carga impositiva de la imposición directa a la imposición indirecta. Este es un principio que se está dando en toda Europa y creemos que es por donde se debe caminar. Debe, por tanto, contenerse o incluso reducirse la presión fiscal de este impuesto, porque al no establecer la indiciación en las tarifas paulatinamente se ve incrementada la presión fiscal. Las medidas que se establecen deberían propiciar mucho más el ahorro privado de lo que pueden hacerlo a través de esta reforma de las medidas impositivas en el Impuesto sobre la Renta. Creemos que estos objetivos, desde nuestro punto de vista básicos, no están reflejados suficientemente en los impuestos.

Concretamente, en cuanto al artículo sesenta y tres presentamos nuestra enmienda 1209, correspondiente a rendimientos de trabajo y establecemos que sería interesante proponer la reducción de ingresos íntegros por conceptos de gastos en el 4 por ciento en vez de hacerlo en el 5 por ciento, con un máximo de 200.000 pesetas en vez de 250.000; esta reducción de gastos permitiría, además, un incremento de ingresos para el Estado que pudiera destinarse a la deducción por gastos de custodia de niños que está recogida en el artículo sesenta y cinco en nuestra enmienda número 1208. La enmienda de nuestro Grupo 1208 propone la deducción del 15 por ciento, con un

máximo de 25.000 pesetas anuales, por custodia de hijos menores de tres años cuando los padres trabajen fuera del hogar y no tengan rendimientos superiores a dos millones de pesetas en tributación individual, más 500.000 pesetas por cada miembro de la unidad familiar. Esta medida de deducción la acompañamos con la de la enmienda 1210, que corresponde al artículo sesenta y cinco, en la que propugnamos la deducción por alquiler de vivienda, el cual está establecido en este artículo con un límite en la base imponible del sujeto pasivo de tres millones, y nosotros proponemos limitar la base imponible a dos millones en caso de declaración individual, más 500.000 pesetas por miembro de la unidad familiar en caso de tributación conjunta. Se pretende con esto favorecer, de alguna manera, a la familias con más hijos y descendientes a su cargo.

Por lo que corresponde al artículo sesenta y cuatro que establece la escala de tributación individual, presentamos nuestra enmienda 1202. Como he observado, ha sido una enmienda presentada también por el Grupo Popular, con cuyas apreciaciones coincido, puesto que con esta enmienda lo que se pretende es, como decía al principio, la reducción de la presión fiscal y propiciar el ahorro privado, dando, además, cumplimiento a la disposición adicional octava de la Ley 18/1991, de 6 de junio, que establecía las escalas para 1993 con tipos entre el 18 y el 50 por ciento y que se aprobó según Real Decreto-ley 5/1992, de 21 de junio, de medidas presupuestarias urgentes, que elevó transitoriamente la escala para el año 1993. Sin embargo, esta elevación de escala transitoria vemos que ha quedado ya establecida como fija. Hay que tener en cuenta, además, que el impacto recaudatorio sería repartido entre los ejercicios de los años 1994 y 1995.

La enmienda 1203 al artículo sesenta y seis se refiere a la escala de tributación conjunta y es consecuente con la escala de tributación individual que hemos propuesto. La enmienda 1204 correspondiente al artículo sesenta y siete establece, asimismo, el límite de la base imponible en tributación conjunta que en el texto del proyecto se establece en 4.500.000 pesetas. Nosotros proponemos fijar este límite en 5.250.000 pesetas, dado que se pretende mantener la misma proporción de actualización en el requisito de la base imponible de la deducción por alquiler que hemos establecido.

Estas son las enmiendas de nuestro Grupo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en este proyecto de ley.

Por lo que corresponde al Impuesto sobre Sociedades, creemos que, de la misma manera, en este proyecto de ley no se recoge suficientemente la incentivación ni para inversiones, ni para creación de empleo, ni para gastos de formación profesional. El artículo setenta recoge estas deducciones, pero desde nuestro punto de vista no contiene los objetivos que son incentivar a las empresas para conseguir un incremento en la inversión de activos fijos materiales nuevos, ni tampoco contribuye a la mayor cualificación de los trabajadores. Entendemos que, en definitiva, lo primero que habría que hacer sería impul-

sar mucho más estos aspectos. Nosotros creemos que son medidas poco incentivadoras dada la situación actual de precariedad que tenemos en la inversión productiva, y no parece que se incentive suficientemente la formación profesional estableciendo una deducción del 5 por ciento, que nosotros proponemos elevar al 10 por ciento. Tampoco pensamos que sea suficiente deducir el 5 por ciento en gastos de formación profesional, por lo que proponemos una deducción del 10 por ciento. Finalmente, creemos que habría que volver a establecer la deducción de 500.000 pesetas por creación de empleo, por incremento medio de plantilla, medida que se vio rechazada o suprimida en la Ley 22/1992, de 30 de julio. Dada la situación actual, consideramos que sería conveniente volver a incentivar la creación de empleo a través de esta medida.

Señor Presidente, señorías, éstas son las medidas que nosotros proponemos a través de las enmiendas que hemos presentado a estos impuestos. Para el resto de las medidas presentadas en los demás impuestos le cedo la palabra a mi compañero Joxe Joan González de Txábarri.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González de Txábarri tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Intervengo para defender las enmiendas 1211, 1212, 1623 y 1624, que son enmiendas destinadas a las mejoras en el tratamiento fiscal de los centros de enseñanza, y para anunciarles, señor Presidente, que en el boletín, en relación con la enmienda 1212 al artículo setenta y dos, en la página 709, existe un error en la ordenación de las propias enmiendas, ya que esta enmienda 1212 tiene dentro de sí dos enmiendas, una al artículo setenta y dos y otra al artículo setenta y cuatro, lo que convendría tener en cuenta tanto a efectos de votación como del contenido de las mismas. Como he dicho al comienzo, son cinco enmiendas, que no cuatro, destinadas a la mejora del tratamiento fiscal de los centros de enseñanza y genéricamente a los servicios que estos centros ofertan a la sociedad. En una coyuntura en la que se habla mucho de ley de mecenazgo, de medidas fiscales o de legislación fiscal que tiende a reforzar el protagonismo de la sociedad civil en esta serie de servicios, en nuestra opinión nos encontramos con un articulado fiscal, con un título VI, caduco e intervencionista que no aborda esta problemática.

La enmienda 1211 al artículo setenta y uno plantea la exención del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles a centros educativos genéricamente. En los presupuestos del año pasado presentamos esta problemática y nos hemos encontrado con que la ley de medidas fiscales que se tramita paralelamente con este proyecto de ley de presupuestos ha recogido, para nuestra satisfacción, la exención de este Impuesto de Bienes Inmuebles para aquellos centros que tengan todas sus aulas concertadas. Felicitamos por ello al Gobierno. Es una enmienda que se nos rechazó en el proyecto de ley de presupuestos para 1993. Entendemos que, aunque se haya dado el paso principal,

no se ha abordado toda la problemática y ésta es una enmienda dirigida en ese sentido. Además, no hay reducción en los ingresos de la Administración, porque hasta la fecha no se ha aplicado en ningún tipo de centros este impuesto porque se aplica la disposición transitoria segunda, dos, de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales. Entendemos que se ha dado un paso, el principal, pero que no se ha abordado la problemática en su conjunto y esta enmienda tiene esta perspectiva.

Como he comentado, la enmienda 1212 al artículo setenta y dos tiene este problema de interpretación porque, dentro de la misma, existen dos enmiendas en origen presentadas por el Grupo Vasco: una primera dirigida a solicitar la exención del Impuesto de Actividades Económicas a centros educativos en general. También se planteó esta enmienda por parte del Grupo Vasco de cara a los presupuestos para 1993 e igual que la del Impuesto de Bienes Inmuebles fue aceptada por el Grupo Socialista. Nuevamente solicitamos que esto se contemple de dicha manera, dentro de este marco de fomento de una legislación fiscal que tienda a reforzar los mecanismos de la sociedad civil. Hay una segunda enmienda contenida en esta misma, la 1212, que podría ser considerada una enmienda sin número, al artículo setenta y cuatro, no al setenta y dos, que solicita la exención del IVA a las obras de rehabilitación y adaptación que exige la Logse a los centros educativos.

Para terminar, las enmiendas 1623 y 1624 al artículo setenta y cuatro son complementarias, con un mismo objetivo, no excluir de la exención del IVA las actividades de alojamiento y alimentación en las residencias de estudiantes, colegios menores y mayores. Nos encontramos aquí con una situación muy curiosa, por la cual los mismos servicios que ofertan los centros educativos concertados, al igual que lo hacen estas residencias de estudiantes, colegios menores y mayores, están exentos de este impuesto del IVA cuando no lo están los de las residencias, los colegios menores y mayores. Entendemos, al igual que en las enmiendas anteriores al IBI o al IAE en centros educativos, que no se puede discriminar en razón del sujeto que oferta estos servicios y que la consideración debe ser genérica, en razón de los servicios que la sociedad civil presta y no en razón al sujeto que los oferta. Por eso, en estas cuatro o cinco enmiendas llamamos la atención del Grupo Socialista para tratar de la problemática en general y nos felicitamos de que se haya abordado el núcleo principal de estas propuestas que realizamos en el presupuesto para 1993.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, me parece que había pedido la palabra para su intervención el señor Homs antes de que yo intervenga.

El señor **PRESIDENTE**: Es que el Grupo Parlama-

rio Socialista ha planteado también enmiendas. ¿O prefiere hacerlo todo junto?

El señor **GARCIA RONDA**: No, señor Presidente, ya que estamos en el asunto, vamos a ello.

En un minuto, diré que cualquier de las señorías que haya tenida ocasión de analizar o leer las enmiendas del Grupo Socialista verá que están totalmente puestas en razón y que se refieren a cuestiones formales en la mayor parte de los casos, por no decir en todos. Son las enmiendas 1073 a 1078, referidas a adecuaciones, alguna de ellas, como la 1076 al artículo setenta y siete, a las adecuaciones de tipo monetario que se dan respecto a la moneda europea que no tenemos más remedio que hacer, poniéndolas lógicamente en las cifras que se han enmendado.

Asimismo, hay una enmienda al artículo setenta y ocho en la que se pide la supresión, por considerar que no es el lugar adecuado para hacer referencia a algunas determinaciones fiscales de Canarias.

Hay otra modificación en relación al impuesto sobre hidrocarburos y con nuestra enmienda 1078 pretendemos introducir un artículo setenta y ocho nuevo, para enmendar una cifra sobre los fuelóleos.

En realidad, por nuestra parte no merece la pena decir nada más con respecto a nuestras enmiendas, que nos parece que son totalmente lógicas y creo que todos los grupos estarán de acuerdo con ellas. Si no fuera así, en la réplica correspondiente este interviniente haría el debate oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Intervengo muy brevemente y sin ánimo de contribuir a un debate que tiene, según mi opinión, un carácter excesivamente rutinario de posiciones fijadas muy rígidamente de antemano y que tienen el peligro de que el debate realmente no produzca el diálogo necesario.

La opinión de Coalición Canaria sobre todo el título al que ha presentado dos enmiendas es que las normas tributarias de los Presupuestos Generales del Estado y de la ley de acompañamiento necesitarían determinadas reformas que da la impresión de que no se quieren acometer (por lo que estamos viendo a lo largo de este debate), y nosotros sólo sugeriríamos la necesidad de abrir un diálogo antes del Pleno para producir una mayoría suficiente ante un título y una ley tan importantes. Me da la impresión de que se está debatiendo desde acuerdos muy parciales y que no dan solidez a esta ley presupuestaria ni a este título VI de normas tributarias que tienen un valor muy importante. Por tanto, simplemente quiero apuntar, por si alguien lo quiere oír, que sería bueno que, en la línea que ha expresado ya el Grupo Vasco con algunas enmiendas de Izquierda Unida e incluso del Partido Popular, se tuviera en cuenta todo aquello que ayude a que el marco fiscal impulse la inversión, la generación de empleo, la redistribución de la renta y no afecte a un

tratamiento riguroso del déficit público. Creo que hay posibilidad de margen de una serie de reformas importantes que darían mayor coherencia y eficacia al título VI. Por tanto, me parece que sería bueno —yo hasta lo diría en catalán si supiera esa lengua, que no la sé y lo lamento— que entre todos empezáramos a ver la posibilidad de llegar a acuerdos mucho más sólidos, estables, rigurosos y eficaces para que esta ley presupuestaria efectivamente fuera un impulso no sólo democrático sino también económico.

En esa línea nosotros sólo hemos presentado dos enmiendas de carácter muy local, que son la del impuesto de matriculación de vehículos, cuya gestión en principio habíamos creído que el Gobierno estaba dispuesto a cederlos; y otra que se refiere a las tasas en los aeropuertos, teniendo en cuenta la particularidad canaria de que para nosotros nuestras carreteras y nuestros ferrocarriles lo constituyen nuestro transporte aéreo y se está produciendo un encarecimiento de dicho transporte aéreo interinsular enormemente grave. Pero esas dos enmiendas parciales de carácter muy local no deben esconder nuestra preocupación de que esta ley presupuestaria y sobre todo este título salgan por un empate de 20 a 20; de que conduzca a un debate en el conjunto del Pleno del Congreso de los Diputados de mayorías raquíticas que yo creo que serían pírricas y que no serían buenas para el avance que se necesita en estos momentos en el desarrollo político de la sociedad española. Por tanto, mi propuesta es abrir un diálogo, buscar pequeñas reformas, que pueden ser importantes reformas de fondo, a este título y abrir un diálogo mucho más riguroso y serio que permita mejorar sustancialmente unas normas tributarias que me parece que al mes y medio de su presentación han quedado totalmente desfasadas. Sin ir más lejos, todo lo que se refiere a impuestos locales, al Impuesto de Actividades Económicas y al IBI, Impuesto de Bienes Inmuebles, los municipios por unanimidad hace apenas unos días nos han dicho que lo tenemos que reformar, que hay que negociar, que tenemos que negociar los partidos políticos, el Gobierno, los grupos parlamentarios y los ayuntamientos, y yo diría que también las comunidades autónomas. Entonces, ¿por qué esperar a que el señor Vázquez visite al señor González en las próximas semanas para que dentro de dos meses tengamos que rectificar lo que está claro que las haciendas locales ya no soportan? ¿Por qué en el Impuesto de Sociedades, en el IVA, en los impuestos especiales, incluso en el Impuesto sobre la Renta no se hacen algunas rectificaciones que ayuden al relanzamiento económico? ¿Por qué no dialogar más y buscar consensos más amplios y no simplemente buscar situaciones de precariedad de las cuales sólo se pueden aprovechar determinados grupos políticos que puedan defender posiciones parciales y no defiendan intereses generales?

Ante esas preguntas, la posición de Coalición Canaria es esperar a ver si esta propuesta de diálogo permite que no sigamos en un debate de 20 a 20.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parla-

mentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: En primer lugar, quiero hacer unas apreciaciones de tipo general al título que estamos debatiendo; en particular, me referiré a la enmienda que mantenemos viva, puesto que la 230 ha quedado retirada.

Ante todo, quiero decirle al señor García-Margallo, puesto que se ha dirigido a mí a nivel personal, que el nombre de mi Grupo Parlamentario no es el de Minoría Catalana. Le rogaría que tomara usted nota. Nuestro Grupo Parlamentario se denomina grupo Parlamentario Catalán de Convergencia y Unión. Por tanto, al referirse usted a mi Grupo hágalo usted por el nombre que tenemos; hace años que hemos dejado de ser la Minoría Catalana. Tome usted nota. Hoy somos un Grupo que nos denominados Grupo Parlamentario Catalán.

Quiero decir, en segundo lugar, que le agradezco sinceramente sus apreciaciones personales. Quizá no me las merezco, pero le aseguro que yo no las persigo ni las deseo: en todo caso, se las agradezco. Lo que no puedo agradecerle es, en todo caso, sus ironías. Yo creo que es un mal estilo el intentar debatir políticamente los aspectos que estamos considerando en esta Cámara con argumentos irónicos. Yo creo que eso no nos lleva a ningún fin y, al contrario, contribuye, en todo caso, a una cierta cicatería en los argumentos políticos que no creo que sean los más adecuados. Yo creo que usted debía haber comprendido lo que está haciendo nuestro Grupo Parlamentario. Es más, quiero decirle que la sociedad está comprendiendo muy bien lo que está haciendo nuestro Grupo Parlamentario, y lo está comprendiendo hasta tal punto que me preocuparía que a S. S., por su actitud hacia nuestro Grupo, por su incomprensión por la posición que hemos adoptado en esta legislatura, incluso pudiera no comprenderle cuando se dirige a nuestro Grupo de la forma que lo hace. Parece que tiene una cariñosa obsesión por mi Grupo y por las actuaciones fiscales que éste adopta.

Yo quiero decirle a usted en concreto, señor García-Margallo, que es cierto que nuestras enmiendas mantenidas y presentadas a la ley de Presupuestos Generales en anteriores legislaturas coinciden con algunas de su Grupo Parlamentario presentadas al proyecto de ley del año 1994, cierto; pero es más, algunas de sus enmiendas son coincidentes con algunos puntos de nuestro programa electoral, programa presentado en las últimas elecciones. Ahora bien, quiero utilizar su mismo argumento. Por la misma razón que usted ha solicitado mi voto favorable a sus enmiendas, yo le solicito el voto de su Grupo a las modificaciones fiscales que hemos introducido en la ley de presupuestos y en la ley de acompañamiento, porque buena parte de todas estas modificaciones fiscales, muy positivas, muy importantes, cada una de ellas individualmente coincide con puntos de su programa electoral. Por tanto, por la misma razón yo le pido a usted que vote favorablemente los artículos que figuran en la ley de presupuestos en este título; por ejemplo los artículos sesenta

y siete, sesenta y ocho y setenta, que son artículos en los que hay modificaciones positivas; por ejemplo, voy a votar con satisfacción el artículo sesenta y cinco, señor García-Margallo, porque incrementamos la deducción por alquileres para las personas físicas de rentas medianas y modestas que se podrán ver beneficiadas por la modificación que se introduce, porque hemos elevado el límite hasta tres millones y hasta cuatro y medio para declaraciones conjuntas. El incentivo fiscal que se introduce en esa ley para poder favorecer las rentas que están soportando en estos momentos los alquileres de sus viviendas puede tener un mejor trato. Por tanto, yo creo que éste es un paso positivo y creo que es una medida de sensibilidad social y creo que es positiva. Como también son muy positivas, en el artículo setenta, todas las innovaciones que se han incorporado para incentivar la inversión. Es muy positivo. Diez puntos en la cuota del Impuesto sobre Sociedades, señor García-Margallo, es un mecanismo de incentivo a la inversión. ¿Y por qué se hace eso? ¿Por qué usted no comprende que esto es importante y, en cambio, nuestro Grupo valora que sí lo es? Porque nosotros estamos comprometidos en intentar reconducir la situación económica actual introduciendo en la política económica cambios que nos permitan incentivar la economía productiva, e incentivar la economía productiva quiere decir incentivar la inversión. Incentivar la inversión por los mecanismos fiscales supone considerar los incentivos que se aplican en el Impuesto sobre Sociedades. ¿Estos incentivos son insuficientes para usted? Podría ser, pero, en todo caso, son positivos, en sí mismos son positivos, y su Grupo debía ser más sensible para entender que estos mecanismos se están adoptando para poder favorecer una posible, digamos, recuperación de la situación económica estimulando la inversión que incide en la actividad productiva.

¿Este es todo el programa fiscal de mi Grupo Parlamentario? No, S. S., no, claro que no. Tampoco ha terminado la legislatura, sólo la estamos empezando, sólo son cuatro meses los que han transcurrido. Tenemos mucho tiempo para ir abordando otros aspectos en el campo de la política fiscal y en otros campos en los que mi Grupo a lo largo de la legislatura va a intentar alcanzar algunas modificaciones para que se puedan hacer efectivos estos compromisos electorales. Pero de ninguna forma puedo justificar su actitud de desvalorar lo que se ha hecho ni de ninguna forma puedo justificar su actitud cínica de hacerme ver que hay otros puntos que sus enmiendas intentan plantear y que mi Grupo no va a apoyar y que eso genera una inconsistencia, una contradicción con nuestra posición anterior. Ninguna contradicción, ninguna inconsistencia. La legislatura es muy larga. Todo el programa electoral de su Grupo Parlamentario es imposible que se aplique en un mes, imposible. Todas las medidas fiscales que ustedes defienden en su programa electoral es imposible que se apliquen en un ejercicio presupuestario, imposible. Por lo tanto, tenemos cuatro años, hay una legislatura en curso, vamos a ir reflexionando sobre todos los compromisos electorales en esos campos y vamos a ver cuáles se pueden hacer y cuáles no. Porque hay algu-

nas cuestiones que podemos llevar a cabo ahora y debemos hacerlo ahora, pero hay otras en que ahora precisamente no se puede hacer. Por ejemplo, yo quiero significar, porque mi Grupo está comprometido con ello, que hay unas medidas fiscales que ustedes proponen de incentivos a la familia. Mi Grupo está muy comprometido con esta cuestión y tenemos un gran interés también en fomentar y favorecer la reflexión sobre la fiscalidad que hoy grava a la familia. ¿Cómo no? Ahora bien, debo decirle: en un momento en que la prioridad es conservar los empleos, la prioridad es estimular la economía productiva, la prioridad es conservar la situación del empleo ocupado en la actividad económica productiva, hemos de poner todo el acento en todos los incentivos para favorecer la conservación del empleo y estimular la actividad económica productiva. Esta es la prioridad, y debemos saber comprender que en la coyuntura en la que nos encontramos quizá ahora no sea el momento más adecuado para introducir algunos incentivos que, si podemos concederlos, porque nuestro sistema o nuestra capacidad económica lo permiten, debemos concentrarlos todos en otros mecanismos que van a favorecer la recuperación de la economía y, sobre todo, la conservación del empleo en nuestro sistema económico. Por lo tanto, no renunciamos a llevar a cabo estos compromisos si nuestra sociedad puede digerirlos y la política económica tiene margen para aplicarlos. La legislatura, repito, es muy larga, y la diferencia entre mi Grupo y su Grupo es que el mío está comprometido en primer lugar en una cuestión respecto de la que a su Grupo no le he oído nunca que tenga un compromiso, que es garantizar la gobernabilidad del Estado y garantizar la aplicación de unos presupuestos en nuestra sociedad, y, en segundo lugar, está comprometido en garantizar un cambio operativo y efectivo de la política económica, que es por donde hemos empezado.

Por tanto, abandonen esa línea irónica de hacer referencia a nuestras posiciones y buscar contradicciones con mi Grupo, porque no les va a llevar a ninguna parte. Es más, le repito, la sociedad está comprendiendo muy bien lo que estamos haciendo. Perfectamente está comprendiendo lo que estamos haciendo. Y creo que lo aplaude y creo que lo valora. Prueba de ello es que ustedes han empezado a actuar de la misma forma que nosotros en esta legislatura, y ya empiezan a buscar comportamientos y actitudes políticas como la que mi Grupo, desde el comienzo, y sin ningún rubor ni titubeo inició.

Haciendo referencia, señor Presidente, a las enmiendas concretas, quiero decir que la enmienda 231 persigue simplemente plantear una reflexión en torno a la fiscalidad que hoy grava a un producto que es la cerveza sin alcohol. Esta es una enmienda puntual que se presenta por mi Grupo con el objeto de reflexionar sobre la conveniencia de favorecer el consumo de ese producto, atendida la incidencia que tiene en la juventud, en el sector de los jóvenes de nuestra sociedad. Puesto que hay una enmienda de revisión de la fiscalidad que plantea el Grupo Parlamentario Socialista para poder considerar los gravámenes que se aplican a los productos de la cerveza con

alcohol, nuestro Grupo valoró y consideró que sería también oportuno reflexionar sobre esta cuestión. Nosotros presentamos en su momento la enmienda 231 que proponía la supresión del gravamen cuando se aplica a ese producto, y reconsideramos en este momento nuestra posición y ofrecemos transaccionalmente a esta enmienda otra que viene a plantear no la exención, sino la reconsideración en los siguientes términos. Se propone, en todo caso, transaccionalmente a la enmienda 231 una disposición adicional nueva que diga lo siguiente: En el marco de los compromisos con la normativa de la Unión Europea (que es el marco por el que se procede a hacer la enmienda que propone el Grupo Socialista para adecuar los tipos, porque así hay que hacerlo), el Gobierno podrá declarar exenta la fabricación de productos con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior al 1,2 por ciento de volumen, siempre que en el plazo y en las condiciones que reglamentariamente se establezcan se presente a la Administración un plan técnico por el que se justifique, en un plazo máximo de 18 meses, que el grado alcohólico volumétrico adquirido del referido producto no sea superior al 0,5 por ciento de volumen.

Se trata simplemente de estimular a las industrias que fabrican ese producto a ir sustituyendo el grado alcohólico volumétrico, para ir favoreciendo el cambio del producto de cerveza alcohólica por el de cerveza sin alcohol. Creo que nuestros jóvenes van a valorar esto muy positivamente, porque el impacto social que tiene hoy el consumo de ese producto en nuestra sociedad ya sabemos cuál es y no nos es muy difícil intuirlo. Por tanto, éste es el propósito de la enmienda transaccional que ofrecemos. Y esto es todo sobre las enmiendas que tenemos presentadas.

En todo caso, señor Presidente, quiero invitar al señor García-Margallo a que abandone su actitud irónica en relación con mi Grupo, y concretamente mi persona, y brindarle que venga a comprender lo que estamos haciendo y, en todo caso, se sume a ello. **(El señor García-Margallo y Marfil pide la palabra.)**

El señor PRESIDENTE: Señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO Y MARFIL: Señor Presidente, por alusiones clarísimas.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia ha indicado que las deliberaciones terminarían a las dos y media. A esta Presidencia, entre otras cosas, le obliga a guardar una cierta simetría o, si me apura, una equidad. Buena parte de su intervención (y yo lo entiendo perfectamente porque es parte del juego político) ha sido de referencia al señor Homs y a su Grupo. Lo simétrico es que el señor Homs haga lo mismo; cada uno con su tono. Tenga la seguridad el señor García-Margallo, en el turno que corresponda a su Grupo, de que será tratado con una enorme manga ancha y tendrá tiempo para defender sus enmiendas y para aludir a las alusiones, cosa que, lógicamente, el señor Homs en su turno hará exactamente igual.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, hubiese preferido que además de manga ancha fuese manga rápida, en que los ánimos se enfrían y la inteligencia se embota. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, hemos dicho que a las dos y media levantábamos la sesión. Se suspende la sesión.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión.

En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Voy a tratar de responder a las enmiendas de los diversos Grupos de la oposición a este Título VI del proyecto de ley de presupuestos para 1994. No voy a negar que hay ciertas cosas que me han podido sorprender, aunque no excesivamente. Comprendo que los distintos Grupos tienen la necesidad, aunque crean que los presupuestos son coherentes, lógicos y sensatos, de decir que no lo son, que no les gustan y que son una chapuza, pero he de decir también, y esto voy a tratar de hacerlo en los próximos minutos, que creo que es el proyecto de ley más posible que existe en estos momentos.

Voy a referirme, en primer lugar y de manera contrapuesta, al Grupo Popular y a Izquierda Unida, que tienen ambos un mismo objetivo, creo yo: que lo tenga más difícil el Gobierno. El Grupo Popular, por el lado de que se consiga menos tributación y, por tanto, más dificultad para ir atajando ese déficit público que, sin embargo, todos están de acuerdo, y ellos en primer lugar, en que es excesivo. Y por parte de Izquierda Unida, que lo tenga más difícil el Gobierno también, pero por el lado de que no se pueda llegar a unos presupuestos con los cuales se relance la actividad económica. A veces me da la impresión de que Izquierda Unida tiene algo contra los contribuyentes, que son una especie de vengadores que vienen galopando con un alfanje para meterlo en el bolsillo y sangrar a «tutti quanti» pase por allí, sean personas o sociedades y, sobre todo, entidades productivas. Están de acuerdo en que incluso se mejore la fiscalidad de quienes no producen, desgraciadamente, o de quienes no pueden hacerlo, pero les molesta muchísimo que haya cualquier tipo de beneficio fiscal para aquellos que, de alguna manera, tienen que contribuir a fabricar ese famoso pastel que parece que debemos distribuirnos todos. Me da la impresión de que hay una tendencia en ese sentido, y ahí queda mi apreciación sobre ella.

En cuanto a los Grupos, tanto de Izquierda Unida como de Unión Valenciana y PNV, que han hecho alusión —e incluso yo creo que han defendido lo que ya no era defendible en tanto que ya no existían como enmien-

das vivas— a los posibles vetos del Gobierno a algunas de sus enmiendas, la verdad es que yo he de decir que lo único que ha hecho el Gobierno ha sido ejercer las atribuciones que le otorgan la Ley de Presupuestos y otras leyes más altas, incluso, que ella, y no con demasiada crudeza. Puedo decir, sin empacho, que el Gobierno ha sido generoso en este sentido, y SS. SS., a pesar de que han protestado, lo saben.

Al Grupo de Coalición Canaria he de decirle solamente una cosa. Cuando hablaba de la necesidad de relanzamiento económico ha de leerse bien el proyecto de ley, y verá que precisamente contiene aspectos, tanto en su articulado como en sus secciones, que tienden a facilitar el relanzamiento económico. Como parece que el Grupo de Izquierda Unida no estaba demasiado de acuerdo, si hablaran los dos Grupos a lo mejor podrían ponerse de acuerdo, ya que son tan contrapuestos, y yo la verdad es que no sé a qué carta quedarme en este sentido.

Esto me hace pensar que entre unos y otros —unos, por un lado, y otros, por otro— que tiran de la cuerda hacia distintos lugares, el grupo que sustenta al Gobierno y el propio Gobierno estamos en la situación más lógica y más sensata. Sensatez que yo he de reconocer al Grupo Catalán y no precisamente por posibles acuerdos extrapresupuestarios o junto a los Presupuestos que tengamos con ellos, sino porque esa sensatez se desprende de las propias palabras que han dicho respecto a estos presupuestos.

Voy a repasar, de una manera rápida y sintética, las distintas enmiendas al articulado del Título VI, sin entretenerme más en hacer consideraciones de tipo general, que creo que son mucho más lógicas y estarán mejor insertadas en el debate que tendremos en el Pleno la semana próxima, ya que allí tendremos ocasión de plantear las políticas generales y debatir acerca de ellas.

En primer lugar, no puedo dejar pasar la enmienda 357 al propio Título VI del Grupo Popular porque dice que es de supresión. Es decir, que quiere suprimir el Título VI que se refiere a normas tributarias. Ante mi asombro dice: «En coherencia con las enmiendas presentadas.» Pues bien, si presenta enmiendas cómo va a ser coherente que quiera suprimir el Título. Quizá se ha confundido y falta el prefijo «in», y sea «en incoherencia con las enmiendas presentadas a este Título por el Grupo Popular», porque, la verdad, es que es absolutamente contradictorio. Si consideran que ha de suprimirse el Título, lo mejor es que ya no hubiesen hecho ninguna enmienda a él. Esto parece lo lógico.

En las enmiendas correspondientes al artículo sesenta y dos el Grupo de Izquierda Unida plantea la 1.307 en la que pretende que estén sujetos a impuestos una serie de premios que se consideran eximidos de ellos desde el mismo comienzo de la Ley Tributaria, allá por el año 1978. Hay que considerar que el beneficio público se da en la propia apuesta. Son apuestas nacionales, tanto la de los ciegos, como la Cruz Roja, como los premios de loterías y apuestas quinielísticas, etcétera. Además, hay otra cuestión, y es que se dota, a través de la consecución de financiación por esos medios, a las actividades sociales

de esos entes, que creo que estamos todos de acuerdo en que son actividades que hay que mantener y continuar. No creo que nadie pueda decir que la Cruz Roja o la ONCE estén haciendo una labor negativa, ni mucho menos. Por tanto, es bueno que esto sea financiado adecuadamente y dar a quienes puedan sentirse tentados hacia otro tipo de juego, la vía de que vayan por este tipo de apuestas o juegos ya que, al estar eximidas de impuestos, pueden ser algo más rentables para quien obtiene los premios y, por tanto, pueden contribuir a que la financiación de esta asistencia social, en muchas ocasiones, sea la adecuada, y no tenga que ir toda directamente a cargo de los presupuestos del Estado.

La enmienda 124 de Unión Valenciana la paso por alto por ser de esas que han sido, según la palabra del señor González Lizondo, vetadas por el Gobierno. Por tanto, no vamos a entrar en ella porque sería un debate inútil.

El Grupo Nacionalista Vasco plantea un artículo sesenta y tres nuevo en el que pretende que haya una deducción. Dice «en concepto de otros gastos, la cantidad que resulte de aplicar el 4 por ciento sobre el importe de los ingresos íntegros, excluidas las contribuciones que los promotores de planes de pensiones imputen a los participantes, con un máximo de 200.000 pesetas». A nuestro juicio, ésta es una enmienda innecesaria, aunque ni el Gobierno ni nosotros teníamos ningún problema en haberla llevado adelante, pero nos parece que no es necesaria en absoluto y no está en perfecta coherencia con estos presupuestos.

Al artículo sesenta y cuatro hay varias enmiendas por ser el que contiene la escala del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Varios Grupos han presentado enmiendas a él, voy a contestarles a todos ellos, tanto al Grupo Parlamentario Popular, como al Grupo Nacionalista Vasco. Ha hablado de que es definitiva la determinación de no poner en vigor lo que decía la ley del 6 de junio de 1991. A ello debo contestar que no es definitivo, es precisamente coyuntural, como lo son siempre las determinaciones, y mucho más aún las de tipo fiscal, en los Presupuestos del Estado.

El señor González Lizondo plantea una modificación en la escala. Incluso el Grupo de Izquierda Unida dice que en este caso se deflacte la base liquidable en un 3,5 por ciento. Debo decirles que en realidad no se incrementa el impuesto, pero se mantiene; digámoslo muy claramente, no vamos a hacer aquí ningún debate de técnica tributaria. En realidad SS. SS. no ignoran que es absolutamente necesario por lo menos mantener el nivel de los impuestos existentes hasta ahora, en cuanto que las circunstancias económicas no han cambiado de un año a otro como para que podamos permitirnos el lujo (y digo nosotros, todos, no me refiero al Gobierno, no me refiero al Estado, sino nosotros como representantes del pueblo español) de bajar las tarifas del Impuesto sobre la Renta en detrimento, por tanto, de los ingresos y a favor de un crecimiento del déficit, que sin duda se daría si hiciésemos caso a lo que los grupos proponentes pretenden y a lo que SS. SS. han defendido aquí. Nos parece absolutamente inconveniente en ese sentido y no se conecta con

esa necesidad que tenemos todos —creo que SS. SS. así lo entienden— de rebajar el déficit público y tender precisamente a que lo que hagamos fiscalmente sea sobre todo incrementar e impulsar la actividad económica mucho más que en el sentido de que paguemos menos los contribuyentes, mucho menos individualmente.

En el artículo sesenta y cinco hay en el mismo sentido, aunque en otra vía, un intento por parte del Grupo Parlamentario Popular, en su enmienda 359, de mayores deducciones. La misma argumentación hago que anteriormente, solamente que en este caso con referencia a deducciones en la cuota y no a las bases imponibles o a las cuotas que se han de aplicar a las bases liquidables.

También el Partido Nacionalista Vasco tiene una enmienda, la 1.210, que pretende que haya unas deducciones por alquiler que modifican la legislación que hay en este momento, pero que no nos parecen convenientes por lo mismo. La existencia de cargas familiares ya está ponderada a través de otras deducciones concretas, específicas que hay a lo largo del articulado del propio impuesto y, por tanto, no nos parece necesario incidir en ello.

En cuanto a su enmienda 1.208, nos parece correcta la redacción tal como está, por lo que tampoco es cuestión de incrementar las deducciones en esta circunstancia en la que todos, incluido cada uno de los españoles como contribuyentes, tienen también que contribuir, en pequeña o en mayor medida, según sea su capacidad económica, a lo que se ha llamado apretarse el cinturón, cosa que a mí no me gusta como expresión, pero que quizá es la más entendible para sus señorías.

También Izquierda Unida tiene su enmienda 1.312 en el mismo sentido, y creo que ya está contestada precisamente con mi argumentación anterior.

En el artículo sesenta y seis sucede lo mismo que en el anterior en cuanto a la tributación conjunta. Es lógico, y ahí sí es coherente, que los mismos grupos que hacían enmiendas a la tributación individual las hagan en el mismo sentido a la tributación conjunta. Pero he de decirles que vamos a ver qué pasa otros años y cómo está la situación, porque no estamos como para hacer, no dividendos, porque no puede decirse por cuanto eso podría predicarse de los gastos, pero tampoco podemos estar —y digo como Nación y como país— renunciando a ingresos que son los mismos de antes, es decir que ya están legislados anteriormente. Simplemente no vamos a moverlos.

Al artículo sesenta y siete hay unas enmiendas del Partido Nacionalista Vasco con las que no estamos de acuerdo, por cuanto que tratan de incrementar el límite de la base imponible en la declaración conjunta para la deducción por alquileres.

Pasamos al artículo sesenta y ocho, que habla de los tipos de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades. Aquí nos encontramos con una enmienda del señor González Lizondo que pasaré por alto, en cuanto que pretendía la reducción del tipo, pero está desechada por el Gobierno.

Izquierda Unida en su enmienda 1.313 pretende suprimir el apartado dos del artículo sesenta y ocho. En dicho apartado se habla de las sociedades y fondos de inversión mobiliaria, instituciones de inversión colectiva, por tan-

to, que tienen una tributación específica y especial. Se trata de que se suprima y como motivación habla de respeto —la enmienda dice respecto, pero me imagino que quiere decir respeto— al principio de equidad fiscal. No sé en qué sentido dirá lo de la equidad fiscal cuando en realidad si tienen esas deducciones es precisamente para evitar dobles tributaciones. Creo que si aceptara esa enmienda se daría una pérdida de neutralidad, que es uno de los principios que deben informar siempre todo sistema tributario.

Siguiendo lo que he dicho antes para el Grupo de Izquierda Unida, el artículo sesenta y ocho dos también habla de la tributación al 26 por ciento de quienes están al uno por ciento en ese caso, con una pérdida de neutralidad, a mi juicio, y los que tributan al siete por ciento que tributen al tipo general, es decir, al 35, con lo cual volvemos a insistir en lo mismo.

El artículo setenta contiene una serie de tratamientos de deducciones para el Impuesto sobre Sociedades. Las hay de toda índole y en el sentido de tendencias contrapuestas en los diversos grupos. Veámoslas en un momento.

La 361, del Grupo Popular, quiere que se aumenten los incentivos a la inversión en activos fijos materiales de un 5 a un 10 por ciento. Creo que un 5 por ciento, señorías, es suficiente y les aseguro que esa deducción conlleva un gasto fiscal muy fuerte que, desde luego, si lo doblásemos —pasar de un 5 a un 10 por ciento— supondría una cifra inviable. Creo que no está mal ese 5 por ciento y el 10, prácticamente, podría equivaler a la exención total de gravamen de los rendimientos de la inversión sobre la cual se ejerce la deducción. Creo que prácticamente sería eximir.

El Grupo Nacionalista Vasco va en la misma línea del 10 por ciento, con lo cual mi respuesta es idéntica.

El señor González Lizondo, en nombre del Grupo Mixto, Unión Valenciana, habla no ya del paso del 5 al 10, sino del 5 al 15. A ver quién da más. Se podría poner también el 20 ó el 30, pero si ya he dicho que duplicar del 5 al 10 por ciento supondría una enorme carga fiscal, qué decir de triplicar.

Sin embargo, el Grupo de Izquierda Unida, siguiendo su tendencia —en eso sí coherente—, plantea que haya ruptura de los límites que pretende el proyecto de ley en cuanto a lo que suponen de porcentaje las deducciones sobre las cuotas, enmienda número 1.316, donde en lugar de que pueda llegar a un 25 por ciento de la cuota solamente sea el 20 por ciento las inversiones en el extranjero, que no voy a detallar ahora, que hagan los contribuyentes en el Impuesto sobre Sociedades; es decir, que se les rebaje la posibilidad.

Su enmienda número 1.317 pide la supresión del artículo setenta, cuatro, en el sentido de impedir que haya unas deducciones por los gastos de formación profesional, etcétera, aludiendo a que no hay garantías de que el fin fiscalmente perseguido sea alcanzado por esa vía. Naturalmente que los resultados se ven «a posteriori», pero es preciso incentivar «a priori» —el incentivo, naturalmente, es «a priori», no «a posteriori»— y hay que ver

cuáles son los resultados. Tenemos la seguridad de que una de las cuestiones principales es la de impulsar precisamente la formación profesional en ese sentido, aunque consideramos también, como he dicho, que algunas de las pretensiones de SS. SS., de los Grupos a los que representan, son excesivas, como pasar del 5 al 10 por ciento en el caso del Grupo Nacionalista Vasco. Que haya un incremento de esas cifras por formación profesional no nos parece que guarde el equilibrio que se necesita entre posibilidades del presupuesto y, en concreto, de los ingresos del presupuesto, que es de lo que estamos tratando, y los inevitables gastos que ha de contemplar el presupuesto; tampoco podemos permitirnos alegrías excesivas. Pongámonos en la sensatez, ya que no podemos tener alegrías.

En ese sentido, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán, la número 230, que quiere hacer una puntualización precisamente a las deducciones por cuestiones de formación profesional. Debo decirles que indudablemente lo que piden obliga a un desarrollo reglamentario, pero que estamos dispuestos a hacer. No teman SS. SS. porque de acuerdo que no parece lógico incluirlo en la ley, pero en el reglamento que se hará se especificará también la cuestión de centros acreditados, etcétera. Es decir, en ese sentido creo que SS. SS. pueden estar tranquilos.

El señor **PRESIDENTE**: Esa enmienda está retirada por el Grupo proponente. **(Risas.)**

El señor **GARCIA RONDA**: Ya lo sé, pero he querido, como tantas de SS. SS. que hacen defensas o ataques totalmente inútiles, subrayar algo. Ya sé que está retirada, pero quería decirlo simplemente para asegurar a todas SS. SS., no solamente al Grupo Catalán, que el Gobierno y el Grupo que lo apoya están en la línea de hacer un reglamento que contemple eso. De alguna manera tenía que decirlo.

En cuanto a la enmienda número 362, del Grupo parlamentario Popular, que habla también acerca de la formación profesional, creemos que es un tanto limitativa; no sabemos por qué tiene que hacer hincapié en que sea integrada en el programa nacional de formación profesional. Nos parece, en ese caso, que quizás no se hayan dado cuenta y hayan ido más allá de lo que, sin duda, en principio, parece que sería su pretensión.

En el artículo setenta hay algunas otras deducciones que se pretenden ampliar. Por ejemplo, el Grupo Parlamentario Popular, con su enmienda número 364, pretende pasar de 700.000 pesetas a un millón de pesetas en la contratación de trabajadores minusválidos. ¿Y por qué no a más, si nos dejáramos llevar únicamente de nuestro corazón? Lo que hay que decirles —y creo que ellos lo comprenden muy bien— es que tenemos que dejarnos llevar de nuestra cabeza, fundamentalmente, cuando hacemos los Presupuestos Generales del Estado.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la enmienda número 1.318, que habla de rebajar el límite en la cuota por determinadas

deducciones del 35 por ciento al 25 por ciento. Tampoco nos parece coherente por la misma razón. Pretendemos -vuelvo a decir, señorías- estar en un equilibrio entre lo que es sensato, lo que es necesario, lo que es indispensable para obtener ingresos para estos presupuestos y lo que también es necesario para llegar a tener una incentiva-ción, para llegar a impulsar la actividad económica.

En cuanto al artículo setenta y uno, la enmienda número 1.322, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, hace alusión a que hay que analizar si la actualización de los valores catastrales del 3,5 por ciento es coherente. En esta misma pregunta y con esa misma sequedad yo contesto que sí, que es coherente; y ustedes piensen por qué es un 3,5 por ciento, aunque pienso que es fácil saberlo. Probablemente, ya conocen las cifras de previsiones en otros terrenos.

En el artículo setenta y uno está la enmienda número 1.323, de Izquierda Unida, que se refiere a la actualización de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. No nos parece que sea necesario cambiarlo en el sentido que propone.

Pasemos al artículo setenta y dos, en el que el Grupo Popular plantea su enmienda número 365, que dice que quiere delimitar con mayor precisión el ámbito de prestación de servicios que da lugar a una determinación de la tarifa del Impuesto sobre Actividades Económicas. Yo creo que en el proyecto de ley está perfectamente claro y no es necesario hacer una delimitación.

La enmienda número 1.324, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pretende una modificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas. No vamos a entrar en ella, porque se trata de personas que dan unos servicios ambulantes. Yo les contesto a ellos -el resto de SS. SS. quizás no tengan demasiada obligación de entrar en ello- que son servicios de restauración y no de comercio minorista; lo que pasa es que son servicios ambulantes de restauración, y así los consideramos.

En cuanto a la enmienda número 1.211, del Grupo Vasco (PNV), que pretende un tratamiento específico para centros de enseñanza en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, he de decir que en el régimen de beneficios fiscales está claramente explicado y me parece que también lo han reconocido así, en parte, al menos, en la Ley de Presupuestos para 1993, y hay alguna otra determinación en la ley complementaria a esta misma. Lo mismo ocurre en el Impuesto de Actividades Económicas con referencia a la enmienda 130 de Unión Valenciana, en que hay una modificación de dicho impuesto en la Ley complementaria a ésta o la Ley llamada de acompañamiento.

En cuanto al artículo setenta y cuatro, del Impuesto sobre el Valor Añadido, hay una enmienda del Partido Nacionalista Vasco que quisiera adicionar un punto cuarto a este artículo para exención por obras de rehabilitación y adaptación. He de decirles que eso no concordaría con la Sexta Directiva, y nos parece que no es hora ni momento de salirnos de ello y entrar en una controversia por esa cuestión de obras de rehabilitación, que tampoco merecen por sí mismas ninguna deducción especial.

La enmienda 366 al artículo setenta y cuatro presentada por el Grupo Popular pretende la igualación de los tipos impositivos del IVA sobre los servicios prestados por hoteles y restaurantes al 6 por ciento. Yo creo que hay que discriminar los distintos niveles de establecimientos que también sirven en general a distintos niveles de clientela y, por tanto, a distintos niveles sociales y a distintos niveles de renta. Me parece que igualar no sería lógico.

En relación con las enmiendas números 1.623 y 1.624, del Grupo parlamentario Vasco, PNV, le vuelvo a decir y en lo que se refiere a la enmienda 1.623 le remito a la Sexta Directiva. La enmienda 1.624 también trata un poco en la misma línea de asuntos de alojamientos y alimentación en colegios mayores, etcétera. Señorías, también he de decir que eso son servicios de hostelería y no servicios propios de la enseñanza, ni tan siquiera anejos a la enseñanza. Hay quienes los utilizan y quienes no.

En cuanto a la pretensión del Partido Popular de hacer un artículo setenta y cuatro bis, nuevo, en las importaciones de bienes, no nos parece que por el asunto del desfase financiero, como lo llaman, no nos parece lógico que precisamente en este momento se haga una modificación que cambie en el sentido de mayores dificultades de tipo financiero precisamente para la Hacienda del Estado en lo que supone de pago o de devolución, tal como está en este momento.

Al artículo ochenta hay una enmienda de Coalición Canaria que trata precisamente -y lo ha dicho específicamente el interviniente por Coalición Canaria- de que para los vuelos domésticos interinsulares del archipiélago canario se mantenga la cuantía exigible durante 1993. En realidad, el sistema se ha establecido por exigencias de normativa comunitaria; nos atenemos a esa normativa comunitaria y toda modificación que hagamos es por esa razón. Por supuesto, no tenemos nada contra Canarias, y bien lo sabe S. S., porque el esfuerzo de este Parlamento con respecto a Canarias es notable en los últimos tiempos, en los últimos años, diría yo, y el esfuerzo del Gobierno en concreto, del Gobierno socialista. Creo que es notable en ese sentido y de comprensión el rasgo específico de insularidad canaria y todo lo que ello conlleva desde el punto de vista económico y tributario.

Creo que con esto he contestado a la inmensa mayoría de las enmiendas de sus señorías y si hay alguna cosa que quieran que debata «a posteriori», me lo dicen en su réplica.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Segundo turno de intervenciones por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Realmente no es fácil después de este «actus interruptus» el contestar a la intervención del representante del Grupo Socialista después de lo que he dicho esta mañana y, desde luego, responder cortés y cumplidamente a las alu-

siones que me ha dedicado el representante del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor García Ronda venía quijotesco esta tarde y no sólo ha hecho un bizarro ataque a una enmienda que ha sido retirada, sino que ha contestado cumplida y exactamente a lo que yo no he dicho.

Ha iniciado el pórtico de su argumentación diciendo que el Grupo Popular tiene como misión -supongo que esencial, que no existencial- hacer las cosas difíciles al Gobierno. Si nunca ha sido cierto eso, menos lo es en este presupuesto, porque he empezado diciendo que las enmiendas que nosotros hemos presentado al título de normas tributarias en la Ley de Presupuestos, más las que hemos presentado a la Ley de acompañamiento, no representan, ni de lejos, lo que es el programa fiscal del Partido Popular.

He señalado que en estas difíciles contingencias de déficit a las que el señor García Ronda se refiere, como si de un fenómeno natural, como si de un pedrisco se tratase, cosa harto pintoresca en quien defienda un gobierno que lleva once años en el ejercicio del poder, he dicho que, teniendo en cuenta esas circunstancias que no constituyen una plaga bíblica, sino herencia cumplida de una determinada política económica coherente y consistentemente llevada a cabo por el Grupo que apoya el Gobierno, hemos sido extraordinariamente modestos en nuestras pretensiones; tan modestos que lo único que hemos pretendido es que se aplicase la tarifa de la Ley 91 propuesta por el Gobierno (ni siquiera hemos pedido que honrase su promesa de establecer una tarifa cuyo tipo máximo llegase al 50 por ciento -disposición adicional octava-, para el año 1993) que actualizase las deducciones familiares en un 5 por ciento, después de varios años de no actualizar las deducciones familiares; que estableciese unos incentivos para la economía productiva que supusiesen un esfuerzo algo más que 5.000 millones ese año 1995, que nos parece menguada cantidad para salir de la crisis en la que estamos, y que modificase algunos temas del IVA. Por cierto que entre las perlas del señor García Ronda me ha parecido extraordinariamente pintoresco que cuando yo digo que el Impuesto sobre el Valor Añadido, que tiene el contribuyente derecho a deducir, se deduzca en el mismo trimestre en que lo paga, me diga que no está el horno para bollos y que las dificultades financieras tienen que trasladarse desde el Tesoro hacia la empresa. Visto que la situación financiera de las empresas es mala, visto que las suspensiones de pagos aumentan, visto que las quiebras aumentan y visto que la inversión empresarial y los beneficios decaen, pongamos más dificultades artificiales a las empresas para que vayan aprendiendo lo que vale un peine y cómo se sale de una crisis en un Gobierno socialista.

Creo que con esto termino las intervenciones del señor García Ronda, pero le recuerdo que mi Grupo parlamentario ha presentado una propuesta alternativa para salir de la crisis, que ha ofrecido al Gobierno una negociación sin contrapartidas, no midiendo la contraprestación en yardas, kilos o en cualquier otra unidad de medida de la

que se nos contaba en Derecho que eran los bienes fungibles, y que, por tanto, la acusación, si siempre ha carecido de fundamento, en este momento carece de la más mínima consistencia. Pero el señor García Ronda ha preferido aquí Baroja y la imaginación a Unamuno y al realismo, y es muy libre de elegir su género literario.

En cuanto al representante del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), yo lamento que esta mañana, a diferencia de lo que hacen mis compañeros catalanes del PP, entre el «seny» y la «rauxa», se haya inclinado por la «rauxa». Lamento que cuando yo he utilizado un tema irónico, reconocido por el propio Grupo Catalán (Convergència i Unió), me haya dicho que lo irónico se traducía en lo cínico, y se traducía en lo cicatero. Supongo que es una deficiencia de traducción, porque suelo utilizar siempre el florete con o sin botón, pero no recorro a la espada más que en defensa de la verdad y, desde luego, nunca con golpes subcuatoriales. (Risas.)

Decía el representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió) que el nombre de su Grupo no era el de Minoría Catalana. Ciertamente, ha cambiado el nombre del Grupo, lo lamento, pero, tanto cuando eran Grupo Minoría Catalana como cuando cambiaron de nombre al de Convergència i Unió, tuvieron la misma postura en relación con los impuestos sobre la renta. Y sería largo de enumerar y pesado de traer aquí la cantidad de papeles que han utilizado argumentando que había una relación directa o una varianza, en términos físicos, entre el aumento de la presión fiscal y la caída del ahorro familiar. Y sería largo de traer aquí las intervenciones en defensa de una tarifa más reducida, como la que aprobó la Ley 18/1991 o de esa disposición adicional que nos prometía para 1993 el 50 por ciento como tipo marginal máximo y una reducción para todo el tipo de las rentas.

Por tanto, el cambio de denominación del Grupo no afecta para nada al cambio de postura respecto a la actualización de la tarifa o a la actuación de las deducciones familiares. Su filosofía era la misma entonces que la que era hasta el 6 de junio. Si luego, por el compromiso canónico al que me he referido anteriormente de defensa del vínculo y aplicación del «favor famili», ha cambiado la postura, es otra cosa, pero nada tiene que ver con la denominación.

Lamento enormemente que tampoco mis argumentaciones hayan caído en terreno abonado cuando he pedido un esfuerzo más serio en el tema de defensa de la economía productiva, y corresponde a su Grupo y no al mío explicar que en un año en que los sacrificios recaudatorios deben ser mirados con lupa, que en un año en que el Gobierno se ve obligado a gravar por primera vez las prestaciones por desempleo o las incapacidades permanentes, se prefieran determinadas exenciones que favorezcan a unos pocos en el Impuesto sobre el Patrimonio a exenciones más serias en favor de la economía productiva y de la pequeña y mediana empresa, pero tiempo habrá, señor Presidente, para que vayamos discutiendo con papeles, luz y taquígrafos de qué estamos hablando cada uno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Para las personas que utilizan la pluma hay varias acepciones. Puede ser uno novelista, puede ser fabulador, escritor y también cuentista. A mí me da la impresión de que la intervención del Grupo Socialista es más bien cuentista, en la acepción que utilizan en Sudamérica, que no en otra que se pueda utilizar por aquí: un cuento, un chiste. ¿Por qué digo esto? Ha traído, a la explicación de rechazo de las enmiendas de Izquierda Unida y de otros Grupos, algo así como una incorporación de la visión maniquea de la vida: los buenos y los malos, y nada menos que se ha erigido en fiscal, juez y ajustador, por no llamarlo con otra palabra distinta. Y se ha permitido decir: «Aquí lo que hay es uno cuya misión es que el Gobierno lo tenga difícil.» Miren ustedes: no es verdad. Nuestras enmiendas están dirigidas a que los ciudadanos lo tengan fácil. El arte de gobernar es el arte de optar, tomar opciones, y yo entiendo y veo muy bien que el Grupo Socialista hoy diga que Convergència i Unió es la fuerza más sensata. Me parece muy bien que la vea más sensata, pero eso no quiere decir que haya dejado de ser un partido de centro-derecha conservador en Cataluña. Alguien se está deslizando, el plano inclinado funcionará para alguien y, ¡narices!, miren ustedes por dónde, en la postura ante las enmiendas me he dado cuenta de quién se desliza. Porque quien se está acercando a las posiciones que Convergència haya podido defender es precisamente el Gobierno.

Por tanto —por utilizar un término matemático—, a mí me gusta situarme, dentro de la física, en los electrones de cualquier átomo. Otros han preferido ser neutrones que compensan los protones, y ése es el problema del rechazo a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida.

Respecto a la enmienda que ha propuesto Izquierda Unida para no declarar exentos los beneficios de los premios de la lotería, es verdad que yo no había llegado a ver la gran innovación revolucionaria a la izquierda tradicional que supone la conquista de las carreteras, sobre las que los romanos nos dieron lecciones, y del juego, porque hay que ver lo que se ha desarrollado el juego en este país, y dicen que ya ha pagado el juego por la vía de los beneficios que da la apuesta. Nosotros lo que decimos es que, en lugar de contraérselo a los ciudadanos que pagan sus impuestos en la renta, cóbrele al que se va a llevar un beneficio. En nuestras propuestas parecía más razonable eso.

Por tanto, para no amarrar al Gobierno e impedirle el camino, le hemos dicho que puede recaudar aquí y dejar de recaudar allá. Esa ha sido nuestra propuesta.

Luego ha utilizado una argumentación para rechazar nuestra enmienda de deflactar el 3,5 por ciento la tabla del IRPF, y ha dicho que nosotros queremos bajar los impuestos, pero que el Gobierno lo que propone es mantenerlos. Aquí pasa como cuando uno no sabe si está subiendo o bajando la escalera, que, si no se deflacta la

tabla, ustedes están aumentando la presión fiscal, la presión fiscal se incrementa. La presión fiscal se obtiene sumando impuestos directos e impuestos indirectos y dividiendo por el PIB, pero si ustedes reducen la imposición de las sociedades y del IVA, a quienes están subiendo será a la renta del trabajo. Por tanto, consideramos regresivo que la presión fiscal que se está produciendo sea incrementada sobre las rentas del trabajo desde una concepción moderadamente progresista, moderadamente de izquierda, nada utópica, sino totalmente pegada a la realidad. Eso es lo que hemos propuesto con nuestra enmienda: deflactar la tabla del IRPF.

Por otro lado, tampoco hemos querido maniatar al Gobierno cuando lo que hemos propuesto ha sido que, como van a recibir menos ingresos, reduzcan ustedes las exenciones fiscales, los gastos fiscales que van a tener algunas actuaciones del Gobierno que no van a generar empleo, y hemos reducido esas exenciones fiscales.

Por tanto, nos mantenemos en nuestras enmiendas en medio de una dialéctica desde nuestro punto de vista progresiva, progresista, equilibrada, y ustedes se deslizan hacia la derecha. Ese es el único problema para no entender nuestras enmiendas. No queremos impedirle al Gobierno, no queremos maniatarle; nosotros lo que queremos es que a la hora de gobernar se opte, y se opte por la gente que menos recursos tiene. Esta es la filosofía de nuestras enmiendas, con mayor o menor fortuna. Podemos incluso aceptar que los churreros son restauradores; bueno, pues los churreros de la calle son restauradores. Yo tengo una anécdota que le puedo contar a su señoría. Yo estuve en un restaurante y me ofrecieron una ensalada de ortigas por 1.500 pesetas; era un restaurador, no era un restaurante. Bueno, yo preferiría que, además de ser restauradores, se le pudiera recoger dentro de la propuesta de presupuestos, como sea. Si nos hemos equivocado, enséñennos ustedes; dígnanos dónde lo pondríamos bien, y nosotros modificábamos, transaccionábamos, acercábamos, pero es que aquí hay un trámite parlamentario de un frontón. Permítame el señor Presidente que le diga que esto no es un trámite parlamentario para darnos argumentos unos a otros; esto es un frontón permanente, y el Gobierno ha pactado previamente con una fuerza fuera de este frontón. Creíamos que esto era otro trámite. Pero no se equivoquen SS. SS., no se equivoqué el Portavoz del Grupo Socialista, que ha dicho que algunos hacemos un trabajo inútil, que nuestras enmiendas son inútiles. No hay más inutilidad que el que no quiere reconocer que para vencer, primero, hay que convencer, y ustedes nos podrán vencer una y mil veces, pero estaremos volviendo a traer las propuestas que veamos razonables —y eso es útil—, para ver si, así, con el tiempo la canción se les va quedando, se les hace pegadiza, y ya pueden terminar bailando los *pajaritos*, como todo el mundo.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor García Ron-

da, sí, me las han vetado. Yo sé que usted es muy buena persona y, a lo mejor, no lo hubiera hecho, me hubiera permitido discutir las, pero no aceptada por el Gobierno es que está vetada, y, entonces, me las han vetado, ¡qué le vamos a hacer! Tengo unas cuantas así, pero, como tengo muchas, aún tengo oportunidad. La realidad es que no están ustedes aceptando ni una, ni una aceptan ustedes y, además, yo les rogaría que se pusieran de acuerdo.

Ayer me decía un compañero suyo del Partido Socialista que todos deben de apretarse, que venimos aquí a hablar exclusivamente del Congreso, del Gobierno, pero que no hablamos de las Diputaciones, de los Ayuntamientos, donde en algunos de ellos tenemos la misión de gobernar, como es concretamente mi Grupo en la tercera capital de España, pero las propuestas nuestras es que nos apretemos todos, que se aprieten también. Pues tampoco valen. También me dice usted ahí que no. Y luego hay una duda que yo ya empiezo a despejar. Yo les oí a ustedes decir que hay que mejorar la crisis, y yo entendía que mejorar la crisis significaba lo otro, para que la crisis fuera menor, pero no, ustedes, al hablar de mejorar la crisis, quieren poner la crisis gorda, la quieren alimentar, quieren dar rendimiento a esa crisis, y la quieren hacer cada vez mejor. Eso es lo que ustedes quieren cuando piensan que hay que mejorarla, que vamos a hacer más crisis. Claro que también es mejorar.

Hay un tema muy curioso. Entre mis enmiendas he leído algunos programas de partidos políticos. Concretamente, uno de los programas que me he leído es el de Convergencia i Unió, un partido -y no me duele decirlo- al que me gustaría emular, y en su programa hace referencia a aumentar la inversión, fortalecer la formación profesional, incentivar el ahorro, moderar y adecuar, a la baja, los impuestos, etcétera. Señor Homs, estas enmiendas van todas precisamente en esa línea. No van en la línea de aumentar el precio de la gasolina y ya está; hemos mejorado la crisis porque efectivamente la hemos mejorado. Todas estas referencias que he mencionado vienen en estos apartados, que le vuelva a recordar, aunque estoy seguro que S. S. lo sabrá de memoria: aumentar la inversión, fortalecer la formación profesional, incentivar el ahorro, moderar y adecuar, a la baja, los impuestos. Ve qué bonito y qué bien escrito y, de verdad, asumible cien por cien en un programa magnífico que ustedes llevaban a cabo. Ahora tiene la oportunidad; vamos a ver si es posible que contemos, quizá, con unos votos que en el último momento se reconduzcan a su lugar de origen.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Señor Presidente, voy a ser muy breve porque la contestación del señor García Ronda sobre nuestras propuestas se puede resumir simplemente en dos cuestiones. Primera, miren ustedes, nos parecen bien sus enmiendas, pero no tenemos dinero y, por lo tanto, no vamos a aceptar ninguna. Es así de simple. Entonces, ante eso, me pone muy difícil defender más de lo que he defendido hasta ahora nuestras enmien-

das. ¿Para qué le voy a decir que nosotros las estamos aplicando en el País Vasco? Estamos intentando, por otra parte, conseguir ingresos suficientes como para poder paliar las posibles incidencias de esta menor tributación, pero ¿para qué se lo voy a decir? ¿Para qué le voy a decir que cuando ingresaban más de lo presupuestado, tampoco entonces regulaban ninguna medida para la actividad productiva? Tampoco lo hacían y estaban ingresando más de lo presupuestado.

Que me digan que quieren mantener el nivel de los impuestos me parece muy bien, pero persigan el fraude fiscal. No podemos permitirnos el lujo de aceptar estas enmiendas. Es que no es ningún lujo. Provocaría mayor déficit público. Ese es otro problema. Tomen ustedes medidas para que el déficit público no se dispare, pero no carguen ustedes en la normativa fiscal para incentivar ahorro, para incentivar la inversión productiva ni la formación profesional. No me ha dado ninguna razón de fondo.

No vamos a mover los ingresos. Yo creo que los ingresos los están moviendo a la baja. Pero ése es otro problema. Porque el año pasado tampoco había medidas fiscales y, sin embargo, están ingresando menos. No mezclen ustedes los problemas.

Hay otro tema sobre el que también quería hacer una consideración. Ustedes hacen ciertos esfuerzos, eso han dicho, creo que al Grupo Canario y al Grupo de Convergencia i Unió, que sostiene al Gobierno. Nosotros hasta ahora creo que estamos sosteniendo al Gobierno. Desde luego no somos un *cruzado mágico*, pero creo que estamos sosteniendo al Gobierno. **(Risas.)** Y en esa línea estamos actuando. Por lo tanto, señor García Ronda, permítame que de alguna forma también se nos considere una especie de sostén. **(Risas.)** ¡Ah!, y le recuerdo una cosa: procúrense ustedes más sostenes, porque, con uno sólo, de vez en cuando hay que cambiarlos.

Como decía al principio, no hay ninguna razón de fondo para poder defender más nuestras enmiendas, que están suficientemente defendidas. No tengo más que decir, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Renuncio al turno, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: No tengo nada más que añadir, señor Presidente. Estamos a la espera de la aceptación o no de esa posible presentación de una enmienda transaccional a la formulada por nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Señor Presidente, se

me ha escapado un tema que quería dejar claro antes de que cierre mi intervención, y es que tenemos una enmienda, la 1.209, que, si se nos permite, vamos a retirarla, y lo vamos a hacer por convencimiento propio, no por convencimiento de las razones aportadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: En primer lugar, he tomado nota de que se retira la enmienda a la que ha aludido el señor Zabalía.

En segundo lugar, que vamos a presentar, en concordancia con lo que el Grupo de Convergencia i Unió ha planteado anteriormente en el debate, una enmienda transaccional a la enmienda número 231, de dicho Grupo, que se transformaría en una disposición adicional nueva acerca de la cuestión de las cervezas sin alcohol y del proceso que ha de seguir para su consideración fiscal distinta. En cuanto terminemos el debate, pasaré a la Mesa el texto de esta enmienda.

En cuanto a las réplicas que han hecho los distintos grupos, agradezco a todos ellos su talante bienhumorado y su falta de acritud, como dirían algunos. Voy a tratar de contestarles algo a cada uno.

En primer lugar, al señor González Lizondo, que ha hecho el chiste de que nosotros mejoramos la crisis, o sea, perfeccionándola, le voy a decir que no es que se trate de fortalecer la crisis, pero sí se trata de hacer de la necesidad virtud. Ya que no hay más remedio que apechugar con esta crisis, por lo menos el Gobierno, y nosotros con él, estamos tratando de que lo que tengamos que hacer para paliar esa crisis se convierta de puramente necesario en algo que nos sirva de plataforma para llegar a un incremento de esa actividad económica, como ya he tenido ocasión de decir anteriormente.

En cuanto al Grupo Popular, al señor García-Margallo creo que he de contestarle que he tenido una gran suavidad en mi intervención. Cuando he dicho que su Grupo lo único que quería era que lo tenga más difícil el Gobierno, ¡qué menos se puede decir de un grupo de oposición! En ello no ha habido casi ni crítica. Simplemente, que lo tenga más difícil. Y me parece que sus enmiendas, si no de una manera subjetiva, al menos objetivamente, conseguirían esto de que el Gobierno lo tuviera más difícil si les hiciéramos caso.

En cuanto a considerar pintoresco que el cobro del IVA para importaciones se haga dentro del mismo trimestre, con lo cual la Administración pública se vería obligada a pagar antes que lo que ahora paga, no me he referido a cómo tenga que hacerse, sino a que empeoraría la situación que hay hoy, y si me he referido fundamentalmente a mantener la situación de ingresos y, consiguientemente, también de los pagos correspondientes a esos ingresos en la misma situación que hasta ahora, naturalmente no haríamos nada o iríamos en contra de ese principio, de esa manera de actuar, si hiciéramos caso a lo que el Grupo Popular pretende. Su señoría ha dicho que se quiere trasladar las dificultades financieras del Gobierno

a los contribuyentes. Naturalmente que a los contribuyentes y a toda la población se trasladan las dificultades financieras porque las del Gobierno no son distintas de las de cada uno de nosotros. Son las mismas. Yo no creí que hacía esa dicotomía nadie en este Parlamento. En realidad, todos formamos parte de esas dificultades y tenemos las mismas pegas que tiene el propio Gobierno cuando tiene que apechugar con ellas.

En cuanto al PNV, le agradezco mucho que haya traído aquí alguna alusión de lencería que quizá a SS. SS., por lo menos masculinas, les ha podido despertar un poco en esta siesta, después de una jornada tan pesada y después de una intervención sobre algo que no es excesivamente apasionante, como es este título VI. Pero cuando hablaba de cruzado mágico yo creí que se refería al cruzado de las Cruzadas, aunque he visto que ha ido a cuestiones más frívolas y sin duda más gratas. **(Risas.)**

Yo no he dicho en ningún momento -y si lo he dicho ha sido por mera confusión- que ningún otro Grupo, aparte del socialista, sostuviera al Gobierno. Es decir, puede haber acuerdos puntuales, concretos, etcétera, pero no sostiene al Gobierno. Podrá sostenerlo en una votación determinada o en otra por coincidencia con él, pero creo que el Gobierno se sostiene fundamentalmente, y yo diría que de manera continuada, sólo en el Grupo Socialista, y por eso tenemos los problemas que tenemos debido a la aritmética.

Respecto al fraude fiscal del que habla, ese consejo que me da el señor Zabalía me parece magnífico, pero creo que todos los que tenemos relación, de alguna manera con un gobierno sabemos que eso, que es una voluntad muy clara seguramente de todos los gobiernos, no es tan fácil de llevar a cabo de la noche a la mañana, y yo le recuerdo cuál es la situación en la propia Euskadi, donde en los cuatro gobiernos, por decirlo así, tanto en el Gobierno vasco como en el de cada una de las Diputaciones, se revelan bolsas de fraude fiscal notables que supongo que han contribuido en parte a que haya habido la baja de recaudación que se ha detectado en este último ejercicio: es decir, que todos sufrimos del mismo problema. En este sentido, no creo que los contribuyentes de nuestra tierra sean distintos en intenciones que los de Andalucía o cualquier otro lugar, y digo Andalucía por poner un ejemplo, que nadie se sienta tampoco especialmente aludido.

En cuanto al Grupo de Izquierda Unida, gracias, señor Ríos, por las lecciones diversas de física nuclear, de arte de gobernar, etcétera. Yo le recuerdo que quizá no seamos perfectos en el arte de gobernar, pero llevamos once años en ella. Cuando SS. SS. lleven once años en un gobierno -y seguramente sabrán mucho entonces-, a lo mejor podemos hablar en igualdad de condiciones de lo que se debe hacer para gobernar. Mientras tanto, le reconozco que me parece muy bien que se mantengan en las enmiendas que han dicho y que yo no les haya convencido; me parece lógico, adelante con ellas. En el Pleno nos veremos de nuevo y yo trataré de responder a esas cuestiones, si usted las vuelve a plantear, de nuestra derechoyación y de cosas de esa índole.

Referente a fiscal o juez, me he limitado a decir que no me gustan las enmiendas de unos ni las de otros, salvo alguna de ellas, pero en absoluto fiscal ni juez. Bastante tengo con pertenecer al humilde poder legislativo como para que además me convierta en juez.

En cuanto -y con esto termino, señor Presidente- a esa referencia a la literatura, me ha gustado, porque al fin y al cabo yo formo parte de ella por gusto. Qué más quisiera yo que ser un cuentista como lo eran Chejov, Edgar Alan Poe o Cortázar, por ejemplo, por aludir a un sudamericano. Unicamente hay una diferencia, y es que yo, cuando soy cuentista, lo soy en la paz de mi lámpara, como decía alguien, rellenando cuartillas, y desde luego no en la política. La diferencia con ustedes es que, aunque no sea voluntariamente -y fijese si soy suave, comedido y hasta entrañable con ustedes-, aunque sea de manera subconsciente, ustedes son cuentistas cuando se trata de hacer política, y se van por las ramas, acuden meramente a la imaginación, no tienen en cuenta la lógica de su ideología, a lo que yo entiendo- mucho más idealismo que realismo (no lo vaya a contraponer a materialismo). Por tanto, me parece que están muy lejos de lo que realmente se debe hacer para realizar política real, concreta, política aquí y en un momento de crisis.

Título VII.
Secciones 32
y 33

El señor **PRESIDENTE**: Terminadas las enmiendas relacionadas con el título VI, comenzamos las intervenciones relativas al título VII, de entes territoriales, que llevaremos emparejado con las Secciones 32 y 33.

En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Con la venia de la Presidencia defenderé de manera conjunta todas las enmiendas al título VII, es decir, capítulo I, que afecta a corporaciones locales; capítulo II, que afecta a comunidades autónomas, y la sección 32, puesto que nosotros no hemos presentado enmienda a la Sección 33, que afecta al Fondo de Compensación Interterritorial. Defenderé de forma conjunta, como decía, tanto las referentes a ayuntamientos y diputaciones, como a comunidades autónomas, porque además tienen una base común, desde nuestro punto de vista, que justifica dichas enmiendas, como intentaré demostrar.

En lo que hace referencia al capítulo I del título VII, corporaciones locales, las actas de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Española de Municipios y Provincias celebrada el pasado fin de semana en La Coruña, incorporadas a este debate, me ahorrarían cualquier otra justificación, sobre todo teniendo en cuenta que ahí están representados la inmensa mayoría de los municipios españoles, con independencia de cualquier adscripción política. Quiero decir que coinciden en la crítica frontal al Gobierno en lo que hace referencia a la política en relación con las corporaciones locales, todo tipo de corporaciones locales, tanto las que estén dirigidas por alcaldes socialistas, como por alcaldes del Partido Popular o alcaldes de cualquier otra fuerza política

que está representada también en este Congreso de los Diputados.

Dicho esto, simplemente intentaré concretar en lo siguiente esta enmienda. La Ley de Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre (la fecha no deja de tener su interés, lo digo por lo del 28 de diciembre), está manifiestamente incumplida en estos Presupuestos Generales del Estado en lo que hace referencia a los criterios de participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado.

Como saben SS. SS., el artículo 112 y la disposición adicional duodécima de aquella Ley establecían los criterios para determinar esa participación en los tributos del Estado por parte de las corporaciones locales. Desde la Ley de Presupuestos de 1992, y de forma unilateral, el Gobierno viene sistemáticamente incumpliendo esos acuerdos, de tal suerte que, efectivamente, no reciben las corporaciones locales lo que la Ley de Haciendas Locales establecía. Con el agravante, además, de que esos criterios de participación, que, repito, fueron ya violados a partir de la Ley de Presupuestos de 1992, tenían una vigencia de un quinquenio, el quinquenio 1989-1993. Quiero decir con ello que, puesto que estamos en el proyecto de ley de Presupuestos para 1994, es evidente que deberían haberse pactado ya los criterios de distribución para el ejercicio 1994 entre el Gobierno y los representantes de las corporaciones locales. Por tanto, el incumplimiento de esa Ley de Haciendas Locales, en lo que hace referencia a los criterios de distribución, se agrava, insisto, por el hecho de que la vigencia de esos criterios terminaba en el ejercicio 1993, y ahora estamos en una prórroga de ese incumplimiento.

Aquí comienza una de las analogías con lo que hace referencia el capítulo II, referido a comunidades autónomas. Porque la Ley de Haciendas Locales viene a ser a las corporaciones locales -en lo que hace a su financiación- lo que la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas -la comúnmente conocida como LOFCA- es a las comunidades autónomas. De tal suerte que si en la Ley de Haciendas Locales se establecen los criterios de distribución, la LOFCA, como sabemos, remite a una conferencia sectorial multilateral de encuentro entre las comunidades autónomas y el Gobierno central, que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el establecimiento de un modelo concreto de la aplicación de esa Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas para un período determinado que se concreta en quinquenios. Se ha incumplido en las haciendas locales y estamos viendo las consecuencias, de la misma manera que se está reiteradamente incumpliendo la LOFCA en lo que hace referencia a las comunidades autónomas. Y se está incumpliendo por diversos motivos.

En lo que hace referencia al proyecto de Presupuestos de 1994 se está incumpliendo claramente en cuanto al espíritu y la letra de la LOFCA. Como ustedes saben, la fijación del porcentaje de participación en los ingresos del Estado por parte de las 15 comunidades autónomas de régimen común se determina en la conferencia sectorial del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Es evi-

dente que, después, ese acuerdo debe ser multilateral, debe ser ratificado bilateralmente en el seno de las comisiones mixtas Estado-respectiva comunidad autónoma y, por supuesto, tiene el refrendo legal en la Ley de Presupuestos. Pero en este proyecto de ley de Presupuestos ya vemos cómo el propio Grupo Socialista tiene que enmendar un determinado porcentaje de participación, concretamente el de la Comunidad Autónoma canaria, puesto que no se llegó a acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Ahí radica un incumplimiento, a mi juicio grave, de la LOFCA y de las propias reglas de juego, porque es evidente que ese porcentaje no puede determinarse en la Comisión Mixta, ya que ello llevaría al traste con el sistema diseñado en la LOFCA, querido por la Constitución y que en la práctica el sentido común y el buen gobierno exigen, dado que, en caso contrario, convertiríamos un sistema multilateral de negociación y de encuentro en sistemas y encuentros exclusivamente bilaterales. La crítica en este caso es más al procedimiento que al fondo, pero en ocasiones, como en Derecho procesal, la forma es fondo también en la política.

Aparte de este incumplimiento, reiterado por otra parte, no es ocioso a estos efectos traer a colación el que las imprevisiones del Gobierno socialista son tan reiteradas que, por ejemplo, todavía el próximo jueves, Dios mediante, hemos de negociar en esta Comisión de Presupuestos el proyecto de ley de crédito extraordinario para las Secciones 32 y 33 de liquidación a las comunidades autónomas de lo pactado para el ejercicio de 1992 en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992. Estamos en noviembre de 1993 y todavía eso no ha sido devengado a las comunidades autónomas, por lo menos el proyecto de ley no se ha convertido en ley.

Lo mismo sucede, repito, con las corporaciones locales. Son numerosísimos los ejemplos que podríamos traer a colación para demostrar aquí que se están incumpliendo los mandatos legales, en un caso de la LOFCA y en otro de la Ley de Haciendas Locales.

En lo que hace a las comunidades autónomas, además de lo dicho puedo añadir que se viola flagrantemente —y tengo aquí el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992— el compromiso a que se llegó de que a partir de primero de enero de 1993 se pondrían en vigor mecanismos de corresponsabilidad fiscal, que entiendo que no han sido adoptados con el reciente acuerdo también de ese Consejo de fecha 7 de octubre de cesión parcial de la recaudación líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en cada uno de los territorios de las 15 comunidades autónomas de régimen común. Además, se ha incumplido reiteradamente el artículo 15 de la LOFCA en cuanto a la puesta en práctica, también con efectos de primero de enero de 1993, de la asignación de servicios de nivelación para garantizar un nivel mínimo de prestación en todo el territorio nacional de los servicios públicos fundamentales para la Comunidad.

Por si alguien tuviera alguna duda al respecto, yo puedo leer literalmente, porque son tres líneas nada más, lo

que dice la página 45, a estos efectos, del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992, que dice: IV.1. Recursos del artículo 15 de la LOFCA.—El Consejo de Política Fiscal y Financiera acuerda que el grupo de trabajo creado en la sesión celebrada el 7 de noviembre de 1986 deberá emitir, antes del día 30 de junio de 1992, un informe sobre la aplicación del artículo 15 de la LOFCA (ese informe lo tengo aquí). Dicho informe hará referencia a la definición de los servicios fundamentales y a los procedimientos técnicos que permitan identificar sus costes reales en cada territorio, así como las posibles prioridades en cuanto a la aplicación del mecanismo de nivelación. Concluido este informe (está concluido y lo tengo aquí a disposición de SS. SS.), previo acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se aplicarán los mecanismos financieros previstos en dicho artículo 15 el 1 de enero de 1993.

Esto que acabo de leer no aparece en el proyecto de ley de Presupuestos que estamos discutiendo, en este título VII, capítulo II. Por tanto, se incumplen los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera; se incumple la Ley de Haciendas Locales de 1988. En definitiva, no se garantiza la suficiencia financiera de las corporaciones locales y, por supuesto, por la vía de los retrasos en los pagos en las liquidaciones correspondientes se afecta también a la tesorería de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas.

Concluyo porque en las otras enmiendas al articulado de este título nosotros solicitamos, igual que hicimos el año pasado, que en el supuesto de retrasos injustificados en las transferencias por parte de la administración central hacia los entes territoriales, sean estas corporaciones locales o comunidades autónomas, la Administración central cumpla con lo que en esta propia Ley de Presupuestos se prevé en cuanto a intereses de demora. Quiero decir que en este proyecto de ley de Presupuestos se dice concretamente, en la disposición adicional vigésima, punto dos: «Durante el período de 1994, el interés de demora a que se refiere el artículo 58.2 de la Ley General Tributaria será del 11 por ciento.»

Ciertamente no me parece simétrico el que se exija a los ciudadanos, a los contribuyentes —sean estas personas físicas o personas jurídicas— que paguen intereses de demora cuando se retrasan en sus pagos con la Administración, y la Administración no haga lo propio cuando se relaciona con otras administraciones, a las que ocasiona, entre otras cosas, costes financieros que tienen éstas que subvenir de su propia tesorería.

Me parece que no es una buena solución el que se paguen las administraciones entre sí intereses de demora. En todo caso, me parece que peor solución es mantener la situación tal como ésta, y quizá la implementación de esta enmienda que nosotros solicitamos exigiría de las autoridades y de los funcionarios correspondientes mayor diligencia en los pagos previstos y en ocasiones todas las instituciones sabrían mejor a qué atenerse.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Las enmiendas que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado y las que van a poder someterse a votación son distintas. Voy a agrupar, por tanto, todas las enmiendas al título VII, aunque hay cinco que han sido vetadas, como decía, por el Gobierno y que no vamos a poder someter a votación; enmiendas que hacen referencia a la financiación de la vida municipal, del incremento de la participación de los municipios en los ingresos del Estado; enmiendas que se refieren a hacer frente a la situación complicada de las haciendas locales y al déficit que tienen acumulado, y enmiendas que van dirigidas a la concreción de esas cifras, propuestas muy moderadas en cuanto a lo que es la discusión.

En todo caso, es verdad que en el trámite de discusión, que es el articulado de la ley en el que nos encontramos, no van a ser sometidas a votación, pero sí me gustaría poder mantener, como criterio, estas propuestas de Izquierda Unida, porque creemos que son el problema real. Antes se nos decía que nos falta conexión con la realidad, y yo creo que muchas veces el que gobierna ahueca el ala ante la realidad. Nosotros queremos traer esa realidad para que sea tomada en consideración. Por tanto, creemos que no es posible plantearse la financiación del Estado sin plantearse el conjunto de las administraciones que compone ese Estado -la vida local, la vida regional y la vida de la Administración central-, y que ese planteamiento de estructuración federal, a nivel competencial y a nivel financiero, al final tendrá que primar por encima de otros criterios.

La enmienda 1.329 va dirigida a que los pagos trimestrales que se proponen para la vida municipal tengan una fecha para poder acometerlos, puesto que el artículo ochenta y tres del proyecto de ley plantea que el Gobierno liquidará la participación a las haciendas locales trimestralmente. Nosotros creemos que, en lugar de hacerlo sin fijar el tiempo, debiera de establecerse durante el mes siguiente de cada uno de los trimestres, con lo cual, por lo menos, evitamos las incertidumbres y las tensiones de tesorería que estas haciendas locales tienen y que se ven agravadas.

La enmienda 1.330 va dirigida al artículo ochenta y ocho, apartado b), del proyecto de ley, y es sobre el tema de la información que deben aportar las corporaciones locales para la liquidación definitiva de la participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado. Nosotros creemos que la documentación debe presentarse antes del 31 de marzo, en lugar de antes del 30 de junio, con lo cual agilizaremos toda la distribución de esa participación que los municipios puedan tener en estos ingresos.

La enmienda 1.331 va dirigida al artículo ochenta y nueve, y hace referencia, a la hora de actuar sobre los municipios, a las retenciones que se les deben practicar. El proyecto de ley dice que esas retenciones que deben acordarse para compensar las deudas de los municipios se establecen en un equivalente del 50 por ciento y nosotros creemos que es excesivo. Por eso queremos reducir este alcance de las retenciones para compensar las deudas

que puedan tener los ayuntamientos, y proponemos rebajarlo al 25 por ciento.

La enmienda 1.332 va dirigida al párrafo tercero del artículo ochenta y nueve para decir que en caso de que el municipio pueda presentar un recurso, estos límites globales se reduzcan al quince por ciento. **(El señor Vicepresidente, Ortiz González, ocupa la Presidencia.)** El proyecto de ley habla de que, en caso de que exista ese recurso, los límites se establecerán en el 25 por ciento que antes comentábamos.

Dos de las enmiendas que han sido vetadas hacían referencia a incorporar en el artículo noventa y uno la posibilidad de un crédito, dentro del Programa 911, B, por valor de 10.000 millones de pesetas para equiparar el volumen de recursos de las comunidades autónomas en ese supuesto que significa la corresponsabilidad fiscal que se deriva del acuerdo del 20 de enero de 1992. Creemos que es importante que se tenga una valoración, puesto que el acuerdo puede significar incremento de dinero o puede no representarlo. En todo caso, como no nos creemos la neutralidad que ha conseguido pactar el Grupo de Convergència i Unió, nos gustaría establecer un límite.

La enmienda número 1.334 va dirigida al artículo noventa y cuatro del proyecto de ley con relación a la cantidad que se establece de la liquidación definitiva de la participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado. El proyecto de ley habla de 142.000 millones de pesetas, y nosotros creemos que debe elevarse a 157.000 millones de pesetas, en concordancia con lo que han sido las enmiendas anteriores.

Por último, teníamos una enmienda que ha sido vetada por el Gobierno y que hacía referencia al Fondo de Compensación. Creemos que no es posible seguir planteándose una política solidaria territorialmente si no incrementamos el compromiso del Estado en políticas regionales propiamente definidas. Por tanto, sin pretender congelar el Fondo de Compensación y liberar todo lo que significa previsión, que era lo que venía a definir el Presidente de la Generalitat con «café para todos», queremos que en los Presupuestos Generales del Estado se camine hacia el 45 por ciento de la participación en las inversiones del Estado. Por ello, proponemos que en lugar de ser el 36,8 que ahora mismo existe, se eleve a dicho 45 por ciento la partida que hacía referencia al Fondo de Compensación. En todo caso, no vamos a tener posibilidad de votar esta enmienda porque ha sido vetada por el Gobierno.

No obstante, sirva nuestra argumentación como la manifestación de proyectar la realidad administrativa, la realidad de déficit y de situación complicada en todas las haciendas y no de pasar de puntillas por encima, para que, una vez cerrados los Presupuestos aprobados aquí, se empiece la negociación bilateral y volver a hacer lo que hasta ahora siempre se ha hecho: por el pastel bilateral el Gobierno impone lo que no discute en los Presupuestos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Por el Grupo de Convergència i Unió, el señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, voy a hacer referencia a las enmiendas que tiene mi Grupo Parlamentario en este título VII. La primera es la 232, que tiene una similar motivación a las números 233 y 234. Se trata de plantear y promover la conveniencia de que lo suscrito en su día dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el acuerdo que se alcanzó el 20 de enero de 1992 relativo a los criterios de liquidación de las transferencias a la administración de las comunidades autónomas y también a la administración de los ayuntamientos, se recoja dentro de la legislación vigente.

Es ésta una enmienda que no tiene discusión política, puesto que el tema fue asumido por las fuerzas políticas, y dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera fue acordado, pero le parecía oportuno a nuestro Grupo transmitir este criterio de liquidación de los créditos a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales antes de finalizar el tercer trimestre del año siguiente al de la liquidación. Se trata, señorías, simplemente de incorporar, dentro de la legislación vigente, aquel compromiso alcanzado.

Estas tres enmiendas, señorías, se plantean para poder formalizar esta propuesta de una forma más definitiva, aunque sabemos que puede ser perfectamente ejecutada por la realización de ese aspecto por parte del Gobierno en los procesos de liquidación, que sabemos que son complejos y que pueden dar a veces circunstancias específicas. No obstante, la motivación de estas tres enmiendas es establecer dentro de la ley de Presupuestos que se proceda a la liquidación para estas administraciones antes de cerrar el tercer trimestre del ejercicio presupuestario siguiente al del año que se liquida.

La enmienda siguiente, señor Presidente, es concretamente la número 257, que hace referencia ya a la Sección 32. Esta enmienda tiene como objetivo modificar los créditos a dicha Sección 32 con el siguiente propósito. Se trata de hacer efectiva la participación del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a la financiación de todas las inversiones en infraestructuras que efectúen los ferrocarriles de vía estrecha.

La enmienda número 258 tiene también como finalidad modificar la redacción de la partida del capítulo 454, que figura en la Ley de Presupuestos de 1993 para la liquidación definitiva del coste de la policía autónoma.

Señorías, como ustedes saben, en el mes de diciembre de 1992, cuando se aprobaron los Presupuestos para este año, se incorporó una partida en la Ley de Presupuestos que decía lo siguiente: «Liquidación definitiva del coste de la policía autónoma en 1993.» Pero, señorías, quedaba pendiente la liquidación de los años 1991 y 1992. Esta liquidación, si no tiene un encuadre «nomenclativo» dentro de la Ley de Presupuestos, no se puede hacer efectiva. Por tanto, la enmienda que se plantea no es una enmienda de aumento de créditos ni una enmienda de más recursos, y lo digo con toda claridad a los efectos de explicárselo a algunos medios de comunicación que habrán tenido alguna confusión en torno a este asunto. Se trata, señorías, simplemente de permitir un encuadre legal dentro de la Ley de Presupuestos para poder hacer

efectiva la liquidación correspondiente a la policía autónoma de los años 1991 y 1992, que debe hacerse todavía efectiva -fíjense, estamos en 1993-, pero que si no se hace una denominación específica en la Ley de Presupuestos no se podría realizar. La enmienda que planteamos es, simplemente, donde figura la denominación para la liquidación definitiva del coste de la policía autónoma para 1993, que se especifique que también este crédito servirá para la correspondiente liquidación relativa a los años 1991 y 1992. Esta enmienda, señorías, guarda paralelismo con otras dos que se plantearán y se comentarán en su momento en el capítulo de anexos, en el Anexo II.

La última enmienda, señorías, es la número 256, y tiene como propósito atender una situación específica en la constitución inicial de los consejos comarcales. Señorías, yo creo que esta enmienda se justifica por sus propios términos, por lo que no voy a extenderme en ella.

Estas son, señorías, las seis enmiendas o modificaciones que nuestro Grupo mantiene en este título y que sometemos a reflexión por la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Por el Grupo parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, las enmiendas que presenta Coalición Canaria al título VII las voy a explicar de forma muy breve, y espero que tengan sensibilidad los grupos de la Cámara para atenderlas.

Las primeras dos concretamente se refieren a la modificación del coeficiente de participación de la Comunidad Autónoma canaria, que entiendo que no tiene mayor debate en la medida en que es producto de un acuerdo del Gobierno de España con el Gobierno de Canarias, y que necesita simplemente su incorporación a los Presupuestos porque es un acuerdo cerrado al que hay que dar el trámite presupuestario.

El otro grupo de enmiendas a los artículos ochenta y uno, ochenta y dos y ochenta y tres, son las que se refieren a la financiación de las corporaciones locales.

Hay en Canarias un problema específico que ha sido respaldado en la reciente Asamblea celebrada en La Coruña, pero que trae una historia anterior. En las Asambleas de la Federación Española de Municipios y Provincias celebradas tanto en Zaragoza como en Valencia se había insistido en la necesidad de que el Gobierno considerara la incorporación de los municipios y cabildos canarios al régimen común de financiación, en el sentido de que hay una peculiaridad o una especialidad canaria en los ingresos del capítulo II y que, hasta ahora, de una manera bastante arbitraria (como ha sido hace dos meses reconocido por la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional), se había entendido que Canarias tenía que tener sólo un porcentaje de participación en el Fondo de Cooperación Municipal. Lo que se pide es, simplemente, la equiparación, lo cual no implica ningún incremento de crédito. Quiero decir que si ha sido apoyado unánimemente por todos los municipios españoles la semana pa-

sada en La Coruña, espero que sea apoyado por todos los grupos parlamentarios en el Pleno de la Cámara y en esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Voy a defender la enmienda 129, al artículo ochenta y tres; la enmienda 205, a la Sección 33; y también lo haré con la enmienda 132, presentada como disposición adicional vigésima sexta, con el fin de facilitar la contestación del compañero portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta ocasión.

La enmienda 129 se viene presentando año tras año por algunos grupos, fundamentalmente por Unión Valenciana, que venimos reclamando la financiación del Consell Metropolità de L'Horta. Quiero hacer una pequeña reseña histórica. Valencia y su área de influencia tenían un ente que se titulaba Gran Valencia, que disponía de una financiación especial. Por Decreto de la Generalidad Valenciana se extinguió aquella entidad y se creó la del Consell Metropolità de L'Horta, Consell Metropolità de L'Horta que no está teniendo financiación por parte del Gobierno central mientras otras dos áreas metropolitanas también importantes dentro del Estado, como son la de Madrid y la de Barcelona, sí la tienen. Recuerdo que hace cuatro años, prácticamente cinco, con motivo de la discusión de los primeros presupuestos, se me dijo que esto era un tema a extinguir, que era un tema que como máximo le quedarían uno o dos años de vida y que, por tanto, eso no se podía y no se debía ampliar. Se nos dijo que era el Gobierno regional el que tenía que financiar este ente, que si eso se fuera a mantener sí tendría una lógica, pero que en unos momentos en los que iba a finiquitar no tenía lógica que se hiciera.

Han pasado cinco años y no se ha finalizado. Siempre se dice que se va a finalizar al año que viene, faltan dos años, pero la realidad es que estas dos áreas metropolitanas están teniendo una financiación. Tal financiación, además, es necesaria, porque hay que darse cuenta de que las grandes ciudades de Madrid, Barcelona o Valencia están soportando un área metropolitana que tiene unos servicios impresionantes en todos los órdenes, tanto de transporte urbano como de cualquier tipo, y no se puede pedir un carnet de identidad a una persona diciéndole es usted de Albuixech o es usted de un pueblo de la provincia y, por tanto, tiene usted que pagar más o poner lo que antiguamente teníamos, me refiero a las casetas de consumidores, que yo me acuerdo existían allí en la cruz de término de los ayuntamientos. Es absurdo ignorar la realidad del área metropolitana de Valencia; es un auténtico atentado en contra de nuestra ciudad y de los cuarenta pueblos que aproximadamente la componen. Yo creo que esta injusticia se debe anular de una vez por todas, se debe tener la consideración de que las áreas metropolitanas están ahí, no nacen de la noche a la mañana, no se pueden crear áreas metropolitanas porque a uno le guste

y se diga que como lo reclama Valencia, lo puede reclamar otra ciudad. No, las áreas metropolitanas nacen a través de casi cientos de años en que los pueblos que se van agrupando alrededor de la ciudad conforman estas masas, como sucede en Madrid, en Barcelona y en Valencia. Por tanto, es de una lógica aplastante, de justicia social distributiva que este deseo de todos los valencianos se convierta en realidad, y yo espero que así sea entendido por SS. SS. y que todos conjuntamente vote-mos a favor.

La enmienda 205 se relaciona con el Fondo de Compensación Interterritorial. (El señor Vicepresidente, **García Ronda, ocupa la Presidencia.**) La enmienda pretende la devolución de la citada sección y la justificación está muy clara: no adecua medios a fines y discrimina a la comunidad valenciana que sufre una caída que ya en 1992 respecto a 1991 supuso el 12,1 por ciento, y de 1992 a 1993, en estos Presupuestos, pasa a 5.700 millones de pesetas, con lo que la bajada de 12.000 millones es del 60 por ciento. Me refiero al señor Cercas, que antes hablaba de esas barbaridades del 60 por ciento. Mi máquina funciona bastante bien aún y es el 60 por ciento. Aquí no tengo ninguna duda. Lo que a usted le pareció una barbaridad de seducción, aquí se quiere hacer una auténtica realidad.

No creo que valga el que se diga que la Comunidad Valenciana ha mejorado. Yo creo que esto no es cierto. Sabemos que somos objetivo prioritario dentro de la Comunidad Económica Europea. Entonces, si somos zona deprimida, si somos una zona de objetivo prioritario para la Comunidad Económica Europea, no creo que sea válido decir que estamos mejorando, cuando, además, todos sabemos cuáles son las cifras reales y no han sido solamente las 1.400 empresas de 1992, sino que el año 1993 400 empresas han cerrado en las vacaciones estivales y, desgraciadamente, ya no han abierto. También tenemos una tasa de paro superior a la media nacional. La Comunidad Valenciana está atravesando momentos verdaderamente peligrosos en sectores importantísimos para la exportación que afecta naturalmente a todo el Estado. Siempre he dicho que somos una de esas hormiguitas trabajadoras a las que hay que cuidar, porque si no se cuida la unidad productiva, llega un momento en que no existe producción y no se puede sacar aquello que no existe. Por tanto, también es muy razonada y muy lógica esta enmienda, que celebraría fuera aceptada.

Por último, la enmienda número 132, proponiendo una disposición adicional, habla respecto de la creación de un acuerdo económico como modelo de financiación de la comunidad autónoma, modelo que queremos se base en la concertación económica; concertación económica que en estos momentos disponen de dos comunidades autónomas dentro del Estado, como son el País Vasco y Navarra. Además nos parece muy bien que la tengan. Jamás se nos ha ocurrido pensar ni decir: como nosotros no lo tenemos, que tampoco lo tengan ellos. No. Queremos que lo sigan teniendo. Estamos satisfechos, y lo que queremos es que se pueda ampliar, y que se pueda ampliar a aquellas autonomías que se consideren afecta-

das y que se consideren capaces de desarrollar este tema.

Creo que en estos momentos todos sabemos que los economistas más prestigiosos de la Hacienda Pública defienden la tesis del federalismo fiscal, tesis por la que los gobiernos subcentrales -en nuestro caso, comunidades autónomas- gestionan sus propios recursos y realizan la asignación más eficiente posible de los bienes y servicios públicos. No es casualidad que sistemas similares sean los que actualmente se estén utilizando en los países más avanzados del mundo como Estados Unidos, Canadá, Suiza o la propia Alemania. Desde la óptica de un partido nacionalista, como Unión Valenciana, que aspira a mejorar el nivel y calidad de vida de Alicante, Castellón y Valencia, proponemos y pretendemos la adopción de los *conciertos económicos para nuestra Comunidad*, conciertos económicos solidarios y generalizables a todas aquellas comunidades que lo deseen.

La recuperación económica de la Comunidad Valenciana depende en gran manera de la modificación del sistema de financiación actual. Sólo de esta manera se podrá llevar a cabo una política económica valenciana correcta buena para Valencia, buena para Alicante, buena para Castellón pero también buena para todo el Estado español. La realización de las competencias transferidas se podrá llevar a cabo con una suficiencia financiera, esto es con una *reducción de esa burocracia que poco a poco se nos viene comiendo* y que en determinados momentos *con compañeros*, con señorías inclusive del Partido Socialista se ha discutido y se ha visto que es esa gran máquina la que poco a poco nos está devorando y tendremos que intentar ponerle coto. Es una menor duplicidad de gestión, es, en definitiva, una serie de ventajas extraordinarias. El que este defederalismo fiscal no se ponga en práctica no tiene explicación. Si es bueno para determinadas comunidades autónomas, puede serlo también para aquellas otras que lo soliciten. No me valdrá que se me diga que *para ello hay que reformar la Constitución*. La Constitución no es la ciencia exacta. La Constitución no es totalmente innegociable. La Constitución se modificó hace muy poco y no pasó absolutamente nada, y esto es una mera ampliación de la Constitución, que creo es factible. Si una Constitución tiene defectos, como que no da las mismas oportunidades a todos los ciudadanos, debe ser mejorada y naturalmente rectificada con todas sus consecuencias, sin que nadie lance otra serie de pensamientos que no sean estrictamente los de mejorar, los de dar a todos y a cada uno de los ciudadanos los derechos que les corresponden.

Creemos que los valencianos tenemos unos derechos, derechos que exigimos, derechos que queremos que se nos reconozcan ¿por qué no? modificando el texto de la Constitución española, que está precisamente para eso, para que nadie se sienta discriminado, para que nadie pueda tener problemas.

Se podrá argüir todo aquello que se considere oportuno, pero está claro que es práctico, que es económico, que es bueno y que se desea. Por tanto, agradecería, naturalmente, que aquellas personas que piensan y creen que en el tema de la fiscalidad se deben corresponsabilizar con el

Estado las autonomías para llegar a la federalización, llegar al Estado federal fiscal, que no es otra cosa que compaginar una realidad auténtica de lo que hoy se está viviendo en España, espero me acompañen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **ARZ IBAÑEZ**: Sólo a efectos de defender las enmiendas del Grupo Socialista.

Las enmiendas presentadas por nuestro grupo hacen referencia al capítulo II del título VII y son las números 1.079, 1.080 y 1.081, que tienen por objeto corregir los porcentajes de participación en los ingresos del Estado en relación con la Comunidad Autónoma de Canarias, después del acuerdo de la Comisión Mixta de esta Comunidad que aprobó los porcentajes definitivos de la misma.

Asimismo, la enmienda número 1.099, en la Sección 32, tiene por objeto dotar en dicha sección el crédito correspondiente a la modificación de porcentaje de participación en los ingresos del Estado para el año 1994. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Igualmente, nuestro grupo ha presentado dos enmiendas coincidentes con enmiendas del Grupo Catalán (*Convergència i Unió*), correspondientes a la Sección 32, que son las enmiendas números 1.087 y 1.088, relativas a los conceptos de crédito ampliable y de la policía autonómica, por lo que, al aceptar las enmiendas del Grupo Catalán, nuestro grupo considera que las nuestras están incorporadas o retiradas, señor Presidente.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Para defender, dentro de las enmiendas al título VII, la relativa al artículo noventa y cinco del proyecto de ley de Presupuestos.

En dicha enmienda solicitamos la modificación del párrafo segundo de dicho artículo, porque en ese precepto se establecen los criterios en base a los cuales los Reales decretos efectuarán las transferencias de servicios correspondientes al esquema de distribución competencial.

Si la Ley de Presupuestos fija ya unos determinados criterios a estos Reales decretos, ocurre que en comunidades autónomas como la catalana, la vasca o la gallega existen instrumentos pactados para la realización de los trasposos de servicios y la mecánica de cómo se ha de efectuar tanto la valoración como el traspaso de los medios personales y materiales. Por ello, como no queda claro, nuestro grupo lo ha enmendado, puesto que el artículo noventa y cinco se refiere a transferencias a comunidades autónomas con carácter general.

También hemos presentado la enmienda relativa a la integración de los puntos c) y d) del párrafo segundo del artículo noventa y cinco, en el sentido de que el criterio

que se establece en el proyecto de ley presupuestaria es contrario al criterio que en el caso de Cataluña y del País Vasco se establece respecto al tema de la valoración del traspaso de los servicios, puesto que se toma como criterio de valoración la existente en el ejercicio correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado. El punto d) del artículo 95 toma como valoración definitiva la del ejercicio 1990 y eso origina una diferencia enorme a la hora de los traspasos de determinados servicios. No es lo mismo la valoración del ejercicio corriente, año 1994, a la hora de efectuar una transferencia de determinadas cuestiones, tanto materiales como personales y financieras, que tomar la valoración del año 1990.

Por eso, nuestro grupo ha presentado esta enmienda en aras a ajustar el proyecto de ley presupuestario a lo que ya existe en disposiciones de la Administración central que aprobaban los mecanismos y el régimen de transferencia de servicios con las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Aroz, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en su turno de réplica a las enmiendas presentadas.

La señora **ARAZ IBAÑEZ**: Quisiera introducir un poco de serenidad al planteamiento de dramáticos incumplimientos que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en relación al contenido del proyecto de ley en lo relativo al título VII y las correspondientes Secciones 32 y 33.

Creo que conviene tener presente al debatir este título y las secciones correspondientes que la financiación que está consignada en los presupuestos de 1994 responde a la aplicación de disposiciones legales vigentes, tanto en lo referente al sistema general de financiación como, en este caso, a una prórroga provisional del sistema de financiación de las corporaciones locales. En el primer caso, me refería a la financiación de las comunidades autónomas, y, en el segundo, a las corporaciones locales.

Hemos de interpretar, por tanto, que las enmiendas de totalidad que ha planteado el Grupo Popular responden a un cuestionamiento no del proyecto de ley sino del sistema de financiación tanto de las comunidades autónomas como de las corporaciones locales. Si bien es muy legítimo en un momento en que estamos reflexionando o se va a reflexionar porque estamos en vísperas de una revisión del sistema de financiación de las corporaciones locales, no me parece tan legítimo, a pesar de los argumentos que ha invocado, que el Partido Popular cuestione el sistema de financiación que se aplica en estos Presupuestos Generales del Estado porque hay que recordar que lo que aquí se aplica es el sistema acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 20 de enero de 1992, que fue plenamente suscrito por el Partido Popular en el Consejo, desde la ratificación de las comunidades autónomas presididas por militantes del Partido Popular.

Es conveniente también recordar, en relación a algunos incumplimientos que citaba el señor Fernández Díaz, que yo creo tiene una mala interpretación de la Lofca

porque usted sabe perfectamente que el Consejo de Política Fiscal y Financiera acuerda el método, acuerda los porcentajes correspondientes pero no tiene validez legal —lo dice claramente la Lofca— hasta que no es aprobado este método por las comunidades autónomas a través de la Comisión Mixta. Por tanto, hay que precisar al máximo las cuestiones al hablar de aplicación con respeto a la legalidad vigente del sistema de financiación de las comunidades autónomas.

Hay un problema, es verdad, en relación a la incorporación de los acuerdos de corresponsabilidad fiscal. El acuerdo de corresponsabilidad fiscal no se alcanzó en el plazo previsto, pero el propio Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su sesión del 7 de octubre de 1993, acordó el sistema, que si no se incorpora en este proyecto de presupuestos no es por una negligencia del Gobierno, señor Fernández Díaz, sino porque las comunidades autónomas todavía no han ratificado el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Es verdad que deberá ser incorporado a este proyecto de ley o a la legislación, bien a través de este proyecto de ley o a través de una disposición propia que, en cualquier caso, no tendrá efectos financieros para el año 1994.

Es verdad que había un compromiso de que el acuerdo se pusiese en marcha en 1993, a partir de disponer de unas conclusiones del grupo de trabajo, en junio de 1992; ahora bien, esto no fue factible porque no fue posible alcanzar este acuerdo. Por tanto, yo creo que como respeto a la legalidad, también hay que remitirse al propio acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que el 7 de octubre de 1993 acordó cuándo se iba a poner en marcha este sistema de corresponsabilidad fiscal, arrastrando como fecha de inicio del mismo el 1.º de enero de 1994.

En relación al artículo 15 de la LOFCA, estamos en la misma situación. Asimismo existió acuerdo para que un grupo de trabajo elaborase unas conclusiones a 30 de junio de 1992. El grupo cumplió con su cometido, pero no existían unas conclusiones suficientemente claras para implementar un sistema de aplicación del artículo 15 de la LOFCA. En virtud de ello, se acordó también, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, hacer encargo a un grupo de expertos para que avanzasen en los aspectos concretos como, por ejemplo, la determinación de qué servicios se van a considerar como mínimos, determinar el tipo de servicios y determinar también la fórmula para la financiación de los mismos. Por tanto, es evidente que las previsiones realizadas a principios del año 1992 no han podido ser cumplidas, pero, señor Fernández Díaz, creo convendrá conmigo que es mejor incumplir plazos y llegar a buenos acuerdos, que no por cumplir plazos llegar a malos acuerdos. Estamos avanzando y profundizando en un sistema de financiación de las comunidades autónomas en base a la LOFCA, yo creo que hay una valoración positiva por parte de todos y yo creo que se está avanzando en el federalismo fiscal. Ahora estamos abordando el tema de la corresponsabilidad fiscal, que era una asignatura pendiente del sistema de financiación de las comunidades autónomas y es un sistema, en definitiva, que se está desarrollando sobre el consenso de todos

los partidos. Yo espero que en el trámite que están llevando a cabo las comunidades autónomas para ratificar el último acuerdo sobre corresponsabilidad fiscal (también las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular) las que no suscribieron este acuerdo o se abstuvieron van a reconsiderar su posición y cuando llegue a esta Cámara la propuesta de incorporación al ordenamiento legal del desarrollo de la corresponsabilidad fiscal para ser aprobada, contaremos también con el voto positivo del Grupo Parlamentario Popular.

En relación con la financiación local, creo que estamos en una situación bastante diferente. Nos encontramos en un momento en el que hemos de abordar la revisión de una pieza, que es limitada, del sistema de financiación de las corporaciones locales; esta pieza limitada es la participación en los tributos del Estado. Sin embargo, es verdad que a la vista de la situación actual de las corporaciones locales, esta revisión requiere, al menos, una reflexión más global sobre el balance que arroja la Ley reguladora de Haciendas Locales. En este sentido el Grupo Parlamentario Socialista apoya, porque le parece positiva, la posición avanzada por el Gobierno en cuanto a que se realice esta reflexión global y que se pueda ampliar la revisión que, en principio de acuerdo con el texto de la Ley, tenía un carácter limitado. Por tanto, creo que aquí se abre un camino que hemos de recorrer con consenso, porque también estamos desarrollando una pieza financiera importante de un conjunto que —como dice el portavoz de Izquierda Unida— ha de ser armonioso en cuanto a la financiación de los tres niveles de gobierno con que cuenta España: el Gobierno central, el subcentral, que son las comunidades autónomas, y las corporaciones locales.

Aquí se han mencionado por parte de todos los grupos enmiendas que creo son una anticipación de esta reflexión y de las reformas posibles a introducir en la modificación de la Ley de Haciendas Locales. Después podré referirme a ellas cuando algunos grupos defiendan sus enmiendas parciales, pero el Partido Popular las ha subsumido dentro del planteamiento más global.

Para responder a los aspectos más globales de aplicación de la legislación en este título y en las secciones correspondientes, me referiré a enmiendas globales que han planteado tanto el Grupo de Izquierda Unida como Unión Valenciana en relación al Fondo de Compensación Interterritorial.

Es evidente que aquí el proyecto de ley también se limita a hacer una aplicación estricta de la legalidad vigente, de la Ley del Fondo, Ley 29/1990, que ha sido modificada posteriormente y que fija la cuantía del Fondo en el 35 por ciento de la inversión real nueva civil del Estado y organismos autónomos. Se está cumpliendo también, por tanto, la legislación vigente. No es que el fondo esté estancado, señor Ríos, es que hay un porcentaje en función de la inversión. Además hay una cláusula de salvaguarda, digamos, para que no descienda por debajo de determinada cantidad. Así, aunque este año, en aplicación de este porcentaje, la cantidad hubiera sido menor, se aplica esta cláusula de salvaguarda, para que

no baje de la cantidad asignada en 1992 (128.000 millones) que es la que se aplica este año, con lo cual el porcentaje no es el 35 por ciento sino el 36,8 por ciento. Estamos cumpliendo aquí también la legislación vigente.

El señor González Lizondo plantea la repercusión negativa, la disminución que supone la aplicación de los criterios recogidos en la ley en relación con la Comunidad Valenciana. Uno de los parámetros que se utilizan para determinar la cuantía de cada comunidad autónoma es la inversa de la renta y resulta que la Comunidad Valenciana, afortunadamente para ella, ha crecido en su renta por habitante en una proporción superior a la media de las comunidades que están dentro del Fondo de Compensación Interterritorial. Es cierto que la Comunidad Valenciana es una región económica dentro del objetivo uno porque, efectivamente, está por debajo del 75 por ciento de la media comunitaria, y la relación del Fondo con el objetivo uno tiene su lógica por esta razón.

En cualquier caso, creo que para una comunidad autónoma la aspiración debe ser no estar en el Fondo, porque eso querrá decir que ha superado la deficiencia en cuanto a la renta de la media comunitaria. Es evidente que para salir del Fondo hay que disminuir progresivamente su participación en el mismo, y aunque parezca negativo en el momento de recibir la partida correspondiente, creo que hay que contemplarlo en este sentido.

Por otra parte, hay que tener presente que todo el sistema de financiación de las comunidades autónomas es totalmente redistributivo, que la redistribución no se hace únicamente a través del Fondo de Compensación Interterritorial. Quisiera decir respecto a la ley promulgada en el año 1990 que es muy positiva, porque, por fin, corrige problemas que antes tenía el Fondo, a través del cual se financiaba también, por ejemplo, la inversión nueva. Es una ley que realmente constituye un instrumento más eficaz de corrección de desequilibrios y de redistribución en las inversiones porque excluye a las comunidades autónomas que tienen nivel de renta superior. Creo que el Fondo es un buen instrumento y que los criterios aplicados han sido acordados por Ley, han sido modificados, en algún caso, para mejorar, para ampliar el porcentaje en relación a la inversión en el acuerdo del 20 de enero de 1992, y creo, repito, que estamos ante un instrumento muy positivo.

Finalmente, respecto a las enmiendas parciales que han sido defendidas, voy a contestar muy brevemente. Izquierda Unida mantenía cuatro enmiendas nada más, después de la contestación del Gobierno. En relación a la enmienda número 1.329, referida a los pagos de las entregas a cuenta para las corporaciones locales, quisiera decirle, señor Ríos, que creo podemos insistir en que se cumplan los plazos, pero es que no hay incumplimientos en las entregas a cuenta. Recuerdo las fechas en que han sido transferidas a los municipios dichas entregas a cuenta en el año 1993, no al final del tercer trimestre. El pago del primer trimestre se hizo en febrero; del segundo, en mayo; del tercero, en agosto, y el cuarto está preparado para poder realizarse en el mes de noviembre.

La enmienda 1.330 propone anticipar la entrega de

documentación para la percepción de la subvención del transporte. Quiero recordar, porque esto afecta a empresas privadas, que el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas autoriza que las cuentas del ejercicio sean aprobadas dentro del semestre siguiente al ejercicio que se cierra. Por tanto, tendríamos dificultad en este sentido.

Las enmiendas 1.331 y 1.332 plantean reducir los porcentajes máximos de retenciones por deudas. Es evidente que no estaríamos contribuyendo a facilitar la situación de las corporaciones locales, sería una mejora de tesorería inmediata, pero estaríamos agravando las deudas, que se alargarían en el tiempo, y también contribuiríamos a una relación laxa entre administraciones y al incumplimiento de los compromisos de crédito entre las corporaciones locales y las otras administraciones.

En relación con las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), hay tres, la 232, 233 y 234, que hacen referencia también a los plazos de pago. Se trata, en la enmienda 232, que hace referencia a las corporaciones locales, de trasladar los criterios de automatismo fijados para las comunidades autónomas. Al Grupo Socialista le parece positivo, pero cree que debemos dejar esta cuestión pendiente para la próxima ley de haciendas locales. En el propio proyecto de ley de presupuestos generales para 1994 ya se remite en esta cuestión a lo que se decida para el quinquenio 1994-1998.

En cuanto a la trasposición a la ley de presupuestos para 1994 de los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el acuerdo es que la liquidación se realice a lo largo del tercer trimestre del año. Nuestro Grupo considera que sería más prudente no trasponer este acuerdo, con el objeto de que se pueda realizar, si es posible, la liquidación antes del plazo fijado porque se conozcan —como usted sabe, una de las dificultades en el cumplimiento de los plazos es conocer de una manera clara el índice de evolución que va a prevalecer— los índices de evolución. Nos parece más conveniente mantener la actual redacción y que en el caso de que haya algún retraso, no nos encontremos ante un incumplimiento. Por consiguiente, a nuestro Grupo no le parece necesario incluir este acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en la ley de presupuestos.

De las enmiendas presentadas por su Grupo a la Sección 32, la 243 hace referencia a la declaración de crédito ampliable del contrato-programa, que debe suscribirse con Ferrocarriles de la Generalitat dentro del programa de apoyo y fomento del transporte colectivo. Como sabe S. S., además de este contrato-programa, está pendiente de suscribirse el próximo año —porque finalizará el 31 de diciembre de 1993 la vigencia de distintos contratos-programas—, entre otros, el del Ayuntamiento de Barcelona, el del Consorcio de Transporte de Madrid y el de Transportes de Tenerife, por lo que querría proponer a S. S. que, dado que estamos considerando lo mismo para el resto de los contratos-programas, esta cuestión fuese considerada en el Senado conjuntamente.

En la enmienda 256, el Grupo de Convergència i Unió propone una dotación para colaborar en los gastos de

primer establecimiento de los entes de ámbito comarcal que se han constituido, concretamente, en Cataluña.

Nuestro Grupo, como usted ya sabe, tiene en cuenta que esto no está contemplado en la legislación actual, y que, por tanto, no hay obligatoriedad, no hay un imperativo de hacerlo; en cambio, considera que es una cuestión sobre la cual debemos reflexionar. Nuestro Grupo muestra una disposición favorable en cuanto a su posible inclusión en la reforma que va a realizarse en la Ley de Haciendas Locales.

La enmienda 257 propone una dotación para un nuevo programa de infraestructuras en los ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña. Nuestro Grupo comparte la conveniencia del proyecto, pero entiende que, por los criterios de austeridad que presiden este presupuesto, no debería ser incluido ahora.

Las enmiendas 244 y 258, relativas a la liquidación definitiva del coste de la policía autónoma en 1991, 1992 y 1993, piden declarar crédito ampliable las de los años 1991 y 1992 y, además, incluir este concepto en la Sección 32. Nuestro Grupo las considera favorablemente y, por tanto, la vamos a apoyar con nuestro voto.

Enmiendas presentadas por Unión Valenciana, del Grupo Mixto. La enmienda 129 propone una dotación, una compensación para el Consell Metropolità de L'Horta. Como sabe muy bien el portavoz de Unión Valenciana, lo hemos ido repitiendo en debates anteriores de leyes de presupuestos, la situación de los ayuntamientos de Madrid y Barcelona, no las áreas, porque no existen, integrados en la antigua Area Metropolitana de Barcelona y del Area de Madrid, tienen una compensación que proviene de una situación anterior a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La Ley de Haciendas Locales consolidó esta financiación y la recogió en su disposición decimotercera. Por tanto, estamos en una situación específica que no es trasladable a la de otras ciudades y áreas metropolitanas. Dicho esto, que es el cumplimiento de las disposiciones legales, creo que tenemos pendiente en esta Cámara, dentro de la situación de las corporaciones locales y de los municipios, una reflexión sobre los problemas específicos que afectan a los ciudadanos que viven en las grandes ciudades y en sus áreas metropolitanas, cómo se resuelven estos problemas. En este sentido, el Grupo Socialista va a apoyar una propuesta —que, en su día, hará el Gobierno, porque es un compromiso electoral— de una ley de grandes ciudades, que deseamos que sea presentada con la mayor urgencia posible en esta Cámara para afrontar los problemas de estos ciudadanos y su financiación y que contemple también los problemas de sus áreas metropolitanas.

Unión Valenciana ha presentado una propuesta de disposición adicional vigésima, nueva, en su enmienda 132, que propone la adopción del concierto económico para la Comunidad Valenciana. Quiero decir con todo respeto al señor González Lizondo que nuestro Grupo entiende que su partido pueda tener esta posición, pero que no procede hablar de ello en un trámite presupuestario, porque usted, como bien ha dicho, está proponiendo la reforma de la Constitución Española, ya que ésta solamen-

te reconoce esta especificidad para el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Por tanto, en aras del rigor presupuestario, me limito a recordarle esta cuestión, sin querer insistir más en ello.

Coalición Canaria ha presentado dos enmiendas al capítulo II, que hacen referencia a la financiación de las comunidades autónomas, y varias al capítulo I, que ha defendido muy sucintamente su portavoz, sobre corporaciones locales.

Me referiré a las del Capítulo II y mi compañero el señor Padrón contestará brevísimamente a las de corporaciones locales.

Las enmiendas 1.224 y 1.225, que trasladan los acuerdos de la Comisión Mixta en relación a los porcentajes de participación de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 1993 y para el quinquenio 1994-1998, entendemos que están incorporadas en las enmiendas 1.079 y 1.081 del Grupo Socialista, aunque no son absolutamente coincidentes, porque tienen algún pequeño defecto legal; por ejemplo, cuando hablan de porcentaje, su enmienda continúa refiriéndose al porcentaje provisional, cuando ya es definitivo. Y ésta es la única razón, señor Mauricio, por la cual mantenemos la redacción de las enmiendas socialistas, pero espero que usted se dé por satisfecho al ser incorporadas sus enmiendas en ellas.

Finalmente, sobre la enmienda 1.195, presentada por el Grupo del PNV, tengo que decir a su portavoz que nuestro Grupo no entiende muy bien su objeto; pretende reformar las reglas de valoración de los nuevos traspasos de servicio a las comunidades autónomas de régimen general, aplicando las normas que rigen para la Comunidad de Euskadi. Insisto en que estamos hablando del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen general, en el cual su comunidad no está, y creo que hay que respetar que cada una se rija por las leyes correspondientes. El sistema que estamos discutiendo se rige por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y el de la Comunidad de Euskadi se rige por la Ley del Concierto Económico del País Vasco. Por tanto, creo que no procede, señor portavoz del PNV, que esta enmienda sea introducida en el ordenamiento de las comunidades de régimen común.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Aroz.

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRÓN DELGADO**: Señor Presidente, una brevísima contestación, más que por deferencia a la enmienda planteada por Coalición Canaria, para contestar al señor Mauricio.

En principio, quiero decir que ésta es una preocupación que se ha venido manifestando siempre en los presupuestos. En diferentes ejercicios anteriores se habló de la participación, que venía siendo histórica, de los ayuntamientos canarios; en el capítulo II del Fondo de Cooperación Municipal se pasó del 17 al 31, por enmiendas del Grupo Socialista; actualmente, sigue en el 31, en el capítulo II. Esta participación en el capítulo II es consecuencia de la imposición indirecta que existe en Canarias y se

ven compensados por estas aportaciones en una cuantía bastante superior a la percepción que un ayuntamiento de régimen común recibe en península. La diferencia es de más de 4.700 pesetas por habitante, en lo que se refiere a los ingresos por impuestos indirectos.

No obstante lo dicho, éste es un tema del que, si, efectivamente, hay alguna razón de peso mayor, que yo creo que sí, estaremos al tanto para ver si, en la ley de bases económicas, que ha de tramitarse próximamente, o bien cuando se determine la participación definitiva de los ayuntamientos que ha de dictaminar la Subcomisión del Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local, que ha de emitir informe, podemos tener en cuenta esas resoluciones que ha aprobado la FEMP. Si no significa mayor aportación del Estado, sino una minoración, en este caso de otros ayuntamientos, para compensar, podría ser tenida en cuenta.

Esto es cuanto tengo que decir, sin deseo de entrar en polémica. En todo caso, en el Pleno podría dar mayor información, puesto que es un tema reiterativo en las leyes de presupuestos, y que el Grupo Socialista también ha intentado plantear en ejercicios anteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de comenzar este segundo turno de intervenciones, quiero hacer una pequeña llamada al orden, leve llamada, pero que espero que tenga alguna eficacia, porque, si no, las próximas llamadas no deberán ser tan leves.

En este momento estamos prácticamente en el ecuador, en la mitad del calendario que los grupos con la Mesa habíamos señalado para el conjunto de las deliberaciones en esta Comisión del proyecto de ley de presupuestos. Y, estando en el tiempo en la mitad, estamos en el programa bastante por debajo de la mitad. Es intención de la Presidencia que se debatan todos los títulos y todas las disposiciones adicionales, transitorias y finales en el día de hoy, aun cuando eso nos traiga el sacrificio de tener sesión nocturna. Yo pediría a SS. SS. que procuraran que la nocturnidad no fuera excesiva y alevosa. Por tanto, sobre todo en estos segundos turnos, como el que vamos a comenzar ahora, les pediría que fueran más breves. La naturaleza del turno creo que permite una longitud corta.

Por lo demás, recordarán que en el día de ayer informábamos que quizá fuera posible introducir a lo largo del programa de estos tres días el debate de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito. A la vista de cómo van nuestras deliberaciones, ya no es posible. Esos debates tendrán lugar el jueves, previsiblemente después de terminar el proyecto de ley de presupuestos. Se lo digo para que SS. SS. informen a sus compañeros que tienen que intervenir en ellos.

Con esta llamada, doy la palabra al Grupo Parlamentario Popular y en su nombre al señor Fernández Díaz.

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ**: Procuraré atender su llamada, señor Presidente.

Con toda serenidad, señora Aroz, que creo que he mantenido en mi primera breve intervención. Pero esa sere-

nidad pídasela a los alcaldes que están padeciendo las consecuencias de una financiación municipal a su juicio claramente insuficiente e inadecuada. Dígaselo a los alcaldes que están amenazando al Gobierno con dejar de prestar servicios si no se atiende a sus, desde su punto de vista y que nosotros compartimos en buena parte, legítimas reclamaciones.

Mi Grupo no ha presentado enmiendas a la Sección 33. Lo digo porque me ha parecido entender que hacía referencia, en su réplica a mi primera intervención, a esa Sección. En todo caso, quiero decir que usted alude, señora Aroz, a que lo que propone este proyecto de presupuestos, en lo que hace referencia al capítulo I, título VII, corporaciones locales, es una prórroga del sistema. Es decir, que lo que propone S. S. es una agonía lenta para los municipios. Si la aplicación del sistema ha llegado a la actual situación de insostenible, a juicio de las corporaciones locales, si usted pretende con estos presupuestos que prorrogamos el sistema vigente desde el año 1989, a los alcaldes no les debe resultar gratificante esta respuesta.

Pero tampoco se trata de eso. Es que el sistema lo están incumpliendo, porque el sistema de financiación diseñado en la Ley de Haciendas Locales de 1988 estableció unos criterios de participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado que usted sabe que no se están aplicando desde los Presupuestos de 1992. Es decir, de forma unilateral el Gobierno ha incumplido lo que esa Ley de Haciendas Locales de alguna manera consensuada -digo de alguna manera-, parcialmente consensuada con la Federación Española de Municipios y Provincias había conseguido. O sea que la prórroga, a la vista de los resultados, es mala, pero es que, además, no ha cumplido el Gobierno el sistema, sino que lo ha incumplido.

Usted sabe, por otra parte, que la vigencia de los criterios de participación era para el quinquenio 1989-1993. Estamos hablando de los presupuestos de 1994 y es evidente que no se han vuelto a negociar unos criterios de participación.

He leído en los periódicos que el señor Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias se va a reunir próximamente con el señor Presidente del Gobierno. Tenga en cuenta que a lo mejor algunas de las cosas que constarán en este «Diario de Sesiones» serán contradichas en función de lo que de esa entrevista resulte, que tendrá, seguramente, su traducción en términos parlamentarios en algunos créditos extraordinarios que, de alguna manera, implícita o explícitamente, vendrán a abonar las tesis que ha sustentado aquí el Grupo Parlamentario Popular en sus enmiendas y que hoy he intentado, de una manera somera y breve, resumir en mi intervención.

En lo que hace a las comunidades autónomas, vuelvo a decir lo mismo, se está incumpliendo el sistema. El sistema de financiación de las corporaciones locales no permitió el consenso. La Ley de Haciendas Locales la aprobó, con su mayoría legítima pero su única mayoría, el Gobierno; me refiero a la mayoría que tenía el Grupo Parlamentario Socialista. En lo que hace referencia a la

financiación autonómica pasó lo mismo y hemos visto, sin embargo, que cuando ha habido consenso, por ejemplo el pacto autonómico, las cosas han funcionado razonablemente bien.

En financiación municipal y en financiación autonómica quien no ha hecho posible el consenso, porque al parecer no lo ha querido, y obras son amores y no buenas razones, ha sido el Gobierno y el Partido Socialista. Si ustedes modifican su actitud, el Grupo Parlamentario Popular y, en definitiva, el Partido Popular, se ha mostrado favorable reiteradamente a ese consenso. En corporaciones locales, un pacto de Estado para hablar de competencias y de recursos, en financiación autonómica lo hemos manifestado reiteradamente.

Pero, ya que hablamos del consenso, dicen que primero hay que poner orden en la propia casa para llamar al orden en la casa ajena. Usted nos llama al consenso a las comunidades autónomas que votaron en contra en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Si hay una comunidad autónoma que se ha manifestado públicamente, de una manera especial, en contra de cómo se han llevado las cosas, no ha sido precisamente una comunidad autónoma gobernada por el Partido Popular. Quiero decir que me parece que Extremadura es público y notorio que no la gobierna el Partido Popular y votó en contra del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Llamen ustedes al consenso a sus correligionarios, a sus comilitones y pidan después a los demás el consenso.

En cuanto a la antinomia en que nos sitúa de que, entre cumplir plazos o cumplir acuerdos, es preferible cumplir acuerdos antes que cumplir plazos, entiendo que, en un Estado de Derecho, y de acuerdo con el principio de seguridad jurídica, hay que procurar cumplir plazos y acuerdos. Lo malo es que ustedes ni cumplen plazos ni cumplen acuerdos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Voy a ceñirme a lo que ha pedido la Presidencia.

En principio tengo que decir a la portavoz del Grupo Socialista que hay otra enmienda más, que es la 1.334, referida al Fondo, que no ha sido rebatida en su intervención y que, además, mantenemos también las enmiendas números 1.529 y 1.530, a las secciones 32, 33. Que no haya hecho explicación o argumentación reiterada es porque entendía que con las otras enmiendas había defendido ésta. Se mantendrían, por tanto, las siete enmiendas para su discusión.

Tres telegramas. Primero, creemos que, al igual que se han introducido, vía enmienda, la discusión que ha habido en las comisiones mixtas con algunas comisiones para fijar el porcentaje de participación, se podía introducir el tema de la corresponsabilidad. Y hay una enmienda nuestra que podía recoger eso, o podía ser otro texto. Pero le recuerdo que cuando hacía referencia a que no sólo el Fondo es redistributivo, en el sistema, que emana del acuerdo del 20 de enero de 1992, quedan pendientes

elementos como la nivelación de servicios, la financiación de la sanidad y la corresponsabilidad. El sistema en su conjunto recoge todos los elementos de redistribución; lo malo es que se aplican unos sin los otros.

Volvemos a insistir en que el Fondo, que está ahora mismo en un 36.8 por ciento, está congelado en la cifra del año pasado, 128.000 millones. Si a eso no se le puede llamar congelar, habrá que decir hibernar o mantener la cifra, mantener la cuantía, y no se refieran a las leyes cuando podemos ver cómo han ido evolucionando en su aplicación; el Fondo tuvo una discusión en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, llegaron a un acuerdo en una cifra, lo aplicaron para el año 1993, no para 1992, y ahora para 1994 nos proponen la misma cuantía. Creemos que hay políticas de corrección de desequilibrios que hay que abordar.

Y me gustaría hacer referencia, señor Presidente, al comentario que han merecido a la portavoz del Grupo Socialista las enmiendas números 244 y 245, de Convergència i Unió, y las enmiendas del Grupo Socialista 1.087 y 1.088. No son lo mismo. Las enmiendas de Convergència i Unió hablan de equiparar lo que han sido los gastos de policía autónoma en 1991-1992 y el Grupo Socialista plantea en una enmienda el año 1993 y, en otra, 1994; no hace referencia a 1991-1992.

En todo caso, nosotros creemos que esas enmiendas no son prioritarias hoy. Lo que han pactado el PSOE y el Partido Popular hace referencia a gastos administrativos, no a problemas de políticas que sean prioritarias por su carácter social. En este sentido, Izquierda Unida va a anunciar, y anuncia ya, que mantendrá un voto particular a la admisión de estas enmiendas, que, bajo nuestro punto de vista, significan un trato discriminatorio. Se pretende invertir, según los datos de nuestro Grupo, casi 5.500 millones de pesetas con créditos que se declaran ampliables para la policía autónoma catalana, cuando los Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía y Guardia Civil) mantienen congelados sus propios niveles de retribución. Con estas enmiendas se alienta y se facilita un trato discriminatorio. Nosotros vamos a dar otra orientación a las prioridades y vamos a presentar en su momento votos particulares contra la admisión de estas cuatro enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Homs, en nombre del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, voy a comentar la intervención de la portavoz del Grupo Socialista, la Diputada doña Mercedes Aroz, al referirse a nuestras enmiendas.

Quiero, señor Presidente, transmitirle que, sobre las enmiendas que planteamos de naturaleza administrativa en el ámbito de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas, en cuanto a contemplar esos mecanismos de liquidación automática, es cierto que hay en estos momentos suficiente marco para que las liquidaciones que se realizan para las comunidades autónomas se pue-

dan ejecutar en ese plazo que nosotros proponemos. Si la voluntad del Gobierno es ejecutarlo en ese marco y en ese plazo que ha establecido, vamos a esperar que se cumpla en esos términos, y como, de hecho, el Consejo de Política Fiscal y Financiera ya acordó el mismo criterio que nosotros planteamos con esta enmienda, vamos a dejar que transcurran los meses para conocer exactamente si esa liquidación se realiza en los plazos que establecen estas enmiendas, que son también los que se establecieron en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por lo que hace referencia a las del ámbito de Administración local, efectivamente, yo creo que si hay un compromiso por parte del Grupo Socialista de abordar estas cuestiones en la próxima revisión de la legislación que afecta a las corporaciones locales, por ahí se avanzaría para que en ese ámbito se pudieran resolver estas y otras cuestiones, como yo sé que es la voluntad política de su Grupo parlamentario y del nuestro, porque hoy el ámbito de la Administración local está aquejado de unas necesidades para afrontar unos problemas a los que hay que encontrar solución, problemas de naturaleza económica y financiera, y si hay esa voluntad de revisar esa Ley de Haciendas Locales, puede ser en ella donde se refuercen estos mecanismos que estamos proponiendo. En consecuencia, señor Presidente, planteo la retirada de las enmiendas números 232, 233 y 234.

En relación a las siguientes, si hay una consideración para abordar lo relativo a la enmienda número 257, que es la que hace mención a las inversiones previstas para la red de ferrocarriles, es evidente que hay otros ámbitos que se tienen que abordar, otras cuestiones que se tendrían que considerar, por lo que me parece acertado trasladar esa enmienda al trámite del Senado y darle una mayor amplitud en otros ámbitos y en otros problemas que hay que anexarle. Por tanto, retiro también la enmienda número 257, señor Presidente.

En cuanto a la enmienda número 258, que hace referencia a la liquidación definitiva del coste de la policía autónoma, quiero expresar al Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que, si quieren, luego les dedico unos minutos para explicarles exactamente lo que propone esta enmienda, porque no supone más coste para ninguna comunidad autónoma. Pide simplemente el encuadre legal de unas obligaciones que hoy no se pueden hacer efectivas porque no hay marco legal para ello y, en cambio, sí existen los convenios suscritos hace tiempo. La liquidación de 1991 y de 1992 no se puede hacer efectiva porque no hay epígrafe correspondiente en la ley de presupuestos. En todo caso, debíamos articular un crédito extraordinario, cosa absurda. Por tanto, lo único que se hace con esta enmienda es añadir, en el epígrafe que habla de la liquidación de 1993, la referencia a que ese epígrafe también puede cubrir la correspondiente liquidación de los años 1991 y 1992. No supone más dinero; simplemente, es un encuadre jurídico para poder hacer efectivos los convenios que están suscritos. De lo contrario, un problema que tiene que resolverse y que lleva años pendiente de ejecutarse, se demora en el tiempo, lo cual implica por su parte la no

comprensión de la enmienda que presentamos. Yo les invito a que la voten porque creo que sus correligionarios en la comunidad autónoma a la cual yo pertenezco lo comprenden así, y los miembros de su grupo político, que son miembros de la Comisión Mixta de Valoraciones también lo entienden así. Si ustedes han querido ver en esa enmienda otras motivaciones, he de manifestarles que no las hay. Yo les dedico a ustedes el tiempo necesario para que lo comprendan y lo entiendan. No se pide ni cinco céntimos más. Simplemente se trata de adecuar el encuadre jurídico en la Ley de Presupuestos para hacer efectivos esos pagos, que hay que hacerlos.

Agradezco la referencia a la enmienda 258, que es la única en relación con la cual el Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado la voluntad de votarla afirmativamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Intervengo para contestar brevemente a las alegaciones efectuadas por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

He de indicar que la explicación es sencilla. Lo es porque el Título VII se refiere a la regulación de las transferencias a las comunidades autónomas. Tal título no distingue entre las comunidades que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 151 o del artículo 143. Si usted me dice que ése es el espíritu del legislador, yo se lo acepto, pero donde la ley no distingue el hombre no puede distinguir. De forma que como criterio hermenéutico vale la voluntad legislativa para entender cuál es el criterio del Gobierno y qué es lo que se pretende hacer, pero en todo el Título VII no se distingue en ningún momento entre comunidades que optaron por una vía y las que optaron por otra. Luego como no se distingue, nosotros queríamos hacer una aclaración para determinar que existen mecanismos de valoración y mecanismos de traspasos, ya aprobados mediante reales decretos del Gobierno central, para determinadas comunidades autónomas. Es por ello por lo que hemos presentado esta enmienda. Usted me dice que no se refiere a ello. Si es así, presente una enmienda transaccional para aclarar ese tema y diga a qué comunidades autónomas se refiere, porque donde la ley no distingue el hombre no puede distinguir.

El señor **PRESIDENTE**: En relación con este título y las secciones correspondientes, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, antes de entrar en la contestación de este segundo turno, con el fin de poder adelantar el trabajo realizado me atrevería a hacer una sugerencia. A la vista de los puntos que quedan por debatir, disposiciones adicionales, transitorias, finales, Secciones 12, 13 y 14, mi Grupo es uno de los que ha presentado un mayor número de enmien-

das, y si el resto de los portavoces están de acuerdo, yo propondría darlas por defendidas y utilizar únicamente el segundo turno una vez fueran rechazadas o aceptadas por el Grupo que apoya al Gobierno. Es una propuesta que estoy dispuesto a hacer si el resto de los grupos están de acuerdo en darlas por defendidas en la primera intervención y, a continuación, utilizar el segundo turno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Lizondo, desde ahora hasta el momento en que se realicen las votaciones correspondientes a los títulos sobre los que hayamos deliberado, ruego a los portavoces de los grupos que vayan pensando sobre la propuesta del señor González Lizondo y decidiremos en alguna pequeña reunión que tengamos. Con todo, adelanto que yo prefiero que se siga manteniendo la liturgia reglamentaria en los términos actuales, siempre que los grupos tengan intervenciones más cortas. En todo caso, si los grupos propusieran otra cosa, estoy seguro de que la Presidencia y, por supuesto, la Mesa lo aceptarían.

El señor González Lizondo puede continuar su intervención.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Entrando en el segundo turno y respecto a la enmienda 129, señora Aroz, he de manifestar que cada vez que oyes la contestación del Partido Socialista cambian los tiempos, cambian los modos, cambian las respuestas. Antes se me decía una cosa, ahora se me dice otra. Ahora se me dice que Barcelona y Madrid tienen compensaciones antiguas y que no son trasladables, que cuando venga la ley de grandes ciudades, ya se apoyará, pero usted y su grupo parecen desconocer una realidad: desconocen una ciudad base de 750.000 habitantes y un área metropolitana de un millón y medio de habitantes, y eso no se hace de la noche a la mañana.

Además -vuelvo a repetir-, no pueden crecer como si fueran setas las áreas metropolitanas dentro del Estado. Están las que están y ahí están. Esto es una realidad que usted parece desconocer. Vuelvo a repetir. Primero se me decía que son dos años. Ahora se me dice que ya viene de antiguo y lo vamos a mantener. Bueno, son las injusticias. Si es una injusticia que viene de hace muchos años, pues la mantenemos porque como ya estaba, pues fenomenal, y los que vienen detrás que se joroben. Poco más o menos es lo que usted me dice. Me lo dirá usted con otras palabras mucho más sencillas, mucho más cariñosas si usted quiere pero, naturalmente, me ha dicho textualmente eso.

Respecto a la enmienda número 205, en aplicación estricta de la Ley, dice: En los parámetros está el incremento de la renta superior a la media de la Comunidad Valenciana. No sé en cuánto, es posible que sí, pero también al mismo tiempo reconoce que somos objetivo 1 al estar por debajo del 75 por ciento de la media de la Comunidad Económica Europea. A lo mejor es que hemos subido porque estábamos muy bajos, pero eso no representa que esa subida produzca un 60 por ciento de baja, que además es infinitamente superior al resto de las

que se puedan haber efectuado, cuando, además, hay otras autonomías que, al parecer, les deben rodar las cosas muy mal porque han tenido aumentos en el mismo sentido, pero al revés, espectaculares.

En cuanto a la enmienda número 132, estamos en lo mismo que en las primeras. Cada vez salen ustedes con una contestación. Usted me ha dicho: Señor González Lizondo, con todo respeto, y yo se lo acepto -me lo ha dicho usted con todo el respeto del mundo-, pero me lo ha dicho con una falta de sensibilidad enorme hacia un problema que está ahí, hacia una comunidad que se dedica a trabajar, hacia una comunidad que participa, hacia una comunidad que se entrega, hacia una comunidad que está dando y que no recibe absolutamente nada a cambio.

¿El foro? Es este foro. En un principio podía haber buena voluntad y decir: Pues vamos a hacer una transaccional, vamos a estudiarlo, vamos a colocarlo y hablaremos más adelante. ¿No es el foro? Sí que es el foro. Lo mismo que tenemos la ley que se discutirá cuando finalicemos los presupuestos y también en el mismo sentido.

Además le anuncio, y ya verá usted cómo sucederá, será usted o será otra compañera, que veremos cambiar sus criterios con una facilidad enorme cuando este mismo tema lo solicite otra comunidad autónoma, que, al parecer, se lo está planteando. Yo estudiaré esos criterios y no se olvide que se lo recordaré si está usted de portavoz aquí y si no se lo mandaré por escrito porque ahí está el «Diario de Sesiones». O sea que está claro: sale el sol para quien se quiere, cuando se quiere y como se quiere, pero no sale para todo el mundo ni los criterios son homogéneos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Quiero intervenir muy brevemente para dejar constancia de que la explicación que dio la portavoz del Grupo Socialista hace unos minutos no ha terminado de aclararme si es que considera justa o no la petición de la incorporación de los municipios canarios, eso que ha sido aprobado en La Coruña. Porque me ha dicho que sí, que no, que no y que sí, y yo me he estado acordando de la intervención muy graciosa de un portavoz del Grupo Socialista esta mañana que llegó a decir que no se podía aspirar y soplar al mismo tiempo, pero el señor Padrón lo ha conseguido esta tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROS IBAÑEZ**: Señor portavoz del Grupo Popular, creo que es evidente que existe una diferencia en cuanto a la valoración que podemos hacer del sistema de financiación de las comunidades autónomas y las corporaciones locales, y usted estará de acuerdo.

Es evidente, y coincido con usted, que no es satisfactorio el balance -lo he dicho antes- de la Ley de Haciendas Locales. Así lo ha reconocido también el Gobierno, pero

hay que recordar que esta ley que hemos tenido durante estos años no ha sido adoptada nada más a iniciativa del Gobierno, sino ley aprobada por estas Cámaras. Es una ley que fue estudiada en su día con la Federación de Municipios y Provincias. Por tanto, es evidente que hay que hacer una reflexión, pero no perdamos de vista los elementos concretos de la realidad.

Los presupuestos de 1994 no prorrogan el sistema, como usted sabe muy bien. Prorrogan las cantidades a cuenta con carácter provisional, a la espera de que se acuerde un nuevo método y un nuevo sistema para el quinquenio 1994-1998, que será aplicado en 1994.

Es evidente que vamos con un cierto retraso. Las negociaciones no han comenzado todavía, pero se incorporará a partir del momento en que se llegue a un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias con efectos, como usted sabe muy bien, para el año 1994.

Usted ha hecho referencia a posibles acuerdos que se puedan producir en otros aspectos, que quizá estén pendientes porque hay reclamaciones por parte de los municipios, entre el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias. Señor portavoz del Grupo Popular, el Grupo Socialista estará encantado de apoyar esos acuerdos en el momento en que puedan llegar a esta Cámara y que sirvan para resolver los problemas que se han puesto de manifiesto de una manera clara en la última semana, que afectan a los municipios, que afectan a las corporaciones locales en nuestro país.

En relación a las comunidades autónomas, usted mencionaba que se están haciendo incumplimientos de la legislación vigente, con los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero quiero recordarle que este órgano, de acuerdo con la LOFCA, es deliberante y que sus acuerdos, en cuanto se incorporan a la legalidad, tienen un carácter de precepto. Yo creo que es importante entender esto.

Respecto al consenso, usted hacía referencia a una comunidad regida por un Gobierno socialista, que no ha suscrito de momento el acuerdo de financiación. Yo creo que hay dos situaciones completamente diferentes. Los socialistas tenemos una posición muy clara en relación a la corresponsabilidad fiscal y la hemos expresado. Hay una discrepancia de una comunidad autónoma en base a la autonomía de su Gobierno para decidir, pero yo creo que en el caso del Partido Popular la situación es muy diferente, porque habiendo ustedes manifestado posiciones favorables a lo largo de los meses anteriores, y especialmente en los meses precedentes a la campaña electoral, después modificaron ese criterio por razones que puedo sospechar de cierta oportunidad política, y nos han dejado en libertad a las comunidades autónomas gobernadas por miembros del Partido Popular para que tomaran libremente sus decisiones. Señor Fernández Díaz, dejen ustedes en libertad a las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular y verán cómo será posible llegar a acuerdos para que estas comunidades suscriban también el acuerdo firmado el 2 de octubre de 1993.

El portavoz de Izquierda Unida quiero recordar que ha

hablado del contenido de su enmienda en relación al Fondo de Compensación Interterritorial, cuya elevación proponen ustedes. Usted me habla de congelación. Yo creo que estamos en un diálogo de sordos. Yo le he dicho que no es una congelación, sino una cláusula de mínimos la que se está aplicando. Si aplicamos la legislación, lo previsto, que es el 35 por ciento de la inversión nueva para 1994, esta cantidad sería inferior a 128.000 y el acuerdo del 20 de enero de 1992, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, lo que hizo fue establecer una cláusula que dice: A pesar de que la aplicación del porcentaje pueda dar una cantidad inferior a la que tiene el Fondo en 1992, vamos a impedir que baje de dicha cantidad y por eso este año es 128.000 y no es el 35 por ciento, sino el 36,8 por ciento.

En relación a la enmienda sobre la corresponsabilidad, creo que lo he mencionado antes. El acuerdo de corresponsabilidad fiscal del Consejo de Política Fiscal y Financiera no tendrá efectos financieros para el año 1994, sino para 1995, y no parece necesario introducirlo. Hay que tener muy presente en qué consiste este acuerdo. Consiste en que vamos a cambiar un porcentaje de la participación en los ingresos del Estado por un porcentaje en IRPF en la misma cuantía para el año 1994, y la desviación que pueda producirse tendrá efectos en 1995. Por tanto, no parece necesario incorporar esta enmienda que prevé una cantidad en cuanto a los efectos financieros que pueda tener el acuerdo.

Respecto a las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que usted ha valorado, sobre la policía autonómica, tenía razón, había una pequeña confusión en los números, porque efectivamente en la sección 32 sólo está la enmienda 258 y las otras enmiendas van al Anexo y las veremos en su momento. Por tanto, si hemos aceptado la enmienda 258 del Grupo Catalán.

Quisiera pedirle al señor Ríos y a otros portavoces, porque lo he observado en otras intervenciones, que cuando estamos debatiendo desde el Grupo Socialista, y creo que con el mayor rigor posible, enmiendas que plantea con todo derecho el Grupo Catalán (Convergència i Unió), que no hagan juicio de intenciones viendo siempre objetivos ocultos. Con Convergència i Unió hay un acuerdo político. ¿Al margen de esta Cámara? Al margen de esta Cámara y en esta Cámara como grupos parlamentarios y como partidos políticos. Es un acuerdo que va en beneficio de este país, de nuestro país, en beneficio de España, porque tiene un objetivo que es la estabilidad política y la gobernabilidad para afrontar los problemas que nuestro país tiene planteados en los próximos años. Por tanto, les agradecería a ustedes, que están absolutamente legitimados para seguir haciendo insinuaciones, respeto a un acuerdo político que tiene el objetivo de garantizar la estabilidad de nuestro país.

En relación a las observaciones que hacía el señor González Lizondo, creo que la ciudad de Valencia y el Área Metropolitana de Valencia tiene unos problemas; también los tiene la ciudad de Sevilla y su Área Metropolitana; la ciudad de Zaragoza y su Área Metropolitana, etcétera. No hablo de una realidad constituida, sino de unos

problemas que afectan a los ciudadanos de estas áreas, llámele metropolitanas o como quiera, concentraciones de personas que viven en áreas determinadas en torno a grandes ciudades con unos problemas específicos. Por lo tanto, creo que es un problema que hay que abordar para todas las ciudades de nuestro país que lo requieren.

En cuanto a la incidencia en el Fondo de Compensación Interterritorial de la modificación de la renta, los datos que yo tengo, señor González Lizondo, son que la Comunidad Valenciana, en 1991, que es el que se ha utilizado como año base, creció en un 11,7 por ciento su renta por habitante, y la media de las comunidades que están incluidas en el fondo creció en un 10,7 por ciento. Si esto ha supuesto un porcentaje de un 60 por ciento, como dijo usted -me extraña que sea tan elevada la incidencia-, evidentemente se tiene que producir, y, como decía antes, es una buena noticia para una comunidad autónoma que vaya descendiendo su participación en el Fondo, porque creo que todas las comunidades que están en él tienen la aspiración de salir. Eso querrá decir que se han aproximado a la renta media de los ciudadanos de la Comunidad Europea.

Respecto al cupo, señor González Lizondo, yo le he tratado respetuosamente, pero si me permite le diré que está usted muy equivocado cuando piensa que la generalización del sistema de cupo es el desarrollo del federalismo fiscal. Le remito a los manuales sobre federalismo fiscal para que se documente antes de venir a hacer afirmaciones como las que usted nos ha planteado.

En relación al mantenimiento de la enmienda por parte del Grupo PNV, tengo que ratificarme en los argumentos que he expresado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón:

El señor **PADRON DELGADO**: Para contestar a lo manifestado del señor Mauricio, porque creía que con mi primera intervención el tema quedaba zanjado.

Yo he manifestado que los ayuntamientos canarios tradicionalmente participaban en el Capítulo 11 al 17 por ciento. A lo largo de los años se ha subido esa participación, y actualmente es del 31 por ciento, consecuencia del régimen económico fiscal especial que se modernizó en la Ley 30/1991.

Esto determina que una serie de impuestos no se aplican en Canarias a nivel estatal. En cambio, toda la imposición indirecta que se aplica en Canarias va para los cabildos y ayuntamientos. No obstante, en la Ley de Presupuestos para 1992, cuando se equiparó a los cabildos canarios con los ayuntamientos, se subió esa participación al 31 por ciento y ha supuesto en la liquidación definitiva que se ha hecho este año más 9.000 millones de pesetas. El señor Mauricio ha hecho referencia a ese acuerdo de la FEMP. Aquí no estamos discutiendo el acuerdo de la FEMP. En todo caso eso lo recibirá el Gobierno. Ya le manifesté que en la tramitación que ha de verse más adelante de la ley referente a los aspectos económicos, y también como consecuencia de lo estable-

cido en la propia Ley de Presupuestos, se dice que la subcomisión del Régimen Económico Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local, tendrá en cuenta ese criterio de la FEMP si no repercute en la distribución de los ayuntamientos de régimen común.

Por lo que se refiere a los cabildos, muchas diputaciones han protestado por el alza registrada en la participación de los cabildos. Por tanto, si efectivamente no repercute en la cantidad global del presupuesto del Estado, eso tendrá que verse en los informes que remita esta subcomisión y tiempo habrá para determinar si van a participar de la misma forma que los ayuntamientos peninsulares, aunque en Canarias no se aplican determinados impuestos o la mayor parte de impuestos que nutren el Capítulo II, como sabe el señor Mauricio. En Canarias se aplica el IGIC, se aplica el Apim, se aplica un impuesto de carburantes y toda esa recaudación del Capítulo II, impuestos indirectos, se queda en la Comunidad Canaria, donde participan ayuntamientos.

Por estas razones, manifiesto que, sin rechazar frontalmente la enmienda, no sé si tiene o no razón, creo que es un tema que hay que estudiarlo con detenimiento y por ello no vamos a apoyarla. Seguiremos estudiando el tema para trámites posteriores, si no en esta ley, en otras leyes, y veremos si efectivamente se regula de una forma definitiva la participación de los ayuntamientos canarios en el Capítulo II, del Fondo de Cooperación Municipal.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor Padrón termina la defensa de las enmiendas relativas al Título VII y a las Secciones 32 y 33.

Por acuerdo de los grupos vamos a hacer un pequeño cambio y ahora vamos a tratar las enmiendas relacionadas con el Título IX y la Sección 60: Cotizaciones sociales y Seguridad Social, respectivamente.

En primer lugar, y en nombre del Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, espero poder seguir las indicaciones de la Presidencia y hacer uso de la palabra el menor tiempo posible, a ver si empezando por mí conseguimos recuperar el ritmo.

Creo sinceramente que volvemos a reabrir un debate, que ya se vio esta mañana, en torno a la situación de la protección social y los niveles de protección social de nuestro país, así como el gran debate que hay hoy en las sociedades occidentales europeas, aunque en España se plantea con un ligero retraso, que es como mantener un Estado de protección social o una sociedad de bienestar social, que me parece un término más adecuado. Ese es el debate. Esta mañana se ha apuntado parte de ese debate y estoy segura que la semana próxima en el Pleno volveremos a incidir sobre él. Este es un viejo debate que mantenemos el representante del Grupo Socialista y yo desde hace varios años.

Esta mañana, cuando mi compañero Manuel Núñez le planteaba al representante del Grupo Socialista la situación de la protección social española respecto a la protec-

ción social europea, sus diferencias en un sentido y en otro, es decir, los niveles españoles de menor protección respecto al resto de los países de la Comunidad, el representante del Grupo Socialista decía que no se podía hablar en términos de tanto por ciento sobre el PIB donde la relación -según los datos de Eurostat-, en el año 1991, si Europa está en los niveles del 26 por ciento del PIB, en España estamos en el 21,4. Y si observamos los estándares -que es lo que más le gusta a don Alejandro Casas-, quiero decirle que el estándar de poder adquisitivo en precios constantes, si la media comunitaria estuviera en 100, la situación española está en el 61,9. Y si esta relación la hacemos con los países centrales, los más desarrollados, éstos están en 120,4 por ciento. Me parece que la diferencia todavía sigue siendo importante. Este problema no se resuelve en unos presupuestos ni en un año. En esto estoy totalmente de acuerdo con el señor Cercas, que podría decirme esto. Sin embargo, lo que sí parece cierto es que la situación española es diferente.

Se ha hecho un esfuerzo importante y hay que seguir haciéndolo para mantener niveles de protección social en nuestro país. Diferente es el debate sobre la financiación del sistema de protección social, debate sobre el sistema de financiación que incluso el propio Gobierno socialista tiene abierto en este instante, en el seno del Gobierno, en el propio partido que lo sustenta e incluso en los debates europeos sobre el libro blanco para el desarrollo y la creación de empleo en Europa. Por lo tanto, habría que situar el debate en torno a los sistemas financieros de la protección social para garantizar estos niveles mínimos de protección e intentar llegar a la media de los países de la Comunidad. Ahí es donde, realmente, me gustaría centrar el debate con el señor Cercas, aunque lo mantendremos, como es lógico, en el Pleno.

En ese sentido, quiero defender la enmienda del Grupo Popular de una disposición adicional nueva: enmienda que planteamos casi todos los años en los Presupuestos Generales del Estado, para definir claramente el marco financiero del sistema de la Seguridad Social. A nosotros nos parece que es el momento adecuado para que el Gobierno establezca el calendario que haga posible que, de forma gradual, la financiación del sistema no contributivo, es decir, la asistencia sanitaria, los servicios sociales y las prestaciones no contributivas, se financien directamente por el Estado, de forma que en el segundo nivel, es decir, en las prestaciones contributivas, quedara sólo y exclusivamente el sistema de la Seguridad Social contributivo, de manera que las cuotas de la Seguridad Social no financiaran el sistema sanitario, como siguen haciéndolo en estos Presupuestos en niveles importantes, ni el sistema de los servicios sociales, puesto que ya está universalizado el servicio y no parece lógico que haya un cierto castigo a determinados colectivos de una doble imposición, vía cotizaciones y vía impuestos. Por eso creo que es el momento adecuado para mantener este debate y para que empiece a plantearse nuestro Gobierno.

Creemos, además, que, si como le gusta tanto decir al señor Cercas, el sistema de la Seguridad Social española

es seguro, es un sistema que garantiza las prestaciones, bueno sería que fuera cierto. Esta mañana el señor Cercas utilizaba un recorte de prensa del día de hoy sobre la situación de la Seguridad Social en Inglaterra, y decía el señor Secretario de Estado inglés que no podía garantizar las prestaciones y las pensiones a los menores de 40 años. A mí lo que me extraña es que el señor Cercas se vaya tan lejos, porque el propio Ministro de Trabajo, señor Griñán, ha dicho que no se puede garantizar a medio plazo las pensiones a los que tengan hoy 40 años. Luego la situación es la misma. Hay países europeos que ya han entrado a reformar el sistema de la Seguridad Social. Los alemanes o los franceses flexibilizando las pensiones, compatibilizando pensiones con determinadas modalidades de trabajo, etcétera. Creo que es la hora de plantearlo también en España. No hace falta, señor Cercas, que se vaya a Inglaterra, porque ese problema lo tenemos aquí. Y aquí lo tenemos de una forma mucho más grave.

Si analizamos los datos del sistema de la Seguridad Social, si analizamos la relación cotizantes-pensiones, nos encontramos -cosa que es preocupante para mi Grupo Parlamentario- que, según las previsiones de los presupuestos de la Seguridad Social para el año 1994, el índice entre la relación cotizantes-pensionistas será de 2,10, situándonos exactamente igual que estábamos en el año 1984. Lo cual quiere decir que el sistema parece que empieza a tener problemas; problemas que se recogen, incluso, en los propios presupuestos cuando hay una aportación extraordinaria del Estado de 345.000 millones al sistema de la Seguridad Social para mantener el equilibrio financiero, como así reza en los propios presupuestos y así reconoció el Secretario General de la Seguridad Social en su comparecencia en esta misma Comisión. Luego, parece que el problema puede ser grave.

Respecto a esa seguridad de la que tanto le gusta hablar al señor Cercas y de la que tan orgulloso se siente, esta Diputada en los dos últimos presupuestos ha avisado de la posibilidad de que nos encontráramos en la situación en la que estamos, y me llamó catastrofista, por no decir otras cosas; ahora habría que preguntarse, señor Cercas, quién es catastrofista.

En el sentido de mantener ese equilibrio financiero, el señor Ministro de Trabajo decía en julio del año 1992 que nuestro sistema está consolidado, es estable, pero que estos términos de consolidable y estable no se pueden confundir con inamovible. Es decir, un sistema flexible, en el que se pueden introducir reformas; reformas como las que usted planteó aquí antes y defendió con tanto ardor esta mañana, de la ley de 1985. Como usted y yo sabemos, esa ley lo único que significó fue un recorte necesario para mantener un equilibrio financiero, y en última instancia lo que supuso claramente fue una, diríamos, adecuación de las cotizaciones para conseguir que el sistema se mantuviera. Incluso por declaraciones de los defensores más importantes que ha tenido este sistema, es decir, miembros del Partido y del Grupo Socialista, las pérdidas en protección social que pudiera haberse ganaban en otras, como, por ejemplo, la protección por desempleo, cosa que, como el señor Cercas sabe, ya estamos

también reformando en la Ley de acompañamiento, y la reformamos en el año 1992. El señor Ministro de Trabajo decía que en la movilidad en el sistema financiero de la Seguridad Social para garantizar esa protección él daba como gran logro el hecho de la reforma que se produjo sobre la prestación de incapacidad laboral transitoria, es decir que los empresarios pagaran los quince primeros días de la incapacidad laboral transitoria. Si para el Gobierno socialista esto es la movilidad interna del sistema de la Seguridad Social, me da la sensación de que lo que introduce es más inseguridad y, sobre todo, está produciendo algo que, desde nuestro punto de vista -y así también lo reconocía el señor González en unas declaraciones-, es castigar el empleo, puesto que está incrementando de una forma importante el coste laboral de la empresa. Luego no parece que ésa sea la fórmula adecuada para convertir en seguro el sistema: parece mucho más lógico, primero, definir claramente las prestaciones en los dos niveles y garantizar este sistema financiero, que podría tal vez devolver en cierta forma a los cotizantes de menos de cuarenta años la posibilidad de conseguir esta pensión, porque los datos que aportan el informe económico financiero y los cuadros que acompañan a los presupuestos de la Seguridad Social producen serias dudas, pues, en primer lugar, baja el número de afiliados al sistema y el número de cotizaciones al sistema, lo cual quiere decir que necesariamente bajan los ingresos al sistema de la Seguridad Social. Luego no quiero que vea en esta petición de la nueva adicional que plantea el Grupo Popular un debate ideológico ni de otra razón, no quiero que se plantee en esos términos, sino en la posibilidad de garantizar a los que hoy están cotizando, y por el sistema de solidaridad que está posibilitando que los mayores estén en este momento cobrando pensiones, que el día que ellos lleguen al sistema tengan asegurado también ese sistema de pensiones, porque con la situación actual, en la que el 65 por ciento de las nuevas altas en pensiones que se producen en el sistema son de menores de 65 años, con pensiones más altas, con el índice de vida cada vez más alto en España -lo cual es importante y es de felicitar, pero significa pensiones más altas durante más tiempo; las pensiones que se dan de baja en el sistema son mucho más bajas que las que se están dando de alta-, parece que estas inseguridades en el sistema no son excesivamente buenas para la discusión que mantenemos en este momento sobre la situación del nivel de protección social.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, las enmiendas, tiene la palabra del señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Para defender, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, las enmiendas de nuestro Grupo al Título IX y a la Sección 60, diré que al Título IX hemos presentado las enmiendas que van de la número 1.341 a 1.348. Muy brevemente, contribuyendo de este modo a ese esfuerzo de brevedad y de síntesis que nos hemos comprometido

realizar los distintos Grupos Parlamentarios, yo diría que las enmiendas de nuestro Grupo a este Título IX persiguen un triple objetivo, algunas de ellas dotar de recursos al sistema de la Seguridad Social. Esta mañana ya hemos llevado a cabo una reflexión inicial sobre la situación de los sistemas de protección social, y se nos reconocía -y coincidíamos todos los Grupos- que atraviesa un momento difícil. Se afirmaba que ese momento difícil imposibilitaba la atención de necesidades distintas a aquellas que aparecían previstas presupuestariamente. Ello, obviamente, era sobre la base de dar por bueno que el nivel de recursos del sistema era el que aparecía previsto en el proyecto de ley de presupuesto.

Sin embargo, una modificación de ese nivel de ingresos posibilitaría la atención de otras necesidades sociales evidentes. Nosotros creemos que es necesario dotar de más recursos al sistema de la Seguridad Social, y en tal sentido planteamos determinadas enmiendas que tienden fundamentalmente a hacer coincidir las bases máximas de cotización con la realidad de los salarios en nuestro país.

Un segundo objetivo que persiguen algunas de nuestras enmiendas hace referencia a establecer un mayor recargo, vía Seguridad Social, sobre las horas extraordinarias. Sin extenderme mucho sobre este tema, todas SS. SS. son conscientes de que en estos momentos la realización del número importantísimo de horas extraordinarias que se practican en nuestro país choca frontalmente con la realidad de un paro como no se conoce en ningún otro país de la Comunidad Europea. Es necesario adoptar medidas para conseguir reducir el número de horas extraordinarias y crear empleo en favor de los desempleados. Nos parece que un mecanismo idóneo, entre otros, puede ser el de establecer un recargo superior sobre las horas extraordinarias, y éste es el sentido que tienen algunas de las enmiendas que presentamos.

Finalmente, pretendemos también dotar de mayores recursos al Fondo de Garantía Salarial. Conocen perfectamente SS. SS. que éste es un instrumento legal por el que se abonan parte de las deudas de los empresarios insolventes a los trabajadores. Insisto en que se abona sólo parte de las deudas de los empresarios insolventes a los trabajadores. Precisamente porque se abonan deudas de los empresarios, el Fondo de Garantía Salarial se nutre con una aportación exclusivamente de los empresarios. En los años inmediatos, el Fondo de Garantía Salarial, como consecuencia del crecimiento de empleo en nuestro país, ha tenido una situación de superávit. Esa situación de superávit cabe pensar que se mantenga, incluso, quizá hasta este año 1993. No obstante, se ha producido una evolución muy notable: de tener un superávit importante a la situación de este año 1993 en que, quizá, se consiga mantener ese superávit, pero muy posiblemente ya se entre en una senda de déficit. Esto nos hace pensar, señorías, que en los años próximos se entrará claramente por el Fondo de Garantía Salarial en una senda de déficit como consecuencia de que este organismo sufre la crisis con posterioridad, ya que se tiene que tramitar todo el procedimiento de reclamación contra el empresario, obtener la insolvencia del mismo y, final-

mente, reclamar ante el Fondo de Garantía Salarial. De ahí que nos parezca importante establecer un recargo en las cuotas dedicadas al Fondo de Garantía Salarial para cubrir esa previsión de déficit del mismo, que, de hecho, en la actualidad ya está dando lugar a una demora importante en el pago de las prestaciones que reconoce a favor de los trabajadores.

En definitiva, señorías, con estas enmiendas conseguiríamos que el sistema de la Seguridad Social en nuestro país, que nos parece crucial mantener, consolidar y mejorar, estuviera dotado de recursos que le permitieran cubrir esos objetivos en una situación de grave crisis económica como la que atraviesa nuestro país. Todo el marco presupuestario de la Seguridad Social que se contempla en la Ley de Presupuestos de 1994 nos parece que revela el interés y la importancia que tiene este mecanismo en nuestro país, pero, al mismo tiempo, pone de manifiesto la existencia de lagunas importantes y, sobre todo, la no adopción de medidas que permitan cubrir su déficit previsible para el año próximo y que dé lugar a que constantemente se estuviera cuestionando la necesidad de este mecanismo, y en nuestro país, desgraciadamente, no faltan intereses económicos que lo cuestionen.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Son dos enmiendas, señor Presidente, las que presenta mi Grupo al artículo ciento uno de carácter muy específico y que no van a exigir ningún tipo de demora en las argumentaciones que van a servir para su fundamento.

La primera que presenta nuestro Grupo al artículo ciento uno, pidiendo la incorporación de un párrafo cuarto nuevo, pretende evitar una disfunción que se ha empezado a producir recientemente, con efectos preocupantes para nuestro Grupo Parlamentario, señor Presidente.

Es conocido hasta fechas muy recientes que empresarios y directivos de pequeñas empresas, de entidades societarias, fundamentalmente empresarios, por tanto, afiliados al régimen especial de trabajadores autónomos (téngase en cuenta que el número cuatro que nosotros enmendamos del artículo ciento uno es el que se refiere a la cotización al régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos), quedaban encuadrados en el régimen de la Seguridad Social que ellos decidían voluntariamente, un régimen de voluntaria adscripción, bien en el régimen especial de trabajadores autónomos o en el régimen general. Este criterio fue modificado unilateralmente por la Administración de la Seguridad Social, y en este momento la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos resulta obligatoria, señor Presidente. Como quiera que esto resulta lesivo para los intereses de directivos de pequeñas empresas que antes tenían un régimen de libre opción a la hora de afiliarse al régimen por el que optaran libremente y que en este momento pierden recursos económicos, pierden cuantía de protección social por la necesidad impuesta unilate-

ralmente por la administración de la Seguridad Social de afiliarse al régimen de autónomos, pretendemos la incorporación de un nuevo párrafo que supere esta disfunción, del siguiente tenor literal: «En ningún caso, y cualquiera que sea la edad del trabajador autónomo, será de aplicación la limitación de bases de cotización establecida en el apartado 2 de este artículo cuando el alta en el Régimen Especial se haya practicado de oficio por la Administración de la Seguridad Social.»

Entendemos que es una enmienda requerida por elementos de justicia material difícilmente discutibles, y esperamos de la sensibilidad y de la comprensión del contenido de la enmienda del Grupo Socialista que sea objeto de aceptación. Nosotros entendemos que no tiene mayores dificultades ni supone un incremento de las consignaciones presupuestarias para atender a esta necesidad y que supone la remoción, el contenido del texto del proyecto de Ley de Presupuestos, de una práctica que era objeto de un uso satisfactorio, en términos absolutamente presupuestarios, por los usufructuarios, por los usuarios de esta posibilidad de opción, los empresarios, sobre todo, o directivos de pequeñas empresas, que son aquellos cuyos intereses pretendemos tutelar con esta enmienda, señor Presidente.

La segunda enmienda tiene una caracterización muy similar a la anterior. Pretendemos también corregir una disfunción que el texto del proyecto de Ley de Presupuestos incorpora en relación al régimen de autónomos contenido en el número cuatro del artículo ciento uno.

Es conocido, señor Cercas —y me dirijo a usted personalmente porque supongo que será quien me va a replicar—, cómo hasta fechas también muy recientes, en concreto hasta este año —porque esto es objeto de modificación lesiva para los usuarios también de esta posibilidad—, la elección libre de bases quedaba limitada a los 55 años, se producía de los 55 años en adelante. Este proyecto de Ley de Presupuestos adelanta hasta los 50 años de edad esta posibilidad de elección libre de bases, con lo cual se quebrantan, se lesionan legítimos intereses de personas que por este sistema de libre elección de bases de mayor cuantía podían obtener también una mayor protección con cargo al sistema de Seguridad Social, en este caso al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.

Por tanto, para corregir también esta disfunción, que incluso puede incurrir en regresividad, instituto prohibido o vetado por el artículo 41 de la Constitución, nosotros también pedimos, en forma de la correspondiente enmienda, que esta posibilidad de elección de bases y de incremento, por tanto, de las cotizaciones a la Seguridad Social y por ello incremento proporcional y congruente de la protección con carga al régimen de autónomos, se mantenga este régimen de elección de bases entre los 50 y 55 años.

En definitiva, son dos enmiendas, señor Presidente, que tutelan los intereses de los trabajadores autónomos, tutelan los intereses fundamentalmente de directivos, de ejecutivos e incluso de propietarios de pequeñas y medianas empresas, intereses quebrantados sectorialmente

desde múltiples perspectivas, y no nos gustaría que se consagre una nueva discriminación que puede tener visos de inconstitucionalidad, valga la redundancia, pero, sobre todo, que afecta a un colectivo bastante castigado y que se está portando de forma punto menos que heroica en el mantenimiento del empleo en una situación coyuntural muy agresiva para éste.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Al Título IX mi Grupo tiene dos enmiendas y a la sección 60 una, que voy a defender.

Cronológicamente, la 236 debería estar antes que la 235, y así las voy a defender.

En la 236 pretenderíamos adicionar un párrafo nuevo al artículo ciento uno, cuatro, que diría: «Los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos podrán acogerse voluntariamente a la protección por incapacidad laboral transitoria, en los términos y condiciones que se determinen reglamentariamente.»

Como SS. SS. saben, en la actualidad el Régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia en las prestaciones económicas por ILT es una prestación obligatoria dentro del ámbito de la acción dispensada por dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

Nosotros pretendemos con nuestra enmienda 235 modificar el artículo ciento uno, cuatro, punto 3, en el sentido de que aquellos trabajadores del régimen autónomo que no se acogiesen voluntariamente a la incapacidad laboral transitoria pudiesen cotizar un 1,8 menos que aquellos otros que aceptasen estar dentro de la incapacidad laboral transitoria. Es decir que el texto que proponemos diría exactamente lo siguiente: «El tipo de cotización a este Régimen Especial de la Seguridad Social será el 28,8 por ciento. Cuando el interesado no se haya acogido a la protección por incapacidad laboral transitoria, el tipo de cotización será del 27 por ciento.»

Los autónomos, como muchos otros ciudadanos de este país, habitualmente tienen contratada alguna otra institución o empresa privada sanitaria para que les atienda en los casos en que padecen enfermedades transitorias o de poca duración. Con esta enmienda, además de permitirles optar por uno u otro, creemos que ahorramos al propio interesado y a la entidad gestora, dado que todos sabemos que la ILT nos está creando grandes problemas de coste.

Finalmente tenemos una enmienda, la 237, a la Sección 60, en la que pretendemos suprimir la disposición adicional séptima del proyecto. Mi grupo tiene interés en aclarar que hay una cierta confusión en la calificación de estas entidades. Nos estamos refiriendo a las mutuas de

accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

La disposición adicional séptima del proyecto de presupuestos, si no se suprimiera, como pretendemos, estaríamos considerando que estas entidades, las mutuas de accidente de trabajo y enfermedad profesional, son entidades del Estado y que sus empleados son funcionarios y, por tanto, estaría bien aplicada la decisión de que los salarios no fuesen incrementados para el año 1994, pero esto no es así. Estas entidades, aunque tienen y gestionan patrimonio de la Seguridad Social, no son entidades públicas, sino entidades privadas con recursos privados. Por tanto, no se debe aplicar el acuerdo de la congelación salarial para los funcionarios en el año 1994.

En cuanto a estas dos primeras enmiendas, la 235 y la 236, y también de esta tercera que acabo de defender, sé que hay otras idénticas del Grupo Socialista. Por tanto, espero que se aprueben y salgan adelante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Lizondo, la enmienda presentada a este título no ha sido aceptada por el Gobierno.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Efectivamente, señor Presidente, está vetada, pero hay una enmienda a la disposición adicional que concuerda perfectamente y era la que pretendía introducir ahora para obviar luego la discusión: es de características prácticamente similares a las que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco por la que se da la posibilidad del acogimiento voluntario al Régimen de Seguridad Social o general o de autónomos, según lo estime oportuno. Es la enmienda 210. Pretendía de esta manera dejarla discutida muy rápidamente. Ya está defendida y casi en concordancia con las que se han defendido con anterioridad. Por lo tanto, obviaré su defensa, entendiéndolo que sería bueno que fuera aprobada.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor Presidente, empezaré por el final, sumando nuestro voto, igual que hemos sumado nuestra iniciativa parlamentaria, a las cuestiones a las que se ha referido el representante de la Minoría Catalana y las concordantes que hay del PNV y del Grupo Popular en lo que se refiere a la posibilidad de opción de los autónomos y en lo que también se ha recordado sobre los trabajadores de las mutuas de accidentes de trabajo. No así a la enmienda número 210, del señor González Lizondo, puesto que, aunque el representante del Grupo Mixto ha dicho que es idéntica, la verdad es que no tiene más que una ligera semejanza, puesto que lo que pretende el representante del Grupo Mixto no es establecer una libertad de opción respecto a una prestación, sino una libertad de elección del régimen, que son cuestiones sustancialmente distintas, y, por tanto, al no estar de acuerdo votaremos en contra de esa enmienda.

El debate de la Sección 60 y de este Título IX se ha iniciado por la intervención del Grupo Popular y, efecti-

vamente, también estamos considerando la misma idoneidad y la misma oportunidad de que hablaba la portavoz del Grupo Popular en cuanto a la necesidad de establecer un debate serio y profundo, un gran debate, como el que se está produciendo en todos los países de la Europa comunitaria, sobre el futuro de la protección social. Nuestro Grupo Parlamentario está dispuesto a ello, incluso hay iniciativas en la Cámara que se verán próximamente en el Pleno del Congreso y, como es lógico, en esta legislatura vamos a tener que hacer este gran debate.

Le adelanto, como no podía ser menos, que nuestro Grupo Parlamentario está en la tesis de reformar nuestro sistema de protección social, pero para que siga cubriendo y cumpliendo las altas funcionalidades, no solamente sociales, sino también económicas, de cohesión, personal y territorial, que cumple el sistema público de pensiones y del conjunto de prestaciones que ofrece nuestra Seguridad Social.

Si el principal partido de la oposición camina con estos mismos criterios, estaremos muy felices. Si el principal partido de la oposición, por el contrario, pretende volver, como me ha parecido entender en la afirmación que ha hecho la señora portavoz, a su viejo esquema de dos niveles de protección y el segundo, este nivel que se suele llamar profesional, fuese objeto de privatización de alguna manera, lógicamente no estaríamos de acuerdo. Seguro que habrá sido un lapsus y que se mantengan, al menos en lo que es la arquitectura general del sistema, afirmaciones que han ido haciendo redundantemente en anteriores debates.

Quería aprovechar, brevisísimamente, este turno de réplica para oponerme a las enmiendas de totalidad, porque justamente, como creo que sí es el momento de hacer un debate serio sobre la Seguridad Social, esta oportunidad que nos brinda la ley de presupuestos debería haber sido ocupada con algún tipo de mayor rigor por parte del Partido Popular. Ya esta mañana hemos tenido ocasión de establecer las contradicciones, profundas, que tienen en su propio discurso, en sus propias iniciativas parlamentarias y esta tarde, como no podía ser menos, vuelven a aflorar.

Estamos por la reforma, por establecer esa reforma con el rigor necesario, que es justamente lo contrario de lo que observamos cuando oímos en la primera intervención de la señora portavoz plantearnos -creo que ha sido una especie de reprimenda- que aún estemos tan lejos de la media de protección comunitaria. Por tanto, quería que en el turno de réplica, si puede, la señora Villalobos me dijera si eso significa que debemos ir más rápido, que debemos gastar más o si eso entra en contradicción con lo que inmediatamente después nos ha dicho respecto a que ya estamos en un nivel de cargas sociales sobre nuestro sistema productivo, que ya estamos con unos niveles de relación activos pasivos francamente preocupantes, que ya estamos, en definitiva, según la segunda parte de su intervención, en una situación en la que no se puede avanzar más, sino que deberíamos reconsiderar el conjunto de la acción protectora.

Rigor, por tanto, es lo que le pedimos al Grupo Popular

cuando establezca este tipo de debates. Rigor que no se da, por ejemplo, en su enmienda número 646, mediante la cual pretenden incorporar una disposición adicional nueva al proyecto del Gobierno. No es riguroso establecer una enmienda, un mandato en el que se habla de un calendario sin fecha. Díganos el Grupo Parlamentario Popular, ya que parece que tiene decidido el sistema de financiación fiscal para las prestaciones sanitarias y de servicios sociales, con fechas, cuál es el calendario que proponen. No hagan una enmienda de campanario para quedar bien, pero sin que les obligue. Evidentemente, si ustedes ponen fecha, sabrán inmediatamente cuáles son las obligaciones que establecen sobre la Hacienda pública. La enmienda del Grupo Parlamentario Popular cuesta, aproximadamente, y haciendo un cálculo benévolo, 936.000 millones de pesetas; en un cálculo menos benévolo, podíamos estar hablando de dos puntos del producto interior bruto, que serían dos puntos más de déficit. Como veo que tiene algunos compañeros cerca de usted que son los grandes adalides de la reducción del déficit público (**Risas.**), digo, para conocimiento de toda la Cámara, que esto significa incrementar el déficit público en dos puntos del producto interior bruto. Por tanto, díganos, señora Villalobos, si ésa es su posición y díganos, en su caso, en cuánto tiempo las arcas públicas, las arcas del Estado estarían con capacidad de absorber tamaño disparate.

Me parece que no es tampoco constructivo cargar las tintas sobre las dificultades que tiene el sistema de la Seguridad Social, porque -y éste es un viejo debate entre usted y yo- cuando hemos hablado alguna vez y hemos caracterizado la posición de su Grupo de catastrofista, efectivamente, en la coyuntura del año 1992, básicamente la del año 1993, posiblemente la del año 1994, aunque esperamos que mejoren las cifras globales, quizá pueda S. S. aducir con razón esas dificultades del sistema. Pero fíjense que ustedes han estado haciendo el mismo discurso, exactamente el mismo discurso, cuando en España se creaba empleo. Incluso S. S. en su intervención se ha referido, con una cierta mirada retrospectiva, a lo que era la relación de activos/pasivos, tomando como punto de partida el año 1982; y del año 1982 a 1992 se han incrementado en tres millones el número de cotizantes al sistema. Y hasta el año 1992 no hemos tenido ninguna de las dificultades que son observables, al menos con la gravedad e intensidad que tenemos en este momento. Por consiguiente, no se sorprenda tanto, señora portavoz, de que, desde las filas del Grupo Socialista, en multitud de ocasiones se le haya dicho que hacía S. S. o sus compañeros de Grupo un discurso catastrofista. En cambio, el discurso que hay que hacer en estos momentos es un discurso preocupado, una reflexión sensata, una reflexión prudente, mirando hacia el futuro, desde nuestro punto de vista de una forma constructiva, tratando de salvar el sistema de protección social en España, y ahí, posiblemente, en estas diferencias de matiz, que no solamente son de matiz, sino que son de fondo, es donde empiezan a verse las auténticas diferencias de criterio entre su Grupo y el nuestro.

Me traía usted a colación afirmaciones, que ponía en boca de algún Ministro del Gobierno socialista, para decir que eran equivalentes a las que hacían sus colegas conservadores en el Reino Unido; y no es tal cosa. Los matices vienen por ahí. Los matices vienen de que la prédica liberal-conservadora significa nada más y nada menos que decir a los ciudadanos que el sistema público es insolvente «per se», no que coyunturalmente tenga dificultades, sino que es perverso, malvado -y algo de esto podremos discutir en el Pleno con citas de autoridad usted y yo- y que, por tanto, como es perverso «per se», hay que reformarlo y que, por consiguiente, dice el señor Michael Portillo, en la referencia que leíamos esta mañana del debate con su compañero don Manuel Núñez, que era imposible que el sistema público pudiera dar la garantía de sus pensiones a las generaciones jóvenes que hoy tienen menos de 40 años.

Lo que dice el Gobierno socialista y lo que ha dicho el Ministro socialista, señor Griñán, ha sido justamente lo contrario. Que este Gobierno, porque cree que es muy oportuno, porque cree que es realmente importante para nuestro país desde todos los puntos de vista mantener el sistema público de protección social, hay que reformar en aquello que sea útil y necesario, para garantizar que los trabajadores menores de 40 años puedan tener las pensiones. Nosotros hacemos un compromiso público de mantener el sistema de protección social. Durante los once años de Gobierno socialista, la Seguridad Social ha cumplido todos y cada uno de sus compromisos con el pueblo español y con los trabajadores españoles, y queremos que la próxima década socialista sea también igualmente exitosa en el cumplimiento de los compromisos. Pero más allá de que sea una década socialista o que sea una década popular, lo que nos gustaría es que nuestro país tuviese un sistema que pudiese aguantar las coyunturas deficientes, como las que hay en este momento, y que pudiera, quizá con otros términos, quizá con otros instrumentos financieros, prepararse para las dificultades que de orden de envejecimiento de la población, de frustraciones del mercado de trabajo le puedan acarrear.

Un último broche -y voy terminando, señor Presidente- de lo que yo entiendo que es una posición poco rigurosa de su Grupo es que justamente ustedes deben acompañarnos cuando desde el Gobierno se producen instrumentos legislativos que van en la dirección de resolver los problemas del Sistema de Seguridad Social. Es muy contradictoria la postura de su señoría. Ustedes han presentado una enmienda de devolución del programa de incapacidad laboral transitoria, pero, con independencia de cualquier otro criterio, lo que les molesta es lo que estableció la Ley 5 de 1992, que era una Ley que básicamente lo que trataba de evitar, y ha evitado en parte, era la desviación del gasto en esa incapacidad laboral transitoria. Pero todas estas cuestiones conforman un conjunto de elementos que discutiremos en el Pleno de la Cámara y en otras oportunidades con más tranquilidad.

Al representante de Izquierda Unida, que ha hecho básicamente tres afirmaciones, querría decirle que mi Grupo es perfectamente consciente de esas dificultades a

las que se ha referido, y que incluso, estamos bastante cerca de su preocupación porque la Seguridad Social tenga más recursos. Pero también queremos solicitar la comprensión recíproca para que entienda que es bastante razonable que éste no es el momento de incrementar la presión contributiva sobre las empresas. Aumentar el conjunto de bases del sistema significaría dañar en alguna medida la competitividad de las empresas españolas en este momento. Además, tampoco échen en saco roto la consideración de que incrementar las bases del sistema es pan para hoy, pero hambre para mañana, y no precisamente en los sectores de la población más desfavorecidos, sino en aquellos sectores de la población que acceden a las pensiones máximas del sistema. De modo que no es un ingreso gratuito el que habría en las finanzas de la Seguridad Social, sino que eso reproduciría prestaciones superiores posteriormente.

No cabe duda que las horas extraordinarias vehiculan la misma preocupación de allegar más recursos. Lo que quisiera decirle al representante de Izquierda Unida es que la batalla por el reparto del trabajo, la batalla por conseguir que esas horas extraordinarias no se produzcan en unas condiciones o en una cuantía que está en contradicción con las necesidades del mercado de trabajo, esa batalla se tiene que desarrollar prioritariamente desde otros ámbitos donde el compromiso de la sociedad y el compromiso del movimiento sindical es mucho más relevante que lo que pudiéramos hacer aquí por elevar dos puntos el tipo de cotización, que, además, en la enmienda de Izquierda Unida también se dirige a horas extraordinarias que tienen una funcionalidad para prevenir riesgos, para prevenir catástrofes que no parece que sea muy recomendable incrementar.

En cuanto a su preocupación por el Fondo de Garantía Salarial he de decirle que nosotros también podemos participar de esa misma preocupación que creemos que es legítima, pero consideramos que en este momento es prematura, puesto que el equilibrio del Fondo de Garantía Salarial está garantizado al menos en el próximo ejercicio. Por tanto, si hubiera algún problema no le quepa la menor duda que estaríamos en la misma disposición que ustedes, pero éste, repito, no es el momento.

El señor Olabarriá ha defendido razonablemente sus dos enmiendas al artículo ciento uno. Quisiera decirle muy brevemente que creo que no es que las enmiendas de fondo sean discutibles, y yo intuyo que su señoría tiene buenos argumentos y que son de peso, el problema, señor Olabarriá, es que estamos en presencia de un intento de su Grupo Parlamentario que quizá no pueda ser tan defendible en la forma en que han planteado las enmiendas. Porque lo que trata su señoría es de arreglar en un texto legal unas cuestiones que parecen ser derivadas de una simple circular o de una simple resolución de la Seguridad Social. Si hay un problema interpretativo yo creo que, efectivamente —me estoy refiriendo a los directivos que acceden por primera vez al régimen de autónomos—, si usted lee el número cuatro, del artículo ciento uno de la ley, verá que quien haya accedido a una cotización previa superior podrá mantenerla y podrá elegir, pero eso es un

tema interpretativo. El régimen de autónomos no está legalizado más que en el tema de las bases de cotización y, por tanto, por una cuestión de economía procesal no nos parece lógico elevar a categoría legal lo que es un puro y simple problema de interpretación de circular.

La segunda enmienda tiene para nosotros el mismo reparo, el tema de los tres meses. Parece razonable el cambio que se produce en cuanto a la elección de base —antes eran los mayores de 55 años, ahora son los mayores de 50 años—, pero, señor Olabarriá, eso está regulado en una orden ministerial. Sería un problema de retroactividad si no se reforma esa orden ministerial. En todo caso, reformémosla, pero no legalicemos un tema de un régimen especial que puede tener diversas incidencias en su recorrido y, por tanto, cualquier modificación tendría que volver otra vez al Parlamento.

Son esas cuestiones las que pongo a su consideración, como le digo, en un espíritu de comprensión de cuál es el fondo y cuáles las razones de sus enmiendas. Sin ninguna duda, y si usted lo tiene a bien, podríamos seguir discutiendo este tema en trámites sucesivos.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para el turno de réplica, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: La verdad, señor Cercas, es que yo no sé dónde diablos me voy a sentar; no sé si sentarme arriba, donde los intérpretes, si pedirle al señor Presidente que me deje su sitio o si sentarme a su lado. Digo esto porque si nos sentamos en la primera fila dice que está mal, ya que ahí están los que se supone que apoyan a los poderes económicos, que por lo visto hasta ayer eran muy malos y últimamente a ustedes les gustan creo que bastante. Entonces, nosotros representamos a los sindicatos y los otros al Instituto. O sea, que usted tiene una capacidad de análisis sociológico envidiable, por otro lado. Si el señor Cristóbal Montoro, compañero mío y portavoz de Economía, se sienta al lado, inmediatamente es porque estoy buscando los grandes gurús.

De verdad, señor Cercas, el problema para usted es simplemente de ubicación física, por lo visto. La próxima vez le pediré al señor Presidente que me aisle; que nos haga una cabinita donde vayamos entrando los Diputados del Grupo Popular para que usted inmediatamente analice el tema en función de las posiciones que ocupamos en la primera o en la tercera fila. Por tanto, señor Cercas, como argumento dialéctico es divertido, sobre todo llevando dos días de debate, pero poco serio.

Las posiciones que mantiene el Grupo Popular son del Grupo Popular. Da exactamente igual que las mantenga quien las mantenga. Usted y yo hemos tenido miles de discusiones en torno al Sistema de la Seguridad Social e inmediatamente me rebate: «Señora Villalobos, es que lo que usted dice me parece bien, pero sus compañeros no dicen lo mismo.» Pues a mí me encantaría que el señor Guerra dijera lo mismo que el señor González; o que el señor portavoz de esta Comisión dijera exactamente lo mismo que el antiguo señor Ministro de Trabajo, pero no

me meto en eso, que es un problema interno del Grupo Socialista, incluso del Gobierno socialista. Por tanto, no entremos en esas cuestiones, porque me da la sensación que tiene usted poquito que ganar en ellas. El tema de la protección social en nuestro país requiere un gran debate. Efectivamente es cierto. En los Presupuestos del año anterior me dijo usted lo mismo, y tuvimos una discusión en la Comisión de Política Social y Empleo que a mí me hubiera gustado que hubiera sido, mucho más amplia, mucho más participativa de lo que fue, ya que consistió simplemente en comparecencia del señor Ministro donde habló del círculo de la Seguridad Social y de la felicidad en la que se encontraba porque definitivamente el Sistema se había cerrado. A mí me hubiera gustado, insisto, que hubiera participado más gente, que hubiera sido un debate sosegado y tranquilo. Espero que esta nueva iniciativa que se va a plantear en la Cámara tenga esos criterios de gran debate, sin ningún tipo de cargas ideológicas, donde el señor Cercas inmediatamente acuse a determinados grupos de defensa de intereses que, por lo visto, para él son inconfesables. Para el Grupo Socialista o el Gobierno socialista, cuando se citan determinados intereses, para unas cosas son inconfesables y para otras por lo visto no, son perfectamente trasladables a los Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, estoy de acuerdo con ese debate, con que hay que llevarlo con rigor y con seriedad, para que estemos todos igualmente de felices que está usted en el día de hoy.

Reformar para cumplir. Señor Cercas, eso es lo que queremos todos. Es decir, el debate ahora, en las sociedades occidentales y en España, no está planteado en torno a si nosotros, los partidos de centro-derecha, queremos quitar la protección social y los partidos de centro-izquierda luchan con todas sus fuerzas para garantizarla y para implantarla. Ese debate ya está muy pasado de moda y desde luego la Europa comunitaria no tiene nada que decir. El tema está ya de otra forma, está en cómo garantizar ese nivel de protección social; ahí es donde está, en qué fórmulas pueden buscar los Estados para garantizar esos niveles, repito, de protección social. Cada país ha buscado las suyas, y los alemanes ya la han puesto en marcha. Son fórmulas que yo creo que, mirándolas despacio, incluso es posible que el Grupo que usted representa, aunque no sea de la misma línea ideológica que el que hay en Alemania, tenga la suficiente sensatez para aceptarlas.

En cuanto a las contradicciones, yo creo que en el Pleno vamos a poder hablar de muchas de ellas, porque hoy es tarde y tampoco quiero volver sobre lo mismo. Pero le diré que no son contradicciones, señor Cercas. El Sistema de Seguridad Social que plantea hoy el Grupo Popular no es diferente al que le planteaba yo el año pasado o el anterior; es exactamente el mismo. Estamos de acuerdo en las fórmulas de financiación del sistema y en la separación de lo contributivo y lo no contributivo, pero lo que nosotros planteamos para los Presupuestos de 1994 es que de forma gradual, y no en un año, se

pueda conseguir el objetivo final de definir claramente el sistema financiero de la Seguridad Social.

Efectivamente, son más de 900.000 millones lo que las cotizaciones prestan hoy al Sistema universalizado de la Seguridad Social, pero me parece que es una injusticia, que usted compartirá conmigo, tal como está planteado.

En el Sistema de la Seguridad Social no todo es pagar las pensiones. A usted le encanta hablar, cuando nos referimos a la Seguridad Social, de que hay que garantizar las pensiones; hasta ahora de acuerdo. Usted habla del gran éxito del Grupo y del Partido Socialista porque han garantizado las pensiones, cuando el que haya más pensionistas no es un éxito ni de ustedes ni de nadie, es que la gente dura más, cada vez se van a incorporar más personas al Sistema y tenemos que garantizar esas pensiones. El problema es que la Seguridad Social tiene otras prestaciones económicas que no son pensiones, donde se produce -y usted lo sabe exactamente igual que yo y es un vivo debate en esta Cámara- una mala gestión del Sistema. Así lo ha reconocido el Secretario General de la Seguridad Social, quien en esta misma sala donde estamos usted y yo hoy nos decía que en el Sistema de Incapacidad Laboral Transitoria hay fraude, y reconocía su incapacidad para controlarlo, aunque eso es algo en lo que yo no estoy de acuerdo. Si hay formas de controlarlo, e incluso apuntaba que la invalidez provisional era una prestación que había que hacer desaparecer del Sistema, porque hay una prestación que conducía inevitablemente al fraude, que él cifraba en cantidades tan importantes que podían alcanzar los 60.000 millones de pesetas.

Hablemos también de todo eso, señor Cercas. No quiere usted llevarme siempre al debate maniqueo de que el Grupo Popular lo que quiere es acabar con los niveles de protección social. Hablemos de lo que significa todo el Sistema de la Seguridad Social española, porque problemas hay, y se han planteado en esta Cámara desde hace muchos años. Usted ha tenido debates con compañeros míos y conmigo en torno a la Incapacidad laboral Transitoria, y cuando nosotros traemos esta discusión a la Cámara no es porque entendamos -que si lo entendemos- que no se puede -simplemente porque hay un problema de financiación, como así lo reconocía la propia Seguridad Social y el propio Ministro-, trasladar a los costes laborales la Incapacidad Laboral Transitoria debido a que el Sistema se considera a sí mismo incapaz de controlarla.

¿Usted cree que ésta es la fórmula para conseguir crear empleo en este país? Nosotros creemos que no. Creemos que se puede controlar ese fraude, y ahí es donde, desde mi punto de vista, hay que empezar a atacar estos sistemas de contingencia económica que no son las pensiones. Ahí creo que debemos estar, y estoy segura de que ustedes también van a estar en ese nuevo debate que se planteará en esta Cámara, me imagino que lo antes posible, si contamos con el apoyo del Grupo Socialista, que seguro que sí, porque como esta iniciativa no la presenta el Grupo Popular, sino el Grupo Catalán (Convergència i Unió), efectivamente, contará con su apoyo. Por tanto, lo hablaremos.

Sinceramente, me gustaría que aprobaran ustedes esta enmienda, porque creo que sería bueno plantear que el Gobierno, de forma gradual, trajese a la Cámara esa separación de los dos conceptos.

Usted lleva dos años llamándome catastrofista y cosas peores, señor Cercas. Pero cuando en el año 1992 empiezan a producirse las señales de alarma sobre el nivel de afiliados y cotizaciones al Sistema, yo le dije que podía empezar a suceder lo que está ocurriendo. Y cuando analizábamos la relación cotizantes-pensionistas, nos encontramos con el mismo problema, porque cuando hay destrucción de empleo, hay menos afiliación y menos cotizantes al Sistema de la Seguridad Social.

Además, si analizamos los Presupuestos de este año, señor Cercas, a la hora de hacer los números en los ingresos por cotizaciones, reconocido aquí por el propio Secretario General de la Seguridad Social, se le da un valor a los salarios, lo que es básico para calcular los ingresos, como usted sabe, con unos incrementos salariales para el año 1994 de 5,8 con deslizamientos. Luego se cumplirá o no se cumplirá. Pero si se consigue un objetivo de control de los salarios, tal como lo prevé el Gobierno, no se va a llegar a unos incrementos salariales del 5,9 con deslizamientos, incluso así no se van a poder conseguir los ingresos que están planteados en los Presupuestos.

¿Cree usted que el nivel de afiliación y de cotizaciones que se plantean es creíble, es razonable? Yo creo que no. Por eso, señor Cercas, pienso que de una forma serena debemos entrar en este debate, y yo espero que podamos hacerlo en el Pleno de la semana que viene.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Tiene la palabra el señor Peralta, para la réplica correspondiente a las enmiendas de Izquierda Unida.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Muy brevemente, señorías, para contestar a la alegación del representante del Grupo Socialista a las enmiendas de nuestro Grupo, que pretenden adecuar las bases máximas de cotización a los salarios reales vigentes en nuestro país.

Se nos ha dicho que se entendía esa enmienda, pero que se quería que reflexionáramos sobre que eso era pan para hoy y hambre para mañana en la medida en que darían lugar a prestaciones más altas. Yo simplemente quiero llamar la atención del representante del Grupo Socialista, señor Cercas, sobre que nuestro Grupo este año ha presentado enmiendas pretendiendo que se destopen las bases máximas de cotización, pero no que se destope la cuantía máxima de las prestaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Olabarría, por el Grupo Vasco (PNV).

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Cercas, con toda honestidad se lo tengo que decir, me ha preocupado más su argumentación que incluso la negativa a la aceptación de nuestras enmiendas, y le voy a decir por qué. Usted ha argumentado con razones de estricta jurisdicción,

y ha dicho que no es una Ley de Presupuesto el texto en el que se deben corregir las dos disfunciones que mi Grupo ha denunciado al argumentar sus enmiendas: que hay que buscar una norma jurídica no sólo en el sentido formal, que es lo que caracteriza una Ley de Presupuestos, sino en el sentido material del término. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Yo podría estar formalmente de acuerdo con esta argumentación, señor Cercas, pero mire lo que he percibido en ejercicios económicos sucesivos que han sido regulados por ley de presupuestos, una ley que lo es no sólo en el sentido material, sino en el sentido formal y desde la perspectiva también estricta de la jerarquía normativa. He visto cómo se regulaba por ley de presupuestos la cuantía de la pensión máxima de jubilación; he visto cómo se regulaban en leyes de presupuestos las bases de cotización a distintos regímenes de la Seguridad Social; he visto cómo se regulaban en leyes de presupuestos, señor Cercas, normas de naturaleza estrictamente tributarias, vulnerando el principio constitucional de legalidad tributaria, y muchos ejemplos. Una casuística sería seguramente muy prolija de lo que he visto que ha sido objeto de regulación por una ley que no lo es en el sentido material, sino sólo en el sentido formal.

Yo no le voy a reproducir en términos estrictos la argumentación antes realizada, pero no me haga consideraciones de jurisdicción, de naturaleza estrictamente jurídico-formal, señor Cercas, porque la contradicción tan abundante, tan casuística que hemos podido observar en los debates de presupuestos en ejercicios anteriores, deslegítima absolutamente cualquier argumentación de esa naturaleza. Y le pido que reflexione serenamente sobre las pequeñas disfunciones en términos presupuestarios que pretendemos corregir. En primer lugar, la que afecta a una forma unilateral incorrecta de operar de la Administración de la Seguridad Social, registrando en el Régimen general a determinados empresarios, a determinados directivos, ubicándoles obligatoriamente «ex lege», o mediante circular sin «ex lege», en el Régimen especial de trabajadores autónomos, y algo que incurre en genuina regresividad, señor Cercas, que es la no posibilidad a trabajadores entre cincuenta y cincuenta y cinco años para incrementar voluntariamente sus bases de cotización y tener una adecuada protección con cargo al Régimen de autónomos de la Seguridad Social.

No me utilice, por favor, razones de jurisdicción. Si no están de acuerdo por motivos presupuestarios, si no están de acuerdo por motivos materiales, dígamelo, pero no me haga argumentaciones tramposas desde una perspectiva procesalista, porque la casuística y la práctica deslegítima esa argumentación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Voy a intervenir muy rápidamente. Señor Cercas, yo reproduzco lo que ha dicho el señor Olabarría. Pero además es que mi enmienda es más sencilla, no tiene ni disfuncionalidad ni nada

que se le parezca. Usted dice que no y ya está. ¿Por qué? Por lo que se le ocurra en ese momento. A lo mejor ahora está más contento y se le ocurre otra cosa que decir, o ya está vacío de ideas y entonces no puede decir nada.

La realidad es que usted dice que no porque no. Muy bien, pues nosotros la vamos a mantener para que sea votada y encantados. Se trata simplemente de elegir; no se trata de mayores gastos ni de nada más; es dar libertad donde existía. Pero usted dice que no y ya está; dice que no y vale, pues bueno, vale. Ante eso, ¿qué quiere que le diga? Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Al señor González Lizondo le diré que escuche, al menos, los razonamientos. Usted ha entrado en el debate de las últimas enmiendas a las disposiciones adicionales diciendo que tenía una igual a las del Grupo de Minoría Catalana, del PNV y del PP, y yo le he demostrado que no es igual.

Lo que usted pretende en su enmienda 210 no es lo mismo que pretendían las enmiendas que hemos anunciado que vamos a aceptar, en el sentido de que los trabajadores autónomos elijan o no tener la ILT. Usted lo que dice es que pueden acogerse voluntariamente al régimen de la Seguridad Social que quieran, si quieren al régimen general, si quieren al de autónomos, etcétera. Esto no tiene nada que ver con las otras enmiendas. Por tanto, no haga usted una caricatura de lo que ha sido una argumentación -estimo- rigurosa por mi parte.

Al turno de réplica de la señora Villalobos contestaré en el Pleno, porque ahora no está aquí. (**Un señor Diputado: Tenía que ir a la tele.**) Tenía que ir a la tele, ése es el problema. Por eso trata de que los debates los hagamos como en las tertulias de la televisión. Bien, ya hablaremos en el Pleno.

El representante del Grupo de Izquierda Unida, señor Peralta, decía que no había ninguna contradicción entre el destope que pretenden para las cotizaciones de las bases máximas, puesto que el Grupo de Izquierda Unida al mismo tiempo mantiene incólume su concepto de tope en las prestaciones. Eso es una verdad, pero una verdad a medias, señor Peralta, y usted lo sabe. De nada valdría que ustedes mantuvieran el tope máximo de cotización para las personas que van a acceder a los niveles altos de prestaciones, puesto que la cotización adicional, por ejemplo, que pudieran hacer este año si computaría, debido a que difícilmente con la base máxima de cotización llegan al tope alto de esa misma cotización. Y no se trata solamente de las personas que están en el tope de la prestación, sino de prestaciones elevadas. Por tanto, en un porcentaje altísimo -superior al 90 por ciento- su enmienda sí tiene incidencia en el gasto total de la Seguridad Social.

Al señor Olabarría le diré con brevedad, pero también seriamente, que me ha sorprendido bastante la agresividad que ha empleado a la hora de contestarme. Porque realmente mi posición se mueve sólo en lo que usted ha

definido como un problema de juridicidad, que no es pequeño y que, además, lo había brindado a su consideración porque si hay algún Diputado en la Cámara que siempre ha sido escrupuloso en estas cuestiones ha sido su señoría. Incluso en este mismo trámite no se ha recatado -estaba en su derecho como es lógico, y es una habilidad dialéctica que le honra- en recordar la cantidad de cosas que (desde su punto de vista de una manera abusiva) el Gobierno Socialista ha traído en una ley como la de Presupuestos, cuando hubiera precisado una ley formal.

Justamente en consideración a lo que es su propio criterio es por lo que he tratado de poner el tema en el del debate para que fuese considerado por su señoría. Por consiguiente, si me pide mi opinión sobre el fondo, tengo que decirle que, efectivamente, es una enmienda que no acarrea grandes disfunciones en los presupuestos de la Seguridad Social, pero que sí acarrearía, desde mi punto de vista, un precedente que vendría a sumarse a otros y a un uso de la ley de presupuestos que no nos parece correcto. Ese es exacta y estrictamente el nivel de discordancia que hay entre nuestro Grupo y el suyo respecto a esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor Cercas finaliza el debate de las enmiendas correspondientes al título IX y a la Sección 60.

Vamos a comenzar las votaciones correspondientes a los títulos y secciones sobre los que hemos deliberado desde nuestra última votación, que son el título VI, el título VII, con las Secciones 32 y 33, y el título IX, con la Sección 60. Lo haremos en este orden.

Aun cuando la Mesa y el Letrado tienen nota de aquellas enmiendas que, por haber merecido una cierta aceptación por el Grupo Socialista, aunque sea con redacciones transaccionales, tendrían que ser votadas separadamente, les ruego que cuando pongamos a votación los títulos o las secciones hagan observaciones a la Mesa en relación con este tema.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas relacionadas con el título VI.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: El Grupo Popular solicita votación separada de las enmiendas de Izquierda Unida números 1.309, 1.310, 1.312, 1.322, 1.324 y 1.325, que se podrían votar conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación las enmiendas de Izquierda Unida, excepto las números 1.309, 1.310, 1.312, 1.322, 1.324 y 1.325.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, se someten a votación las enmiendas a las que se ha referido el Grupo Popular a través del señor Aguirre y que he enumerado antes.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: El resultado es de empate. Como entre los votos en contra están los de los Grupos parlamentarios Socialista y Catalán (Convergència i Unió), que aquí son 20, pero que ponderadamente en el Pleno de la Cámara suponen mayoría absoluta, son rechazadas las indicadas enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votamos las enmiendas del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, excepción hecha de la enmienda transaccional.

El señor **ALMUNIA AMANN**: La transacción es a una enmienda de Convergència i Unió, no a una enmienda socialista.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el Grupo Popular pide votación separada de la enmienda número 1.073.

El señor **PRESIDENTE**: Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, menos la número 1.073.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos la enmienda número 1.073, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a excepción de la afectada

por la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, sólo queda viva esta enmienda: es una transaccional a la enmienda número 231, por lo que procede votar la transaccional solamente.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Votamos la enmienda número 231, de acuerdo con el texto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. (El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.) Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, si no he seguido mal la votación, las enmiendas del Grupo Popular no han sido sometidas a votación.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Cuando anuncie la votación del Grupo Popular, solicitaré una votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: Puede hacerlo ahora.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Mi grupo solicita votación separada de las enmiendas números 358 y 360, que hacen referencia a la deflactación de la tarifa del Impuesto sobre la Renta, coincidentes con las enmiendas de todos los grupos parlamentarios, excepción hecha del Grupo Socialista y de Convergència i Unió. De la intervención del representante del Grupo de Convergència i Unió he entendido... (El señor Almunia Amann: ¿Entramos en la discusión?)

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo...

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Mi grupo desea saber si la oferta de votar esta enmienda por parte del Grupo de Convergència i Unió se mantiene o no a cambio de nuestro voto a los artículos sesenta y siete, sesenta y ocho y setenta. (El señor Almunia Amann: ¡Esto es un debate!)

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, si el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) u otro grupo apoya su enmienda, se verá en el momento de la votación.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Perfecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguirre, vamos a ver si la Mesa ha entendido la posición del grupo: someteríamos a votación todas las enmiendas del Grupo Parla-

mentario Popular, con excepción de las números 358 y 360. (Pausa.)

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular con excepción de las números 358 y 360.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas. ¿Votamos conjuntamente las enmiendas 358 y 360, señor Aguirre? (Asentimiento.)

Votamos conjuntamente las enmiendas números 358 y 360, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos el texto del informe, de acuerdo con la redacción que resulte de la enmienda transaccional aceptada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Aplicando el precepto reglamentario, es aprobado el texto del informe.

Enmiendas relacionadas con el Título VII y las secciones 32 y 33.

El señor **ALMUNIA AMANN**: La Sección 7 ¿se ha votado?

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que la Sección 7 se votó con su título. Por tanto, empleando el mismo sistema, ahora estamos votando conjuntamente el título VII y las Secciones 32 y 33, es decir, todo lo relacionado con los entes territoriales.

Votamos todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: El Grupo Popular solicita votación separada de la enmienda número 1.530.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación todas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con excepción de la número 1.530.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos la enmienda número 1.530, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: El Grupo Popular solicita votación separada de la número 258, frente a la 256, que son las dos que, según nuestros cálculos, quedan vivas.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda 256 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (El señor Ríos Martínez pide la palabra.)

Señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: No sé si se van a votar las enmiendas números 244 y 245, que se han debatido hoy pero que van a la Sección...

El señor **PRESIDENTE**: En este momento estamos sometiendo a votación únicamente las enmiendas números 256 y 258.

En primer lugar votamos la enmienda número 256.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 32; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 258, del Grupo Parlamentario Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Planteamos ahora la votación del texto del informe, con la enmienda 258 incorporada y las del Grupo Socialista que han sido aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Es aprobado el texto con estas dos modificaciones a que he aludido.
Título IX y Sección 60. Votamos las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Si mi grupo no ha seguido mal el debate, quedarían vivas cuatro enmiendas para su votación, los números 235, 236, 238 y 239.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, el portavoz del Grupo Popular ha seguido mal el debate.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, es más lógico que tenga usted mayor autoridad sobre este tema.

El señor **HOMS I FERRET**: Sólo en este tema, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: He dicho, en este tema.

El señor **HOMS I FERRET**: No tengo más autoridad que la que tengo en representación de mi grupo.
Las únicas enmiendas que están vivas son los números 235, 236 y 237.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, es lógico que la Presidencia y el resto de los grupos acudan a su información para saber cuál es la voluntad del propio grupo.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, mi deseo y el de mi grupo sería que la enmienda número 235, de Convergència i Unió, se votara simultáneamente con la 1083, del Partido Socialista; la 236, con la 1082; y la 237, con la 1084, puesto que todas ellas son enmiendas exactamente iguales entre sí de dos en dos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Almunia ¿no hay inconveniente por parte del Grupo Socialista en que se ordene así la votación?

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Presidente, acabo de sugerir al Grupo Popular que tiene una enmienda, la 395, que podía ser votada conjuntamente con las 237 y 1084.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: De acuerdo, señor Presidente, que se voten también nuestras enmiendas similares.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con la propuesta de Grupo Catalán (Convergència i Unió), Grupo Socialista y Grupo Popular, las sometemos conjuntamente a votación. Lo que hemos acordado hasta ahora es el emparejamiento de estas enmiendas, pero ¿también hemos acordado que se voten conjuntamente? (**Asentimiento.**)

Someto a votación conjunta las enmiendas números 235 y 1083; 236 y 1082; y 395, 237 y 1084.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, uno; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
¿Quedan enmiendas del Grupo Socialista?

El señor **ALMUNIA AMANN**: No, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, excepto la que ya se ha votado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Sometemos ahora a votación el texto del informe con la incorporación de las enmiendas en los términos que han sido aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Reanudamos las deliberaciones en relación con el Título VIII, al que tienen presentadas enmiendas, en primer lugar, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. El señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, mante-

Título VIII

nemos tres enmiendas a este título y como son muy concretas y muy claras las damos por defendidas.

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Grupo Popular al Título VIII. El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado a este título cuatro enmiendas, las números 388, 389, 390 y 391 y otra proponiendo una disposición adicional nueva. De todas ellas hay tres, las números 388, 390 y 391 que se pueden refundir en una sola. En todo caso, voy a hacer una brevísima defensa de las mismas, dado lo avanzado de la hora, para decir lo siguiente.

El artículo noventa y siete del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 autoriza al Gobierno para que mediante Real Decreto y durante el ejercicio de 1994, a propuesta conjunta de los Ministerios para las Administraciones Públicas y Economía y Hacienda, transforme o suprima organismos autónomos y entidades públicas, las refunda o las modifique. Nosotros queremos convertir esta autorización en una obligación, ¿por qué? Por una razón muy sencilla. Porque en el programa de convergencia, aprobado en marzo de 1992, el Gobierno se comprometió a una drástica reducción de organismos autónomos y entidades públicas y desde entonces no ha hecho prácticamente nada. Por tanto no puede ser una simple facultad otorgada por la ley que aprueba los Presupuestos Generales del Estado, sino una obligación al Gobierno, al que emplazamos para que antes del 31 de marzo de 1994, como dice el programa de convergencia, presente la correspondiente reducción drástica de organismos públicos.

Esta reducción o modificación tiene lugar, y cito literalmente el programa de convergencia de marzo de 1992, por alguna de estas tres circunstancias: la primera, porque los organismos hayan cumplido el objetivo para el que fueron creados. La segunda, porque habiéndolos incumplido se han demostrado inútiles. La tercera, porque sus competencias han sido transferidas a las comunidades autónomas. Pues bien, para todos estos casos nosotros creemos que debe producirse esta reducción y que el Gobierno debería enviar a la Cámara una propuesta de reducción y, por tanto, del compromiso contraído en el programa de convergencia de marzo de 1992, repito, y que, además de hacerlo antes de ese período de tiempo, en el primer semestre del año, y así lo dice la siguiente enmienda, dé cuenta a esta Cámara de lo que ha hecho. Sencillamente éstas son las razones de nuestras enmiendas y la explicación del porqué las hemos presentado.

Creemos necesario definir y estabilizar el modelo de sector público en materia de estructuras organizativas. No se pueden efectuar transformaciones de organismos autónomos de gran tradición, como eran aeropuertos nacionales y las juntas de puertos, en entes públicos sin argumentos suficientes que lo avalen. Por eso creemos que este tipo de transformaciones no cabe hacerlas de manera aislada y que nos enteremos a través del «Boletín Oficial del Estado».

No basta con decir que estas *instituciones*, en sus relaciones con los proveedores y usuarios, necesitan poder tomar decisiones con la agilidad con que se toman en las empresas privadas. Y eso no basta porque no se ha tratado de una mera modificación de la normativa contractual, sino también de una modificación radical de la política de personal, transformando a los funcionarios en laborales, lo que ha dado lugar a que un número sustancial no acepten esa transformación y hayan tenido que pasar a engrosar las ya abultadas plantillas de los ministerios.

Al mismo tiempo se dice, con fundamento, que la transformación en entes públicos, amén de posibilitar la contratación laboral de determinadas personas designadas libremente, ha servido para permitir sustanciales subidas de sueldo para los puestos directivos muy superiores a los que esos mismos puestos percibían cuando el ente era organismo público. No nos conformamos, pues, al pedir este envío de supresión o transformación de organismos públicos, antes del 31 de marzo de 1992, con la lista; no nos conformamos con el sistema, nos conformamos con la variación, clara y concreta, de por qué y para qué. Por eso es necesario que el Gobierno envíe a las Cortes su plan de reducción y de cumplimiento del compromiso contraído -repito- en el programa de convergencia, en marzo de 1992. De ahí la razón de nuestras enmiendas, para las que solicito, señor Presidente, el voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, según me informan, se dan por defendidas, por indicación del propio portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, trataré de ser tan conciso y escueto, al menos, como ha sido el señor Núñez.

Este es un debate que me parece bastante similar al de algunos otros ejercicios anteriores. Cuando menos, en estos artículos, el Gobierno no hace uso discrecional. Se han resuelto muchas dudas respecto de las potestades del Gobierno para ejercer esta reordenación de sectores.

Entrando por derecho a los planteamientos del señor Núñez, le avanzo que, así como en el título anterior tuve la oportunidad de aceptar algunas enmiendas, en este título no, aunque son pocas, pues prácticamente, hay una a la totalidad y otra global, aunque son cuatro, en puridad, al artículo noventa y siete.

Estoy en desacuerdo con los planteamientos del Grupo Popular y en desacuerdo con la argumentación. Yo creo que en la autorización cabe la realización de compromiso que ha leído «in extenso» el señor Núñez. No le quepa la menor duda que la voluntad del Gobierno es llevar adelante sus compromisos en el tema de Maastricht, tal como se formula literalmente. No voy a reiterar los términos en que se produce el compromiso. En la autorización que se da al comienzo del artículo noventa y siete, cabe la

posibilidad de hacer la reordenación de los sectores —una de las posibilidades es la supresión—, que no es completa. Supresión no es sinónimo de reordenación; es más importante que eso y entre los objetivos y conceptos que se manejan, desde luego, suprimir por ineficacia no es una condición «sine qua non», sino que hay que operar a través de la estimación de si se altera o no se altera un servicio público, porque puede ser que un organismo sea más o menos ineficaz, pero haya necesidad de prestar un servicio público y, en ese caso, procedería mejorar el grado de eficacia, nunca su supresión.

Respecto de los plazos, nos parecen excesivamente presurosos los que propone el Grupo Popular. Le recuerdo que, merced al acuerdo automático sobre transferencia de competencias a las autonomías del artículo 143, se va a realizar este año un paquete sustancial que va a afectar a la reordenación, redistribución o transferencia de servicios, entidades, etcétera; que en ninguna parte del acuerdo se exige que sea en el primer trimestre. Incluso es prudente tomarse el tiempo necesario, que no va a ser mucho, para ver cuál es el plazo determinado, y así se hará.

Por último, en lo que se refiere al control, que es una de las cuestiones que me parece muy importante, al final del artículo se establece que el Gobierno dará cuentas, pero, como dije también en la intervención anterior, eso no obsta para que sea requerido, interpelado, preguntado o demandado a comparecer en cuantos asuntos se le requiera.

Y, como prometí ser breve, con esto doy por concluida mi intervención, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez Pérez, ¿desea hacer uso de la palabra?

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Sí, señor Presidente, voy a ser muy breve. Intervengo para decir al representante del Grupo parlamentario Socialista que, efectivamente, hay que mostrar cómo. Llevamos dos años esperando que el Gobierno cumpla ese compromiso. Con palabras semejantes en el debate presupuestario del año pasado nos prometieron que serían breves. Repito, llevamos dos años esperando que cumpla ese compromiso que ha contraído en el programa de convergencia. Lo de la drástica reducción son palabras de ustedes, no son mías.

Por otro lado, cuando con preguntas y requerimientos de este Diputado, en la Comisión de Administraciones Públicas y en el Pleno, solicitamos la marcha de esta reducción drástica de organismos públicos, se nos llegó a decir hasta que se había creado una Comisión interministerial de subsecretarios, presidida por el Ministro para las Administraciones Públicas, que estaba llevando a cabo esta labor de reducción. Por tanto, no estamos improvisando, o no está improvisando el Gobierno, o no era cierto que se había creado esta Comisión interministerial.

Por todas estas razones, nuestras enmiendas tratan de excitar el celo del Gobierno para que cumpla su compromiso.

Es necesario, como sabe su señoría —y ya termino, señor Presidente—, reducir el gasto público superfluo y, para ser coherentes con el Plan de Convergencia presentado por el Gobierno en marzo de 1992, cumplir lo que considera el Gobierno necesario: él mismo se dio el emplazamiento y calificó y diagnosticó la situación como la califica el compromiso del Plan de Convergencia, que era necesario proceder rápidamente a una drástica reducción. Si la rapidez consiste en demorarlo dos años y ahora pedir todavía un plazo «sine die», me parece que puede sonar a tomadura de pelo.

Y con esto, señor Presidente, termino, reiterando, por supuesto, la petición de voto favorable para nuestras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pérez González tiene la palabra.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, con la misma brevedad que el señor Núñez diré que, sin entrar en ese carácter perentorio e inmediato de los tres meses, los plazos se ajustan para el Grupo Socialista mucho más a lo que se establece en los compromisos de Maastricht y a lo que se establece en los acuerdos autonómicos. No le quepa la menor duda de que la voluntad del Gobierno se plasma muy bien en este texto de ley y me parece que en toda su letra se da esa concreción, no así las rigideces y ataduras que yo creo que introduce el Grupo Popular. Y algún otro concepto, como es la reducción del gasto, desde luego que está entre los objetivos cuando hay transferencia del Estado a las comunidades autónomas. Es obvio que se produce un gasto, pero también recuerdo al señor Núñez que si hay transferencias de funcionarios o no las hay, el máximo gasto o el máximo ahorro que puede permitirse sería en altos cargos, cuando así se suprime un organismo, que no los funcionarios o personal laboral en la misma administración que, como bien sabe el señor Núñez y nosotros, ni se pueden despedir, ni nadie está por esa tesitura.

El señor **PRESIDENTE**: Terminan las intervenciones correspondientes al título VIII.

La Mesa y la Presidencia han decidido, para facilitar el debate parlamentario en Comisión, agrupar todas las enmiendas relacionadas con las disposiciones adicionales, transitorias, finales y anexos, que, junto con el título VIII y lo que corresponda a las secciones sobre las que se delibere mañana, se votarán a última hora de la mañana.

Como las enmiendas a las disposiciones transitorias, adicionales, finales y anexos pueden ser, y de hecho lo serán, heterogéneas, por supuesto, hemos de dar facilidad a los grupos para que pueda hacer uso de la palabra, si lo desean, más de un portavoz.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Aguirre, en nombre del Grupo Popular.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: En el transcurso de los debates correspondientes a los títulos I, II, III, IV, V y VI, mi Grupo ha defendido un conjunto de enmien-

Disposiciones
Adicionales,
Transitorias,
Finales
y Anexos.

das a las disposiciones adicionales, transitorias y finales, que han quedado acumuladas y pendientes de votación en este trámite. Quedan pendientes, por tanto, de defender siete enmiendas adicionales, una disposición transitoria y un grupo de modificaciones a los anexos. Habida cuenta, como decía el señor Presidente, lo heterogéneo de los temas que tratan -por ejemplo, la enmienda número 400 corresponde a Cultura; las números 403, 404, 405 y 397, a Sanidad; la 411, a Interior; la 415, a Comercio; la 420, a Trabajo; la 402, al transporte aéreo de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla; la 487, a Canarias y su transporte aéreo; la 439, a las indemnizaciones de los afectados por la presa de Tous; la 440, al transporte colectivo de Valencia y la 431, a la deuda de Radiotelevisión Española-, mi Grupo quiere darlas por defendidas en sus términos y mantenerlas para su votación.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia quiere advertir a los grupos que, al ser las enmiendas las correspondientes a las disposiciones adicionales, finales, transitorias y anexos, no está siguiendo el orden de presentación de las enmiendas, que es el que se ha seguido habitualmente, sino un orden que se nos ha ocurrido, que es de mayor a menor y al final el Grupo Socialista.

Por tanto, ahora pasamos a la defensa de las enmiendas a este conjunto de disposiciones y anexos del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en aras de la homogeneidad en una materia tan diversa, señor Presidente, opta por dar por defendidas todas las enmiendas y remitirlas al Pleno y de este modo algún compañero podrá defender con más tiempo las enmiendas relativas a la circunscripción de Valencia.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la defensa de las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Mi Grupo tiene presentadas cuatro enmiendas de adición nuevas, los números 238, 239, 240 y 241, y a los anexos, los números 242, 244, 245, 243, que doy por defendidas para que, en su momento, sean votadas.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Vasco (PNV). Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Brevemente quiero intervenir para, en la línea expuesta por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, dar por defendidas las enmiendas que tenemos presentadas a las disposiciones adicionales y transitorias de este proyecto de ley de presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Las da por defendidas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario Mixto. El señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Manteniendo la misma tónica que han seguido todos los grupos, damos por defendida la enmienda 140, construcción del Palacio de Exposiciones de Valencia; la 141, lluvia ácida en las comarcas de «Els Ports» la 201, relativa a los puertos de Alicante, Castellón y Valencia; la 136, relativa al interés legal del dinero; la 137, relativa al Plan de Empleo Rural; la 133, estimación objetiva por coeficientes; la 203, cofinanciación de actividades del Instituto Valenciano del Arte Moderno; la 138, inundaciones derivadas de la Presa de Tous; la 213, al carácter confiscatorio sobre sucesiones y donaciones; la 171, relativa a la policía autónoma valenciana; la 208, estimación objetiva en su modalidad de signos, índices y módulos; la 207, en el mismo sentido; la 209, en el mismo sentido; y la 211, respecto de pago a abogados de turno de oficio en la Comunidad Valenciana.

Sin embargo, señor Presidente, le pediría treinta segundos únicamente para mostrar mi disconformidad...

El señor **PRESIDENTE**: Sesenta.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Muchas gracias, es usted muy amable.

Únicamente para mostrar mi disconformidad y mi protesta más firme frente a una serie de enmiendas que no han sido admitidas por el Gobierno incomprensiblemente: los números 214, 215, 216, 217, 218 y 219. Entendemos que no haya sido aceptada la 134, que hablaba de un impuesto sobre hidrocarburos, pero no así que no se acepten unas enmiendas que simplemente llevan elaboración de un proyecto de ley de incentivos, que no llevan gasto de ningún tipo. No lo entendemos. Me imagino que esto precisaría el amparo y tendría la razón de cualquiera. Únicamente queremos formalizar nuestra protesta porque no tiene ni pies ni cabeza que no hayan sido admitidas por el Gobierno, salvo que un señor, el que haya sido de turno, le haya dado por poner que no allí. No tiene otra explicación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Lizondo, aun cuando me parece que algo similar le he manifestado a título personal, quiero indicarle que, de acuerdo con el precepto reglamentario, la Mesa de la Comisión, con la asistencia de los portavoces de los Grupos, sometió ya, por su propia voluntad e interpretando que ésa era su obligación, una serie de enmiendas a consulta al Gobierno. El Gobierno contestó, de acuerdo también con el cauce reglamentario, a mi juicio correctamente, al menos desde el punto de vista formal; otra cosa son las consideraciones que se puedan hacer sobre la posición más o menos amplia del Consejo de Ministros.

A la vista de las contestaciones del Gobierno, una nue-

va reunión de los portavoces y de la Mesa de la Comisión reconsideró algunas negativas por parte del Gobierno y planteó esa petición de amparo, que ahora S. S. expone, ante la Mesa de la Cámara. La Mesa de la Cámara fue acorde en la mayoría de los casos con el criterio de la Mesa de la Comisión y de los portavoces, y en algunos otros no lo fue. Yo no sólo puedo sino que debo, si le parece a S. S., trasladar su parecer y su protesta a la Mesa de la Cámara, pero, dicho sea con toda sinceridad, creo que va a ser un trámite de una cierta inutilidad, aunque yo lo cumpliré, puesto que ya la Mesa de la Cámara se pronunció en su día y justamente a iniciativa del conjunto de los portavoces y de la Mesa.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Sí, señor Presidente, lo entiendo, pero aquí se discute, bajo mi opinión, el fuero y no el huevo. Por tanto, agradezco de su amparo que lo traslade, y el resultado que tenga valdrá.

Sin embargo, si me lo permite, señor Presidente, quisiera hacer una propuesta, y es que, siguiendo con la dinámica a que hemos hecho, mi Grupo, que, además, tiene un gran número de enmiendas, daría por defendidas totalmente las de las secciones 12, 13, 14 y 15. Las daría todas por defendidas en este acto, si entráramos con ello en una dinámica de limpiar completamente el día de hoy lo que nos corresponde, pidiendo, al mismo tiempo, que al resto de los grupos les fuera factible poder contestar a la segunda intervención y obviar la primera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Lizondo, después del calendario inicialmente previsto, nos hemos impuesto otro que estamos cumpliendo, y con más holgura de lo que esta Presidencia podría suponer hace un par de horas, que es terminar, y ya estamos terminando, todo el articulado y los anexos. Mañana comenzaremos por las secciones. En cada una de las secciones, S. S. podrá expresar que las da por defendidas o ya el letrado toma nota por si en ese momento no estuviera en la sala; yo creo que el trámite de la defensa de las enmiendas y de las posiciones de cada uno de los grupos debe mantenerse de conformidad con el Reglamento, con esa interpretación un poco amplia que hemos hecho de él. La Comisión debe considerar de modo análogo a como lo ha hecho en la tarde de ayer y en la mañana y tarde de hoy las enmiendas presentadas a las secciones, porque, además, observando un ritmo de trabajo similar al que hemos desarrollado ayer por la tarde y hoy, creo que podemos terminar el jueves por la mañana, que era nuestro planteamiento, incluidos los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuyos proyectos de ley tenemos en la agenda de trabajo de la Comisión.

En todo caso, muchas gracias, señor González Lizondo, por su colaboración.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene enmiendas también a estas disposiciones y a estos anexos.

El señor **JEREZ COLINO**: Sí, señor Presidente. En la misma línea de rapidez. Tenemos seis enmiendas, una de ellas ya ha sido votada. Otra, la 1086, es una enmienda

técnica, teniendo en cuenta el Real Decreto 1725/1993, que crea la Dirección general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria; hace esa corrección. La enmienda 1.087 y la 1.088 son idénticas a las de Convergencia i Unió, números 244 y 245. La enmienda 1.089, que es la ampliación de un crédito, una enmienda al Anexo II, de 500 millones para el Plan Nacional de la Droga, y la enmienda 1.085, que quiere crear el marco legal para autorizar a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para acuñación de monedas conmemorativas. Prácticamente serían ésas las enmiendas del Grupo Socialista.

Yo no sé si, sin dejar la palabra, entrar en el segundo turno para intentar aclarar a las representaciones de cada uno de los grupos la postura del Grupo en las enmiendas que en estos momentos se dan por defendidas. De esa manera ya agotaba el primero y el segundo turno, si les parece.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jerez, puede hacer uso de su segundo turno, puesto que el resto de los grupos han dado por defendidas sus enmiendas, en los términos que han expresado.

El señor **JEREZ COLINO**: El segundo turno es para fijar la posición del Grupo respecto a todas las demás enmiendas de esta serie de secciones.

Siguiendo un determinado orden que no es el de intervención, en cuanto a la Coalición Canaria, estaríamos de acuerdo en hacer una transacción a la enmienda 1.227, que se ajusta bastante a otras dos del Partido Popular, la 402 y la 487. Es una enmienda a la adicional veinticuatro sobre la subvención al transporte de Canarias, que me permitiría leer, porque realmente funde las dos y utiliza textos de una y de otra.

Leo y luego entrego a la Mesa el texto, por si les pareciera bien a los grupos. Sería añadir al final del texto: De forma que en ningún caso suponga una disminución de la ayuda prestada o deterioro en la calidad del servicio. Y, a la vez, que ya coincide con la enmienda 487 del Grupo Popular, con uno de sus epígrafes: En todo caso, se estará a la regulación de la aprobación de las bases económicas del REF, en materia de subvenciones al transporte aéreo para residentes en Canarias.

Sería el añadido a esa adicional veinticuatro que proponemos, y que pasaremos a la Mesa y a los grupos para que lo conozcan.

En la supresión de la adicional séptima, que ya se ha votado y están todos de acuerdo, parece que es necesario, por congruencia con las propias enmiendas, que se retirara la 396, del Grupo Popular; enmienda la adicional séptima y, al haberse suprimido -hubo acuerdo y se votó-, no ha lugar. Por lo tanto, sería interesante, repito, su retirada para que no tuviera que aparecer en otro momento procesal. El Grupo de Convergencia i Unió formuló una enmienda, la 237, que ya está votada. Las enmiendas 244 y 245, no están votadas, pero estamos de acuerdo con su planteamiento, se ajustan a las enmiendas 1.087 y 1.088 del Grupo Socialista. Y con la enmienda

243, del Grupo de Convergència i Unió, que se refiere al crédito ampliable de los ferrocarriles, también estamos de acuerdo.

En cuanto al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya estamos de acuerdo con la enmienda 1.350 a la disposición adicional primera; pretende añadir al principio: «... centros e instituciones penitenciarias...», como objetivos.

Queda una enmienda transaccional que iría en la Sección 17, pero que corresponde precisamente a este paquete y que va a formular mi compañera la señora Aroz.

La señora **ARÓZ IBÁÑEZ**: Señor Presidente, voy a presentar una enmienda transaccional a una disposición adicional nueva, referida a obras hidráulicas de interés general, en relación con las enmiendas 241 y 248, del Grupo de Convergència i Unió.

La enmienda transaccional que proponemos dice que se declaran de interés general las obras constitutivas del plan de protección contra avenidas del Maresme, que hace relación a ocho rieras de dicha comarca de Barcelona.

La realización de estas obras, de este plan de protección contra avenidas en la comarca del Maresme en Barcelona, es una larga aspiración de los ciudadanos de esta comarca para disminuir, en unos casos, o eliminar, en otros, el peligro que representan las rieras que cruzan la comarca del litoral norte de Barcelona con una circulación rápida de caudales y que, especialmente durante determinados períodos, suelen ocasionar graves daños, no sólo materiales, sino también en relación con las personas.

Para que sea posible la declaración de obra hidráulica de interés general es necesario, de acuerdo con la Ley de Aguas de 1985, que sea aprobado por ley y está justificada cuando de la obra resulta un beneficio general, que es el caso de esta enmienda que presentamos. Su ejecución y realización, a pesar de la distribución competencial, corresponde al Estado.

Al presentar esta enmienda el Grupo Socialista quiere manifestar su satisfacción porque esta obra finalmente culmine. Hace bastantes años que los ciudadanos del Maresme vienen reivindicando la necesidad de este plan de protección contra avenidas que han supuesto, a lo largo de muchos años, graves daños materiales y pérdida de vidas humanas. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, todavía quedan los turnos de réplica, ¿verdad?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, los grupos han dado por defendidas o han defendido sus enmiendas. Al Grupo Socialista le hemos autorizado a utilizar su doble turno como presentador de enmiendas y a exponer su posición respecto a las enmiendas del resto de los grupos.

Si el señor Homs en este momento quiere hacer uso de la palabra, adelante.

El señor **HOMS I FERRET**: En nombre de mi Grupo quisiera mantener solamente el turno de réplica; en el turno inicial de presentación, como han hecho todos los grupos, hemos presentado las enmiendas en sus propios términos, pero en el turno de réplica sí que quisiera, señor Presidente, hacer uso de la palabra y hacer observar algunas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Muy brevemente. Las enmiendas números 238 y 239, que plantean abordar la problemática del pago de la mora a la Seguridad Social por parte de las instituciones hospitalarias y condonar los intereses de hospitales a la Seguridad Social, son dos enmiendas que nuestro Grupo quiere retirar en estos momentos, toda vez, como se nos ha dicho anteriormente en relación con otra enmienda, que se ha constituido un grupo de trabajo en el seno de la Comisión Interterritorial, en cuyo ámbito se abordará la solución a estos problemas. Este puede ser un buen cauce para analizar la solución de estos temas. Nuestro Grupo, en consecuencia, da por retiradas esas dos enmiendas, deseando que ese grupo de trabajo alcance un acuerdo.

Quiero anunciar, señor Presidente, que con relación a la enmienda 240, que plantea la trasposición del acuerdo que adoptó el Pleno de la Cámara sobre los Fondos de Cohesión y su instrumentalización para que se aplique en España, se constituirá también -como se nos ha comunicado- un grupo de trabajo para articular la forma de aplicación. En consecuencia, nuestro Grupo retirará esa enmienda 240.

Asimismo, respecto a la enmienda 242, comunico su retirada. En cuanto a la enmienda número 243, que tiene por objetivo la ampliación del crédito, en el anexo II, referente a los ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya para el apoyo y fomento del transporte colectivo, se nos ha comunicado por el Grupo Socialista que se abordará su solución junto con otras de naturaleza equivalente en el Senado. Por consiguiente, esperamos esa solución próxima y comunico su retirada.

Quedan vivas las enmiendas 244 y 245, que hacen referencia a la policía autonómica. Quiero recordar a los miembros del Grupo de Izquierda Unida -puesto que fuera de la Comisión se manifiesta a algunos medios de comunicación una cierta desvirtuación del objetivo, alcance y contenido de estas enmiendas- que no son unas enmiendas que tienen por objeto asignar cuantitativamente ningún incremento de crédito; simplemente pretenden permitir la articulación jurídica del cumplimiento de las obligaciones del Estado en el convenio suscrito para la financiación de la policía autonómica en aquella parte que el Estado debe soportar esa financiación, porque la policía autonómica sule funciones que hasta la fecha venían desarrollando las organizaciones policiales

dependientes de la Administración del Estado. Por consiguiente, éstas son enmiendas que sólo piden la calificación de créditos ampliables al objeto de poder atender, en su momento, las liquidaciones que correspondan.

Finalmente, señor Presidente, deseo pedirle que la enmienda que nos queda viva, es decir, la número 241, a la que ha hecho referencia la portavoz del Grupo Socialista ofreciendo una transaccional, pase a comentarla mi compañero Ramón Camp, si usted así lo considera.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Camp.

El señor **CAMP I BATALLA**: Quiero expresar, en primer lugar, nuestra satisfacción al escuchar a la portavoz del Grupo Socialista cuando proponía la enmienda transaccional que ha defendido. Ello suple, en buena parte, la sorpresa de este Grupo cuando, al analizar el proyecto de ley de presupuestos, vio que no estaba contemplado expresamente este tema, que trae causa de acuerdos anteriores y de compromisos serios. Pero para eso estamos. Por ello presentamos la enmienda número 241, que nos da pie hoy para aceptar esta transaccional que, en su conjunto, permitirá habilitar -tal como pedía nuestra enmienda- que la Administración del Estado participe en la realización del Plan director de protección contra las avenidas de agua en el Maresme. Este plan prevé una actuación global en el territorio. No estamos contemplando aquí ocho o nueve actuaciones concretas y singulares, sino ocho o nueve actuaciones importantes que se incardinan en un plan global sobre una parte del litoral catalán, mediante la ejecución de obras de corrección ideológica para la lucha contra inundaciones que afectan a este territorio y que han de poner fin a una situación de riesgo suficientemente conocida y tristemente noticiable en períodos del año, y de forma repetida año tras año, que tienen una larga lista de desgracias personales y de daños en las cosas.

Este territorio que estamos comentando de la comarca del Maresme está ocupado por unas 700.000 personas y ha tenido un crecimiento urbano ciertamente intenso en las últimas décadas, que se ha hecho a expensas de una ocupación intensiva del suelo y, en lo que se refiere a los sistemas de comunicación vial, por buena parte de las rieras, que son desagües de las 134 cuencas que existen en este territorio; cuencas que, para que ustedes calculen la pendiente que tienen, sólo en dos excepciones superan los ocho kilómetros del recorrido. Por consiguiente, ya ven que tienen un recorrido rápido desde la sierra al litoral.

La enmienda que presentamos pretende que la Administración del Estado colabore en estas actuaciones, declarando de interés general las mismas, para permitir que estas obras hidráulicas sean posibles y esta intervención se pueda realizar a través de lo que prevé la Ley de Aguas, que requiere que sea hecha esta declaración de interés general mediante una norma de rango legal suficiente, y concretamente a través de una ley. Es por ello por lo que nuestro Grupo aceptará de buen grado esta enmienda

transaccional, que conllevará la posibilidad de que este plan hidrológico, que tiene un montante muy importante económicamente, de más de 17.000 millones de pesetas, cuente en parte con la colaboración de la Administración del Estado, que podría cifrarse, por los proyectos que están relacionados en la enmienda, sobre los 5.000 millones de pesetas, pero repito que en el conjunto del proyecto queda largamente superada esta cantidad.

El señor **PRESIDENTE**: Ha pedido antes la palabra el señor Ríos, supongo que para un turno de alusiones. Se la voy a conceder, con la promesa de que sea muy breve y que, a su vez, no me obligue a nuevos turnos de alusiones. Pero quiero hacer una indicación. El carácter de las enmiendas en relación con todo este conjunto de disposiciones finales, adicionales y transitorias y al hecho de que el Grupo Socialista haya aceptado algunas total o parcialmente y que algún otro Grupo, como nos indicaba, en concreto, el señor Homs, haya retirado algunas enmiendas, hace preciso que a lo largo de la mañana y antes del momento de la votación estuviéramos suficientemente ilustrados para someter a votación sólo y exclusivamente aquellas enmiendas que queden vivas y en los términos en que los Grupos desean que queden vivas o de acuerdo con la posición que el Grupo Parlamentario Socialista haya podido tomar en relación con algunas otras enmiendas, todo ello de conformidad con la posición que han manifestado aquí la señora Aroz y el señor Jerez.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Ríos tiene la palabra, muy brevemente.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Este Grupo está presente en esta Comisión y le gustaría que las referencias que se le hiciesen fueran con los argumentos que utiliza en esta Cámara y no con otras pretendidas declaraciones fuera. Solamente quiero decir, por seriedad y por dar rigor a nuestra posición, que, si no fuese a necesitar más dinero, no se declararía ampliable un crédito. Por tanto, tendremos el derecho a pensar que va a suponer un gasto adicional, y eso es lo que hemos manifestado aquí. Las otras referencias a fuera de aquí, que se hagan fuera de aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguirre, muy brevemente, tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Desearía manifestar que del conjunto de las 53 enmiendas a las disposiciones adicionales, transitorias y finales y a los anexos retiramos exclusivamente la 396, y estudiaremos con agrado las transaccionales que nos han sido ofrecidas para nuestras enmiendas 402 y 487, relativas ambas al transporte aéreo a las ciudades no peninsulares de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Brevemente, para hacer uso de este segundo turno.

Prácticamente no han sido contestadas las enmiendas presentadas por parte de Unión Valenciana. Se puede pensar que o van a ser aprobadas o posiblemente votadas en contra. Más bien me inclino a creer esta segunda parte. De todas formas, no quiero renunciar a hablar de una de ellas, a la vista de lo que el Grupo Catalán ha comentado. Me refiero a la enmienda 204, relativa a la policía autonómica valenciana, que pide exactamente igual que lo que solicita la que presentaba el Grupo Catalán. Esto es, que se dé la dotación correspondiente para hacer efectivo el convenio de la Comisión mixta Estado-Generalidad Valenciana. Exactamente igual. No se pide ni un aumento ni nada. Solamente se dice que se tenga previsto y que, por tanto, se traslade el dinero de acuerdo con ese convenio.

Ustedes verán que tenía yo razón cuando me refería a la frase; en este mundo traidor nada es verdad ni es mentira, todo es según el color del cristal con que se mira. **(El señor vicepresidente, García Ronda, ocupa la Presidencia.)** La una ha sido aceptada, se ha hablado de consensuarla, de llevarla al Senado, y la otra, a la vista de lo que no se ha dicho, y dando por entendido que seguramente todas, como vulgarmente se dice, van a ir a los

leones, me da la impresión de que no todos vemos el cristal con el mismo color y el mismo tono.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Almunia, para precisar alguna cuestión.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Solamente quiero decirle al señor González Lizondo que en el proyecto de presupuestos que ha enviado el Gobierno a la Cámara y en las enmiendas que el Grupo Socialista apoya de otros grupos no se hace sino cumplir con compromisos establecidos en leyes, en convenios o en acuerdos de comisiones mixtas, cuando esos compromisos tienen repercusiones económicas, y no cuando responde a los deseos de un señor Diputado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Con esto suspendemos la sesión hasta mañana, a las diez, en que la reanudaremos con el debate sobre las secciones.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961